

FORMATO ÚNICO
ACTA DE INFORME DE GESTIÓN
(Ley 951 de marzo 31 de 2005)

1. Datos Generales:

- A. Nombre del funcionario responsable que entrega: FRANCISCO REYES VILLAMIZAR
- B. Cargo: SUPERINTENDENTE DE SOCIEDADES
- C. Entidad (razón social): SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
- D. Ciudad y fecha: Bogotá D.C., 06 DE NOVIEMBRE DE 2018
- E. Fecha de inicio de la gestión: 29 DE OCTUBRE DE 2014
- F. Condición de la presentación: RETIRO
- G. Fecha de retiro, separación del cargo o ratificación: 06 DE NOVIEMBRE DE 2018

2. Informe resumido o ejecutivo de la gestión:

La gestión adelantada en la entidad a lo largo del período de gestión 2014-2018, condujo a varios logros; todos ellos se desprenden de la ejecución de proyectos estratégicos y operativos de la entidad durante el período de gestión reportado. A continuación se describen los más relevantes:

Régimen de Auxiliares de la Justicia. Preparación y puesta en marcha del Decreto 2130 de 2015, mediante el cual se adoptó el régimen general de los Auxiliares de la Justicia. Las ventajas principales de esta normativa aluden, entre otros aspectos, a la profesionalización de los auxiliares, su selección automatizada - mediante instrumento telemático concebido, construido y en uso en la Superintendencia - con base en criterios de valoración, la adopción de un manual de ética y la posibilidad de que se designe a los representantes legales como promotores.

Innovación y modernización de los procesos a cargo de la entidad. Con el uso de medios telemáticos y de la puesta en marcha del proyecto denominado "Justicia en Línea", la Superintendencia de Sociedades se consolidó como la primera entidad del Estado en tramitar digitalmente una parte significativa de los procesos judiciales a su cargo. Esto ha contribuido a solucionar la congestión procesal y a eliminar barreras de acceso a la justicia. La propuesta surgió en el año 2015 y se puso en marcha en 2017 respecto de todos los procesos judiciales adelantados por la Delegatura para Procedimientos Mercantiles. Así las cosas, los siguientes trámites pueden llevarse a cabo por medios electrónicos: presentar la demanda, notificar y consultar el expediente, realizar

audiencias, descargar documentos, revisar estados y traslados y presentar memoriales. Adicionalmente, a través del portal de la Superintendencia de Sociedades, se puede consultar el estado de los procesos concursales y toda la información básica en materia financiera y jurídica respecto de las más de 20.000 sociedades que reportan anualmente su información ante esta Superintendencia.

Ventanilla Única de trámites y Servicios – VUSS. En cumplimiento de la política de racionalización y simplificación de trámites impulsada por el Gobierno Nacional, la Superintendencia de Sociedades creó, en su página web, una ventanilla única de trámites y servicios. Mediante ésta última, la ciudadanía puede acceder, desde cualquier lugar, a los trámites y otros procedimientos administrativos que ofrece la entidad, sin necesidad de desplazarse físicamente a sus instalaciones.

Régimen contra el soborno transnacional, Ley 1778 de 2016 (Facultades preventivas y sancionatorias en materia de soborno transnacional). En 2015, la Superintendencia de Sociedades presentó el proyecto de ley que condujo a la expedición de esta norma, en virtud de la cual se expidieron las circulares y resoluciones en las que se indican los sujetos obligados a adoptar programas de ética empresarial (Res. 100-002657 de 2016) y se recomienda cuál ha de ser el contenido de estos programas (Circular Externa 100-00003 de 2016). También se creó un grupo élite de funcionarios para realizar las investigaciones, grupo que recibió capacitación sobre la materia por parte de expertos internacionales.

Adquisición de la infraestructura tecnológica requerida para las investigaciones administrativas (laboratorio forense). Éste es el resultado de una gestión que comenzó en el año 2016, con la adquisición de unos instrumentos tecnológicos (hardware y software) para la extracción segura y análisis de información. Sin embargo, ante la acelerada sofisticación de los métodos delictivos, la variedad de modalidades, la creciente demanda y la necesidad de mayor seguridad para el acervo probatorio de los procesos administrativos y jurisdiccionales de la Superintendencia de Sociedades, en el año 2017 la entidad multiplicó el uso de estas tecnologías, adquirió más licencias, para más tipologías de equipos, y por esta vía facilitó la realización de visitas para la toma de información. Hoy en día, el Laboratorio Forense de la entidad es una solución tecnológica que garantiza la recolección de información segura, al conservar la cadena de custodia de la prueba, y facilita el análisis de la información recolectada, para la toma de decisiones de la Superintendencia en relación con sus investigaciones administrativas y relacionadas con soborno transnacional.

Tribunal de derecho societario. Desde el 2014 hasta el 17 de octubre de 2018, la Delegatura para Procedimientos Mercantiles recibió 1731 demandas y terminó 505 procesos mediante sentencia, con una duración promedio de 193 días hábiles, aproximadamente 9 meses. Este tiempo es muy inferior a aquél que toma la justicia

ordinaria para resolver conflictos, que en promedio es de 1288 días, y al reportado por la OCDE (529 días en promedio) y por Estados Unidos (370 días en promedio).

Juzgado de insolvencia. Durante los últimos ocho años se ha dado inicio a 2.247 procesos de reorganización, 1.354 procesos de liquidación y se han iniciado 65 procesos de intervención (habiéndose intervenido más de 664 sujetos entre sociedades y personas naturales). La Superintendencia de Sociedades se ha convertido en uno de los foros más eficientes de América Latina para tramitar los procesos de insolvencia empresarial. Conforme a las cifras del Banco Mundial (2018), la recuperación promedio en esta clase de procesos es de 66,02 centavos por cada dólar (frente a un promedio de 31 centavos en América Latina). De otra parte, los procesos de liquidación judicial que cursan en la Superintendencia tienen una duración de 1,5 años ante la Delegatura, mientras que el promedio de la OCDE asciende a 1,7 años.

Preparación del proyecto de decreto de reglamentación de los procesos concursales. Una de las propuestas regulatorias de la Superintendencia de Sociedades, presentada durante la vigencia de 2017, dio origen al Decreto 991 del 12 de junio de 2018 “por el cual se modifica parcialmente el Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015 en diversas materias relacionadas con los procesos concursales”, con el objetivo de armonizar los procedimientos de insolvencia con el Código General del Proceso, diseñar un flujo único de trabajo como modelo de gestión, simplificar el trámite de los procesos concursales - entre otros “la eliminación de reconocimientos de personería, reconocimientos de cesiones y autos de incorporación de créditos y procesos ejecutivos” - y simplificar la solicitud y el trámite de los acuerdos extrajudiciales de reorganización.

Creación del sistema para los reportes de información empresarial. La Superintendencia de Sociedades puso en uso este sistema, que permite la recepción de información según dos estándares internacionales (NIIF y XBRL) y que facilita la entrega segura de información conforme la legislación vigente, descargable desde la página web de la entidad. Este sistema de información ha permitido recibir información financiera con corte 2017 de 20.784 sociedades del sector real, al corte del 6 de septiembre de 2018.

Creación de un Portal para consulta de Información Empresarial (PIE). En 2015, la Superintendencia de Sociedades creó una plataforma tecnológica para la consulta de manera inmediata, pública y gratuita de información jurídica y financiera relacionada con las sociedades comerciales, empresas unipersonales y sucursales de sociedad extranjera vigiladas por la entidad.

Consolidación de la presencia de Colombia en instancias internacionales como promotor de buenas prácticas en derecho empresarial. El Superintendente de Sociedades asumió, en julio de 2015, la presidencia de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional – CNUDMI, hecho trascendental por los

temas de derecho societario que se debaten en la comisión. Por otra parte, gracias a las gestiones realizadas por el Superintendente, encaminadas a demostrar la efectividad del modelo colombiano de la Sociedad por Acciones Simplificada, la Asamblea General de la OEA adoptó en 2017 la Ley modelo sobre sociedades por acciones simplificadas, que hoy en día sirve de guía para 35 estados miembros de la OEA y que se espera genere un movimiento de armonización del derecho mercantil a partir de las pautas de la normativa colombiana.

Mayor grado de transparencia en la gestión de la entidad. Obtención del primer lugar en el Índice de Transparencia de Entidades Públicas de orden nacional en dos mediciones consecutivas (2014-2015 y 2015-2016). Este índice es presentado por la Corporación Transparencia por Colombia.

Convergencia a Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF. En 2017 se concluyó la adopción de estándares de información financiera y de aseguramiento de la información. A lo largo del cuatrienio, pero especialmente en el año 2017, la entidad intensificó sus esfuerzos para asegurar que la transición a los nuevos marcos de referencia contable y de aseguramiento por parte de los obligados fuera sencilla y oportuna.

3. Situación de los recursos:

A. Recursos financieros

CONCEPTO	VALOR
Vigencia año fiscal 2014 (entre el 29 de octubre y el 31 de diciembre de 2014)	
Activo Total	321.294.551.901,11
* Corriente	145.539.731.862,11
* No corriente	175.754.820.039,00
Pasivo Total	168.045.212.630,84
* Corriente	13.386.648.577,84
* No corriente	154.658.564.053,00
Patrimonio	153.249.339.270,27
Vigencia año fiscal 2015 (entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015)	
Activo Total	328.198.534.111,47
* Corriente	144.006.405.370,47
* No corriente	184.192.128.741,00
Pasivo Total	144.658.633.907,20
* Corriente	5.122.788.538,20
* No corriente	139.535.845.369,00
Patrimonio	183.539.900.204,27
Vigencia año fiscal 2016 (entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016)	
Activo Total	364.083.771.778,84
* Corriente	157.716.685.512,03
* No corriente	206.367.086.266,81

CONCEPTO	VALOR
Pasivo Total	145.680.527.969,70
* Corriente	4.827.537.411,87
* No corriente	140.852.990.557,83
Patrimonio	218.403.243.809,14
Vigencia año fiscal 2017 (entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017)	
Activo Total	403.342.655.585,78
* Corriente	170.811.516.090,33
* No corriente	232.531.139.495,45
Pasivo Total	155.143.379.417,43
* Corriente	4.817.717.981,54
* No corriente	150.325.661.435,89
Patrimonio	248.199.276.168,35
Vigencia año fiscal 2018 (entre el 1 de enero y el 31 de octubre de 2018)	
Activo Total	440.003.677.469,89
* Corriente	61.631.605.281,29
* No corriente	378.372.072.188,60
Pasivo Total	173.323.398.323,71
* Corriente	6.169.088.002,43
* No corriente	167.154.310.321,28
Patrimonio	266.680.279.146,18

CONCEPTO	VALOR
Vigencia año fiscal 2014 (entre el 29 de octubre y el 31 de diciembre de 2014)	
Ingresos operacionales	135.950.455.911,44
Gastos operacionales	154.109.296.671,80
Costo de ventas y operación	-
Resultado operacional	(18.158.840.760,36)
Ingresos extraordinarios	13.724.236.214,29
Gastos extraordinarios	55.947.646,27
Resultado no operacional	13.668.288.568,02
Resultado neto	(4.490.552.192,34)
Vigencia año fiscal 2015 (entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015)	
Ingresos operacionales	155.744.759.110,65
Gastos operacionales	182.211.740.082,29
Costo de ventas y operación	-
Resultado operacional	(26.466.980.971,64)
Ingresos extraordinarios	11.933.718.016,44
Gastos extraordinarios	4.002.975.022,00
Resultado no operacional	7.930.742.994,44
Resultado neto	(18.536.237.977,20)
Vigencia año fiscal 2016 (entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016)	
Ingresos operacionales	146.663.463.858,68
Gastos operacionales	121.383.614.231,77
Costo de ventas y operación	-
Resultado operacional	25.279.849.626,91

CONCEPTO	VALOR
Ingresos extraordinarios	14.599.551.149,07
Gastos extraordinarios	12.384.517.959,05
Resultado no operacional	2.215.033.190,02
Resultado neto	27.494.882.816,93
Vigencia año fiscal 2017 (entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017)	
Ingresos operacionales	149.644.762.955,10
Gastos operacionales	120.869.500.631,85
Costo de ventas y operación	-
Resultado operacional	28.775.262.323,25
Ingresos extraordinarios	8.487.866.549,95
Gastos extraordinarios	3.942.072.202,04
Resultado no operacional	4.545.794.347,91
Resultado neto	33.321.056.671,16
Vigencia año fiscal 2018 (entre el 1 de enero y el 06 de noviembre de 2018)	
Ingresos operacionales	144.731.132.198,01
Gastos operacionales	109.130.737.280,86
Costo de ventas y operación	-
Resultado operacional	35.600.394.917,15
Ingresos extraordinarios	9.419.557.195,34
Gastos extraordinarios	4.200.184.375,17
Resultado no operacional	5.219.372.820,17
Resultado neto	40.819.767.737,32

B. Bienes muebles e inmuebles:

CONCEPTO	VALOR
Vigencia año fiscal 2014 (entre el 29 de octubre y el 31 de diciembre de 2014)	
Terrenos	4.706.073.916,00
Edificaciones	7.612.615.047,00
Construcciones en curso	-
Maquinaria y equipo	339.889.554,00
Equipo de transporte, tracción y elevación	477.162.650,00
Equipos de comunicación y computación	11.162.420.064,86
Muebles, enseres y equipo de oficina	3.114.207.453,00
Bienes muebles en bodega	9.132.037,00
Redes líneas y cables	1.243.140.213,00
Plantas ductos y túneles	-
Otros conceptos	55.975.332,00
Vigencia año fiscal 2015 (entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015)	
Terrenos	4.706.073.916,00
Edificaciones	7.692.615.048,48
Construcciones en curso	-
Maquinaria y equipo	340.049.353,33
Equipo de transporte, tracción y elevación	514.666.650,00
Equipos de comunicación y computación	12.859.693.242,84

CONCEPTO	VALOR
Muebles, enseres y equipo de oficina	3.361.219.620,34
Bienes muebles en bodega	-
Redes líneas y cables	1.243.140.213,27
Plantas ductos y túneles	67.419.612,35
Otros conceptos	
Vigencia año fiscal 2016 (entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016)	
Terrenos	4.663.861.301,09
Edificaciones	9.773.793.349,58
Construcciones en curso	-
Maquinaria y equipo	310.092.319,05
Equipo de transporte, tracción y elevación	717.715.050,00
Equipos de comunicación y computación	11.138.955.810,52
Muebles, enseres y equipo de oficina	3.686.043.931,32
Bienes muebles en bodega	-
Redes líneas y cables	1.243.140.213,03
Plantas ductos y túneles	-
Otros conceptos	64.024.013,16
Vigencia año fiscal 2017 (entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017)	
Terrenos	4.663.861.301,09
Edificaciones	9.773.793.793.349,58
Construcciones en curso	-
Maquinaria y equipo	244.723.216,95
Equipo de transporte, tracción y elevación	674.715.050,00
Equipos de comunicación y computación	10.394.899.901,30
Muebles, enseres y equipo de oficina	3.536.772.509,68
Bienes muebles en bodega	3.467.927.691,96
Redes líneas y cables	-
Plantas ductos y túneles	-
Otros conceptos	40.847.231,86
Vigencia año fiscal 2018 (entre el 1 de enero y el 06 de noviembre de 2018)	
Terrenos	31.663.644.000,00
Edificaciones	26.360.689.527,00
Construcciones en curso	-
Maquinaria y equipo	1.000.208.194,87
Equipo de transporte, tracción y elevación	444.978.616,00
Equipos de comunicación y computación	4.670.203.457,06
Muebles, enseres y equipo de oficina	1.989.861.477,40
Bienes muebles en bodega	793.077.624,35
Redes líneas y cables	-
Plantas ductos y túneles	-
Otros conceptos	19.841.376,15

4. Planta de personal:

CONCEPTO	TOTAL NÚMERO DE CARGOS DE LA PLANTA	NÚMERO DE CARGOS PROVISTOS	NÚMERO DE CARGOS VACANTES
Cargos de Libre Nombramiento y Remoción:			
* A la fecha de inicio de la gestión (1/Enero/2017)	47	42	5
* A la fecha de retiro (06/noviembre/2018)	47	35	12
separación del cargo o ratificación	---	---	---
Variación porcentual	0	-16,67	140
Cargos de Carrera Administrativa			
* A la fecha de inicio de la gestión (1/Enero/2017)	546	521	25
* A la fecha de retiro, separación del cargo o ratificación (06/noviembre/2018)	546	521	25
Variación porcentual	0	0,00	0

Nota: De acuerdo con el Decreto 1024 del 18 de mayo de 2012, la planta de personal de la Superintendencia de Sociedades cuenta con 593 empleos, de los cuales pueden proveerse 577, de acuerdo con el nivel de ocupación presupuestal fijado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

5. Programas estudios y proyectos

NOMBRE ó DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN PROYECTO	ESTADO		VALOR TOTAL ASIGNADO AL PROYECTO	% EJECUTADO	OBSERVACIONES
		Ejecutado	En proceso			
Vigencia fiscal año 2014 (entre el 29 de octubre y el 31 de diciembre de 2014)						
Actualización y renovación de la infraestructura tecnológica y de la información para la gobernabilidad electrónica de la Superintendencia de Sociedades a nivel nacional	Articulación de la infraestructura tecnológica y de información frente a los retos institucionales, del Sector y de los empresarios requeridos para la prestación de los servicios que se entregan por los medios tecnológicos disponibles tanto a nivel nacional como internacional; así mismo, establecer mecanismos de contacto con el ciudadano utilizando el Portal Empresarial en Internet alineado con las políticas de Gobierno en Línea.	X		6.030.916.152	96,37	
Adquisición, adecuación y dotación de un inmueble para la sede de la Intendencia Regional de Bucaramanga	Contar con una sede propia sometida al régimen de propiedad horizontal, con una estructura física que cumpla con las Normas Antisísmicas, apta para discapacitados, que permita efectuar las adecuaciones requeridas, el uso eficiente de las áreas; garantizando comodidad y espacios suficientes para el almacenamiento del archivo documental, salas de capacitación, de conciliación, auditorio y zona de parqueo, para el servicio de los usuarios internos y externos.	X		80.498.407	99,78	
Mejoramiento de los procesos empresariales orientados a impulsar la formulación de regulación y la operación como juez mercantil y de insolvencia a nivel nacional	Estar a la par con la evolución de la dinámica empresarial, sus riesgos y la solución de los conflictos tanto judicial como extrajudicial, a través de la participación a nivel institucional y de país en organismos multilaterales que permitan la formulación de regulación en estas materias conforme a los estándares internacionales y la participación en foros nacionales e internacionales para compartir experiencias y conocimientos.	X		515.000.000	56,99	
Apoyo y seguimiento en la aplicación de estándares internacionales en materia de contabilidad y de información financiera, a nivel nacional	Facilitar a los nacionales recuperar créditos otorgados en el extranjero, donde han sido acogidas las normas de insolvencia transfronteriza; así como socializar los procedimientos mercantiles y de insolvencia a nivel nacional y facilitar la interacción con los operadores de la insolvencia en el ámbito internacional.	X		350.045.092	99,32	
Fortalecimiento de la competitividad de las sociedades del sector real, a nivel nacional	Dar a conocer riesgos, diferentes a los financieros, promoviendo la perdurabilidad empresarial a través de la adopción de buenas prácticas de gobierno corporativo, transparencia, lucha contra lavado de activos y financiación del terrorismo; así como brindar espacios suficientes y adecuados para el desarrollo de programas de Gobierno Corporativo, anticorrupción, lavado de activos, S.A.S., para incentivar a empresas sobresalientes en temas de transparencia.	X		262.185.164	65,06	

NOMBRE ó DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN PROYECTO	ESTADO		VALOR TOTAL ASIGNADO	EJECUTADO	OBSERVACIONES
Mejoramiento de las competencias de los servidores públicos de la superintendencia de sociedades a nivel nacional	Desarrollar un alto nivel en las competencias del talento humano en temas inherentes a las funciones misionales y de apoyo; bien sea en Colombia o en el exterior con programas de postgrado en especializaciones, maestrías y doctorados.	X		890.000.000	97,62	
Mejoramiento de las sedes de la Superintendencia de Sociedades a nivel nacional	Contar con espacios suficientes de conformidad con las normas de salud ocupacional, ambientales, de conservación documental, y de seguridad en áreas restringidas, entre otras; así mismo, garantizar la disponibilidad de inmuebles con las características e infraestructura adecuada que mejoren la prestación del servicio.	X		1.690.587.127	99,4	
Vigencia fiscal año 2015 (entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015)						
Actualización y renovación de la infraestructura tecnológica y de la información para la gobernabilidad electrónica de la Superintendencia de Sociedades a nivel nacional	Establecer mecanismos de contacto con el ciudadano utilizando el Portal Empresarial en Internet alineado con las políticas de Gobierno en Línea; así mismo, mantener la certificación del Sistema de Gestión Integrado acorde a los estándares internacionales, donde se mantendrá la aplicación de las normas NTCGP1000 Calidad Entidades del Estado, ISO 9.001 Calidad, ISO 27.001 Seguridad de la Información, entre otras.	X		9.159.000.000	91,5	
Mejoramiento de los procesos empresariales orientados a impulsar la formulación de regulación y la operación como juez mercantil y de insolvencia a nivel nacional	Estar a la par con la evolución de la dinámica empresarial, sus riesgos y la solución de los conflictos tanto judicial como extrajudicial. Para ello se requiere la participación a nivel institucional y de país en organismos multilaterales que permitan la formulación de regulación en estas materias conforme a los estándares internacionales y la participación en foros nacionales e internacionales para compartir experiencias y conocimientos.	X		277.282.006	62	
Apoyo y seguimiento en la aplicación de estándares internacionales en materia de contabilidad y de información financiera, a nivel nacional	Facilitar a los nacionales recuperar créditos otorgados en el extranjero, donde han sido acogidas las normas de insolvencia transfronteriza.	X		281.321.478	92,4	
Fortalecimiento de la competitividad de las sociedades del sector real, a nivel nacional	Intercambio de experiencias y conocimientos con organismos multilaterales y nacionales en los temas de Gobierno Corporativo, anticorrupción, lavado de activos, S.A.S.	X		213.109.535	86,3	
Mejoramiento de las competencias de los servidores públicos de la superintendencia de sociedades a nivel nacional	Desarrollar un alto nivel en las competencias del talento humano en temas inherentes a las funciones misionales y de apoyo; bien sea en Colombia o en el exterior con programas de postgrado en especializaciones, maestrías y doctorados.	X		1.130.000.000	96,1	
Mejoramiento de las sedes de la Superintendencia de Sociedades a nivel nacional	Contar con espacios suficientes de conformidad con las normas de salud ocupacional, ambientales, de conservación documental, y de seguridad en áreas restringidas, entre otras; así como garantizar la disponibilidad de inmuebles con las características e infraestructura adecuada que mejoren la prestación del servicio.	X		1.000.000.000	91,6	

NOMBRE ó DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN PROYECTO	ESTADO	VALOR TOTAL ASIGNADO	EJECUTADO	OBSERVACIONES
Vigencia fiscal año 2016 (entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016)					
Actualización y renovación de la infraestructura tecnológica y de la información para la gobernabilidad electrónica de la Superintendencia de Sociedades a nivel nacional	Adquisición del sistema de seguridad de prevención de fuga de la información, con renovación licencias firewall; se desarrolló la fase III del proyecto nuevo sistema de recepción de información, mediante la consolidación del conocimiento en las herramientas XBRL de la entidad y el aseguramiento mediante el acompañamiento en sitio; adquisición del licenciamiento que soporta los proyectos y principios de la arquitectura empresarial de la entidad; contratación de la prestación de servicios profesionales para la actualización del SGSI de acuerdo con los lineamientos de gel para el componente de la seguridad y privacidad de la información; adquisición e instalación de memoria RAM para optimizar la capacidad de cómputo de los servidores del centro de cómputo; contratación de servicios profesionales para el levantamiento, análisis y documentación de requerimientos funcionales, así como la elaboración, revisión de casos de prueba encaminados al desarrollo de flujos de trabajo definitivos para el mapa de ruta de la arquitectura empresarial.	X	6.535.161.716	96,8	
Mejoramiento de las sedes de la Superintendencia de Sociedades a nivel nacional	Contratación de los servicios de un arquitecto que apoyó al grupo administrativo en el levantamiento de la información para iniciar el proceso contractual de adecuación, para determinar las especificaciones, cantidades de obra y demás características para el proceso de la adecuación de los espacios de la entidad; contratar la elaboración de los planos, diseños y fichas técnicas de puestos para distribución y la modernización de las sedes de entidad; contratación del suministro e instalación de luminarias tipo Led en reemplazo de los tubos fluorescentes, balas ahorradoras, balas de sodio y metal Halide existentes en la sede Bogotá.	X	1.573.000.000	99,3	
Mejoramiento de las competencias de los servidores públicos de la Superintendencia de Sociedades a nivel nacional	Desarrollo personal y un valor agregado en su trayectoria del servicio, en la medida en que se adquieren los conocimientos y las habilidades para adaptarse a nuevas situaciones y promover programas para mejorar la calidad, la oportunidad, la innovación, la competitividad y el impacto del servicio, dado que los servidores estarán en condiciones de gestionar sus responsabilidades con una cabal conciencia de las consecuencias de sus decisiones.	X	650.000.000	99,4	
Mejoramiento de los procesos empresariales orientados a impulsar la formulación de regulación y la operación como juez mercantil y de insolvencia a nivel nacional	Participación de la entidad en las sesiones del grupo de trabajo de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional.	X	150.000.000	72,7	
Fortalecimiento de la competitividad de las sociedades del sector real, a nivel nacional	Dar a conocer riesgos, diferentes a los financieros, promoviendo la perdurabilidad empresarial a través de la adopción de buenas prácticas de gobierno corporativo, transparencia, lucha contra lavado de activos y financiación del terrorismo.	X	130.000.000	35,1	

NOMBRE ó DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN PROYECTO	ESTADO		VALOR TOTAL ASIGNADO	EJECUTADO	OBSERVACIONES
Apoyo y seguimiento en la aplicación de estándares internacionales en materia de contabilidad y de información financiera, a nivel nacional	Se desarrolló el taller funcionarios de regionales primer semestre 2016 ; capacitación y taller de diligenciamiento del formulario 01 - presentación de información financiera Grupo 1 en la herramienta XBRL; se realizó sensibilización en NIIF a través de la página web de la entidad. Se entregó estudio de impacto de las NIIF, Grupo 1 a nivel sectorial, el cual se socializa en el segundo semestre del año.	X		61.838.284	20,2	
Implementación el modelo multicanal y sus componentes para mejorar la atención al ciudadano en la Superintendencia de Sociedades	No se registra avance en el proyecto de inversión, ya que para la vigencia 2016 se aplazan los recursos en su totalidad para este proyecto de inversión (decreto 378 del 04 de marzo de 2016, decreto por el cual se aplazan unas apropiaciones en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2016 y se dictan otras disposiciones).			0	0	En la vigencia 2016 el proyecto sufrió un recorte presupuestal del 100% de la apropiación inicial.
Vigencia fiscal año 2017 (entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017)						
Actualización y renovación de la infraestructura tecnológica y de la información para la gobernabilidad electrónica de la Superintendencia de Sociedades a nivel nacional	Adecuación técnica y mejoramiento de la infraestructura de redes y telecomunicaciones de la entidad; así como el análisis de procesos, levantamiento de requerimientos y soporte en la implementación de los sistemas de información y aplicaciones, de acuerdo al portafolio de proyectos de arquitectura empresarial definido por la entidad y la adquisición de productos y servicios Microsoft para implementar un entorno de recuperación ante desastres como data center alternativo para aplicaciones críticas de la entidad.	X		8.525.778.000	99,39	
Mejoramiento de las sedes de la Superintendencia de Sociedades a nivel nacional	Adecuación física de las sedes de la entidad y del mobiliario, de conformidad con las normas ambientales, de salud ocupacional y de conservación documental; así mismo, la adquisición e instalación de un sistema de detección de incendios en las áreas de archivo documental de la entidad (Sede Bogotá).	X		1.496.972.253	99,33	
Mejoramiento de las competencias de los servidores públicos de la Superintendencia de Sociedades a nivel nacional	Celebración del convenio entre el ICETEX y la entidad, para otorgar créditos a los funcionarios para adelantar estudios de educación superior y capacitaciones en temas específicos y requeridos por la entidad; así mismo brindar capacitación a los funcionarios de la entidad en el manejo de una segunda lengua (idioma extranjero Inglés).	X		600.000.000	99,67	
Mejoramiento de los procesos empresariales orientados a impulsar la formulación de regulación y la operación como juez mercantil y de insolvencia a nivel nacional	Intercambiar conocimientos y experiencias interactuando en foros internacionales y nacionales; así mismo, socializar los procedimientos mercantiles y de insolvencia a nivel nacional	X		114.808.000	59,75	
Fortalecimiento de la competitividad de las sociedades del sector real, a nivel nacional	Ofrecer instrumentos a los empresarios que les permita la adopción de buenas prácticas, entre ellas las de Gobierno Corporativo; así mismo, aumentar el nivel de conocimiento sobre los aspectos jurídicos, contables, económicos, financieros, sociales y ambientales, como instrumento para el mejoramiento de la productividad y competitividad.	X		98.589.000	66,08	

NOMBRE ó DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN PROYECTO	ESTADO		VALOR TOTAL ASIGNADO	EJECUTADO	OBSERVACIONES
Implementación el modelo multicanal y sus componentes para mejorar la atención al ciudadano en la Superintendencia de Sociedades	Adquisición de un sistema de asignación de turnos, sistema de autogestión de trámites y de pantallas informativas, para mejorar los procesos de atención al ciudadano.	X		220.000.000	99,08	
Fortalecimiento de los procesos internos orientados a la atención de situaciones originadas por modalidades no autorizadas de captación masiva y habitual de dinero	Estudio y análisis jurídico de los procesos concursales asociados a la práctica no autorizada de modalidades de captación masiva y habitual de dinero; así como el análisis y consolidación de la información generada al interior de los procesos concursales asociados a la práctica de modalidades no autorizadas de captación masiva y habitual de dinero	X		836.851.000	92,90	
Vigencia fiscal año 2018 (entre el 1 de enero y el 06 de noviembre de 2018)						
Actualización y renovación de la infraestructura tecnológica y de la información para la gobernabilidad electrónica de la Superintendencia de Sociedades a nivel nacional.	Adquisición de la suscripción de <i>Software Assurance</i> ; adquisición de licencias XBRL y el mejoramiento de las taxonomías para fortalecer el proceso de reporte de información financiera proveniente de las sociedades SIRFIN; disponibilidad de los servicios de soporte en la recepción de información financiera proveniente de las sociedades y/o estándares internacionales en la herramienta XBRL.		X	7.000.000.000	90,34	Ejecución a 30 de octubre de 2018
Mejoramiento de las sedes de la Superintendencia de Sociedades a nivel nacional.	Adquisición e instalación de mobiliario y accesorios para la adecuación de algunas dependencias de la sede Bogotá y de las intendencias regionales y adecuación y dotación de una nueva sala de audiencias en la sede de la Intendencia Bucaramanga.		X	4.040.000.000	79,18	Ejecución a 30 de octubre de 2018
Mejoramiento de las competencias de los servidores públicos de la Superintendencia de Sociedades a nivel nacional.	Otorgar créditos a los funcionarios para adelantar estudios de educación superior y capacitaciones en temas específicos y requeridos por la entidad; así mismo brindar capacitación a los funcionarios en inglés como segunda lengua.		X	600.000.000	100,0	Ejecución a 30 de octubre de 2018
Fortalecimiento de los procesos internos orientados a la atención de situaciones originadas por modalidades no autorizadas de captación masiva y habitual de dinero.	Asesoría en la construcción e implementación de un nuevo modelo de operación de la entidad, orientado a la atención de situaciones originadas por la práctica de modalidades no autorizadas de captación masiva y habitual de dinero; así mismo el estudio y análisis financiero de los procesos concursales asociados a la práctica no autorizada de modalidades de captación masiva y habitual de dinero y la formulación de estrategias para la atención de casos asociados a la práctica no autorizada de modalidades de captación masiva		X	186.000.000	69,75	Ejecución a 30 de octubre de 2018
Fortalecimiento de la competitividad de las sociedades del sector real, a nivel nacional.	La entidad ha organizado y desarrollado los siguientes eventos: Foro de Alto Nivel con la participación de reconocidos Magistrados del Tribunal Superior de Bogotá, en el que se analizaron los principales pronunciamientos jurisdiccionales en materia de sociedades; evento de Conmemoración de los 10 años de las SAS; evento sobre deberes fiduciarios de los administradores y Ley Modelo de la OEA sobre SAS; evento sobre Soborno Internacional, entre		X	180.000.000	82,00	Ejecución a 30 de octubre de 2018

NOMBRE O DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN PROYECTO	ESTADO		VALOR TOTAL ASIGNADO	EJECUTADO	OBSERVACIONES
	otros.					

6. Obras públicas:

OBJETO DE LA OBRA PUBLICA	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL INTERVENTOR	ESTADO		VALOR EJECUTADO	OBSERVA CIONES
			EJECUTADA	EN PROCESO		
Vigencia Fiscal Año 2014 (entre el 29 de octubre y el 31 de diciembre de 2014)						
Realizar la obra de trabajos hidráulicos, sanitarios y de adecuación física de las baterías sanitarias instaladas, en el edificio sede de la Superintendencia de Sociedades en la ciudad de Bogotá.	Famoc Depanel s.a.	Rodrigo Antonio Arias Chaustre	X		\$ 626.967.530	
Realizar la obra civil de mantenimiento y adecuación de áreas locativas necesarias para garantizar las condiciones del inmueble donde opera la intendencia regional de Cúcuta, ubicada en la avenida 0 (cero) a n° 21-14 de esta ciudad, de conformidad con las especificaciones y cantidades de obra establecidas por la entidad	Scinco Ingeniería y Consultoria S.A.S.		X		\$ 74.278.579	Ver Nota (1) de este cuadro

(1) Dada la cuantía de las obras contratadas, ninguna de ellas se llevó a cabo por la modalidad de licitación pública, por lo que se dejó constancia en cada uno de los estudios previos correspondientes sobre la no necesidad de contar con interventoría.

OBJETO DE LA OBRA PÚBLICA	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL INTERVENTOR	ESTADO		VALOR EJECUTADO	OBSERVACIONES
			EJECUTADA	EN PROCESO		
Vigencia Fiscal Año 2015 (entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015)						
Dotación y adecuación con equipos tecnológicos y mobiliario para algunas salas de reunión (salas de audiencias y/o auditorios y/o salas de juntas) de la sede Bogotá	Unión Temporal Voxcom Alcana	Nelsy Lidia Cruz	X		\$596.198.212	
Vigencia Fiscal Año 2016 (entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016)						
Adecuación física, suministro e instalación de accesorios para algunos baños y cocinetas de la Superintendencia de Sociedades - sede Bogotá.	Unión Temporal Alianza		X		\$30.600.135	Ver Nota (1) de éste cuadro
Demarcación y adecuación física de una parte de la cancha múltiple de la entidad	Construcciones AMG SAS		X		\$26.189.959	Ver Nota (1) de este cuadro

(1) Dada la cuantía de las obras contratadas, ninguna de ellas se llevó a cabo por la modalidad de licitación pública, por lo que se dejó constancia en cada uno de los estudios previos correspondientes sobre la no necesidad de contar con interventoría.

OBJETO DE LA OBRA PUBLICA	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL INTERVENTOR	ESTADO		VALOR EJECUTADO	OBSERVACIONES
			EJECUTADA	EN PROCESO		
Vigencia Fiscal Año 2017 (entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017)						
Suministro e instalación del recubrimiento sintético y demarcación de la cancha múltiple	Construcciones Amg SAS	N/A	X	*	\$17.200.000	Ver Nota (2) de este cuadro
La adecuación física y reparación del área de radicación externa del edificio de la Superintendencia de Sociedades	Consortio Kf Súper 2017	N/A	X		\$124.008.802	Ver Nota (1) de este cuadro
Realizar las reparaciones locativas en la intendencia regional de Medellín	Iis Technology Solutions SAS	N/A	X		\$13.326.133	Ver Nota (2) de este cuadro
Realizar las obras de mantenimiento en la intendencia regional de Cartagena	Alvaro Augusto Salazar Osuna Propietario Establecimiento De Comercio Servicios & Suministros SAS	N/A	X		\$ 14.383.180	Ver Nota (2) de este cuadro
Adecuación física de un espacio en la sede Bogotá, como sala de lactancia, en cumplimiento de lo establecido en la ley 1823 de 2017	Aliados de Colombia SAS	N/A	X		\$ 15.849.000	Ver Nota (2) de este cuadro
Adecuación, impermeabilización y reparación terrazas (cubiertas) del edificio de la Superintendencia de Sociedades	Concepto Comercial S.A.S	N/A	X		\$64.740.534	Ver Nota (2) de este cuadro

(1) De acuerdo con el Informe Final de Ejecución expedido por el Supervisor del Contrato, por tratarse de una obra, se ajustaron las cantidades en la ejecución, quedando un saldo a favor de la Entidad de \$ 19.347.391,77, valor que no fue necesario utilizarlo y que fue liberado.

(2) Dada la cuantía de las obras contratadas, ninguna de ellas se llevó a cabo por la modalidad de licitación pública, por lo que se dejó constancia en cada uno de los estudios previos correspondientes sobre la no necesidad de contar con interventoría.

OBJETO DE LA OBRA PUBLICA	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL INTERVENTOR	ESTADO		VALOR CONTRACTUAL	OBSERVACIONES
			EJECUTADA	EN PROCESO		
Vigencia Fiscal Año 2018 (entre el 1 de enero y el 06 de noviembre de 2018)						
Realizar la adecuación y dotación de una nueva sala de audiencias en la sede Bucaramanga	Construcciones Acústicas S.A.S	Nelsy Lidía Cruz Suárez		X	\$809.970.567	
Realizar las obras de reparación, mantenimiento e impermeabilización del inmueble ubicado en la avenida El Dorado # 51-80 de la ciudad de Bogotá	C.B.C Ingeniería Civil Y Mantenimiento S.A.S	Logia 3 Asociados S.A.S		X	\$646.998.749,93	
Adecuación e instalación de cuatro (4) trampas de grasas en el restaurante de la Superintendencia de Sociedades – sede Bogotá	Industrias Formax E.U	N/A		X	\$2.475.200,00	Ver Nota (1) de este cuadro
Realizar la adecuación física, el suministro e instalación de accesorios para algunos baños y cocinetas de la Superintendencia de Sociedades - sede Bogotá	Tec-Cons Ingeniería S.A.S	N/A		X	\$39.147.857,51	Ver Nota (1) de este cuadro

OBJETO DE LA OBRA PUBLICA	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL INTERVENTOR	ESTADO		VALOR EJECUTADO	OBSERVACIONES
			EJECUTADA	EN PROCESO		
Vigencia Fiscal Año 2017 (entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017)						
Realizar la fase 3 del proyecto de informática forense - adecuación física y dotación de mobiliario y equipos para el sitio en el que se maneja las evidencias digitales	Aqserv SAS	N/A		X	\$286.519.325,39	Ver Nota (1) de este cuadro
Realizar la adecuación física y ampliación del área de la terraza del tercer piso de la Superintendencia de Sociedades-sede Bogotá.	CBC Ingeniería Civil Y Mantenimiento S.A.S	N/A		X	\$88.867.760,02	Ver Nota (1) de este cuadro
Realizar el suministro e instalación de una planta eléctrica de respaldo para el centro de cómputo sede Bogotá	Consortio construcción 05/2018	N/A		X	\$309.136.266,00	
Adecuación sistema polo a tierras y pararrayos sede Bogotá	Consortio construcción 03/2018	Nelsy Lidia Cruz		X	\$380.036.657,00	
Suministro e instalación equipos de aire acondicionado para salas de audiencias y sala de juntas de la Delegatura de IVC	Intelligent Bussiness S.A	N/A		X	\$29.215.800,00	
Suministro e instalación de dos (2) ascensores y una (1) plataforma salvaescaleras para la sede Bogotá y Cartagena respectivamente	maquinas Procesos & Logistica M P & L S.A.S	N/A		X	\$215.789.000,00	Ver Nota (1) de este cuadro

(1) Dada la cuantía de las obras contratadas, ninguna de ellas se llevó a cabo por la modalidad de licitación pública, por lo que se dejó constancia en cada uno de los estudios previos correspondientes sobre la no necesidad de contar con interventoría.

7. Ejecuciones presupuestales

INGRESOS			
Concepto de ingreso	Valor presupuestado	Valor recaudado	Porcentaje de Recaudado
Vigencia año fiscal 2014 (entre el 29 de octubre y el 31 de diciembre de 2014)			
Aportes de la Nación			
Recursos propios	\$ 116.365.000.000	\$ 117.161.352.364	100.68%
Otros conceptos			
Vigencia año fiscal 2015 (entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015)			
Aportes de la Nación			
Recursos propios	\$ 121.549.830.000	\$ 129.388.939.814	106.45%
Otros conceptos			

Vigencia año fiscal 2016 (entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016)			
Aportes de la Nación			
Recursos propios	\$ 127.865.201.800	\$ 149.365.887.303	116.82%
Otros conceptos			
Vigencia año fiscal 2017 (entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017)			
Aportes de la Nación	0	0	
Recursos propios	\$ 125.605.673.586	\$ 129.608.547.301	103,19%
Otros conceptos	0	0	
Vigencia año fiscal 2018 (entre el 1 de enero y el 06 de noviembre de 2018)			
Aportes de la Nación	0	0	
Recursos propios	\$ 134.701.000.000	\$ 135.229.479.318.40	100.39%
Otros conceptos	0	0	

GASTOS			
Concepto	Valor presupuestado	Valor ejecutado	Porcentaje de Ejecución
Vigencia año fiscal 2014 (entre el 29 de octubre y el 31 de diciembre de 2014)			
Funcionamiento	\$ 109.245.000.000,00	\$ 105.187.299.223,46	96,29%
Inversión	\$ 9.819.231.942,00	\$ 9.253.096.107,39	94,23%
Otros Conceptos	-	-	
Vigencia año fiscal 2015 (entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015)			
Funcionamiento	\$ 111.368.430.000,00	\$ 109.026.638.324,66	97,90%
Inversión	\$ 12.060.713.019,00	\$ 11.002.245.846,94	91,22%
Otros Conceptos	-	-	
Vigencia año fiscal 2016 (entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016)			
Funcionamiento	\$ 119.217.735.016,00	\$ 111.449.269.845,87	93,48%
Inversión	\$ 9.100.000.000,00	\$ 8.698.472.918,34	95,59%
Otros Conceptos	-	-	
Vigencia año fiscal 2017 (entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017)			
Funcionamiento	\$ 115.326.675.333,00	\$ 111.849.427.324,98	96,98%
Inversión	\$ 11.892.998.253,00	\$ 11.687.647.091,71	98,27%
Otros Conceptos	-	-	
Vigencia año fiscal 2018 (entre el 1 de enero y el 06 de noviembre de 2018)			
Funcionamiento	\$ 125.317.668.400,00	\$ 93.559.000.500.71	74.65%
Inversión	\$ 12.006.000.000,00	\$ 10.399.789.765.13	86.62%
Otros Conceptos	-	-	

8. Contratación

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	OBJETOS CONTRACTUALES	No. DE CONTRATOS EN PROCESO	No. DE CONTRATOS EJECUTADOS	VALOR TOTAL (Millones de Pesos)
Vigencia 2014 (entre el 29 de octubre hasta 31 de diciembre de 2014)				
Contratación directa	Suscripción	0	3	\$ 7.571.000,00
	Prestación Servicios Profesionales	0	6	\$ 47.616.666,00
	Prestación Servicios	0	7	\$ 232.591.108,00
	Comodato	0	0	\$ -
	Compraventa	0	0	\$ -
Procesos licitatorios				
Concurso de méritos	Consultoría	0	2	\$ 31.651.470,00
Licitación pública	Prestación Servicios	0	0	\$ -
Menor cuantía	Prestación Servicios	0	2	\$ 183.116.564,00
	Suministro	0	0	\$ -
	Compraventa	0	0	\$ -
Minima cuantía	Prestación de Servicios	1	4	\$ 40.092.740,00
	Compraventa	0	5	\$ 121.746.542,00
	Suministro	0	2	\$ 45.000.000,00
	Consultoría	0	0	
	Permuta	0	0	
Subasta inversa	Prestación Servicios y compraventa	0	1	\$ 239.814.989,00
	Compraventa	0	1	\$ 1.194.978.334,00
	Suministro	0	0	\$ -

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	OBJETOS CONTRACTUALES	No. DE CONTRATOS EN PROCESO	No. DE CONTRATOS EJECUTADOS	VALOR TOTAL (Millones de Pesos)
Vigencia 2015 (entre el 1 de enero hasta 31 de diciembre de 2015)				
Contratación directa	Suscripción	0	6	\$ 40.868.384,00
	Prestación Servicios Profesionales	0	21	\$ 988.662.263,00
	Prestación Servicios	0	26	\$ 3.329.263.518,00
	Comodato	0	0	\$ -
	Compraventa+PSERVICIOS	0	2	\$ 917.166.043,00
Procesos licitatorios				
Concurso de méritos	Consultoría	0	5	\$ 2.101.982.867,00
Licitación pública	Prestación Servicios	0	10	\$ 4.676.446.885,00
Menor cuantía	Prestación Servicios	0	9	\$ 892.864.540,00
	Suministro	0	0	\$ -
	Compraventa +PSERVICIOS	0	1	\$ 15.000.000,00
Minima cuantía	Prestación de Servicios	0	25	\$ 312.601.729,00
	Compraventa	0	5	\$ 21.238.062,00
	Suministro	0	6	\$ 119.900.000,00
	Consultoría	0	0	\$ -
	Permuta	0	0	\$ -
Subasta inversa	Prestación Servicios	0	3	\$ 6.115.773.699,00
	Compraventa	0	3	\$ 743.857.464,00
	Suministro	0	1	\$ 155.000.000,00

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	OBJETOS CONTRACTUALES	No. DE CONTRATOS EN PROCESO	No. DE CONTRATOS EJECUTADOS	VALOR TOTAL (Millones de Pesos)
Vigencia 2016 (entre el 1 de enero hasta 31 de diciembre de 2016)				
Contratación directa	Suscripción	0	7	\$ 26.462.264,00
	Prestación Servicios Profesional	0	11	\$ 650.899.001,00
	Prestación Servicios	1	5	\$ 447.924.426,00
	Comodato	0	0	\$ -
	Compraventa	0	1	\$ 45.000.000,00
Procesos licitatorios				
Concurso de méritos	Consultoría	0	2	\$ 59.651.840,00
Licitación pública	Prestación Servicios	2	1	\$ 2.095.234.476,26
Menor cuantía	Prestación Servicios	3	3	\$ 652.296.069,00
	Suministro	0	0	\$ -
	Compraventa	0	2	\$ 124.685.366,00
Mínima cuantía	Prestación de Servicios	0	28	\$ 360.304.645,03
	Compraventa	0	6	\$ 31.639.884,00
	Suministro	0	1	\$ 27.000.000,00
	Consultoría+PRESACION SERV	0	2	\$ 24.365.512,00
	Permuta	0	0	\$ -
Subasta inversa	Prestación Servicios	0	2	\$ 120.637.831,00
	Compraventa	0	2	\$ 1.272.350.661,00
	Suministro	0	3	\$ 992.666.411,00

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	OBJETOS CONTRACTUALES	No. DE CONTRATOS EN PROCESO	No. DE CONTRATOS EJECUTADOS	VALOR TOTAL (Millones de Pesos)
Vigencia 2017 (entre el 1 de enero hasta 31 de diciembre de 2017)				
Contratación directa	Suscripción	8	1	\$ 28.947.016,00
	Prestación Servicios Profesional	0	36	\$ 1.416.365.469,00
	Prestación Servicios	0	6	\$ 1.105.724.309,00
	Comodato	1	0	\$ -
	Compraventa	2	0	\$ 93.762.624,00
Procesos licitatorios				
Concurso de méritos	Consultoría	0	4	\$ 439.137.854,00
Licitación pública	Prestación Servicios	0	2	\$ 923.705.908,00
Menor cuantía	Prestación Servicios	0	4	\$ 413.751.254,00
	Suministro	0	0	\$ -
	Compraventa	0	2	\$ 297.887.068,00
Mínima cuantía	Prestación de Servicios	0	25	\$ 257.320.614,00
	Compraventa	0	10	\$ 46.463.540,00
	Suministro	0	2	\$ 32.500.000,00
	Consultoría	0	3	\$ 43.324.549,00
	Permuta	1	0	\$ -
Subasta inversa	Prestación Servicios	0	2	\$ 346.926.600,00
	Compraventa	0	2	\$ 467.137.250,00
	Suministro	0	2	\$ 919.896.587,00

MODALIDAD DE CONTRATACION	OBJETOS CONTRACTUALES	No. DE CONTRATOS EN PROCESO	No. DE CONTRATOS EJECUTADOS	VALOR TOTAL (Millones de Pesos)
Vigencia 2018 (entre el 1 de enero y el 06 de noviembre de 2018)				
Contratacion Directa	Suscripción	6	0	\$ 26.783.900,00
	Prestación Servicios Profesionales	14	1	\$ 921.587.835,00
	Prestación Servicios	7	1	\$ 983.276.782,66
	Practicas	0	0	\$ 0,00
	Arrendamiento y Prestación de Servicios	1	0	\$ 0,00
	Compraventa y Prestación de Servicios	1	0	\$ 24.605.025,00
	Convenio Apoyo Interinstitucional	2	0	\$ 0,00
	Interadministrativo	5	0	\$ 570.000.000,00
	Renovación y Prestación de Servicios	1	0	\$ 32.181.008,00
Acuerdo Marco	Acuerdos Marcos	12	4	\$ 2.855.537.600,05
Procesos Licitatorios				
Concurso de Méritos	Consultoría	4	2	\$ 1.492.350.897,00
	Interventoría	2	1	\$ 174.561.600,00
Licitación Publica	Prestación Servicios	1	0	\$ 410.000.000,00
	Obra, Prestación de Servicios y Compraventa	0	1	\$ 809.970.567,00
	Obra y Prestación de Servicios	2	0	\$ 1.027.035.406,93
Menor Cuantía	Prestación Servicios	2	0	\$ 304.180.000,00
	Suministro	0	0	\$ 0,00
	Obra	2	0	\$ 128.015.617,53
	Obra, Compraventa y Prestación de Servicios	0	1	\$ 286.519.325,39
Mínima Cuantía	Prestación Servicios	18	2	\$ 184.241.814,76
	Compraventa	2	5	\$ 68.576.199,00
	Suministro	3	0	\$ 69.000.000,00
	Consultoría	1	1	\$ 54.079.789,00
	Compraventa y Prestación de Servicios	3	1	\$ 55.896.536,00
	Obra	0	1	\$ 2.475.200,00
	Permuta	1	0	\$ 13.000.000,00
Subasta Inversa	Compraventa	1	0	\$ 162.847.000,00
	Prestación Servicios	0	0	\$ 0,00
	Compraventa y Prestación de Servicios	10	1	\$ 3.376.794.286,00
	Suministro y Prestación de Servicios	1	0	\$ 137.201.041,00

9. Reglamentos y manuales

Denominación del reglamento y/o manual	Descripción	Mecanismo de adopción y vigencia*	No. de acto administrativo de adopción	Fecha de adopción
GE-M-001	Código de ética y buen gobierno (versión 004)	SGI		10-05-2016
GE-M-002	Manual de operaciones (versión 004)	SGI		10-11-2014
GE-M-003	Manual de derechos humanos (versión 001)	SGI		01-11-2016
GC-M-001	Manual de operaciones y del sistema de gestión integral (versión 009)	SGI		30-06-2017
GC-M-002	Manual relacionamiento grupos de interés (versión 003)	SGI		23-05-2018
AAA-M-001	Manual de Actuaciones Administrativas (Actualización versión 002)	SGI		28-09-2018
GCOM-M-001	Manual de Imagen Corporativa (Actualización versión 002)	SGI		17-09-2018
GINF-M-001	Manual de manejo y control administrativo de bienes (Actualización versión 002)	SGI		05-09-2018
GJUD-M-001	Manual atención de demandas (versión 001)	SGI		19-07-2016
GCOM-M-001	Manual identidad visual corporativa (versión 006)	SGI		02-11-2017
GIE-M-001	Manual SIGS (versión 002)	SGI		15-04-2016
GIE-M-002	Módulo de seguridad SIGS (versión 001)	SGI		24-02-2014
GIE-M-003	Manual de actualización SIGS (versión 001)	SGI		15-04-2016
IA-M-001	Manual de actuaciones administrativas (versión 001)	Resolución	100-000549 de 05/08/2015	05-08-2015
IA-M-002	Manual de visitas administrativas en investigaciones de corrupción transnacional (versión 001)	SGI		02-02-2018
LJ-M-001	Manual del liquidador (versión 001)	SGI		12-11-2009
CA-RI-001	Reglamento interno del CC&A (versión 003)	SGI		15-07-2016
GCON-M-001	Manual de contratación (versión 009)	SGI		29-08-2017
GTH-M-001	Manual de funciones (versión	Resolución	100-000926	17-03-2015

Denominación del reglamento y/o manual	Descripción	Mecanismo de adopción y vigencia*	No. de acto administrativo de adopción	Fecha de adopción
	007)			
GTH-M-002	Manual para conceder permisos a los funcionarios (versión 002)	SGI		27-04-2015
GTH-M-003	Manual de teletrabajo (versión 001)	SGI		22-05-2015
GTH-M-004	Trámite de incapacidades laborales (versión 001)	SGI		22-11-2016
GTH-M-005	Código de integridad (versión 001)	SGI		18-06-2018
ATC-M-001	Manual atención al ciudadano (versión 005)	SGI		06-12-2017
ATC-M-002	Manual caracterización de usuarios (versión 002)	SGI		13-12-2017
ATC-M-003	Manual participación ciudadana (versión 001)	SGI		03-08-2017
GDOC-M-001	Manual archivo central y de gestión (versión 010)	SGI		28-05-2018
GDOC-M-002	Manual de aplicación de las TRD y TVD (versión 003)	SGI		16-01-2018
GDOC-M-003	Manual SID (versión 017)	SGI		16-01-2018
GFIN-M-001	Manual cobro persuasivo y coactivo (versión 001)	SGI		27-02-2018
GFIN-M-003	Manual de tesorería (versión 003)	SGI		08-08-2016
GFIN-M-005	Manual políticas contables para NICSP aplicables a la superintendencia de sociedades (versión 001)	Resolución		30-05-2018
GINF-M-001	Manual de control y manejo administrativo de bienes (versión 007)	SGI		28-07-2016
EC-M-001	Estatuto auditoría (versión 001)	SGI		01-02-2018
EC-M-002	Código de ética auditor (versión 001)	SGI		01-02-2018
Reglamento interno de recaudo de cartera de la Superintendencia de Sociedades	Reglamento interno de recaudo de cartera de la superintendencia de sociedades	Resolución	561-001109	19-10-2017

Nota: Los documentos reportados cuentan con una vigencia indefinida, hasta tanto no se modifique, actualice o reemplace con otro.

10. Concepto general

De acuerdo con lo presentado en los puntos 3 y 7 del presente informe, la Superintendencia de Sociedades es una entidad con liquidez suficiente para atender todos los compromisos planeados para la presente vigencia fiscal. Cuenta con una cartera cuyo recaudo es eficiente. Adicionalmente, ha cumplido con la constitución de la provisión del pasivo pensional a su cargo en un porcentaje del 70% (el 100% debe cumplirse a más tardar en el año 2029), con el traslado de recursos al fondo administrado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. En ese orden de ideas, los estados financieros de la Superintendencia de Sociedades reflejan la realidad económica de la entidad.

Se adjunta informe de entrega conforme a la resolución No. 137 del 20 de marzo de 2015 emanada de la Contaduría General de la Nación.

Por otra parte, el comportamiento de los ingresos presupuestales (recursos propios) supera generalmente el recaudo del ingreso contable, determinado en la ley que liquida el presupuesto en la respectiva vigencia, debido a la efectiva recuperación de la cartera. El mayor valor del ingreso lo constituye la contribución establecida en el artículo 121 de la Ley 1116 de 2006, modificado por el artículo 44 de la Ley 1429 de 2010. Su participación en el ingreso presupuestal de la vigencia, corresponde al 92% del total del aforo y se recauda en el segundo semestre de cada vigencia.

En relación con la ejecución presupuestal del gasto, la Superintendencia de Sociedades ha logrado, en las últimas 2 vigencias, una ejecución presupuestal promedio del 96%; la mejor ejecución de los últimos 10 años se logró en el año 2017 y fue del 97.44%. A septiembre 6 de 2018, la entidad ha comprometido el 66.7% de su presupuesto. Cabe señalar, que en la composición presupuestal de la Superintendencia de Sociedades el 91% corresponde a funcionamiento y 9% a inversión.

Así mismo, del presupuesto de gastos el Ministerio de Hacienda y Crédito Público asigna para atender los gastos inherentes a la intervención administrativa, recursos de nación de acuerdo a las estimaciones presentadas por la entidad. Para el año 2018, esta asignación (recibida en marzo de la vigencia) es de \$2.622 millones de pesos, lo que representa el 0.02% del total del presupuesto de gastos de la entidad, para la presente vigencia.

También es importante señalar que la contabilidad de la Superintendencia de Sociedades actualmente cumple con las normas internacionales de contabilidad aplicables al sector público, indicadas por la Contaduría General de la Nación, lo que explica el cambio profundo que surten los estados financieros (año 2017 y 2018). Al 6 de septiembre de 2018, la Superintendencia de Sociedades está al día en la publicación de estados financieros al mes de Julio 2018.

Por último, se destaca el buen comportamiento financiero de la entidad en el año 2017 y lo corrido del 2018, evidenciado por el hecho de que la cuenta abierta por la Contraloría General de la República fue fenecida en el año 2016. Es importante señalar que en la vigencia 2018 la Contraloría General de la República realiza la Auditoría Financiera a la entidad.

Desde el punto de vista administrativo, la apuesta de la entidad para la modernización de sus procesos jurisdiccionales y administrativos dio sus frutos en el último bienio y se tradujo – entre otros resultados - en: la puesta en marcha de estrategias y soluciones tecnológicas que propiciaron la disminución de tiempos (Justicia en Línea, automatización de trámites y servicios, administración virtual de depósitos judiciales, botón PSE para pagos en línea, etc.); el fortalecimiento y la renovación de la infraestructura física y tecnológica para optimizar el desarrollo de funciones, así como la atención de los usuarios y ciudadanos en general (adopción del Modelo multicanal de atención al ciudadano en todas las sedes); la adecuación y dotación de salas de audiencias en varias sedes de la entidad.

Por otra parte, es necesario destacar el mayor grado de transparencia en la gestión de la entidad, reconocido en el año 2017 con la obtención del primer lugar en el Índice de Transparencia de Entidades Públicas de orden nacional otorgado por la Corporación Transparencia por Colombia. Este resultado, logrado en dos mediciones consecutivas (2014-2015 y 2015-2016), se obtuvo con la creación de contenidos, organización y divulgación de la información no sujeta a reserva, en los medios de comunicación predispuestos, para conocimiento de la ciudadanía.

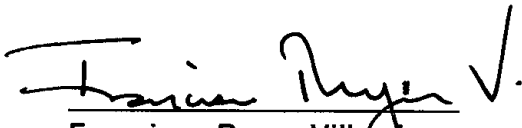
La transparencia fue el hilo conductor en todas las actuaciones de la entidad, especialmente en la gestión contractual, que centró sus esfuerzos en la definición de características uniformes para la adquisición de bienes y servicios en el mercado. Esta estrategia permitió utilizar de manera mucho más contundente todos los canales dispuestos por Colombia Compra Eficiente, incrementar las adquisiciones por subastas inversas y generar ahorros para financiar necesidades inicialmente no priorizadas en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad. En el año 2017, esta estrategia generó ahorros por más de \$1.799 millones de pesos (calculados como la diferencia entre el valor inicial de todos los procesos de adquisición por subasta inversa y el valor final adjudicado en todas las subastas inversas); para la vigencia 2018, el ahorro en subastas inversas, suma aproximadamente \$ 500 millones de pesos.

En relación con la gestión del talento humano, la transparencia también marcó la ocupación de cargos en vacancia permanente que fueron objeto del concurso de méritos realizado en el año 2016, cuyas listas de elegibles se recibieron en 2017. Para que el proceso de nombramiento de elegibles fuera democrático y transparente, la entidad creó el Comité de Transición Pacífica, una instancia consultora cuyo objetivo fue asegurar la máxima transparencia de las actuaciones y minimizar el riesgo de errores en la adopción

de medidas. Este Comité estaba compuesto por algunos de nuestros directivos, y un representante de los trabajadores, seleccionado por los funcionarios. Con su asesoría, la entidad logró la provisión de todos los cargos que disponían de lista de elegibles.

Por último, la Superintendencia de Sociedades se ha certificado y mantiene al día los siguientes estándares internacionales: ISO: 27001 (seguridad de la información), ISO:14001 (gestión ambiental), ISO:9001 (gestión de calidad) y la norma técnica colombiana NTC 5906 (centro de conciliación y arbitraje).

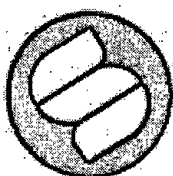
11. Firma:


Francisco Reyes Villamizar
Superintendente de Sociedades

12. Otras firmas:

Nombre, Cargo, Firma y No de C.C.

Nombre, Cargo, Firma y No de C.C.



**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**

INFORME CONTABLE

(para anexar al informe de gestión del representante legal saliente)

NOVIEMBRE 06 DE 2018

En cumplimiento de la resolución No 349 de septiembre 17 de 2018 emitida por la contaduría General de la Nación:

- a) Se entrega el sistema de información contable con todos los elementos que lo integran a saber:
- Estados Financieros a 31 de Diciembre de 2017 con sus respectivas notas de la información financiera y variaciones trimestrales significativas.
 - Estados Financieros de Convergencia a Enero 01 de 2018.
 - Estados financieros al 30 de Septiembre de 2018 con la información que se ha compilado a la fecha de entrega.
 - Aplicativo Contable SIIF NACION II funcionando al día y de acuerdo con las políticas contables para normas internacionales y de acuerdo las normas vigentes y con las guías que genera la Contaduría General de la Nación y la coordinación de SIIF.
 - Documento de políticas contables para normas internacionales adoptadas por la Superintendencia de Sociedades mediante resolución No 514-000444.
 - Aplicativo de Activos fijos y de Inventarios recién adquirido y en implementación.



MINCIT

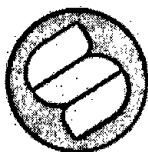


**GOBIERNO
DE COLOMBIA**

En la Superintendencia de Sociedades
trabajamos con integridad por un País
sin corrupción.

Entidad No. 1 en el Índice de Transparencia de las
Entidades Públicas. ITEP.





SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES

- b) Están a disposición los libros de contabilidad, principales y auxiliares, debidamente actualizados a la fecha de entrega del cargo, en el aplicativo SIIF NACIÓN II con todos los documentos y soportes contables correspondientes a las transacciones y operaciones registradas en la oficina de contabilidad. De igual forma, que está a disposición la correspondencia existente entre la Contaduría General de la Nación y la entidad contable pública.
- c) Se han realizado y registrado los cálculos actuariales y las amortizaciones, así como los recursos destinados para el pago de estos pasivos se han fondeado en una reserva pensional que se encuentra en el Ministerio de Hacienda y que al cierre del mes anterior presenta un saldo de: \$ 173.683.585.475.00
- d) La entidad presenta unas provisiones para procesos judiciales de: \$119.365.280.530.35 a 30 de septiembre de 2018; los cuales presentan la calificación de probables por parte de la oficina jurídica de la entidad. El único pasivo cierto a la fecha por sentencias es por valor de \$14.554.347 según cuadro anexo.



MINCIT

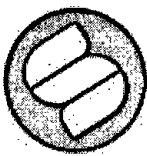


GOBIERNO
DE COLOMBIA

En la Superintendencia de Sociedades
trabajamos con integridad por un País
sin corrupción.

Entidad No. 1 en el Índice de Transparencia de las
Entidades Públicas, ITEP.





SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES

- e) La entidad no cuenta con fondos sin personería jurídica a cargo de la entidad.
- f) Relación de Recursos entregados en administración:
- Los recursos propios se encuentran en la CUENTA UNICA NACIONAL en el Ministerio de Hacienda de acuerdo con las normas vigentes para establecimientos públicos y a septiembre 30 de 2018 presenta un saldo de: \$141.168.245.396.73
 - Recursos en ICETEX para capacitación personal de la entidad por un monto de: \$ 914.780.504.85
- g) La única situación pendiente de resolver en materia contable: es que se está actualizando el procedimiento y registro contable acorde con el nuevo manual de políticas contables para normas internacionales de información financiera de acuerdo con la resolución 484 de 2017 para entidades de gobierno.
- h) A la fecha se han entregado siempre oportunamente por medio del CHIP el boletín de deudores morosos como consta en reporte adjunto.

- i) Avance de plan de mejoramiento de: El último plan de mejoramiento del año 2016 se cumplió en su totalidad a diciembre 31 de 2017. En el año 2017 no hubo visita de la contraloría.



MINCIT

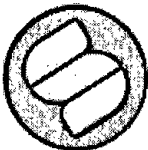


GOBIERNO
DE COLOMBIA

En la Superintendencia de Sociedades
trabajamos con integridad por un País
sin corrupción.

Entidad No. 1 en el Índice de Transparencia de las
Entidades Públicas, ITEP.





SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES



SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

IDENTIFICACION, VALORACION Y REGISTRO DE PROCESOS EN CONTRA DE LA ENTIDAD

PASIVO cuenta: 246002001			
TERCERO	IDENTIFICACION	SALDO - 31 -08-2018	OBSERVACIONES
ITS INFOCOMM CORPORATION ITS INFOCOMM CORPORATION		4.695.647,00	Administrativa - Restablecimiento derecho y reintegro a sociedad extranjera acuerdo de pago res 560-004477- Indexacion 4,361,191 y costas procesales 334,456
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES		4.369.000,00	Sentencias judiciales- Funcionario Jose Eusebio Perez-res 510-002928 ago 2016 Pago por compensacion a la DIAN por deuda de impuestos del funcionario. (pendiente tramite ante la DIAN porque hace falta el procedimientoentre DIAN Y SIIF)
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES		50.000,00	Sentencias judiciales- Funcionario Nelson de Jesus Payares - res 510-003486 sep 2016. Pago por compensacion a la DIAN por deuda de impuestos del funcionario. (pendiente tramite ante la DIAN porque hace falta el procedimientoentre DIAN Y SIIF)
VIGORIS S. A. DE C.V.		5.439.700,00	Nullidad y Restablecimiento del Derecho
TOTAL PASIVO REAL		14.554.347,00	

PROVISIONES cuenta: 270103			
TERCERO	IDENTIFICACION	SALDO A 31 -08-2018	OBSERVACION
ALFONSO VALENCIA ARIAS	2162371	1.082.925.742	ADMINISTRATIVOS
BLANCA LILIA ACOSTA DE SANTILLANA	21229866	850.000.000	ADMINISTRATIVOS
CHICAGO BRIDHE & IRON COMPANY B.V	900190385	100.000.000	ADMINISTRATIVOS
DE GONZALEZ	2803238	75.195.288	ADMINISTRATIVOS
EDGAR CACERES ORDOÑEZ y SONIA RUTH MORALES	91215345	349.350.000	ADMINISTRATIVOS
GERARDO GASTON CASTILLO RODRIGUEZ	17867226	42.000.000.000	ADMINISTRATIVOS
GUSTAVO ALFONSO GIRALDO VELEZ	17320991	48.740.000	ADMINISTRATIVOS
HARALD MICHEL MARTIN FERTING	337806	5.859.000	ADMINISTRATIVOS
HEWLETT PACKARD DEVENTER	900410516	302.281.264	ADMINISTRATIVOS
JAIME FRANCISCO GOMEZ SANCHEZ	80442026	75.100.000	ADMINISTRATIVOS
JUAN CARLOS CASTILLO RODRIGUEZ - PROTAG	11380336	672.873.604	ADMINISTRATIVOS
LA SUSANA DE COLOMBIA LTDA	800098306	18.996.000.000	ADMINISTRATIVOS
LUCERO MUÑOZ SILVA	66959800	23.069.383	ADMINISTRATIVOS
LUIS EDUARDO CAICEDO S.A	860023369	400.000.000	ADMINISTRATIVOS
MERCANTIL GALERAZAMBA Y Cia S.C.A.	860522583	37.268.000	ADMINISTRATIVOS
MEXICHEM FRESHFIELDS. S.A. y OTROS	830136813	561.729.820	ADMINISTRATIVOS
MIRYAM AMPARO CAMPILO VELASQUEZ - Colpensiones	32522498	9.953.217	ADMINISTRATIVOS
OLEODUCTO DE LOS LLANOS ORIENTALES S.A. ODL	900203441	3.587.393.155	ADMINISTRATIVOS
QUINTEX	860002099	50.000.000.000	ADMINISTRATIVOS
RUTH TOBON DE VILLALOBOS	21352961	34.081.981	ADMINISTRATIVOS
THE COLONIAL BUSINESS S. De R.L	900138754	121.999.675	ADMINISTRATIVOS
TOTAL		119.333.820.129	
MARTHA ELENA GODOY UPSKY	38940984	31.460.401	LABORAL
TOTAL PROVISION		119.365.280.530	



MINCIT



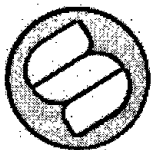
GOBIERNO
DE COLOMBIA

En la Superintendencia de Sociedades
trabajamos con integridad por un Pais
sin corrupcion.

Entidad No. 1 en el Índice de Transparencia de las
Entidades Públicas, ITEP.

www.supersociedades.gov.co /





SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES

Se anexan:

- 1) Estados Financieros a 31 de Diciembre de 2017 certificados con sus respectivas notas de la información financiera y variaciones trimestrales significativas.
- 2) La entidad No está obligada a tener revisor fiscal según las normas vigentes.
- 3) Informe de Control Interno Contable del corte diciembre 31 de 2017
- 4) Estados Financieros de Convergencia con las respectivas variaciones significativas. Y Estados Financieros a corte de 30 de Septiembre de 2018 certificados por contador público.
- 5) Ultimo informe de auditoría de la contraloría 2016.
- 6) Documento que compila las políticas contables establecidas por la entidad para normas internacionales.
- 7) Certificación automática expedida por la contaduría general de la nación, del reporte de las categorías de información a través de CHIP, correspondientes al último período anual y al último período trimestral.


Francisco Reyes Villamizar
Representante Legal.


Patricia Zaraza Ibarra
Contadora MT: 17246-T.

Elaboró: Patricia Zaraza - Contadora
Revisó: Joaquín Ruiz - Subdirector Financiero
Vo Bo: Arnulfo Suarez - Jefe Control Interno
Fecha: Octubre 31 de 2018



MINCIT



GOBIERNO
DE COLOMBIA

En la Superintendencia de Sociedades
trabajamos con integridad por un País
sin corrupción.

Entidad No. 1 en el Índice de Transparencia de las
Entidades Públicas, ITEP.





SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
BOGOTÁ



Al contestar cite:
2016-01-567860

Fecha: 2/12/2016 13:14:10

Folios: 17 7

Remitente: 899999067 - CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Contraloría General de la República :: SGO 25-11-2015 11:29

Al Contralor Cde Este Ho.: 2016EE0150223 Folio: Anexos 1 y 2

ORIGEN: 85111-CONTRALORIA DELEGADA PARA EL SECTOR INFRAESTRUCTURA Y COMUNICACIONES
EDUARDO POLANIA POLANIA

DESTINO: FRANCISCO REYES VILLAMIZAR / SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES -
SUPER-SOCIEDADES

ASUNTO: REMISIÓN INFORME FINAL DE AUDITORIA SUPER-SOCIEDADES

DES: LUIS BARRERA

2016EE0150223



Doctor
FRANCISCO REYES VILLAMIZAR
Superintendente de Sociedades
Bogotá, D.C.

Asunto: Informe de Auditoría Superintendencia de Sociedades.

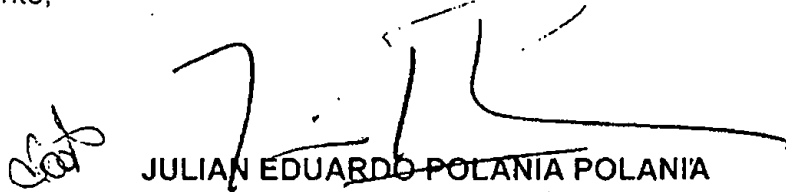
Cordial Saludo.

Adjunto al presente el informe definitivo de la auditoría realizada a la Superintendencia de Sociedades, en desarrollo del Plan de Control y Vigilancia Fiscal 2016 de la Contraloría General de la República.

La Entidad deberá presentar el Plan de Mejoramiento, con acciones y actividades que permitan eliminar las causas de los hallazgos que se describen en el informe y registrarlo al SIRECI, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe, de acuerdo con la Resolución Orgánica N°7350 del año 2013 de la Contraloría General de la República.

Aprovecho la oportunidad para agradecerle la atención brindada a nuestros auditores y del apoyo logístico recibido para la realización de nuestro trabajo de control fiscal.

Cordialmente,

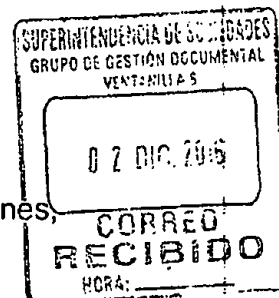

JULIAN EDUARDO POLANIA POLANIA
Contralor Delegado Sector Infraestructura Física, Telecomunicaciones,
Comercio Exterior y Desarrollo Regional

Revisó: Diego Alberto Ospina G/DVF.

Proyectó: Luis Ignacio Barrera C/ Supervisor

Anexo: 1 informe con 16 folios.

TRD: 85111-077-162 Comunicaciones oficiales Informe Final.



INFORME DE AUDITORÍA

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES 2015

CGR-CDIFTCEDR- No. 032
Noviembre de 2016

Contralor General de la República

Edgardo José Maya Villazón

Vicecontralor

Amparo Alonso Másmela

Contralor Delegado para el Sector
Infraestructura Física y Telecomunicaciones,
Comercio Exterior y Desarrollo Regional

Julián Eduardo Polanía Polanía

Director de Vigilancia Fiscal

Diego Ospina Guzmán

Coordinador de Gestión

Luis Ignacio Barrera Cortés

Responsable de Auditoria

Alberto Ruiz Poveda

Equipo de auditores:

Luz Jeanneth Ayala Martínez
Rosa Mercedes Martínez Salazar
Liliana González Fonseca
Luis Fernando Garnica Arias

TABLA DE CONTENIDO

1. HECHOS RELEVANTES	4
2. DICTAMEN	5
2.1 ALCANCE DE LA AUDITORÍA	6
2.2 CONCEPTO DEL ANALISIS EFECTUADO	8
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	11
3.1 EVALUACION DE LA GESTIÓN Y RESULTADOS	11
3.1.1 Control de Gestión	11
3.1.2. Control de Resultados	20
3.1.3 Macro proceso Financiero, Presupuestal y Contable	23
3.1.4 Evaluación del Control Interno	25
4. ANEXOS	28

1. HECHOS RELEVANTES

La Ley 1527 de 2012, estableció el marco general para la libranza o descuento directo que tiene como entidad operadora¹, entre otros a sociedades comerciales y por lo tanto la vigilancia corresponde a Supersociedades.

A septiembre de 2016, se ordenó la liquidación judicial de Estrategias en Valores Estraval S.A. por Captación Ilegal de Dinero, junto a cinco sociedades² vinculadas. Igualmente los hechos se relacionan con la actividad de factoring, Decreto 2669 de 2012, recompra de cartera de pagaré – libranza, específicamente.

En el 2014 el Banco Agrario compró a la Sociedad Estrategia de Valores (Estraval) pagarés libranzas por \$24.126 millones, recursos que dada la situación de liquidación de la sociedad se encuentran en un alto riesgo de pérdida.

De otra parte se adelanta el proceso de liquidación judicial de Friogán S.A. donde existe un riesgo de pérdida de recursos para el Estado por cuanto, la participación es del 88% y solo en dos³ créditos del proceso la cifra asciende a \$21.991.6 millones.

Situación de vigilancia de REFICAR S.A

La sociedad Refinería de Cartagena, "Reficar S.A" se encuentra en estado de Vigilancia por parte de la Supersociedades desde la vigencia 2008 y en control e investigación de conglomerados dos de las empresas contratistas, CBI Colombiana S.A⁴ y Foster Wheeler Colombia S.A.S, asunto relevante por ser Ecopetrol el patrocinador del proyecto y garante de Reficar S.A⁵.

De acuerdo con la toma de información realizada por la Supersociedades mediante visita del 18 al 20 de abril de 2016 según Radicado 2016-01-254979 6/05/2016, la compañía atraviesa por una coyuntura que la ubica en una difícil situación, originada por un entorno económico adverso por la caída de los precios internacionales del petróleo, por el cuestionamiento de los sobrecostos en la construcción y puesta en marcha de la nueva refinería, obra subcontratada con CB&I UK, con las consecuentes investigaciones llevadas a cabo por la Contraloría General de la República CGR. Aunado a esta coyuntura, la compañía, al contar con un alto endeudamiento en dólares, se ve abocada a asumir un costo adicional a la deuda contraída, derivado del proceso devaluacionista.

¹ Literal C artículo 2 de la ley. En estos casos deberá estar organizada como Instituto de Fomento y Desarrollo (Infis), sociedad comercial, sociedades mutuales, o como cooperativa.

² Estradinámicas S.A.S, Técnicas Financieras SAS, Propias Colombia SAS en liquidación, Colombian Exotic Woods Corporation S.A en liquidación, entre otras.

³ Instituto Idea de la Gobernación de Antioquia y el Fondo Nacional del Ganado.

⁴ Control e investigación de Conglomerados

⁵ Radicado 2016-01-254979 Toma de información Reficar S.A. 6/05/2016, pág. 22

Bogotá, D.C.,

Doctor
FRANCISCO REYES VILLAMIZAR
Superintendente de Sociedades
Bogotá, D.C.

La Contraloría General de la República, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría a la Superintendencia de Sociedades a través de la evaluación de los principios de la gestión fiscal: Eficiencia, Eficacia, y Economía con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en las áreas, actividades o procesos examinados, el examen del Balance General al 31 de Diciembre de 2015 y el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental por el año terminado en esa fecha.

La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables. Asimismo, se evaluó el Sistema de Control Interno y el cumplimiento del Plan de Mejoramiento.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por Superintendencia de Sociedades y analizada por la Contraloría General de la República. Igualmente, es responsable por la preparación y correcta presentación de los Estados Contables de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y prescritos por la Contaduría General de la Nación.

La responsabilidad de la Contraloría General de la República consiste en producir un informe que contenga el pronunciamiento sobre la gestión y resultados adelantados por la administración de la entidad en las áreas o procesos auditados, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

El representante legal de la Superintendencia de Sociedades, rindió la cuenta anual consolidada por la vigencia fiscal del año 2015, dentro de los plazos previstos en la Resolución Orgánica 7350 de 2013.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas (NAGA) compatibles con las Normas Internacionales de auditoría – (NIA) y con políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría General de la República. Tales normas requieren que se planifique y

efectúe la auditoría para obtener una seguridad razonable para fundamentar nuestro informe.

Durante el proceso auditor no se presentaron limitaciones que impidieran la realización de la auditoría.

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la Entidad dentro del desarrollo de la auditoría, las respuestas de la administración fueron analizadas y se incorporaron en el informe, lo que se consideró pertinente.

La auditoría a que se refiere el presente informe tuvo el siguiente alcance:

2.1 ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Gestión Planes Programas y Proyectos

Se analizó el Macro proceso: "Inspección Vigilancia y Control" y los procesos "Gestión Estratégica", "Grupo de Talento Humano".

De cuatro (4) Delegaturas con las que cuenta la Supersociedades, se seleccionaron dos (2), la Delegatura de Inspección, Vigilancia y Control – IVC, y la de Asuntos Económicos y Contables – AEC teniendo como criterio la relevancia dentro de las funciones misionales.

Para evaluar el presupuesto de Inversión, comprometido por \$10.979 millones se seleccionó una muestra del 46% que ascendió aproximadamente a \$5.089 millones, representado en Proyectos Estratégicos ejecutados por diferentes dependencias, tales como la de Asuntos Económicos y Contables – AEC, Dirección de Tecnologías y Talento Humano.

Gestión Adquisición de Bienes y Servicios

De 149 contratos por \$18.419,4 millones, se evaluaron 16 por \$9.282,9 que representan el 50% del valor total de lo contratado.

Gestión de Defensa Judicial

De 75 procesos judiciales en contra⁶ cuyas pretensiones ascienden a la suma de \$536.816 millones; se evaluaron 7 procesos con pretensiones cuya cuantía es por \$338.488,7 millones, que representan el 63% del monto total de las pretensiones.

⁶ Relación remitida vía correo electrónico en la prueba de recorrido

Gestión Presupuestal, Financiero y Contable

Para la vigencia 2015, se realizó apropiación definitiva de \$123.429 millones de los cuales se ejecutaron \$120.028 millones que representan el 97% del total.

De la ejecución del Presupuesto, se evaluó los Gastos de Personal que ascendieron a la suma \$55.247 millones equivalente 46% del monto neto de las obligaciones presupuestales. Se realizó cruce con el procedimiento de ejecución de gastos de capacitación desarrollados por el auditor del macro proceso de gestión del talento humano.

De las vigencias futuras por \$2.179 millones se evaluó lo relacionado con el contrato N°145 de 2014 por \$1.047,4 millones.

Se evaluó el pago de sentencias y conciliaciones por \$26.659 millones.

Se evaluó el procedimiento para la liquidación de la contribución

Financiero y Contable.

Del total del activo por valor de \$328.198,2 millones se examinó la cuenta, Deudores por Contribuciones y Multas por \$114.02.3 millones que equivale al 34.74% de total del activo y corresponde a los saldos pendientes de recaudo de los ingresos operacionales de la Entidad. Se analizó la pertinencia y legalidad de las actas de Comité de Sostenibilidad Contable mediante las cuales se dio de baja un monto de cartera por \$7.210 millones.

De la cuenta Otros Activos por valor de \$169.163.2 millones con una representación del 51.54% se evaluó la Reserva Financiera Actuarial por \$120.493 millones que corresponde al 71% de otros activos.

Del pasivo por valor de \$144.658.6 millones se examinaron las Cuentas por Pagar por valor de \$3.717 millones equivalente al 2.5%, igualmente se examinaron los Pasivos Estimados (provisiones para contingencia y pensiones) por valor de \$96.078 millones equivalente al 96.42% del pasivo.

Del total de Bonos Pensionales que arrojó la actualización del cálculo actuarial en el año 2015, esto es \$183.200 millones se ha cubierto un total de \$120.493 millones en el fondo mencionado, con un plazo hasta el año 2029.

En el año 2015, los principales ingresos por \$131.097 millones para atender el funcionamiento de la Superintendencia de Sociedades fueron obtenidos de la contribución a cargo de las sociedades sometidas a su vigilancia y control, determinada como el monto total de presupuesto de funcionamiento que demande



la Superintendencia de Sociedades en el período anual respectivo, con base en lo previsto en el artículo 44 de la Ley 1429 del 29 de diciembre de 2010 (antes artículo 88 Ley 222 de 1995, artículo 121 de la Ley 1116 de 2006).

2.2 CONCEPTO DEL ANALISIS EFECTUADO

Con base en los hallazgos que se relacionan en el presente informe y teniendo en cuenta la metodología establecida por la Contraloría General de la República, se conceptúa que la Gestión y Resultados es Favorable al obtener una calificación de 81.8 como se presenta en la matriz de resultados de auditoría.

A continuación se describen algunos de los aspectos que incidieron en la calificación, que se encuentran detallados en el presente informe.

- **Componente Control de Gestión: Con una calificación de 78.8**

Calificación obtenida de la evaluación de los principios de Eficacia y Eficiencia en desarrollo de los macro procesos de Inspección Vigilancia y Control” y los procesos “Gestión Estratégica”. Se evidenció debilidades en la oportunidad de control en casos como el de las Libranzas⁷ sociedades que son sometidas a procedimientos de vigilancia, control, reorganización empresarial, liquidación.

- **Componente Control de Resultados: Con una calificación de 79.4**

Se evidencia falencias de unidad de criterios para identificar los diferentes procesos y/o actividades de la entidad. El Sistema de gestión de indicadores presenta cumplimientos superiores al 100%⁸, y en otros casos, iguales a cero (0) y negativos.

- **Componente Control Financiero: Con una calificación de 30.0**

Se evidencian deficiencias en la amortización del cálculo actuarial de pensiones. Igualmente falta eficiencia en la gestión de cobro de contribuciones y multas.

- **Componente de Control Interno: Con una calificación de 70.55**

Con relación a los Mapas de Riesgos, diseñados para la generalidad de los procesos, se presenta falta de unidad de criterio para identificar estos documentos dentro del Sistema de Gestión Integral, además se evidencian fallas de

⁷ Temas de Libranzas, Estraval S.A, Elite Internacional American S.A.S, Vesting Group Colombia SAS.
⁸ Idem 133%

coordinación, depuración y conciliación de la documentación publicada en los diferentes escenarios virtuales, hecho que induce al error y afecta la confiabilidad de la información reportada.

Opinión de los Estados Contables

En opinión de la Contraloría General de la República, "excepto por", lo expresado en los párrafos de resultados, los Estados Contables de la Superintendencia de Sociedades, presentan razonablemente la situación financiera en sus aspectos más significativos, por el año terminado el 31 de diciembre de 2015, de conformidad con las normas y principios de contabilidad generalmente aceptados o prescritos por la Contaduría General de la Nación.

Los errores, inconsistencias y/o salvedades encontradas que afectan la razonabilidad de dichos Estados Contables ascienden a la suma de \$13.153 millones, valor que representa el 4% del Activo total de la Entidad, el cual asciende a \$328.198 millones, razón por la cual se emite opinión con salvedades sobre los Estados Contables a 31 de diciembre de 2015; la opinión expresada en la vigencia 2014 fue sin salvedades.

Gestión Ambiental

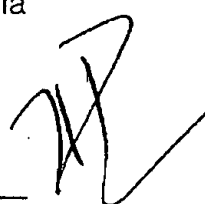
La Supersociedades ha establecido, documentado e implementado su Sistema de Gestión Ambiental, vinculado al Sistema de Gestión Integrado y se encuentra en el proceso de Gestión de Infraestructura Física.

EL sistema cuenta con programas de gestión que permiten mantenerlo y mejorarlo continuamente así:

- Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS)
- Programa Uso y Consumo Inteligente de los Recursos e Insumos (PROCURE).
- Programa de Emisiones Atmosféricas y Ruido.
- Programa de Manejo Integral de Residuos Peligrosos.

Sistema de Control Interno

De acuerdo con la metodología vigente para la evaluación del control interno, el puntaje final obtenido es de **1.589** valor que permite a la Contraloría General de la República conceptuar que, para el periodo auditado, la Calidad y Eficiencia del Control Interno de la entidad es "**Con deficiencias**". Para la gestión y resultados participa de una calificación de 70.55, de acuerdo con la Metodología de la Guía de Auditoría.



Fenecimiento de la cuenta.

Con base en la calificación de los componentes, obtenida en la evaluación de la Gestión y Resultados ponderada de **81.8** el concepto de la gestión es **"Favorable"**, en consecuencia la Contraloría General de la República **Fenece** la cuenta de la Entidad por la Vigencia fiscal correspondiente al año 2015.

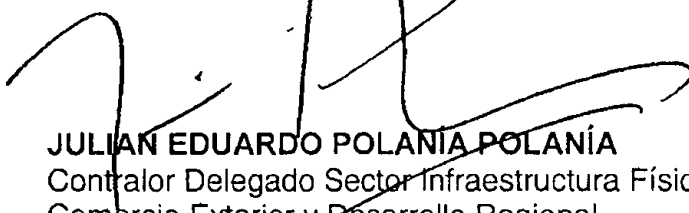
Relación de hallazgos

Como resultado de la auditoria se establecieron diecinueve (19) Hallazgos administrativos de los cuales uno (1) tiene presunto alcance disciplinario.

Plan de Mejoramiento

La Entidad debe elaborar y ajustar el plan de mejoramiento, con acciones y actividades que permitan eliminar las causas de los hallazgos detectados que se describen en el informe. Dicho plan debe ser reportado al Sistema de Rendición de Cuentas e Informes – (SIRECI), dentro de los 15 días hábiles contados a partir del recibo del presente informe, así como los avances del mismo, de conformidad con lo establecido en la Resolución Orgánica 7350 del 29 de noviembre de 2013, sin perjuicio de las acciones que se adopten desde el momento en que la Entidad ha conocido de los hallazgos aquí mencionados. Sobre dicho plan, la Contraloría General de la República no emitirá pronunciamiento de coherencia e integridad, sino que será evaluada dentro del proceso auditor.

Bogotá, D. C., 25 NOV 2016



JULIAN EDUARDO POLANIA POLANIA
Contralor Delegado Sector Infraestructura Física y Telecomunicaciones
Comercio Exterior y Desarrollo Regional

Director de Vigilancia Fiscal: Diego Ospina Guzman.
Coordinador de Gestión: Luis Ignacio Barrera Cortes.
Comité Técnico N° 48 del 23 /11 /2016.

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

3.1 EVALUACION DE LA GESTIÓN Y RESULTADOS

La Contraloría General de la República con base en los Hallazgos del presente informe, conceptúa que la gestión y resultados de la Superintendencia de Sociedades, es al obtener una calificación de **81,8** de acuerdo con la siguiente matriz de evaluación.

Tabla No.1
MATRIZ DE EVALUACIÓN DE GESTIÓN Y RESULTADOS

DESCRIPCIÓN DEL CONTROL	PROMEDIO	PESO %	CALIFICACIÓN PONDERADA
CONTROL DE GESTIÓN	79,47	20	15,89
CONTROL DE RESULTADOS	79,47	30	23,82
CONTROL DE LEGALIDAD	80,40	10	8,04
CONTROL FINANCIERO	90	30	27
EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL INTERNO	70,55	10	7,05
CALIFICACIÓN FINAL DE GESTIÓN PONDERADA			81,8

Fuente: Matriz Evaluación Gestión CGR

Los Hallazgos resultado de las verificaciones y análisis por cada uno de los procesos examinados son:

3.1.1 Control de Gestión

Macroproceso Inspección, Vigilancia y Control, Direccionamiento Estratégico

Se analizó el Macro proceso: "Inspección Vigilancia y Control" y los procesos "Gestión Estratégica", "Grupo de Talento Humano".

De cuatro (4) Delegaturas con las que cuenta la Supersociedades, se seleccionaron dos (2), la Delegatura de Inspección, Vigilancia y Control – IVC, y la de Asuntos Económicos y Contables – AEC teniendo como criterio la relevancia dentro de las funciones misionales.

Con base en lo anterior se presentan los siguientes hallazgos:



Hallazgo 1. Gestión Institucional- Administrativo

Sin desconocer la gestión adelantada por la Superintendencia de Sociedades, se observan falencias de celeridad y oportunidad en el accionar institucional, en pro de dar cumplimiento a su objetivo misional de ***“Contribuir a la preservación del orden público económico por medio de las funciones de fiscalización gubernamental”***, situación evidenciada en el tratamiento dado a casos como el de las Libranzas⁹ sociedades que son sometidas a procedimientos de vigilancia, control, reorganización empresarial, liquidación judicial e intervención, en un lapso inferior a un (1) año (2015-2016), por presuntos inadecuados manejos, comportamientos societarios irregulares, entre otros, que afectan el orden público económico¹⁰, sin que se reporte evidencia de gestión efectiva¹¹ y/o registros previos a estas actuaciones, dentro de los procesos que maneja la entidad, situación que genera debilidades sobre la efectividad de los procedimientos desarrollados por la entidad que no garanticen el oportuno y eficaz accionar institucional.

Hallazgo 2. Escenarios Atención Temas Misionales. Administrativo

La Superintendencia cuenta con cinco (5) Órganos de Asesoría y Coordinación, sin embargo no tienen contemplado un escenario de dirección donde se debatan todos los temas misionales y participen todas las Delegaturas para exponer temas propios de cada una, que en determinado momento puedan coordinar entre sí, con el objetivo de unificar criterios y tomar decisiones institucionales de forma unificada y articulada que brinde resultados efectivos definiendo estrategias de gestión, para lograr los fines institucionales.

Retomando la referencia que la administración en la respuesta, cita respecto de la Corte Constitucional:

⁹ Temas de Libranzas, Estraval S.A, Elite Internacional American S.A.S, Vesting Group Colombia SAS.

¹⁰ Orden Público Económico: De acuerdo con la Sentencia C-083199 La noción de orden público económico hace referencia al sistema de organización y planificación general de la economía instituida en un país. En Colombia, si bien no existe un modelo económico específico, exclusivo y excluyente, el que actualmente impera, fundado en el Estado Social de Derecho, muestra una marcada injerencia del poder público en las diferentes fases del proceso económico, en procura de establecer límites razonables a la actividad privada o de libre empresa y garantizar el interés colectivo. En el sistema político colombiano, el orden público económico se consolida sobre la base de un equilibrio entre la economía libre y de mercado, en la que participan activamente los sectores público, privado y externo, y la intervención estatal que busca mantener el orden y garantizar la equidad en las relaciones económicas, evitando los abusos y arbitrariedades que se puedan presentar en perjuicio de la comunidad, particularmente, de los sectores más débiles de la población.

¹¹ Falencias de celeridad en atención casos jurisdiccionales Informe Control Interno 2015-01441852 9 de noviembre 2015 en Intervénidas (48 borradores sin trámite en un término de 45-100 días)

"(...) En efecto, dicha Corte se ha pronunciado sobre los requisitos de imparcialidad e independencia de las autoridades administrativas que ejercen funciones jurisdiccionales, así:

"9.- Una interpretación constitucional sistemática del artículo 116 de la Constitución, que permite que algunas autoridades administrativas ejerzan funciones judiciales, lleva a la conclusión de que para que un funcionario administrativo pueda ejercer funciones jurisdiccionales debe contar con ciertos atributos que son exigidos a los jueces en general: el haber sido asignado por la ley para conocer de asuntos delimitados por ella misma con anterioridad a los hechos que deba conocer, y contar con independencia e imparcialidad. (...)"

"10.- La anterior doctrina no implica que el ejercicio simultáneo de funciones administrativas y judiciales por parte de las Superintendencias sea incompatible. La simultaneidad es admisible si no son lesionados los derechos de los sujetos procesales ni se compromete la imparcialidad del funcionario que está administrando justicia... (...)"

Ratificando lo observado, que evidentemente no se refiere a decisiones definitivas de tipo jurisdiccional y administrativo sino a la *"coordinación articulada que brinde resultados efectivos para lograr fines institucionales"*.

Cabe destacar que, no obstante haberse definido un "Protocolo de Gestión de Casos Conjuntos" entre las Delegaturas de Procedimientos de Insolvencia e Inspección, Vigilancia y Control¹², como propuesta de acción de mejoramiento al pronunciamiento del Órgano de Control, el documento no reporta fecha ni referencia de radicación, no es claro si éste se integró a los procedimientos de las áreas involucradas, o si es parte de los procedimientos de Gestión de Calidad.

Adicional al hecho de que no se contemplaron la totalidad de las Delegaturas, en pro de que esta acción se estableciera como un procedimiento integral institucional; se observa que mediante Resolución 511-004521 del 28 de agosto de 2012¹³, se le asigna a la Delegatura de Asuntos Económicos y Contables¹⁴ las competencias de tomas de información, decretó de visitas y en general las mismas de actuaciones administrativas de IVC, como casos especiales.

Se presenta falta de coherencia con lo estipulado en la Política de Supervisión¹⁵, cuyo principal objetivo es que estas funciones *"sean administradas eficaz y adecuadamente... ejercidas con la mayor eficacia y celeridad, de manera que puedan contribuir a la preservación del orden público económico y facilitar la resolución de conflictos societarios"*.

"(...) la Delegatura para la Inspección, Vigilancia y Control debe funcionar de manera rápida y eficiente. Por lo demás, es fundamental que la actuación de la Delegatura se articule con los otros mecanismos de resolución de conflictos societarios de la Superintendencia de Sociedades, como son los de conciliación, arbitraje y procedimientos mercantiles. (...)"

¹² Según correo de diciembre 15 de 2015 socializado IVC INSOLVENCIA.

¹³ Resolución 500-000924 del 17 de marzo de 2015, Art 13 Funciones Grupo Investigaciones Especiales AEC, Resolución 500-000933 del 14 de marzo de 2016, Art 13 Funciones Grupo de Soborno Transnacional e Investigaciones Especiales AEC

¹⁴ Resolución 511-004521 del 28 de agosto de 2012 Artículo 11 parágrafo 1

¹⁵ Su Oficio 2015-01-365951 del 2/06/2015

En atención a lo expuesto, se genera riesgo de ejecución de funciones en forma desarticulada por debilidades de coordinación y comunicación entre las Delegaturas¹⁶, falta de celeridad y eficacia al momento de tomar decisiones sobre temas de competencia de la Superintendencia, afectando la efectividad y eficacia de la gestión institucional.

Hallazgo 3. Funciones de Órganos de Asesoría y Coordinación-Administrativa y Presunto. Disciplinario

Mediante Decreto 1023 de 2012 en los artículos 6 y 23 se definen, funciones para los Órganos de Asesoría y Coordinación, reglamentados con Resolución 511-004319 del 13 de Agosto de 2012 y Resolución 165 – 005620 del 18 de octubre de 2013, a los cuales se da parcial cumplimiento, evidenciándose inobservancia de algunos lineamientos definidos en el Capítulo VII Reglas Generales, específicamente artículos 18 y artículo 22 numerales 22.6 y 22.8, no se encuentra evidencia de votación de los miembros asistentes y con derecho, cuando es del caso. En el Capítulo VI se incluye un Comité de Publicaciones¹⁷, que no se encuentra vigente a la fecha.

Lo anterior, refleja falencias de cumplimiento del objetivo para el cual se establecieron estos Órganos, en el marco de los principios de eficiencia y celeridad que se predicen de la actuación administrativa, como garantía del desarrollo adecuado de las funciones asignadas a la Supersociedades¹⁸, situación que pone en riesgo el cumplimiento de estos principios dentro los resultados de la gestión institucional.

Hallazgo 4. Actas de Comité de Gerencia. Administrativo

En el artículo 2º de la Resolución 511-004319 de 2012 se definen Funciones para el Comité de Gerencia, las cuales no se ven reflejadas en el contenido de la generalidad de las Actas¹⁹ del mismo; si bien los documentos allegados reportan temas de Planeación Estratégica, Presupuesto, proyectos de inversión, concurso de méritos, entre otros. Se evidencia que un porcentaje representativo de los proyectos de inversión corresponde a las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), no se evidencia participación de la Dirección de Tecnologías en dichas reuniones, como tampoco de la Oficina de Control Interno. No se

¹⁶ De un mismo tema, se presentan diferentes pronunciamientos. Es el caso de la respuesta institucional a las observaciones presentadas. Concepto situación actual REFINCAR, pagina 21/62 e Informe Toma de Información REFINERÍA CARTAGENA S.A.- REFINCAR S.A. Su Oficio Ref.2016-01-512898 del 16/10/2016.

¹⁷ No allegan soporte mencionado en la respuesta.

¹⁸ Considerando No. 3 de la Resolución.

¹⁹ Actas de Comité vigencias 2014 a 2016

encuentra evidencia de los temas tratados en Propuestas y Varios, Tareas Pendientes, Conclusiones, entre otros.

Carecen de recomendaciones al superintendente de cualquier índole (supervisión, funciones jurisdiccionales, gestión administrativa, temas específicos de orden misional, entre otros). Tampoco se reportan decisiones resultantes de cada reunión, hecho que evidencia cumplimiento parcial del artículo 2º de la Resolución 511-004319 de 2012, generando incertidumbre sobre los debates y propuestas presentados por los asistentes a dichas reuniones, afectando el cumplimiento de su función como órgano asesor del superintendente.

Hallazgo 5. Procesos Administrativos Delegatura Inspección, Vigilancia y Control. Administrativo

De la relación de procesos administrativos adelantados por cada una de las Direcciones y Grupos de la Delegatura de IVC, se observa que existen procesos iniciados de vigencias mayores a cinco (5) años, como es el caso de la Información reportada por **Grupo Conglomerados** (2014, 2015, 2016), con procesos que vienen de 2011, 2012, 2013, los cuales reportan *Estado Actual/Última Actuación* en "Apertura" y/o "Apertura y Traslado de Cargos"; situación que refleja falencias de gestión, celeridad, eficacia y oportunidad, para la resolución de los procesos y toma de decisiones que den cuenta de eficiencia en la gestión institucional.

Si bien la administración, expone la gestión adelantada durante 2015, esta no se ve reflejada en la información presentada para el 2016 por cuanto el estado que se reporta es el mismo.

Del Grupo de Control de Sociedades y Seguimiento a Acuerdos de Reestructuración²⁰, no se allegó información²¹, sin embargo al consultar el aplicativo SIGS link "Entidades en Control", se observa la existencia de sociedades que entraron a esta situación desde hace cerca de dieciocho (18) años y se encuentran "Activas"²²

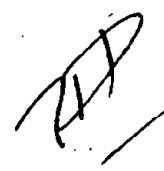
Si bien la entidad manifiesta en su respuesta:

"(...) Ahora bien, debe aclararse que la figura de control, como máximo grado de supervisión, no está limitado en el tiempo pues depende de múltiples circunstancias endógenas y exógenas a la sociedad que pueden extender indeterminadamente la necesidad de mantener el acompañamiento permanente por parte de la Superintendencia de Sociedades en ese grado de supervisión. (...)"

²⁰ No allegan soporte mencionado en la respuesta.

²¹ Su Oficio 100-165091 del 01/09/2016 Despacho Superintendente.

²² Informe Control Interno 2015-01441852 9 de noviembre 2015



Lo anterior no es coincide con lo estipulado en la Política de Supervisión²³ cuyo principal objetivo es que las funciones de Supervisión "sean administradas eficaz y adecuadamente y ejercidas con la mayor eficacia y celeridad, de manera que puedan contribuir a la preservación del orden público económico y facilitar la resolución de conflictos societarios".

Considerando, además que:

"(...) la Delegatura para la Inspección, Vigilancia y Control debe funcionar de manera rápida y eficiente. Por lo demás, es fundamental que la actuación de la Delegatura se articule con los otros mecanismos de resolución de conflictos societarios de la Superintendencia de Sociedades, como son los de conciliación, arbitraje y procedimientos mercantiles. (...)"

"(...) En todo caso, el objetivo primordial de la declaratoria de control consistirá, en principio, en exigirle a la sociedad la presentación de planes y programas encaminados a superar la situación que hubiere originado el control y vigilar su cumplida ejecución. Así mismo, la Superintendencia ejercerá, si fuere necesario, las medidas previstas en el artículo 85 de la Ley 222 de 1995.

En ejercicio de estas facultades, la Superintendencia procurará que se pongan en marcha medidas efectivas que les permitan superar la situación de crisis.

Las sociedades que, luego de haber sido sometidas a control, hubieren superado la situación crítica que dio lugar a ese grado de fiscalización deberán ser exoneradas de inmediato del referido sometimiento. (...)"

De otra parte, sociedades como REFICAR, según su respuesta:

"(...) Reficar S.A. fue objeto de una visita por parte de esta Superintendencia, cuyos resultados satisfactorios, no ameritan que la misma sea sometida a control, sin perjuicio de lo cual, se ha venido adelantado un seguimiento a su situación financiera mediante reportes semestrales de información. (...)"

No guarda relación con su "Informe Toma de Información Refinería Cartagena S.A. - REFICAR S.A.²⁴, según el cual:

"(...) 9. SITUACIÓN ACTUAL DE LA COMPAÑÍA La compañía atraviesa por una coyuntura que la ubica en una difícil situación, originada por un entorno económico adverso por la caída de los precios internacionales del petróleo, por el cuestionamiento de los sobre costos en la construcción y puesta en marcha de la nueva refinería, obra subcontratada con CB&I UK, con las consecuentes investigaciones llevadas a cabo por la Contraloría General de la República CGR. Aunado a esta coyuntura, la compañía, al contar con un alto endeudamiento en dólares, se ve abocada a asumir un costo adicional a la deuda contraída, derivado del proceso devaluacionista. (...)" (Sic)

"(...) La sostenibilidad de la compañía está dada en la medida en que se cumplan los parámetros que fueron contemplados en los presupuestos, que por ser variables exógenas no dependen de la compañía. (Sic)

Por lo anterior, se debe monitorear su comportamiento financiero, a través del seguimiento, a fin de que una vez superado el proceso de puesta en marcha y alcanzados los niveles de producción de alcance su punto de equilibrio (...)" (Sic)

Adicional a los antecedentes reportados a partir de la vigencia 2008²⁵, según oficios de análisis de información requerida desde la vigencia 2007²⁶ con observaciones de carácter legal; contable y financiero.

²³ Su Oficio 2015-01-365951 del 2/06/2015

²⁴ Su Oficio Ref.2016-01-512898 del 16/10/2016

Mediante oficio 2016-01-363260 del 1º, de julio de 2016, la Superintendencia comunica al Representante Legal de REFCAR S.A., sobre el Seguimiento Financiero²⁷:

"(...) Debido a la coyuntura por la que atraviesa la sociedad, este Despacho la someterá a seguimiento, con el fin de monitorear su desempeño; por lo tanto, se le solicita remitir semestralmente, a partir de la fecha del presente oficio los siguientes documentos... (...)"

Se generan deficiencias sobre la Celeridad, Oportunidad y Efectividad de los procesos definidos y adelantados, así como de la adecuada descongestión administrativa con miras a obtener resultados efectivos.

SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO²⁸

Hallazgo 6. Manual Sistema de Gestión Integrado.- Administrativo

Si bien, este manual está definido como *"una herramienta sistemática en la que se consolidaron lineamientos de los Sistemas de Gestión de la Calidad "SGC", el Modelo Estándar de Control Interno "MECI", Modelo Integrado de Planeación y Gestión, el Centro de Conciliación y Arbitraje, el "SGA" "*, en su texto, no se encuentra evidencia de lineamientos relacionados con el Centro de Conciliación y Arbitraje, tal como le expresa textualmente la Superintendencia en su definición, hecho que evidencia falencias de controles, afectando el uso óptimo de esta herramienta sistemática de gestión institucional.

El Sistema de Gestión Integrado de la Superintendencia de Sociedades cuenta con un Manual actualizado a octubre 30 de 2015, el cual no reporta Tabla de Contenido²⁹ que oriente al lector, de forma organizada y temática, sobre la información que en él se registra.

Hallazgo 7. Manual de Operación Sistema de Gestión Integrado. Administrativo

²⁵ Certificación Número: 650-000002 CARTAGENA Radicación No.:2014-07-001256: "(...) ESTADO y SITUACIÓN ante esta SUPERINTENDENCIA de la sociedad REFINERIA DE CARTAGENA S.A (REFICAR) identificada con el NIT 900112515-7 es el de VIGILADA/ACTIVA desde el 01 de abril de 2008 a la fecha, (...)"

²⁶ OBSERVACIONES Y DESCARGOS SOBRE LA REVISIÓN, PRESENTACIÓN ESTADOS CONTABLES FIN DE EJE,

²⁷ Informe Toma de Información REFINERIA CARTAGENA S.A. - REFCAR S.A. Su Oficio Ref.2016-01-512898 del 16/10/2016,

²⁸ El Sistema de Gestión Integrado de la Superintendencia de Sociedades es una herramienta sistemática y transparente que permite lograr la satisfacción de los usuarios y demás partes interesadas, mediante la gestión por procesos. Está conformado por el Sistema de Gestión de la Calidad "SGC", el Modelo Estándar de Control Interno "MECI", Modelo Integrado de Planeación y Gestión, el Centro de Conciliación y Arbitraje, el Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información "SGSI" y el Sistema de Gestión Ambiental "SGA"

²⁹ Normas ICONTEC: Permitir al lector encontrar una parte específica del documento de una forma rápida.

Mediante Resolución No. 165-005317 de 2008 se adopta el *Manual de Operación de la Superintendencia de Sociedades* y se derogan los *Manuales de Control Interno que le sean contrarios*, según la cual se consolida todos los lineamientos, políticas, normas y disposiciones internas necesarias para direccionar las operaciones de la Entidad hacia el logro de sus objetivos constituyéndose en un mecanismo de referencia, documento que responde a una relación de procesos que conforman el Mapa de Procesos de la Superintendencia y no a un Manual como tal.

Así mismo, se evidencian desactualizaciones de información publicada en los diferentes procesos que hacen parte del Sistema de Gestión Integrado³⁰.

Hallazgo 8. Documentos y Registros Sistema de Gestión Integrado. Administrativo.

La Superintendencia cuenta con el Proceso-Procedimiento GC-PR-001 *CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTROS*³¹, sin embargo se observa que algunos de los soportes publicados por los responsables³², como “entregables” para el cumplimiento de actividades y/o metas definidas dentro de los Planes de Acción (Operativos y/o Estratégicos), hecho que evidencia falencias de autocontrol y presunta inobservancia de los lineamientos definidos, afectando la validez de los mismos como documento oficial de la administración en atención a su objetivo de *asegurar la eficaz planificación, operación y control de los procesos del Sistema de Gestión Integrado*.

Hallazgo 9. Formato Planeación de Proyectos. Administrativo.

Para el seguimiento a los Proyectos y Planes de Acción ejecutados por la Superintendencia, cuenta con un *Formato Planeación de Proyectos* definido con el Código GC-F- 015 del 17 de septiembre de 2014. PROCESO GESTION INTEGRAL, recurso que en algunos casos no es optimizado, evidenciándose que no se diligencia en su totalidad, no actualiza la información³³, no se publican la totalidad de los soportes, algunos soportes no responden al entregable definido³⁴ para cada

³⁰ Documentos en Excel como base de datos de Cobro Coactivo y Persuasivo.

³¹ CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTROS: 1.4. DEFINICIONES Registro: Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de actividades desempeñadas 2.10. Encabezado y Pie de página: De acuerdo con la Tabla 4 del numeral 2.12, los documentos contarán con Identificación mediante la aplicación del siguiente encabezado y en la última hoja llevarán el pie de página como se muestra a continuación...
http://intranet/SISTEMA_INTEGRADO/Documentos%20Calidad/DOCUMENTOS/GC-PR.001%20Control%20documentos.pdf

³² Funcionarios de las diferentes áreas y dependencias de la Superintendencia. Misionales y Administrativas (de apoyo y asesoras)

³³ Calidad de Datos Fase I,

³⁴ Innovación en la Delegatura Inspección, Vigilancia y Control

compromiso, hecho que reporta falencias de autocontrol, debilidad en los mecanismos adoptados por la entidad para el seguimiento de las actividades y metas, lo cual dificulta la realización de un eficaz monitoreo, situación reiterativa de la vigencia anterior, evidenciando falencias de optimización de las herramientas puestas a disposición para el quehacer institucional.

Es el caso de la mayoría de soportes del Plan IVC Innovación en Delegatura IVC, Planes Operativos de la Dirección de Informática, Oficina de Planeación y Planes Estratégicos Asuntos Económicos y Contables y demás dependencias de la entidad.

En el Proyecto Gobierno de la Información Fase II 2015 se accede a la dirección referenciada³⁵ en la EDT-Actividades, encontrándose formatos sin diligenciar. Nuevo Sistema de Recepción de Información - FASE II Dentro de este Formato no se incluye el contrato 115/2015 por \$11 millones, así como tampoco en la información inicial entregada por la entidad, afectando la confiabilidad de la misma.

Hallazgo 10. Sistemas de Información Y Comunicaciones - Arquitectura Empresarial- Administrativo.

Del Presupuesto de Inversión ejecutado por \$11.002,3 millones en la vigencia 2015, que representa el 9% del total del Presupuesto de Gastos, la Superintendencia destina \$8.383,9, cerca del 76% a desarrollos tecnológicos e informáticos, adquisiciones enmarcadas dentro del concepto de Arquitectura Empresarial³⁶, programa que se viene implementando de vigencias anteriores atendiendo directrices del Ministerio de las Tics.

Se observa que la generalidad de los Sistemas de Información³⁷, tales como Sistema de Gestión Integral, SIG, SharePoint dispuestos para el registro de la información generada y procesada al interior de la entidad, presentan falta de optimización de las mismas por parte de los usuarios y responsables³⁸ de subir la información periódicamente, efectuando las actualizaciones respectivas, en atención a las actividades desarrolladas, así como los cambios institucionales que se generen de forma que se articule con los propósitos de la Arquitectura Empresarial, afectando la gestión institucional por efectos de una inadecuada implementación y efectividad de la misma, en cumplimiento del programa

³⁵ <http://intranet/DAEC/GE/CD/SIEF1/default.aspx>

³⁶ La Arquitectura Empresarial permite a la Institución articular la dirección del Negocio teniendo en cuenta sus procesos y el mejoramiento continuo, y habilita los cambios de la empresa de manera efectiva, permitiendo que TI cubra la demanda de los Negocios mientras reduce su complejidad.

³⁷ Bases Datos En Excel De Cartera Cobro Persuasivo Y Cobro Coactivo

³⁸ Funcionarios de las diferentes áreas y dependencias de la Superintendencia. Misionales y Administrativas (de apoyo y asesoras)

estratégico sectorial y de gobierno de las tecnologías orientado a un *Estado más eficiente al unir los esfuerzos de sus entidades*³⁹.

3.1.2. Control de Resultados

Se evaluó el Macro proceso: "Inspección Vigilancia y Control", y los procesos "Gestión Estratégica", "Grupo de Talento Humano", ajustándolos a los Macro procesos y procesos diseñados y aplicados en la Superintendencia.

De cuatro (4) Delegaturas con las que cuenta la Supersociedades, se seleccionaron dos (2), la Delegatura de Inspección, Vigilancia y Control – IVC, y la de Asuntos Económicos y Contables – AEC teniendo como criterio la relevancia dentro de las funciones misionales.

Hallazgo 11. Planes, Programas y Proyectos- Administrativo

La Superintendencia, en su Procedimiento CG-MT-001 cuya última actualización fue el 28 de noviembre de 2014, define, entre otros, los conceptos de Proyecto y Programa; no obstante, se observan falencias de unidad de criterios para identificar los diferentes procesos y/o actividades dado que en la práctica identifica indistintamente como "Proyecto": un Plan de Acción, un contrato, un proyecto estratégico, un programa de inversión, hecho que genera confusión tanto para el usuario externo como interno, al momento de requerir y/o consultar información respecto de los Proyectos desarrollados institucionalmente.

Lo anterior refleja, falencias en los mecanismos de coordinación y conciliación interna entre la Oficina de Planeación y Presupuesto, en cumplimiento de las directrices, el Estado respecto de la clasificación y denominación de los Programas, Subprogramas y Planes de Acción contemplados en *el Manual de Inversión Pública Nacional, Numeral 5 del Artículo 2.8.1.4.2. Clasificación del Proyecto de Presupuesto y demás normas concordantes*⁴⁰, hecho que genera falencias en el reporte de información unificada bajo los mismos parámetros afectando la confiabilidad de la misma.

³⁹ <http://www.mintic.gov.co/arquitecturati/630/w3-channel.html>

⁴⁰ Decreto 568 de 1996 Art. 14.- *El proyecto de presupuesto de Gastos se presentará al Congreso clasificado en secciones presupuestales distinguiendo entre cada una los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública y los gastos de inversión. Los gastos de inversión se clasificarán en Programas y Subprogramas.*

LEY 152 DE 1994 Artículo 27º.- *Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional. El Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional es un instrumento para la planeación que registra los programas y proyectos viables técnica, ambiental y socioeconómicamente, susceptibles de financiación con recursos del Presupuesto General de la Nación.*

Los Ministerios, Departamentos Administrativos, la Contraloría, la Procuraduría, la Veeduría, la Registraduría, la Fiscalía y las entidades del orden nacional deberán preparar y evaluar los programas que vayan a ser ejecutados, en desarrollo de los lineamientos del plan y para el cumplimiento de los planes de acción.

Hallazgo 12. Planes de Acción Institucionales: Operativos – Estratégicos. Administrativo

Los Planes de Proyectos Estratégicos se diseñan, para consignar la información relativa al proyecto que se ejecutará, involucrando recursos humanos, financieros, indicadores y tiempos, entre otros, cuya programación oscila entre un (1) mes y un (1) año, obedeciendo más al control y seguimiento de cada proyecto, que a una función específica de la Superintendencia, razón por la cual, éstos no se pueden considerar como una herramienta de programación, seguimiento y control del quehacer organizacional para la vigencia en análisis.

Si bien la Superintendencia cuenta con **Planes Operativos** para las dependencias que no tienen a su cargo proyectos estratégicos, se observan falencias en el cumplimiento del artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 por cuanto no se definen Planes de Acción-Operativos para todos los procesos y/o dependencias en los cuales se especifiquen los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión, situación que no permite la evaluación y seguimiento forma integral y metodológica, del quehacer organizacional durante un periodo determinado.

Hallazgo 13. Indicadores- Administrativo

Los Indicadores de Gestión⁴¹ publicados por la Superintendencia en SharePoint-SGI reportan fecha de actualización de 2008⁴² en algunos casos, reflejando falencias de actualización atendiendo los cambios institucionales. Los formatos dispuestos para registrar la información continúan presentando falencias en su diligenciamiento, por parte de los responsables, reportes de cumplimiento superiores al 100%⁴³, y en otros casos, iguales a cero (0) y negativos.

El formato GC-F-006 Hoja de Vida de Indicadores, en algunos casos no es diligenciado en su totalidad, se presentan casos de formulación y seguimiento, indicador desactualizado⁴⁴, el campo correspondiente al Objetivo Estratégico no se está utilizando adecuadamente⁴⁵, se diseñan indicadores a los que se les determinan periodos de evaluación y seguimiento no coherentes con la duración

⁴¹ Indicadores gestión 2015:

<http://intranet/DSS/OAP/DOCS/Documentos/Forms/AllItems.aspx?RootFolder=%2FDSS%2FOAP%2FDOCS%2FDocumentos%2FA%C3%B1o%202015%2FIndicadores%202015>

⁴² Comunicaciones, medio Efectivos./ Medios Utilizados 133% 2015

⁴³ ídem 133%

⁴⁴ Gestión de Información Empresarial- Indicador : Calidad de la actuación en imposición de multas, Actuaciones y Autorizaciones Administrativas Sociedades en Control, Análisis Económico y de Riesgos, Control Disciplinario, Evaluación y Control

⁴⁵ Objetivo Estratégico No aplica... Fortalecimiento ...

del proyecto y/o actividad a medir⁴⁶, formulación del indicadores que no guardan relación con el objetivo del mismo. No se entiende la pertinencia de formulación de algunos indicadores, formulación de los indicadores orientada a medir tendencias negativas y no a la efectividad oportunidad y cumplimientos⁴⁷, falta de información soporte de los resultados presentados en los indicadores

Para los Indicadores de Proyectos incluidos en los formatos de Planes de Acción, se presentan falencias en el registro de la información tales como datos, cifras, otros que evidencian el cumplimiento del objetivo, metas y por ende los resultados presentados, no se reporta comportamiento de la ejecución financiera, que permita evidenciar su análisis y seguimiento.

Lo anterior refleja falencias de mecanismos de control, autocontrol y seguimiento que garanticen la confiabilidad de la información reportada en las diferentes fuentes de información que sea pertinente y actualizada y que refleje los resultados de la gestión en un periodo determinado y que sirva como una herramienta gerencial para una efectiva toma de decisiones en tiempo real.

La Matriz de Despliegue de Objetivos o Batería de Indicadores, es una herramienta en la que se reportan los Indicadores de Gestión y Estratégicos, cuya información⁴⁸ refleja falencias de actualización, conciliación y coordinación entre las diferentes fuentes de información diseñadas y dispuestas por la entidad y que debe ser alimentada por los responsables de cada proceso y/o proyecto/plan operativo. No permite acceso-link para consultar directamente, se debe acudir a cada documento para verificar la información, evidenciándose debilidades de control y seguimiento, afectando la confiabilidad de la información allí consignada y por tanto su utilidad como herramienta de gestión para una efectiva toma de decisiones en tiempo real.

Hallazgo 14. Contrato Gestión Documental- Administrativo

Se evidencia que a pesar de que la Entidad en su estructura orgánica y planta de personal cuenta con una oficina de archivo y correspondencia con 48 funcionarios; contrata para el cumplimiento de la función de gestión documental los servicios por cuantías que han oscilado en los últimos cuatro (4) entre \$617 y \$1.093 millones tal como se presenta en la Tabla N°1. El contrato inicial suscrito en el

⁴⁶ Proyecto normatividad régimen cambiario, Proyecto requisitos Trámites Societarios, Copia de Calidad de Datos Fase I, Proyectos normatividad Grupo Supervisión Especial, ente otros

⁴⁷ ANALISIS ECONOMICO Y DE RIESGOS

⁴⁸ Control Número de sociedades (en control) que entregaron los Estados Contables después de enviar el requerimiento de incumplimiento/Total de sociedades que no entregaron los Estados Contables en el tiempo establecido.

⁴⁹ Matriz Despliegue Objetivos, Planes Operativos y Estratégicos Indicadores Procesos-Indicadores Seguimiento <http://intranet/DSS/OAP/Medicion%20y%20Seguimiento/Forms/AllItems.aspx>

2013 se previó para un año, sin embargo se convirtió en permanente. Situación que puede estar desplazando las funciones del personal de planta.

Tabla No.1
Contratos Gestión Documental

Año	Contrato	# Personas	Valor	Plazo
2016	001	26	1.040	10 meses y 26 días
2015	145	26	1.047	12 meses
2014	054	36	617	5 meses y 21 días
2013	040	29	1.093	13 meses y 24 días

Fuente: Informes de Contratos Supersociedades

3.1.3 Macro proceso Financiero, Presupuestal y Contable.

El Macroproceso hace referencia a garantizar la oportunidad en la administración del recurso financiero y el registro correcto y oportuno de las transacciones financieras y presupuestales.

Del total del activo por valor de \$328.198,2 millones se evaluó la cuenta, **Deudores** por contribuciones y multas por \$114.02.3 millones que equivale al 34.74% de total del activo y corresponde a los saldos pendientes de recaudo de los ingresos operacionales de la Entidad. Se analizó la pertinencia y legalidad de las actas de Comité de Sostenibilidad Contable mediante las cuales se dio de baja un monto de cartera por \$7.210 millones.

De la cuenta Otros Activos por valor de \$169.163.2 millones con una representación del 51.54% se evaluó la Reserva Financiera Actuarial por \$120.493 millones que corresponde al 71% de otros activos.

Del pasivo por valor de \$144.658.6 millones se evaluó las cuentas por pagar por valor de \$3.717 millones equivalente al 2.5%, igualmente se evaluó los pasivos estimados (provisiones para contingencia y pensiones) por valor de \$96.078 millones equivalente al 96.42% del pasivo.

Del total de Bonos Pensionales que arrojó la actualización del cálculo actuarial en el año 2015, esto es \$183.200 millones se ha cubierto un total de \$120.493 millones en el fondo mencionado, con un plazo hasta el año 2029.

En el año 2015, los principales ingresos por \$131.097 millones para atender el funcionamiento de la Superintendencia de Sociedades fueron obtenidos de la contribución a cargo de las sociedades sometidas a su vigilancia y control, determinada como el monto total de presupuesto de funcionamiento que demande

la Superintendencia de Sociedades en el período anual respectivo, con base en lo previsto en el artículo 44 de la Ley 1429 del 29 de diciembre de 2010 (antes artículo 88 Ley 222 de 1995, artículo 121 de la Ley 1116 de 2006).

Hallazgo 15. Amortización calculo actuarial – Administrativo

Durante la vigencia 2015 la Entidad amortizó el cálculo actuarial en un valor de \$974,9 millones, debiendo amortizar la suma de \$6,856 millones; es decir de conformidad con la resolución 633 del 19 de diciembre de 2014 emitida por la Contaduría General de la Nación, la Superintendencia debió amortizar el cálculo actuarial de pensiones atendiendo lo previsto en esta norma la cual señala que "el monto mínimo de la amortización anual corresponde al valor que resulte de dividir el saldo del cálculo actuarial pendiente de amortizar registrado a 31 de diciembre del año anterior entre el número de años que faltan para culminar el plazo previsto" (2029).

Si bien la entidad tomó como referencia el hecho de que este procedimiento se ajustaría con las normas internacionales de información financiera; para la vigencia auditada la Contaduría General de la Nación no expidió norma en contrario con la antes mencionada, por lo que el efecto en la contabilidad es la sobreestimación en la cuenta 2720 Provisión para Pensiones en cuantía de \$5,881 millones y subestimando a la vez la cuenta 5102 en igual cuantía.

Hallazgo 16. Deudores - Administrativo

Las Contribuciones por cobrar a diciembre 31 de 2015 presentan un saldo de \$13.472 millones y las multas un saldo de \$38.004 millones, de los cuales, según información contable, existen deudores con antigüedad entre cinco y veinte años por valor de \$5.368 millones y \$8.960 millones respectivamente, para un total de \$14.328 millones.

De una muestra de la cartera con mayores vencimientos, según información de cobro persuasivo y coactivo, se han librado mandamientos de pago por valores aproximados en Contribuciones de \$3.190 millones y de multas por \$3.866 millones, es decir un total de \$7.056 millones; de los restantes \$7.272 millones no se reporta evidencia de las gestiones de recaudo adelantadas.

Dado que las Normas Técnicas de Contabilidad determinan procedimientos como resultado del grado de incobrabilidad de los deudores y define que estos son derechos que razonablemente puedan ser convertidos en efectivo para la entidad; esta condición que no se cumple en una cifra aproximada de \$7.272 millones, sobrestimando en esta cuantía la cuenta Deudores, con los efectos en la cuenta

de Patrimonio; además entre los deudores se encuentran resoluciones con NIT inexistente, error en nombres, empresas que ya no existen entre otras.

De igual manera se observó que la Entidad no cuenta con una base de datos consolidada de los procesos de cobro, con el fin de determinar el estado de cada proceso, el cumplimiento de los tiempos previstos para cada paso y que sirva como fuente de información para la toma de decisiones oportunas tendientes a evitar posibles prescripciones y posteriores castigos de cartera como ha ocurrido en las anteriores vigencias y en la presente en la cual realizó castigo de deudores por un total de \$7.210 millones, lo cual afecta de manera negativa el patrimonio de la Entidad.

Hallazgo 17. Contribuciones - Administrativo

Aunque los sistemas de información contable de las entidades vigiladas están reglamentados y que la Entidad ha invertido recursos en renovación tecnológica se observa que los auxiliares que soportan la liquidación de la contribución se realizan en una hoja de Excel, debido a que la Entidad no cuenta con una herramienta en línea que permita su liquidación de manera automatizada, por lo cual se debe recurrir a reprocesos que eventualmente generan errores y correcciones dentro de la vigencia o en vigencias posteriores.

3.1.4 Evaluación del Control Interno

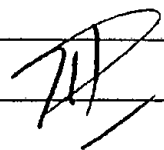
Como resultado de la evaluación al diseño de controles implementados por La Superintendencia de Sociedades, la calificación obtenida fue de 1.66 puntos, que corresponde al concepto "parcialmente adecuado". En la evaluación a la efectividad de controles, el resultado obtenido es de 1.55 puntos, valor correspondiente al concepto de "**Con deficiencias**". En consecuencia, de acuerdo con la metodología vigente para la evaluación del control interno, el puntaje final obtenido es 1.589, valor que permite a la Contraloría General de la República conceptuar que, para el periodo auditado, la Calidad y Eficiencia del Control Interno de la entidad es "**con deficiencias**".

Las deficiencias más relevantes sobre los controles evaluados son:

Hallagos 18. Mapa de Procesos. Administrativo

En el Mapa de Procesos se describen y documentan procesos y procedimientos para el cumplimiento de los lineamientos, políticas, normas y disposiciones internas, necesarias para direccionar las operaciones de la Entidad hacia el logro de su misión y objetivos.

Se observa que no todos los procesos cuentan con procedimientos diseñados para desarrollar el paso a paso de actividades y/o funciones relevantes, sino que



se remiten a Manuales y Guías, documentos que no permiten identificar Riesgos y Puntos de Control de cada actividad dentro del procedimiento.

Si bien, se cuenta con Mapas de Riesgos, el mismo, está diseñado para la generalidad de los procesos. Se presenta falta de unidad de criterio para identificar estos documentos dentro del Sistema de Gestión Integrado, se evidencia fallas de coordinación, depuración y conciliación de la documentación publicada en los diferentes escenarios virtuales, hecho que conduce al error y afecta la confiabilidad de la información reportada.

Se determinan falencias en la construcción de procesos e identificación controles que cubran las actividades relevantes dentro del proceso de Gestión Estratégica. Los procedimientos se remiten a la Guía de Planeación Estratégica, sin incluir procesos como un conjunto de las fases sucesivas que se reporte como flujo continuo interrelacionado de las actividades de planeación, organización, dirección y control, desarrolladas para lograr el objetivo común.

Hallazgo 19. Identificación de Riesgos y Puntos de Control Procesos-Administrativo.

Dentro de los procesos y/o procedimientos, así como en los flujogramas diseñados para representar el paso a paso de las actividades, no se definen tiempos empleados en cada actividad, existen algunos procesos⁴⁹ en los que no se relacionan los riesgos identificados ni controles definidos para las actividades, se observa falta de cruce de información entre lo reportado en el Mapa de Procesos y el Procedimiento.

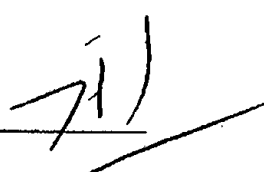
Los riesgos y controles identificados se consignan en documentos escenarios virtuales SharePoint independientes denominados Mapas de Riesgos, Mapas y Controles, reportando posible dispersión de la información y desgaste administrativo, situación que podría generar riesgos de una adecuada conciliación y coordinación para el logro de los objetivos.

3.2 Seguimiento Plan de Mejoramiento.

Una vez analizado el cumplimiento del Plan de Mejoramiento con corte a 31 de diciembre de 2015, se observan 54 metas a cumplir; en la evaluación efectuada se verificó un cumplimiento del 100% con una efectividad del 68%, reiterándose para la presente vigencia algunas situaciones tales como:


⁴⁹ La generalidad de los procesos que involucren diferentes dependencias

- No obstante haber adelantado acciones de mejoramiento, algunas de ellas no cumplieron con el objetivo de eliminar la causa del hallazgo; es el caso los indicadores, planes de acción-operativos y/o estratégicos, información actualizada en Intranet. De otra parte.
- No se relacionan acciones de mejoramiento para los hallazgos comunicados en el informe de la vigencia 2013 y anteriores, cuyas metas no fueron efectivas y continuaban presentándose debilidades detectadas en auditorias anteriores,



4. ANEXOS

4.1 Matriz de Hallazgos

No.	Identificación del hallazgo	A	D	F	P
1	Gestión Institucional	x			
2	Escenario temas Misionales	x			
3	Actas órganos de asesoría	x	X		
4	Actas Comité de gerencia	x			
5	Procesos administrativos DIVC	x			
6	Manual de Sistema de gestión Integrado	x			
7	Manual de Operación SGI	x			
8	Documentos y registros SGI	x			
9	Formato Planeación proyectos	x			
10	Sistema de Información y Comunicación	x			
11	Planes, programas y Proyectos	x			
12	Planes de acción	x			
13	Indicadores	x			
14	Contrato de Gestión Documental	x			
15	Amortización calculo actuarial	x			
16	Deudores	x			
17	Contribuciones	x			
18	Mapa procesos	x			
19	Identificación de riesgos	x			

4. 2. Estados Contables



SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
NIT. 899.999.086-2
BALANCE GENERAL
Al 31 DE DICIEMBRE DE 2015
(Cifra en Miles de Pesos)

CODIGO	ACTIVO	PERIODO ACTUAL 31-dic-2015	PERIODO ANTERIOR 31-dic-2014	CODIGO	PASIVO	PERIODO ACTUAL 31-dic-2015	PERIODO ANTERIOR 31-dic-2014
	CORRIENTE (1)	130.530.387	131.426.286		CORRIENTE (4)	3.877.800	8.575.881
11	EFFECTIVO	3.005.472	3.171.626	24	CUENTAS POR PAGAR	3.717.076	8.476.569
1105	CAJA	0	62	2401	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NLS	1.494.622	1.711.393
1110	BANCOS Y CORPORACIONES	3.005.472	3.171.564	2403	TRANSFERENCIAS POR PAGAR	88.836	401.852
12	INVERSIONES	13.502.538	72.026.457	2425	ACREEDORES	948.826	5.443.378
1201	INVERSIONES AD LIQUIDEZ RENTA FIJA	13.502.538	72.026.457	2436	RET. EN LA FTE E IMP. DE TIMBRE	1.181.216	834.183
14	DEUDORES	114.022.377	56.228.203	2445	IMP. CONTRIB. Y TASAS POR PAGAR	1.104	0
1401	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	51.505.286	52.001.385	2460	CRÉDITOS JUDICIALES	0	83.311
1420	ANTICPOS Y AVANCES ENTREGADOS	6.026	10.536	2490	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	2.472	2.472
1424	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	60.410.266	1.087.712	25	OBLIGACIONES LABORALES Y SEG SOC.	104.318	4.462
1425	DEPOSITOS ENTREGADOS	110.871	50.000	2505	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	104.318	4.462
1470	OTROS DEUDORES	1.989.828	3.078.570	29	OTROS PASIVOS	56.406	84.830
	NO CORRIENTE (2)	197.668.147	189.868.265	2905	RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS	56.406	27.100
14	DEUDORES	13.476.019	14.113.448	2910	INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO	0	67.730
1470	OTROS DEUDORES	13.476.019	14.113.448		NO CORRIENTE (5)	140.780.835	159.469.332
16	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	15.028.871	15.943.727	25	OBLIGACIONES LABORALES Y SEG SOC.	1.301.395	4.905.598
1605	TERRENOS	4.706.074	4.706.074	2510	PENSIONES POR PAGAR	1.301.395	4.905.598
1635	BIENES MUEBLES EN BODEGA	0	9.132	27	PASIVOS ESTIMADOS	139.479.440	154.563.734
1640	EDIFICACIONES	7.692.615	7.612.614	2710	PROVISION PARA CONTINGENCIAS	96.078.116	48.139.921
1650	REDES Y CABLES	1.243.140	1.243.140	2720	PENSIONES DE JUBILACION	43.401.324	48.248.530
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO	340.049	339.890	2721	PROVISIÓN PARA BONOS PENSIONALES	0	58.175.283
1660	EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	23.564	12.789		TOTAL PASIVO (6)	144.658.635	168.045.213
1665	MUEBLES ENSERES Y EQUIPO DE OF.	3.361.220	3.114.207	32	PATRIMONIO INSTITUCIONAL (7)	183.539.899	153.249.338
1670	EQ. DE COMUNICACIÓN Y COMPUT.	12.859.893	11.162.420	3208	CAPITAL FISCAL	162.152.300	120.813.895
1675	EQ. DE TRANSP. TRACCION ELEVACION	514.667	477.163	3230	RESULTADO DEL EJERCICIO	-18.536.239	-4.490.552
1680	EQ. DE COMEDOR COCINA DESPENSA HOTEL.	43.855	43.186	3235	SUPERAVIT POR DONACION	522.706	522.706
1685	DEPRECIACION ACUMULADA (CI)	-14.796.292	-12.310.597	3240	SUPERAVIT POR VALORIZACIONES	46.910.993	40.586.442
1695	PROV PARA PROTECCIÓN DE PROP. PLANTA Y EQUIPO (CR)	-859.714	-466.291	3270	PROVISIONES, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	-7.509.861	-4.183.253
19	OTROS ACTIVOS	169.163.257	159.811.090		TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO (8)	328.188.534	321.294.551
1901	RESERVA FINANCIERA ACTUARIAL	120.493.003	117.703.082		CUENTAS DE ORDEN ACREED. (10)		
1920	BIENES ENTREGADOS A TERCEROS	18.183	18.183	91	RESPONSABILIDADES CONTINGENTES	84.905.040.594	12.686.244.311
1925	AMORTIZAC. ACUM BIENES ENTR A TER	-18.162	-18.162	93	ACREEDORAS DE CONTROL	1.579.030	456.777
1930	BIENES RECIBIDOS EN DACION PAGO	51.540	37.039	99	ACREEDORAS POR CONTRA (DEBITO)	-84.908.619.624	-12.686.701.088
1960	BIENES DE ARTE Y CULTURA	276.661	274.274				
1970	INTANGIBLES	8.657.837	7.891.480				
1975	INTANGIBLES (CR)	-7.128.788	-6.781.308				
1999	VALORIZACIONES	46.910.993	40.586.442				
	TOTAL ACTIVO (3)	328.198.534	321.294.551				
	CUENTAS DE ORDEN DEUDORES (9)						
81	DERECHOS CONTINGENTES (DB)	21.763.988	11.464.861				
83	DEUDORAS DE CONTROL	77.730.368	72.845.095				
89	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-99.494.296	-84.309.956				

FRANCISCO REYES VILLAMIZAR
REPRESENTANTE LEGAL

EDDES SOLER SANAGRIA
CONTADOR T. P. 96.880-T



SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
NIT. 899.999.086-2
ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA Y SOCIAL
COMPARATIVO

Período del 1o de enero al 31 de diciembre de 2015

(Cifras en Miles de Pesos)

CODIGO	CUENTAS	PERIODO A 31-dic-2015	PERIODO A 31-dic-2014
	INGRESOS OPERACIONALES (1)	131.097.187	117.472.423
41	INGRESOS FISCALES (2)	131.097.187	117.472.423
4110	No Tributarios	131.347.790	117.557.750
4195	Devoluciones y descuentos (DB)	-250.603	-85.327
	GASTOS OPERACIONALES (3)	151.150.629	136.751.052
	GASTOS DE ADMINISTRACION	151.150.629	136.751.052
5101	Sueldos y salarios	47.524.225	49.900.391
5102	Contribuciones Imputadas	9.679.223	16.358.064
5103	Contribuciones Efectivas	9.225.648	9.110.424
5104	Aportes Sobre la Nómina	1.503.522	1.472.237
5111	Gastos Generales	8.165.753	9.701.575
5120	Impuestos Contribuciones y Tasas	677.311	665.081
5314	Provisión para contingencias	71.115.329	44.924.724
5423	Otras transferencias	3.259.618	4.618.556
	EXCEDENTE O (DÉFICIT) OPERACIONAL (4)	-20.053.442	-19.278.629
	GASTOS DE OPERACIÓN (5)	11.321.647	7.628.848
5202	Sueldos y salarios	21.000	297.260
5204	Contribuciones efectivas	183.663	768
5211	Generales	11.082.738	7.305.025
5220	Contribuciones y tasas	34.246	25.795
	EXCEDENTE O (DÉFICIT) NO OPERACIONAL (6)	-31.375.089	-26.907.477
47	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	2.506.047	3.966.205
4705	Fondos recibidos	2.500.233	3.788.945
4722	Operaciones sin flujo de efectivo	5.814	177.260
48	OTROS INGRESOS	34.075.243	28.236.085
4805	Financieros	22.141.525	14.468.050
4806	Diferencia en cambio	0	73
4808	Ordinarios	11.045.380	11.111.627
4810	Extraordinarios	888.338	2.612.609
4815	Ajustes de Ejercicios Anteriores	0	43.706
58	OTROS GASTOS (7)	23.742.440	9.785.345
5805	Financieros	19.722.829	9.319.687
5808	Ordinarios	4.002.975	55.948
5815	Ajustes de Ejercicios Anteriores	16.636	409.710
	EXCEDENTE(DEFICIT) (8)	-18.536.239	-4.490.552
	EXCEDENTE (-DEFICIT) DEL EJERCICIO (11)	-18.536.239	-4.490.552

REPRESENTANTE LEGAL: FRANCISCO REYES VILLAMIZAR

CONTADOR: EDEDES SOLER SANABRIA

T.P. No. 98.860 - 1

MINCOMERCIO
INDUSTRIA Y TURISMO



En la Superintendencia de Sociedades
trabajamos con integridad por un País
sin corrupción.

Entidad No. 1 en el Índice de Transparencia de las
Entidades Públicas, ITEP.

www.supersociedades.gov.co / webmaster@supersociedades.gov.co -
Colombia





SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

NIT. 899.999.086-2

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

(Cifras en Miles de Pesos)

SALDO DEL PATRIMONIO A 31 DE DICIEMBRE DE 2014 (1)	153.249.338
VARIACIONES PATRIMONIALES DURANTE DIC 2014 - DIC 2015 (2)	30.290.561
SALDO DEL PATRIMONIO A 31 DE DICIEMBRE DE 2015 (3)	183.539.899

DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES (2)

INCREMENTOS (4)

3208 CAPITAL FISCAL	41.338.305
3240 SUPERAVIT POR VALORIZACIONES	6.324.551

DISMINUCIONES (5)

3230 RESULTADO DEL EJERCICIO	(14.045.687)
3270 PROVISIONES, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	(3.326.608)

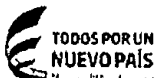
PARTIDAS SIN MOVIMIENTO (6)

3235 SUPERAVIT POR DONACION	

FRANCISCO REYES VILLAMIZAR
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

EUDES SOLER SANCABRIA
FIRMA: CONTADOR
T. P. 96.880-T

MINCOMERCIO
INDUSTRIA Y TURISMO



En la Superintendencia de Sociedades
trabajamos con integridad por un País
sin corrupción.

Entidad No. 1 en el Índice de Transparencia de las
Entidades Públicas, ITEP.

www.supersociedades.gov.co / webmaster@supersociedades.gov.co
- Colombia





UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

RESOLUCIÓN No. 113

13 ABR. 2018

"Por la cual se prorroga el plazo indicado en la Resolución No. 706 de diciembre 16 de 2016 (modificada por la Resolución No. 043 de febrero 8 de 2017 y 097 de marzo 15 de 2017), para el reporte de la información financiera, económica, social y ambiental a través del Sistema Consolidador de Hacienda de Información Pública – CHIP, correspondiente al periodo enero – marzo de 2018."

EL CONTADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las que le confieren los literales c) y g) del Artículo 3º de la Ley 298 de 1996 y los numerales 3 y 8 del Artículo 4º del Decreto No. 143 de 2004, y

CONSIDERANDO

Que mediante el artículo 16 de la Resolución No. 706 de diciembre 16 de 2016, modificada por las Resoluciones Nos. 043 de febrero 8 de 2017 y 097 de marzo 15 de 2017, se establece la información a reportar, los requisitos y plazos para el reporte de información a la Contaduría General de la Nación, por parte de las entidades sujetas al ámbito de aplicación del Régimen de Contabilidad Pública.

Que es obligación constitucional y legal de la Contaduría General de la Nación incorporar la información financiera, económica social y ambiental del trimestre Enero – marzo de 2018, para efectos de elaborar los informes consolidados y proveer información a los usuarios estratégicos y a la ciudadanía en general.

Que mediante la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, expedida por la CGN, se incorporó en el Régimen de Contabilidad Pública el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, las cuales

Continuación de la Resolución No. 113 del 13 ABR. 2018 por la cual se prorroga el plazo indicado en la Resolución No. 706 de diciembre 16 de 2016 (modificada por la Resolución No. 043 de febrero 8 de 2017 y 097 de marzo 15 de 2017), para el reporte de la información financiera, económica, social y ambiental a través del Sistema Consolidador de Hacienda de Información Pública – CHIP, correspondiente al enero – marzo de 2018.”

tuvieron un periodo de preparación obligatoria hasta diciembre del año 2017 y su primer periodo de aplicación inicia a partir de enero 1 de 2018. De acuerdo con el instructivo 002 de 2015 se definen las instrucciones generales para la transición al nuevo marco normativo para determinar los saldos iniciales de los activos, pasivos, patrimonio y cuentas de orden, entre otros.

Que mediante la Resolución 461 de 2017, expedida por la CGN, se incorporó, en el Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo para Entidades en Liquidación y se dictan otras disposiciones.

Que en la Circular No 47 de noviembre de 2017 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por la cual se dan instrucciones sobre los aspectos a considerar para el cierre de la vigencia 2017 y apertura del año 2018 en el sistema integrado de información financiera SIIF-Nación, se establece que los registros relacionados con comprobantes de convergencia estarán disponibles desde el 1 de enero hasta el 27 de abril de 2018 y a la fecha las entidades contables públicas del ámbito del sistema no han podido hacer uso de la totalidad de la funcionalidad, retrasando el proceso de transición.

Que la Contaduría General de la Nación expidió el Instructivo 003 de diciembre de 2017, mediante el cual se dan las instrucciones relacionadas con el cambio del periodo contable 2017-2018, para el reporte de información a la CGN y otros asuntos del proceso contable, indicando en los numerales 5 y 6 las fechas para realizar las actividades de registros contables, cierre del periodo 2017, traslado de saldos iniciales y registro de comprobantes de convergencia por transición al Marco Normativo de Gobierno, para las entidades que utilizan el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación, así como las que hacen parte del Sistema General de Regalías-SGR, no obstante, los comprobantes de convergencia no estuvieron disponibles en el sistema SIIF en las fechas inicialmente indicadas, por ello, la CGN ha decidido ampliar el plazo por un término adicional de 30 días para el reporte del primer trimestre de 2018.

Que se han recibido solicitudes de prórroga para el envío de la información del periodo Enero – marzo de 2018, por parte de entidades de gobierno, las cuales manifiestan dificultades operativas y/o técnicas para el reporte y transmisión de la información.

Que, para efectos de la presente resolución, se analizaron las circunstancias especiales del proceso de transición y de cada solicitud de prórroga presentada por las entidades para el reporte de las categorías Información Contable Pública – Convergencia correspondiente al periodo enero – marzo de 2018 y El Estado de Situación Financiera de Apertura - Convergencia, considerando la materialidad en el Balance Consolidado de la Nación, en relación con sus activos o ingresos.

Que el parágrafo 2° del artículo 16 de la Resolución No. 706 define que se otorgarán prórrogas, cuando circunstancias excepcionales de materialidad y/o situaciones contingentes demostradas afecten el proceso de consolidación.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

Continuación de la Resolución No. 113 del 13 ABR. 2018 por la cual se proroga el plazo indicado en la Resolución No. 706 de diciembre 16 de 2016 (modificada por la Resolución No. 043 de febrero 8 de 2017 y 097 de marzo 15 de 2017), para el reporte de la información financiera, económica, social y ambiental a través del Sistema Consolidador de Hacienda de Información Pública – CHIP, correspondiente al enero – marzo de 2018."

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Prorrogar el plazo indicado en el artículo 16 de la Resolución No. 706 de diciembre 16 de 2016 y sus modificaciones para la presentación de la información financiera, económica, social y ambiental a través del CHIP, de la categoría Información Contable Pública Convergencia correspondiente al período Enero – marzo de 2018 y el Estado de Situación Financiera de Apertura –Convergencia, para las entidades de gobierno, hasta el treinta y uno (31) de mayo de 2018.

ARTÍCULO 2º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., 13 ABR. 2018



MARLENY MARIA MONSALVE VASQUEZ

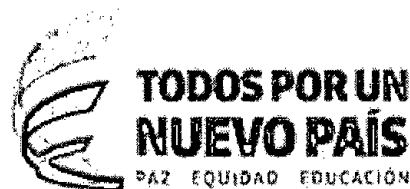
Subcontadora General y de Investigación, Encargada de las Funciones de Contador General de la Nación

Proyectó: Miryam Marleny Hincapié Castrillón, Subcontadora de Centralización de la Información
Revisó: Jorge de Jesús Varela Urrego Subcontador de Consolidación de la Información
Édgar Arturo Díaz Vinasco, Coordinador GIT Jurídica





MINHACIENDA



LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

CERTIFICA:

El estado de las categorías recepcionadas, validadas o en estado de omisión en el **Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP** a fecha **21 de septiembre de 2018, hora 16:18:40** remitidas por la Entidad descrita a continuación, conforme a lo establecido en los procedimientos y disposiciones legales que para el efecto se han establecido.

Entidad Reportante	Superintendencia de Sociedades
Estado	ACTIVO
Nit	899999086:2
Representante Legal Actual	FRANCISCO HERNANDO REYES VILLAMIZAR
Código CGN	13000000
Departamento	DISTRITO CAPITAL
Ciudad	BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL
Año	2017

RELACIÓN DE CATEGORÍAS

Identificación del Envío	Categoría	Año	Periodo	Fecha Límite de Reporte	Fecha Recepción	Estado (1)	Presentación en la CGN (2)
3498313	INFORMACION CONTABLE PUBLICA	2017	Enero - Marzo	30 de abril de 2017	27-abr-17 20:33:05	Aceptado	OPORTUNO
3556442	INFORMACION CONTABLE PUBLICA	2017	Abril - Junio	31 de julio de 2017	31-jul-17 09:08:48	Aceptado	OPORTUNO
3589873	INFORMACION CONTABLE PUBLICA	2017	Julio - Septiembre	8 de noviembre de 2017	30-oct-17 16:50:45	Aceptado	OPORTUNO
3632973	INFORMACION CONTABLE PUBLICA	2017	Octubre - Diciembre	15 de febrero de 2018	14-feb-18 09:37:49	Aceptado	OPORTUNO
3652826	CONTROL INTERNO CONTABLE	2017	Enero - Diciembre	28 de febrero de 2018	23-feb-18 08:13:34	Aceptado	OPORTUNO
3709701	ESTADO DE SITUACION FINANCIERA DE APERTURA - CONVERGENCIA	2017	Enero - Diciembre	26 de diciembre de 2018	18-may-18 16:06:52	Aceptado	OPORTUNO

(1) Para los estados diferentes de "Aceptado" por favor comuníquese con la mesa de servicio de la CGN al PBX: 4926400 extensión 633.

"Cuentas Claras, Estado Transparente"

Calle 95 No. 15 – 56 Código Postal: 110221 PBX (57 1) 492 6400

www.contaduria.gov.co E-mail:

contactenos@contaduria.gov.co

Bogotá D.C. – Colombia





MINHACIENDA



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

(2) La entidad no es extemporánea si se encuentra dentro de las resoluciones de prórroga expedidas por la CGN publicadas en el link del normograma de la página web www.contaduria.gov.co

Relación de categorías sin reporte (Omisos)

No se encontraron categorías sin envíos en los cortes solicitados.

"Cuentas Claras, Estado Transparente"

Calle 95 No. 15 – 56 Código Postal: 110221 PBX (57 1) 492 6400

www.contaduria.gov.co E-mail:

contactenos@contaduria.gov.co

Bogotá D.C. – Colombia





GOBIERNO
DE COLOMBIA



MINHACIENDA



CONTADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

CERTIFICA:

El estado de las categorías recepcionadas, validadas o en estado de omisión en el **Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP a fecha 31 de octubre de 2018, hora 15:45:14** remitidas por la Entidad descrita a continuación, conforme a lo establecido en los procedimientos y disposiciones legales que para el efecto se han establecido.

Entidad Reportante	Superintendencia de Sociedades
Estado	ACTIVO
Nit	899999086:2
Representante Legal Actual	FRANCISCO HERNANDO REYES VILLAMIZAR
Código CGN	13000000
Departamento	DISTRITO CAPITAL
Ciudad	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
Año	2018

RELACIÓN DE CATEGORÍAS

Identificación del Envío	Categoría	Año	Periodo	Fecha Límite de Reporte	Fecha Recepción	Estado (1)	Presentación en la CGN (2)
3709942	INFORMACIÓN CONTABLE PUBLICA - CONVERGENCIA	2018	Enero - Marzo	30 de abril de 2018	21-may-18 18:36:36	Aceptado	EXTEMPORANEO
3736457	INFORMACIÓN CONTABLE PUBLICA - CONVERGENCIA	2018	Abril - Junio	31 de julio de 2018	30-jul-18 09:48:51	Aceptado	OPORTUNO
3762621	INFORMACIÓN CONTABLE PUBLICA - CONVERGENCIA	2018	Julio - Septiembre	31 de octubre de 2018	25-oct-18 17:00:44	Aceptado	OPORTUNO

(1) Para los estados diferentes de "Aceptado" por favor comuníquese con la mesa de servicio de la CGN al PBX: 4926400 extensión 633.

(2) La entidad no es extemporánea si se encuentra dentro de las resoluciones de prórroga expedidas por la CGN publicadas en el link del normograma de la página web www.contaduria.gov.co

Relación de categorías sin reporte (Omisiones)

No se encontraron categorías sin envíos en los cortes solicitados.

"Cuentas Claras, Estado Transparente"

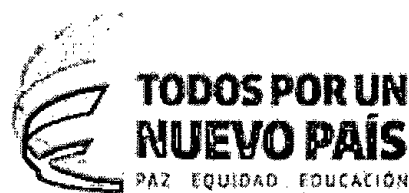
Calle 95 No. 15 – 56 Código Postal: 110221 PBX (57 1) 492 6400

www.contaduria.gov.co E-mail:

contactenos@contaduria.gov.co

Bogotá D.C. – Colombia





LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

CERTIFICA:

El estado de las categorías recepcionadas, validadas o en estado de omisión en el **Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP** a fecha **21 de septiembre de 2018, hora 16:19:30** remitidas por la Entidad descrita a continuación, conforme a lo establecido en los procedimientos y disposiciones legales que para el efecto se han establecido.

Entidad Reportante	Superintendencia de Sociedades
Estado	ACTIVO
Nit	8999990862
Representante Legal Actual	FRANCISCO HERNANDO REYES VILLAMIZAR
Código CGN	13000000
Departamento	DISTRITO CAPITAL
Ciudad	BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL
Año	2018

RELACIÓN DE CATEGORÍAS

Identificación del Envío	Categoría	Año	Período	Fecha Límite de Reporte	Fecha Recepción	Estado (1)	Presentación en la CGN (2)
3709942	INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA - CONVERGENCIA	2018	Enero - Marzo	30 de abril de 2018	21-may-18 18:36:36	Aceptado	EXTEMPORANEO
3736457	INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA - CONVERGENCIA	2018	Abril - Junio	31 de julio de 2018	30-jul-18 09:48:51	Aceptado	OPORTUNO

(1) Para los estados diferentes de "Aceptado" por favor comuníquese con la mesa de servicio de la CGN al PBX: 4926400 extensión 633.

(2) La entidad no es extemporánea si se encuentra dentro de las resoluciones de prórroga expedidas por la CGN publicadas en el link del normograma de la página web www.contaduria.gov.co

Relación de categorías sin reporte (Omisiones)

No se encontraron categorías sin envíos en los cortes solicitados.

"Cuentas Claras, Estado Transparente"

Calle 95 No. 15 – 56 Código Postal: 110221 PBX (57 1) 492 6400

www.contaduria.gov.co E-mail:

contactenos@contaduria.gov.co

Bogotá D.C. – Colombia



13000000 - Superintendencia de Sociedades
GENERAL C.I.C.
01-01-2017 al 31-12-2017
CONTROL INTERNO CONTABLE
CGN2007_CONTROL_INTERNO_CONTABLE

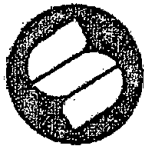
CODIGO	NOMBRE	CALIFICACIÓN ACTIVIDAD (Unidad)	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR ACTIVIDAD (Unidad)	CALIFICACIÓN POR ETAPA (Unidad)	CALIFICACIÓN DEL SISTEMA(Unida d)
1	EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE					4,56
1.1	1.1 ETAPA DE RECONOCIMIENTO				4,69	
1.2	1.1.1 IDENTIFICACIÓN			4,84		
1.3	1. SE TIENEN DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS LOS PRODUCTOS DEL PROCESO CONTABLE QUE DEBEN SUMINISTRARSE A LAS DEMÁS ÁREAS DE LA ENTIDAD Y A LOS USUARIOS EXTERNOS?	5	En el Sistema de Gestión Integrado de la Superintendencia, se tienen identificados los productos del proceso de Gestión Financiera y Contable que alimentan otros procesos			
1.4	2. SE TIENEN DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS LOS PRODUCTOS DE LOS DEMÁS PROCESOS QUE SE CONSTITUYEN EN INSUMOS DEL PROCESO CONTABLE?	5	El Sistema de Gestión Integrado de la Superintendencia, contiene procedimientos de otros procesos que alimentan el proceso de Gestión Financiera y Contable			
1.5	3. SE TIENEN IDENTIFICADOS EN LA ENTIDAD LOS PROCESOS QUE GENERAN TRANSACCIONES, HECHOS Y OPERACIONES Y QUE POR LO TANTO SE CONSTITUYEN EN PROVEEDORES DE INFORMACIÓN DEL PROCESO CONTABLE?	5	Se identifican los procesos y se están implementando mecanismos que concatenen algunos procesos que suministran información al proceso contable, para mejorar las fuentes de información			
1.6	4. EXISTE UNA POLÍTICA MEDIANTE LA CUAL LAS TRANSACCIONES, HECHOS Y OPERACIONES REALIZADOS EN CUALQUIER DEPENDENCIA DEL ENTE PÚBLICO, SON DEBIDAMENTE INFORMADOS AL ÁREA CONTABLE A TRAVÉS DE	5	Se evidencian estas políticas en el Manual de políticas contables, procedimientos y funciones versión 002 del 16 de diciembre de 2015			
1.7	5. SE CUMPLE LA POLÍTICA MEDIANTE LA CUAL LAS TRANSACCIONES, HECHOS Y OPERACIONES REALIZADOS EN CUALQUIER DEPENDENCIA DEL ENTE PÚBLICO, SON DEBIDAMENTE INFORMADOS AL ÁREA CONTABLE A TRAVÉS DE	4	De acuerdo con la auditoría realizada por la oficina de control interno al proceso de Gestión Financiera y contable, se suscribió un plan de mejoramiento en el cual se establecen puntos de control para garantizar que la información se remita oportunamente al área			
1.8	6. LOS HECHOS FINANCIEROS, ECONÓMICOS, SOCIALES Y AMBIENTALES REALIZADOS POR LA ENTIDAD CONTABLE PÚBLICA SON DE FÁCIL Y CONFIABLE MEDICIÓN MONETARIA?	5	N/A			
1.9	7. LAS CIFRAS EXISTENTES EN LOS ESTADOS, INFORMES Y REPORTES CONTABLES SE ENCUENTRAN SOPORTADAS CON EL DOCUMENTO IDÓNEO CORRESPONDIENTE?	5	Si, teniendo en cuenta que los documentos que soportan las transacciones registradas son susceptibles de verificación y comprobación			
1.10	8. SON ADECUADAS Y COMPLETAS LAS DESCRIPCIONES QUE SE HACEN DE LAS TRANSACCIONES, HECHOS U OPERACIONES EN EL DOCUMENTO FUENTE O SOPORTE?	5	Actualmente SIIF cuenta con mas caracteres que permitan la identificación de cada uno de las transacciones.			
1.11	9. LAS PERSONAS QUE EJECUTAN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL PROCESO CONTABLE CONOCEN SUFICIENTEMENTE LAS NORMAS QUE RIGEN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA?	4	Los grupos que participan en las operaciones tienen la formación necesaria para contribuir a dimensionar el sistema de contabilidad pública.			

1.12	10. LAS PERSONAS QUE EJECUTAN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL PROCESO CONTABLE CONOCEN SUFICIENTEMENTE EL RÉGIMEN DE CONTABILIDAD PÚBLICA APLICABLE PARA LA ENTIDAD?	5	Los funcionarios si lo conocen y lo aplican en cada actividad que se realiza al interior del proceso de gestión financiero y Contable			
1.13	11. LOS HECHOS FINANCIEROS, ECONÓMICOS, SOCIALES Y AMBIENTALES QUE HAN SIDO OBJETO DE IDENTIFICACIÓN ESTÁN SOPORTADOS EN DOCUMENTOS IDÓNEOS Y DE CONFORMIDAD CON LA NATURALEZA DE LOS	5	Los documentos que soportan los hechos financieros se encuentran de acuerdo con lo estipulado en los procedimientos contables del Régimen de Contabilidad Pública.			
1.14	12. LOS DOCUMENTOS FUENTE QUE RESPALDAN LOS HECHOS FINANCIEROS, ECONÓMICOS, SOCIALES Y AMBIENTALES CONTIENEN LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA REALIZAR SU ADECUADA IDENTIFICACIÓN?	5	Los documentos que se envían al área contable cuentan con los soportes adecuados para su identificación y registro.			
1.15	13. LOS HECHOS FINANCIEROS, ECONÓMICOS, SOCIALES Y AMBIENTALES QUE HAN SIDO OBJETO DE IDENTIFICACIÓN FUERON INTERPRETADOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL RÉGIMEN DE CONTABILIDAD	5	Para la identificación y registro de las operaciones se tiene como base el manual de políticas contables, versión 2017, el cual incorporó las directrices del Régimen de contabilidad Pública			
1.16	1.1.2. CLASIFICACIÓN			4,75		
1.17	14. LOS HECHOS FINANCIEROS, ECONÓMICOS, SOCIALES Y AMBIENTALES LLEVADOS A CABO EN LOS PROCESOS PROVEEDORES DE LA ENTIDAD HAN SIDO INCLUIDOS EN EL PROCESO CONTABLE?	4	De acuerdo a la auditoría realizada por la oficina de Control Interno al proceso de Gestión Financiera y Contable, se suscribió un plan de mejoramiento en el cual se establecen puntos de control para garantizar que la información se remita oportunamente al área			
1.18	15. LOS HECHOS FINANCIEROS, ECONÓMICOS, SOCIALES Y AMBIENTALES REALIZADOS POR LA ENTIDAD CONTABLE PÚBLICA SON DE FÁCIL Y CONFIABLE CLASIFICACIÓN EN EL CATÁLOGO GENERAL DE CUENTAS?	5	En cada uno de los registros realizados se clasifican los hechos económicos, sociales y ambientales, de acuerdo al Catálogo General de Cuentas.			
1.19	16. SON ADECUADAS LAS CUENTAS UTILIZADAS PARA LA CLASIFICACIÓN DE LAS TRANSACCIONES, HECHOS U OPERACIONES REALIZADAS POR LA ENTIDAD CONTABLE PÚBLICA?	5	Se ajustan a la parametrización dada por la CGN y son registradas, en el aplicativo SIIF			
1.20	17. LA CLASIFICACIÓN DE LAS TRANSACCIONES, HECHOS Y OPERACIONES CORRESPONDE A UNA CORRECTA INTERPRETACIÓN TANTO DEL MARCO CONCEPTUAL COMO DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL RÉGIMEN DE CONTABILIDAD	5	Se ajustan a la parametrización dada por la CGN y son registradas, en el aplicativo SIIF			
1.21	18. EL EL CATÁLOGO GENERAL DE CUENTAS UTILIZADO PARA LA CLASIFICACIÓN DE LOS HECHOS FINANCIEROS, ECONÓMICOS, SOCIALES Y AMBIENTALES, CORRESPONDE A LA ÚLTIMA VERSIÓN PUBLICADA EN LA	5	La CGN garantiza la actualización del catálogo contable en el SIIF			
1.22	19. SON ADECUADAS LAS CUENTAS Y SUBCUENTAS UTILIZADAS PARA LA CLASIFICACIÓN DE LAS TRANSACCIONES, HECHOS U OPERACIONES REALIZADAS ?	5	Están de acuerdo a la parametrización contable del aplicativo SIIF			
1.23	20. SE ELABORAN Y REVISAN OPORTUNAMENTE LAS CONCILIACIONES BANCARIAS PARA ESTABLECER LOS VALORES OBJETO DE CLASIFICACIÓN, REGISTRO Y CONTROL DEL EFECTIVO?	5	Las conciliaciones bancarias son realizadas mensualmente			
1.24	21. SE EJECUTAN PERIÓDICAMENTE CONCILIACIONES DE SALDOS RECÍPROCOS CON OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS?	4	Se realiza la gestión por parte de la entidad de acuerdo a las instrucciones impartidas por la CGN, no obstante, no se ha podido establecer la totalidad de las cifras que posee la entidad en cuanto a las operaciones recíprocas			
1.25	1.1.3 REGISTRO Y AJUSTES			4,50		
1.26	22. SE REALIZAN PERIÓDICAMENTE CONCILIACIONES Y CRUCES DE SALDOS ENTRE LAS ÁREAS DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD, TESORERÍA, Y DEMÁS ÁREAS Y/O PROCESOS DE LA ENTIDAD?	4	Se realizan cruces de información cuando contabilidad realiza la verificación de las operaciones financieras			
1.27	23. SE REALIZAN PERIÓDICAMENTE TOMAS FÍSICAS DE BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES Y SE CONFRONTA CON LOS REGISTROS CONTABLES PARA HACER LOS AJUSTES PERTINENTES?	4	Las tomas físicas de bienes se realizan una vez al año, por el área responsable, así mismo, se expide una certificación que soporta el registro y los ajustes correspondientes de los derechos y obligaciones			

1.28	24. LAS CUENTAS Y SUBCUENTAS UTILIZADAS REVELAN ADECUADAMENTE LOS HECHOS, TRANSACCIONES U OPERACIONES REGISTRADAS?	5	Los registros se realizan de acuerdo al Régimen de Contabilidad Pública			
1.29	25. SE HACEN VERIFICACIONES PERIÓDICAS PARA COMPROBAR QUE LOS REGISTROS CONTABLES SE HAN EFECTUADO EN FORMA ADECUADA Y POR LOS VALORES CORRECTOS?	4	Cada uno de los comprobantes registrados en SIIF Nación son aprobados por el Contador de la Superintendencia, verificando de esta manera cada una de las operaciones que se registran en el aplicativo			
1.30	26. SE EFECTUAN LOS REGISTROS CONTABLES EN FORMA CRONOLÓGICA Y GUARDANDO EL CONSECUTIVO DE LOS HECHOS, TRANSACCIONES U OPERACIONES REALIZADAS, CUANDO A ESTE ÚLTIMO HAYA LUGAR?	5	Están parametrizados en el aplicativo SIIF			
1.31	27. SE GENERAN LISTADOS DE CONSECUTIVOS DE DOCUMENTOS PARA HACER VERIFICACIONES DE COMPLETITUD DE REGISTROS?	5	En el aplicativo contable SIIF, se generan listados que permiten llevar el control de consecutivos			
1.32	28. SE CONOCE Y APLICA LOS TRATAMIENTOS CONTABLES DIFERENCIALES EXISTENTES ENTRE ENTIDADES DE GOBIERNO GENERAL Y EMPRESAS PÚBLICAS?	5	N/A			
1.33	29. EL PROCESO CONTABLE OPERA EN UN AMBIENTE DE SISTEMA DE INTEGRADO DE INFORMACIÓN Y ESTE FUNCIONA ADECUADAMENTE?	4	La Entidad utiliza para el registro de las transacciones el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF, no obstante este sistema aun no cuenta con la totalidad de módulos que permitan consolidar la información de forma integral			
1.34	30. SON ADECUADAMENTE CALCULADOS LOS VALORES CORRESPONDIENTES A LOS PROCESOS DE DEPRECIACIÓN, PROVISIÓN, AMORTIZACIÓN, VALORIZACIÓN, Y AGOTAMIENTO, SEGÚN APLIQUE?	3	Para la vigencia 2017, se trabajo de forma manual, en archivos de Excel, debido a que el aplicativo Stone no se siguió utilizando			
1.35	31. LOS REGISTROS CONTABLES QUE SE REALIZAN TIENEN LOS RESPECTIVOS DOCUMENTOS SOPORTES IDONEOS?	5	Los registros se realizan de acuerdo con los soporte respectivos.			
1.36	32. PARA EL REGISTRO DE LAS TRANSACCIONES, HECHOS U OPERACIONES SE ELABORAN LOS RESPECTIVOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	5	Se realizan comprobantes de contabilidad para los registros contables correspondientes			
1.37	33. LOS LIBROS DE CONTABILIDAD SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE SOPORTADOS EN COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	5	Los comprobantes y registros se reflejan fielmente en los libros de contabilidad			
1.39	1.2 ETAPA DE REVELACIÓN				4,83	
1.40	1.2.1 ELABORACIÓN DE ESTADOS CONTABLES Y DEMÁS INFORMES			5,00		
1.41	34. SE ELABORAN Y DILIGENCIAN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD DE CONFORMIDAD CON LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN EL RÉGIMEN DE CONTABILIDAD PÚBLICA?	5	Los libros de contabilidad principales y auxiliares se conservan de forma electrónica y se encuentran disponibles en SIIF Nación de acuerdo con el acta de apertura suscrita por el Superintendente de Sociedades el día 20 de noviembre de 2015			
1.42	35. LAS CIFRAS CONTENIDAS EN LOS ESTADOS, INFORMES Y REPORTES CONTABLES COINCIDEN CON LOS SALDOS DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	5	Los libros de contabilidad principales y auxiliares se conservan de forma electrónica y se encuentran disponibles en SIIF Nación de acuerdo con el acta de apertura suscrita por el Superintendente de Sociedades el día 20 de noviembre de 2015			
1.43	36. SE EFECTUA EL MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y PARAMETRIZACIÓN NECESARIOS PARA UN ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL APLICATIVO UTILIZADO PARA PROCESAR LA INFORMACIÓN?	5	El mantenimiento, actualización y parametrización del aplicativo SIIF, esta a cargo del Ministerio de Hacienda			
1.44	37. SE ELABORAN OPORTUNAMENTE LOS ESTADOS, INFORMES Y REPORTES CONTABLES AL REPRESENTANTE LEGAL, A LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, A LOS ORGANISMOS DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL, Y A LOS	5	Se presentan de acuerdo a las fechas estipuladas por los diferentes entes de control			

1.45	38. LAS NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS CONTABLES CUMPLEN CON LAS FORMALIDADES ESTABLECIDAS EN EL RÉGIMEN DE CONTABILIDAD PÚBLICA?		5	En las notas explicativas se pudo evidenciar que cuentan con notas de carácter general y carácter específico cumpliendo con lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública			
1.46	39. EL CONTENIDO DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES REVELA EN FORMA SUFICIENTE LA INFORMACIÓN DE TIPO CUALITATIVO Y CUANTITATIVO FÍSICO QUE CORRESPONDE?		5	Las notas a los estados contables revelan en forma suficiente la información contenida en los Estados Financieros.			
1.47	40. SE VERIFICA LA CONSISTENCIA ENTRE LAS NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES Y LOS SALDOS REVELADOS EN LOS ESTADOS CONTABLES?		5	Se revisa la consistencia de las notas con los estados contables			
1.48	1.2.2 ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA INFORMACIÓN				4,66		
1.49	41. SE PRESENTAN OPORTUNAMENTE LOS ESTADOS, INFORMES Y REPORTES CONTABLES AL REPRESENTANTE LEGAL, A LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, Y A LOS ORGANISMOS DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL?		5	Los Estados Financieros son presentados oportunamente de acuerdo con las circulares emitidas por los diferentes entes de control			
1.50	42. SE PUBLICA MENSUALMENTE EN LUGAR VISIBLE Y DE FÁCIL ACCESO A LA COMUNIDAD EL BALANCE GENERAL Y EL ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONÓMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL?		4	Se publican los estados financieros en la cartelera y en la página web de la entidad			
1.51	43. SE UTILIZA UN SISTEMA DE INDICADORES PARA ANALIZAR E INTERPRETAR LA REALIDAD FINANCIERA, ECONÓMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL DE LA ENTIDAD?		5	Los indicadores se incluyen en la presentación que acompaña los Estados Financieros, los cuales permiten su análisis e interpretación para la toma de decisiones.			
1.52	44. LA INFORMACIÓN CONTABLE SE ACOMPAÑA DE LOS RESPECTIVOS ANÁLISIS E INTERPRETACIONES QUE FACILITAN SU ADECUADA COMPRENSIÓN POR PARTE DE LOS USUARIOS?		5	La información contable se presentó con el respectivo análisis que permite mejor comprensión por parte de los grupos de interés			
1.53	45. LA INFORMACIÓN CONTABLE ES UTILIZADA PARA CUMPLIR PROPÓSITOS DE GESTIÓN?		4	La información contable si es tenida en cuenta para la toma de decisiones en la entidad.			
1.54	46. SE ASEGURA LA ENTIDAD DE PRESENTAR CIFRAS HOMÓGENEAS A LOS DISTINTOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN?		5	La información se publica en la página web y es de consulta pública.			
1.55	1.3 OTROS ELEMENTOS DE CONTROL					4,18	
1.56	1.3.1 ACCIONES IMPLEMENTADAS				4,18		
1.57	47. SE IDENTIFICAN, ANALIZAN Y SE LE DA TRATAMIENTO ADECUADO A LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE DE LA ENTIDAD EN FORMA PERMANENTE?		3	Dentro de los riesgos de índole contable se identificó el riesgo Reprocesos generados en el reconocimiento y pago de incapacidades médicas en el cual se evidenció que el plan de mejoramiento al mismo no se cumplió, por lo anterior el riesgo se			
1.58	48. EXISTE Y FUNCIONA UNA INSTANCIA ASESORA QUE PERMITA GESTIONAR LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?		3	Dentro de la estructura de la entidad está la oficina asesora de Planeación, quien presta la asesoría para gestionar los riesgos, sin embargo se requiere la adopción de mecanismos enfocados al mejoramiento en su gestión de acompañamiento			
1.59	49. SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?		3	No se evidenciaron autoevaluaciones que soporten la revisión de los controles por parte de las áreas que pertenecen a la subdirección financiera.			
1.60	50. SE HAN ESTABLECIDO CLARAMENTE NIVELES DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD PARA LA EJECUCIÓN DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?		4	Se encuentran definidos los niveles de autoridad y responsabilidad de acuerdo a las funciones de cada participante en el proceso contable			

1.61	51. LAS POLÍTICAS CONTABLES, PROCEDIMIENTOS Y DEMÁS PRÁCTICAS QUE SE APLICAN INTERNAMENTE SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE DOCUMENTADAS?		4	Se encuentran documentadas políticas y procedimientos que permiten orientar al usuario del proceso; sin embargo no se evidencia un procedimiento para el cobro de incapacidades			
1.62	52. LOS MANUALES DE POLÍTICAS, PROCEDIMIENTOS Y DEMÁS PRÁCTICAS CONTABLES SE ENCUENTRAN DEB		4	El proceso de Gestión Financiera Contable cuenta con el Manual de Políticas Contables, procedimientos y funciones GFIN-M-004 Versión 4 del 31 de mayo de 2017 y en la actualidad se está trabajando en la actualización de las políticas contables con el fin de			
1.63	53. SE EVIDENCIA POR MEDIO DE FLUJOGRAMAS, U OTRA TÉCNICA O MECANISMO, LA FORMA COMO CIRCULA LA INFORMACIÓN A TRAVÉS DE LA ENTIDAD Y SU RESPECTIVO EFECTO EN EL PROCESO CONTABLE DE LA ENTIDAD?		4	En los procedimientos que se encuentran en el proceso de Gestión Financiera y Contable, se evidencian mecanismos que reflejan la circularización de la información, exceptuando el Procedimiento de Incapacidades el cual se encuentra en curso dentro del Plan de			
1.64	54. SE HA IMPLEMENTADO Y EJECUTA UNA POLÍTICA DE DEPURACIÓN CONTABLE PERMANENTE Y DE SOSTENIBILIDAD DE LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN?		5	Se separaron los temas concernientes a cartera, mediante la creación de un comité de cartera, permitiendo que solo se atienda en el comité de sostenibilidad los casos de depuración contable.			
1.65	55. LOS BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE INDIVIDUALIZADOS EN LA CONTABILIDAD, BIEN SEA POR EL ÁREA CONTABLE O EN BASES DE DATOS ADMINISTRADAS POR OTRAS DEPENDENCIAS?		5	Las cuentas se encuentran debidamente individualizadas e identificadas			
1.66	56. LOS COSTOS HISTÓRICOS REGISTRADOS EN LA CONTABILIDAD SON ACTUALIZADOS PERMANENTEMENTE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL RÉGIMEN DE CONTABILIDAD PÚBLICA?		5	La actualización de los costos históricos se realizan de acuerdo a lo dispuesto en el régimen de Contabilidad Pública.			
1.67	57. SE CUENTA CON UN ÁREA CONTABLE DEBIDAMENTE ESTRUCTURADA DE CONFORMIDAD CON LA COMPLEJIDAD, DESARROLLO TECNOLÓGICO Y ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA ENTIDAD?		5	El área contable depende de la Subdirección Financiera			
1.68	58. LOS FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS EN EL PROCESO CONTABLE CUMPLEN CON LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS SEÑALADOS POR LA ENTIDAD DE ACUERDO CON LA RESPONSABILIDAD QUE DEMANDA EL EJERCICIO DE LA		4	No todos funcionarios que laboran en el Grupo de contabilidad tienen formación como contadores, ni están actualizados en la NICPS.			
1.69	59. SE HA IMPLEMENTADO UNA POLÍTICA O MECANISMO DE ACTUALIZACIÓN PERMANENTE PARA LOS FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS EN EL PROCESO CONTABLE Y SE LLEVA A CABO EN FORMA SATISFACTORIA?		4	Durante la vigencia 2017 se evidenció capacitación únicamente para el Contador de la entidad en temas de actualización contable, de los demás funcionarios no se evidenció capacitación relacionada con los temas financieros y contables.			
1.70	60. SE PRODUCEN EN LA ENTIDAD INFORMES DE EMPALME CUANDO SE PRESENTAN CAMBIOS DE REPRESENTANTE LEGAL, O CAMBIOS DE CONTADOR?		4	Durante la vigencia 2017 se presentaron varios empalmes por cambio de contador, se dejó de realizar una de las actas de entrega, se suscribió un plan de mejoramiento para subsanar esta debilidad en el Control Interno Contable.			
1.71	61. EXISTE UNA POLÍTICA PARA LLEVAR A CABO EN FORMA ADECUADA EL CIERRE INTEGRAL DE LA INFORMACIÓN PRODUCIDA EN TODAS LAS ÁREAS O DEPENDENCIAS QUE GENERAN HECHOS FINANCIEROS, ECONÓMICOS, SOCIALES Y		5	En el mes de Noviembre la Secretaría General expidió el memorando No. 514-009494 con motivo del cierre de la vigencia fiscal a 31 de diciembre de 2017, donde informa a las áreas o dependencia que adopten las estrategias necesarias para que exista un adecuado y			
1.72	62. LOS SOPORTES DOCUMENTALES DE LOS REGISTROS CONTABLES SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE ORGANIZADOS Y ARCHIVADOS DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS QUE REGULAN LA MATERIA?		5	Los soportes de la cadena presupuestal reposan en el área de tesorería y los soportes de los comprobantes manuales reposan en el grupo de contabilidad.			
2.1	FORTALEZAS		0	Compromiso y oportunidad en el direccionamiento de las actividades por parte de la Subdirección financiera y la ejecución de la gestión financiera y contable por parte del equipo financiero. Envío oportuno de la información requerida por los diferentes entes de control. El			
2.2	DEBILIDADES		0	No se identifican riesgos en algunas actividades o subprocesos que participan en el desarrollo de la Gestión del proceso Financiera y Contable, así mismo, se hace necesario que se haga revisión general a los riesgos por cuanto esta oficina encontró			
2.3	AVANCE OBTENIDOS RESPECTO DE LAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES REALIZADAS		0	La entidad continúa realizando gestiones administrativas tendientes al saneamiento contable. Así mismo la entidad adoptó las recomendaciones realizadas en el informe de Control Interno Contable vigencia 2016, en cuanto a presentar en los Estados Financieros un			
2.4	RECOMENDACIONES		0	Se debe efectuar revisión general de los riesgos del proceso financiero y contable y se debe fortalecer la gestión de los mismos y sus controles para un mayor aseguramiento del proceso. Igualmente se deben atender los riesgos materializados definidos en el informe de			



SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES

CERTIFICACIÓN

LOS SUSCRITOS SUPERINTENDENTE Y CONTADORA DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

CERTIFICAN:

Que el informe reportado por la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES identificada con NIT : 899.999.086-2 y código 013000000 a Septiembre 30 de 2.018, en página web y carteleras de la entidad, presenta la debida consistencia y requerimientos de la Contaduría General de la Nación ; que los saldos fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad, la cual se lleva conforme a la normativa señalada en el Régimen de Contabilidad Pública en el marco de las normas internacionales de información financiera para entidades públicas y que las cifras registradas en ellos reflejan en forma fidedigna la situación financiera, económica, social y ambiental de la entidad contable pública, las cuales han sido tomadas del aplicativo financiero SIF II Nación del Ministerio de Hacienda bajo la identificación de la unidad ejecutora 35-02-00 y con código de consolidación 013000000; además de que se han verificado las afirmaciones contenidas en los estados contables básicos, principalmente las referidas a:

- a) Que los hechos, transacciones y operaciones han sido reconocidos y realizados por la entidad contable pública durante el período contable.
- b) Que los hechos económicos se revelen conforme a lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública.
- c) Que el valor total de activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos, costos y cuentas de orden, ha sido revelado en los estados contables básicos hasta la fecha de corte, por la entidad contable pública.



MINCIT

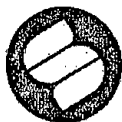


GOBIERNO
DE COLOMBIA

En la Superintendencia de Sociedades
trabajamos con integridad por un País
sin corrupción.

Entidad No. 1 en el Índice de Transparencia de las
Entidades Públicas. ITEP.





SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES

- d) Que los activos representan un potencial de servicios o beneficios económicos futuros y los pasivos representan hechos pasados que implican un flujo de salida de recursos, en desarrollo de las funciones de cometido estatal de la entidad contable pública, en la fecha de corte.

Dada en Bogotá D.C., a los 23 días del mes de Octubre de 2018 para la publicación de Estados financieros.

Cordialmente,

INGREED DENISSE ZAPATA ARIZA
Representante Legal (e)

PATRICIA SARAIZA IBARRA
Contadora Pública MT: 17246-T



MINCIT



GOBIERNO
DE COLOMBIA

En la Superintendencia de Sociedades
trabajamos con integridad por un País
sin corrupción.

Entidad lto. 1 en el índice de Transparencia de las
Entidades Públicas, ITCF





SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

NIT. 899.999.086-2

BALANCE GENERAL

Al 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018

CODIGO	ACTIVO	PERIODO ACTUAL 30-sep-18	SUBTOTAL 30-sep-18	CODIGO	PASIVO	PERIODO ACTUAL 30-sep-18	SUBTOTAL 30-sep-18
	CORRIENTE (1)	63.903.294.600,23	63.903.294.600,23		CORRIENTE (4)	6.556.877.676,47	6.556.877.676,47
11	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES A EFEC	1.920.062.178,64		24	CUENTAS POR PAGAR	3.692.162.730,47	
13	CUENTAS POR COBRAR	52.637.923.775,57		25	BENEFICIOS A EMPLEADOS A CORTO PLAZO	2.864.714.946,00	
14	PRESTAMOS POR COBRAR	9.106.665.490,94					
15	INVENTARIOS	238.643.155,08			NO CORRIENTE (5)	168.051.871.669,24	168.051.871.669,24
	NO CORRIENTE (2)	382.955.803.935,50	382.955.803.935,50	25	BENEFICIOS A EMPLEADOS A LARGO PLAZO	48.680.288.050,85	
16	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	66.200.729.070,32		27	PROVISIONES	119.365.280.530,35	
17	BIENES DE USO PUBLICO E HISTOR	112.632.457,00		29	OTROS PASIVOS	6.303.088,04	
19	OTROS ACTIVOS	316.642.442.408,18			TOTAL PASIVO (6)	174.608.749.345,71	174.608.749.345,71
	TOTAL ACTIVO (3)	446.859.098.535,73	446.859.098.535,73	31	PATRIMONIO INSTITUCIONAL (7)	272.250.349.190,02	272.250.349.190,02
	Cuentas de Orden Deudor Nota 3.6.1				TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO (8)	446.859.098.535,73	446.859.098.535,73
81	DERECHOS CONTINGENTES (DB)	2.919.888.171,00			Cuentas de Orden Acreed. (10) Nota 3.6.2		
83	DEUDORAS DE CONTROL	1.253.641.435,08		91	RESPONSABILIDADES CONTINGENTES	87.537.650.699,285,30	
89	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	(4.173.529.606,08)		93	ACREEDORAS DE CONTROL		
				99	ACREEDORAS POR CONTRA (DEBITO)	(87.537.650.699,285,30)	
 INGRÍED DENISSE ZAPATA ARIZA REPRESENTANTE LEGAL (E)				 JOAQUÍN FERNANDO RUIZ GONZÁLEZ SUBDIRECTOR FINANCIERO			
				 PATRICIA SARAZA IBARRA CONTADOR T. P. 17246-T			

En la Superintendencia de Sociedades

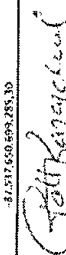
transparencia con los interesados en los procesos

de selección de proveedores y servicios

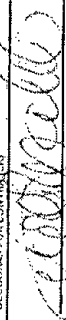
de conformidad con lo establecido en el artículo 170 de la Ley 1712 de 2014

que regula la contratación pública y el sistema de compras estatales

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES								
NIT. 899.999.086-2								
BALANCE GENERAL								
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018								
CÓDIGO	CORRIENTE (1)	ACTIVO	CATÁLOGO 2 30-sep-18	SUB-TOTALES 30-sep-18	CÓDIGO	PASIVO	CATÁLOGO 2 30-sep-18	SUB-TOTALES 30-sep-18
CORRIENTE (1)					CORRIENTE (4)			
11	EFECTIVO Y EQUIVALENTES A EFECTIVO			63.903.204.006,23		CUENTAS POR PAGAR		
1110	Depositos en instituciones financieras		1.320.062.178,64	1.320.062.178,64	2401	Adquisición de bienes e inversiones en	1.612.251.148,01	1.612.251.148,01
13	CUENTAS POR COBRAR			52.637.913.775,52	2402	Subvenciones por pagar	0,00	0,00
1311	Ingresos no tributarios		91.472.714.251,81	91.472.714.251,81	2403	Transferencias por pagar	0,00	0,00
1384	Ciudad de Bogotá		3.184.081.081,17	3.184.081.081,17	2404	Recechos a favor de terceros	674.824.770,17	674.824.770,17
1388	Deudores a largo plazo		-32.019.801.519,21	-32.019.801.519,21	2405	Descontos de nominal	200.061.051,00	200.061.051,00
14	PRESTAMOS POR COBRAR			9.106.665.490,94	2406	Impuestos a la renta e imp. de timbre	257.372.080,90	257.372.080,90
1415	Prestamos concedidos		9.106.665.490,94	9.106.665.490,94	2407	Impuestos a las ganancias y tasas	0,00	0,00
15	INVENTARIOS			118.643.135,02	2408	Creditos fiscales	128.250,00	128.250,00
1514	Materiales y suministros		738.643.135,02	738.643.135,02	2409	Otras cuentas por pagar	13.554.347,00	13.554.347,00
16	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO			182.455.803.235,50		RENTAS A EMPLEADOS		2.864.714.946,00
1605	Terranos		31.727.135.867,21	31.727.135.867,21	2511	Deudores a empleados a corto plazo	2.864.714.946,00	2.864.714.946,00
1615	Bienes muebles en bodega		166.289.122,14	166.289.122,14		NO CORRIENTE (4)		168.031.871.669,24
1627	Propiedades, planta y equipo no explotados		316.791.102,21	316.791.102,21	25	RENTAS A EMPLEADOS A LARGO PLAZO		48.580.258.090,81
1643	Equipos		20.360.893.527,60	20.360.893.527,60	2514	Beneficios por empleado - pensiones	48.480.248.090,81	48.480.248.090,81
1655	Maquinaria y equipo		1.017.164.194,87	1.017.164.194,87	27	PROVISIONES		119.385.286,510,15
1668	Equipo medico y dental		5.321.205,67	5.321.205,67	2701	Impagos y demandas	119.385.286,510,15	119.385.286,510,15
1685	Mobiliario y equipo de oficina		1.981.861.027,40	1.981.861.027,40		OTROS PASIVOS		6.403.008,04
1697	Equipo de comunicaciones y comput.		5.464.196.021,99	5.464.196.021,99	29	Avances y Anticipos	6.403.008,04	6.403.008,04
1698	Equipo de transporte		15.868.343,51	15.868.343,51	2901	Avances y Anticipos	6.403.008,04	6.403.008,04
1699	Equipo de arte y cultura		48.273,04	48.273,04		TOTAL PASIVO (6)		174.608.749.345,71
17	BIENES DE USO PUBLICO E HISTORICOS Y CULTURALES			112.531.457,00		PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO		272.250.349.150,02
1721	Bienes de uso publico representados en bienes de arte y cultura		685.397.561,00	685.397.561,00	31	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO		272.250.349.150,02
1722	Demoras acumuladas de los bienes de uso publico		-153.360.105,00	-153.360.105,00		Capital fiscal		272.250.349.150,02
19	OTROS ACTIVOS			116.642.442.428,14	3105	Resultado de ejercicios anteriores	272.250.349.150,02	272.250.349.150,02
1901	Plan de activos para beneficios por ejemplo		173.681.383.475,00	173.681.383.475,00	3110	Resultado del ejercicio	0,00	0,00
1906	Avances y anticipos en bodega		0,00	0,00	3115	Impagos o transición al nuevo marco normativo	13.461.396.607,78	13.461.396.607,78
1908	Recursos retirados en administración		142.083.025.391,18	142.083.025.391,18		TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		446.859.098.535,73
1909	Depositos judiciales		32.708.000,00	32.708.000,00		CUENTAS DE ORDEN ACRED. (10)		8.537.626.699.285,10
1910	Actos de arbitraje		1.487.124.100,00	1.487.124.100,00	91	Requisitos de cumplimiento	8.537.626.699.285,10	8.537.626.699.285,10
1915	Demoras acumuladas de acciones isonables		-718.993.000,00	-718.993.000,00	93	Atendidos de control	0,00	0,00
TOTAL ACTIVO (1)					TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO			
446.859.098.535,73					446.859.098.535,73			
CUENTAS DE ORDEN DEUDORES (9)					CUENTAS DE ORDEN ACRED. (10)			
81	DE HECHOS CONTRAVENTOS (08)		2.913.982.121,00	2.913.982.121,00	91	Requisitos de cumplimiento	8.537.626.699.285,10	8.537.626.699.285,10
83	ORDENES DE CONTRA		1.261.611.415,09	1.261.611.415,09	93	Atendidos de control	0,00	0,00
89	DEUDOS POR CONTRA (06)		-1.123.529.865,00	-1.123.529.865,00	99	Acreedores por contra (debito)	-8.537.626.699.285,10	-8.537.626.699.285,10
TOTAL ACTIVO (1)					TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO			
446.859.098.535,73					446.859.098.535,73			
INGILDO DOMÍNGUEZ ZAPATA ARIZA					JOAQUÍN FERNÁNDEZ RUIZ			
REPRESENTANTE LEGAL (1)					SUBDIRECTOR FINANCIERO			
FERNÁNDEZ RUIZ					FERNÁNDEZ RUIZ			


 PATRICIA SOSA BARRA
 CONTADOR T.P. 17246-Y


 JUAN CARLOS ZAPATA BARRA
 REPRESENTANTE LEGAL (1)


 JUAN CARLOS ZAPATA BARRA
 REPRESENTANTE LEGAL (1)

Este documento es una copia de los libros de contabilidad de la entidad, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 172 de la Ley 1712 de 2014, y no debe ser utilizado para fines de auditoría o de otro tipo.



SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
- NIT. 899.999.086-2
ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA Y SOCIAL
De Enero 01 a Septiembre 30 de 2018

CODIGO	CUENTAS	PERIODO A 30-sep-18	PERIODO A 30-sep-18
4	INGRESOS OPERACIONALES		144.173.616.255,70
41	INGRESOS FISCALES	140.760.685.383,95	
47	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	761.325.135,00	
48	OTROS INGRESOS	2.651.605.736,75	
5	GASTOS OPERACIONALES (3)		102.418.620.816,60
51	DE ADMINISTRACION Y OPERACIÓN	55.999.656.299,92	
53	DETERIORO, DEPRECIACIONES	28.144.400.297,18	
54	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	18.274.364.219,50	
	EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL		41.754.995.439,10
4	INGRESOS NO OPERACIONALES		8.761.330.523,23
48	INGRESOS NO OPERACIONALES	8.761.330.523,23	
5	GASTOS NO OPERACIONALES		4.126.488.181,17
57	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	71.804,00	
58	OTROS GASTOS	4.126.416.377,17	
	EXCEDENTE (-DEFICIT) DEL EJERCICIO (11)		46.389.837.781,16

REPRESENTANTE LEGAL (E): INGRID DENISSE ZAPATA ARIZA

SUBDIRECTOR FINANCIERO: JOAQUIN FERNANDO RUIZ GONZALEZ

CONTADOR:

PATRICIA SARAZA IBARRA
T.P. No. 17246-T



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS



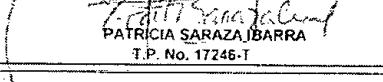
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

En la Superintendencia de Sociedades
trabajamos con integridad por un País
sin corrupción.

Estado de la Actividad Financiera, Económica y Social
del 01 de Enero al 30 de Septiembre de 2018

Web: superintendenciasos.gov.co
webmaster@superintendenciasos.gov.co - Colombia



 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES NIT. 899.999.086-2 ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA Y SOCIAL Periodo del 1o de Enero al 30 de Septiembre de 2018			
CODIGO	CUENTAS	PERIODO A 30-sep-18	PERIODO A 30-sep-18
4	INGRESOS OPERACIONALES (1)		144.173.616.255,70
41	INGRESOS FISCALES (2)	140.760.685.383,95	
4110	No Tributarios - Sin contraprestación	140.905.343.835,95	
4195	Devoluciones y descuentos (DB)	(144.658.452,00)	
47	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	761.325.135,00	
4705	Fondos recibidos	761.325.135,00	
4722	Operaciones sin flujo de efectivo		
48	OTROS INGRESOS	2.651.605.736,75	
4802	Financieros	2.651.605.736,75	
	GASTOS OPERACIONALES (3)		102.418.620.816,60
51	GASTOS DE ADMINISTRACION	55.999.856.299,92	
5101	Sueldos y salarios	26.883.857.778,05	
5103	Contribuciones Efectivas	7.432.870.446,00	
5104	Aportes Sobre la Nómina	1.220.561.400,00	
5107	Prestaciones sociales	8.857.078.314,00	
5108	Gastos de Personal diversos	2.785.744.860,78	
5111	Gastos Generales	8.639.882.750,09	
5120	Impuestos Contribuciones y Tasas	179.854.751,00	
53	DETERIORO, DEPRECIACIONES	28.144.400.297,18	
5360	Depreciación de propiedades, planta y equipo	1.168.868.912,00	
5368	Provisiones litigios y demandas	26.975.531.385,18	
54	TRANSFERENCIAS	18.274.364.219,50	
5423	Otras transferencias	17.250.047.677,55	
5424	Subvenciones	1.024.316.541,95	
	EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL (4)		41.754.995.439,10
4	INGRESOS NO OPERACIONALES		8.761.330.523,23
48	INGRESOS NO OPERACIONALES	8.761.330.523,23	
4808	Ingresos diversos	8.761.330.523,23	
5	GASTOS NO OPERACIONALES		4.126.488.181,17
57	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	71.804,00	
5720	Operaciones de Enlace	71.804,00	
58	OTROS GASTOS	4.126.416.377,17	
5804	Financieros	2.057.854.204,46	
5899	Gastos diversos	2.043.813.650,71	
5893	Devoluciones y Descuentos de Ingresos Fiscales	24.748.522,00	
	EXCEDENTE (-DÉFICIT) DEL EJERCICIO (11)		46.389.837.781,16
 REPRESENTANTE LEGAL (E.): INGRID DENISSE ZAPATA ARIZA  SUBDIRECTOR FINANCIERO: JOAQUÍN FERNANDO RUIZ GONZALEZ  CONTADOR: PATRICIA SARAZA BARRA T.P. No. 17245-T			



SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

NIT. 899.999.086-2

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018

SALDO DEL PATRIMONIO A 31 DE AGOSTO DE 2018 (1)	276.561.326.513,61
VARIACIONES PATRIMONIALES DURANTE SEPTIEMBRE 2018 (2)	(4.310.977.323,59)
SALDO DEL PATRIMONIO A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018 (3)	272.250.349.190,02

DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES (2)

INCREMENTOS (4)

3105 CAPITAL FISCAL
3110 RESULTADO DEL EJERCICIO

DISMINUCIONES (5)

3105 CAPITAL FISCAL
3110 RESULTADO DEL EJERCICIO

4.310.977.323,59

4.310.977.323,59

PARTIDAS SIN MOVIMIENTO (6)

INGREED DENISSEIZAPATA ARIZA
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL (E)

JOAQUIN FERNANDO RUIZ GONZALEZ
SUBDIRECTOR FINANCIERO

PATRICIA SARAZA IBARRA
FIRMA: CONTADOR
T. P. 17246-T



MINISTERIO DE JUSTICIA



SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

En la Superintendencia de Sociedades
trabajamos con integridad por un país
sin corrupción.

Entidad No. 1 en el Índice de Transparencia y en el
Índice de Confianza 2018





SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
NIT. 899.999.086-2
BALANCE GENERAL
Al 31 DE DICIEMBRE DE 2017

CODIGO	ACTIVO	PERIODO ACTUAL 31-dic-17	PERIODO ANTERIOR 31-dic-16	CODIGO	PASIVO	PERIODO ACTUAL 31-dic-17	PERIODO ANTERIOR 31-dic-16
	CORRIENTE (1)	170.811.516.090,33	157.716.685.512,03		CORRIENTE (4)	4.817.717.981,54	4.827.537.411,87
11	EFFECTIVO	1.342.918.641,78	3.164.367.695,03	24	CUENTAS POR PAGAR	3.461.678.306,98	3.399.937.789,95
12	INVERSIONES	-	-	25	OBLIGACIONES LABORALES Y SEG SOC.	1.355.037.726,56	1.409.248.537,92
14	DEUDORES	169.468.597.448,55	154.552.317.816,00	29	OTROS PASIVOS	1.001.948,00	18.351.084,00
	NO CORRIENTE (2)	232.531.139.495,45	206.367.086.266,81		NO CORRIENTE (5)	150.325.661.435,89	140.852.990.557,83
14	DEUDORES	9.012.872.335,32	8.762.639.192,11	25	OBLIGACIONES LABORALES Y SEG SOC.	-	-
16	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	20.518.766.986,24	18.076.503.664,10	27	PASIVOS ESTIMADOS	150.325.661.435,89	140.852.990.557,83
19	OTROS ACTIVOS	202.999.500.173,89	179.527.943.410,60		TOTAL PASIVO (6)	155.143.379.417,43	145.680.527.969,70
	TOTAL ACTIVO (3)	403.342.655.585,78	364.083.771.778,84		32 PATRIMONIO INSTITUCIONAL (7)	248.199.276.168,35	218.403.243.809,14
	CUENTAS DE ORDEN DEUDORES Nota 3.6.1				TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO (8)	403.342.655.585,78	364.083.771.778,84
81	DERECHOS CONTINGENTES (DB)	-	22.708.294.129,01		CUENTAS DE ORDEN ACREED. (1 Nota 3.6.2		
83	DEUDORAS DE CONTROL	-	78.945.370.022,40	91	RESPONSABILIDADES CONTINGENTES	86.812.959.754.905,10	86.689.445.312.617,50
89	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-	(101.653.664.151,41)	93	ACREEDORAS DE CONTROL	-	-
				99	ACREEDORAS POR CONTRA (DEBITO)	(86.812.959.754.905,10)	(86.689.445.312.617,50)
 FRANCISCO REYES VILLAMIZAR REPRESENTANTE LEGAL				 JOAQUIN FERNANDO RUIZ GONZALEZ SUBDIRECTOR FINANCIERO			
 PATRICIA BARAZA IBARRA CONTADOR T. P. 17246-T							

ELABORADO POR: [Firma]
REVISADO POR: [Firma]
Aprobado por: [Firma]



En la Superintendencia de Sociedades trabajamos con
integridad por un Pais sin corrupcion.





SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
NIT: 889.999.089-2
BALANCE GENERAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

CODIGO	ACTIVO	PERIODO ACTUAL 31-dic-17	PERIODO ANTERIOR 31-dic-16	CODIGO	PASIVO	PERIODO ACTUAL 31-dic-17	PERIODO ANTERIOR 31-dic-16
	CORRIENTE (1)	170.811.516.090,33	157.716.655.512,03		CORRIENTE (4)	4.617.717.981,54	4.827.537.411,07
11	EFFECTIVO	1.342.918.641,78	3.164.367.695,03	24	CUENTAS POR PAGAR	3.451.678.305,95	3.369.937.789,95
1105	CAJA	0,00	0,00	2401	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NLS	1.178.835.082,61	1.228.231.856,70
1110	BANCOS Y CORPORACIONES	1.342.918.641,78	3.164.367.695,03	2403	TRANSFERENCIAS POR PAGAR	449.748.520,00	35.305.550,00
12	INVERSIONES	0,00	0,00	2425	ACREEDORES	889.501.309,37	1.171.088.530,85
1201	INVERSIONES AD LIQUIDEZ RENTA FIJA	0,00	0,00	2436	RETEN LA FTE E IMP. DE TIMBRE	928.917.569,00	914.115.646,00
14	DEUDORES	169.468.597.448,55	154.552.317.816,00	2440	IMP.CONTRIB.Y TASAS POR PAGAR	0,00	0,00
1401	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	67.989.458.889,34	63.414.984.517,74	2445	IMPUESTO A LAS VENTAS POR PAGAR	5.143.426,00	2.313.495,00
1420	ANTICIPOS Y AVANCES ENTREGADOS	0,00	5.316.475,00	2450	AVANCES Y ANTICIPOS RECIBIDOS	5.103.400,00	3.770.000,00
1424	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	97.506.478.997,21	87.326.599.626,64	2480	CRÉDITOS JUDICIALES	4.419.060,00	11.640.469,40
1425	DEPOSITOS ENTREGADOS	50.000.000,00	50.000.000,00	2490	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	0,00	2.472.245,00
1470	OTROS DEUDORES	3.882.659.572,00	3.756.416.785,62	25	OBLIGACIONES LABORALES Y SEG SOC.	1.355.037.726,56	1.409.248.537,92
	NO CORRIENTE (2)	232.531.139.495,45	206.367.086.266,81	2505	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	6.531.926,00	19.829.800,00
14	DEUDORES	9.012.872.335,32	8.762.639.192,11	2510	PENSIONES Y PRESTACIONES POR PAGAR	1.348.455.809,56	1.389.427.737,92
1470	OTROS DEUDORES	9.012.872.335,32	8.762.639.192,11	29	OTROS PASIVOS	1.001.948,00	18.351.084,00
16	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	20.518.766.996,24	18.076.503.664,10	2905	RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS	1.001.948,00	18.351.084,00
1605	TERRENOS	4.663.861.301,09	4.663.861.301,09	2910	INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO	0,00	0,00
1635	BIENES MUEBLES EN BODEGA	2.153.255.786,86	0,00		NO CORRIENTE (5)	150.375.661.435,89	140.852.999.557,83
1637	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	1.314.651.905,10	0,00	25	OBLIGACIONES LABORALES Y SEG SOC.	0,00	0,00
1640	EDIFICACIONES	9.773.793.349,58	9.773.793.349,58	2510	PENSIONES POR PAGAR	0,00	0,00
1650	REDES Y CABLES	0,00	1.243.140.213,27	27	PASIVOS ESTIMADOS	160.325.651.435,89	140.852.999.557,83
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO	244.723.216,95	310.082.319,05	2710	PROVISION PARA CONTINGENCIAS	102.756.687.897,35	91.750.308.095,00
1660	EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	14.457.507,95	25.025.907,55	2715	PROVISION PRESTACIONES SOCIALES	2.460.490.103,00	0,00
1665	MUEBLES ENSERES Y EQUIPO DE OF.	3.536.772.509,53	3.696.043.931,32	2720	PENSIONES DE JUBILACION	55.109.193.525,54	49.092.084.551,63
1670	EQ.DE COMUNICACIÓN Y COMPUT.	10.394.899.901,30	11.138.955.810,32	2721	PROVISION PARA BONOS PENSIONALES	0,00	0,00
1675	EQ.DE TRANSP. TRACCION ELEVACION	674.715.050,00	717.715.050,00		TOTAL PASIVO (6)	155.143.379.417,43	145.680.527.969,70
1680	EQ.DE COMEDOR COCINA DESPENSA HOTEL.	26.889.723,91	38.908.105,21	32	PATRIMONIO INSTITUCIONAL (7)	248.199.276.168,35	218.403.243.809,14
1685	DEPRECIACION ACUMULADA (CI)	-12.258.386.515,05	-13.506.735.572,60	3208	CAPITAL FISCAL	149.933.432.701,50	167.069.571.269,02
1695	PROV PARA PROTECCIÓN DE PROP. PLANTA Y EQUIP	-20.336.751,09	-20.396.751,08	3225	RESULTADO EJERCICIOS ANTERIORES	27.494.882.816,93	-18.536.237.977,20
19	OTROS ACTIVOS	202.899.500.173,89	179.527.843.410,80	3230	RESULTADO DEL EJERCICIO	33.321.056.671,10	27.494.882.816,93
1901	RESERVA FINANCIERA ACTUARIAL	151.987.071.171,29	127.717.299.319,66	3235	SUPERAVIT POR DONACION	926.718.567,44	826.718.567,44
1905	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	0,00	0,00	3237	SUPERAVIT POR FORMACION INTANGIBLE	1.587.124.130,00	0,00
1920	BIENES ENTREGADOS A TERCEROS	18.182.682,00	19.182.082,00	3240	SUPERAVIT POR VALORIZACIONES	49.160.161.367,27	42.100.161.367,27
1925	AMORTIZAC. ACUM BIENES ENTR A TER	-18.182.682,00	-18.181.825,00	3270	PROVISIONES, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONE	-5.164.100.085,95	-7.651.852.254,32
1930	BIENES RECIBIDOS EN DACION PAGO	59.102.667,29	85.625.183,33		TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO (8)	403.342.655.585,78	364.083.771.778,84
1960	BIENES DE ARTE Y CULTURA	266.040.838,04	282.321.512,61		CUENTAS DE ORDEN ACREED. (10)		
1970	INTANGIBLES	1.587.124.130,00	10.736.509.771,99	91	RESPONSABILIDADES CONTINGENTES	86.812.959.754.905,10	85.689.445.312.617,50
1975	INTANGIBLES (CR)	0,00	-7.893.994.601,26	93	ACREEDORAS DE CONTROL	0,00	0,00
1990	VALORIZACIONES	49.100.161.367,27	49.100.161.367,27	99	ACREEDORAS POR CONTRA (DEBITO)	-86.812.959.754.905,10	-86.689.445.312.617,50
	TOTAL ACTIVO (3)	403.342.655.585,78	364.083.771.778,84				
	CUENTAS DE ORDEN DEUDORES (9)						
81	DERECHOS CONTINGENTES (DB)	0,00	22.708.294.129,01				
83	DEUDORAS DE CONTROL	0,00	78.345.370.022,40				
89	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	0,00	-101.653.664.151,41				

FRANCISCO REYES VILLAMIZAR
REPRESENTANTE LEGAL

JOAQUIN FERNANDO RUIZ GONZALEZ
SUBDIRECTOR FINANCIERO

PATRICIA SARAZA BARRA
CONTADOR T. P. 17246-T



SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
NIT. 899.999.086-2
ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA Y SOCIAL
COMPARATIVO
Periodo del 1o de Enero al 31 de Diciembre de 2017

CODIGO	CUENTAS	PERIODO A 31-dic-17	PERIODO A 31-dic-16
	INGRESOS OPERACIONALES (1)	137.138.350.791,32	139.154.329.522,31
41	INGRESOS FISCALES (2)	137.138.350.791,32	139.154.329.522,31
	GASTOS OPERACIONALES (3)	94.063.867.517,66	88.939.785.879,44
51	GASTOS DE ADMINISTRACION	94.063.867.517,66	88.939.785.879,44
	EXCEDENTE O (DÉFICIT) OPERACIONAL (4)	43.074.483.273,66	50.214.543.642,87
52	GASTOS DE OPERACIÓN (5)	17.984.563.283,59	31.803.957.279,48
	EXCEDENTE O (DÉFICIT) NO OPERACIONAL (6)	25.089.919.990,07	18.410.586.363,39
47	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	1.560.932.779,50	834.054.611,00
48	OTROS INGRESOS	19.433.345.934,23	21.274.630.874,44
57	TRANSFERENCIAS	4.634.673.571,00	322.176.000,00
58	OTROS GASTOS (7)	8.128.468.461,64	12.702.213.031,90
	EXCEDENTE(DEFICIT) (8)	33.321.056.671,16	27.494.882.816,93
	EXCEDENTE (-DEFICIT) DEL EJERCICIO (11)	33.321.056.671,16	27.494.882.816,93

Francisco Reyes Villamizar
REPRESENTANTE LEGAL : FRANCISCO REYES VILLAMIZAR

Joaquín Fernando Ruiz González
SUBDIRECTOR FINANCIERO: JOAQUIN FERNANDO RUIZ GONZALEZ

Patricia Saraza Ibarra
CONTADOR:
PATRICIA SARAZA IBARRA
T.P. No. 17246-T



En la Superintendencia de Sociedades trabajamos con
integridad por un País sin corrupción.



ELABORO: PATRICIA SARAZA IBARRA

CONTADOR

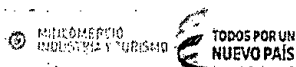
FUENTE: SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA - SIF VARIO

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES NIT. 899.999.066-2 ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA Y SOCIAL COMPARATIVO Periodo del 1o de Enero al 31 de Diciembre de 2017			
CODIGO	CUENTAS	PERIODO A 31-dic-17	PERIODO A 31-dic-16
	INGRESOS OPERACIONALES (1)	137.138.350.791,32	139.154.329.522,31
41	INGRESOS FISCALES (2)	137.138.350.791,32	139.154.329.522,31
4110	No Tributarios	137.206.324.607,25	139.703.331.262,31
4195	Devoluciones y descuentos (DB)	(67.973.815,94)	(549.001.740,00)
	GASTOS OPERACIONALES (3)	94.063.867.517,66	88.939.785.879,44
51	GASTOS DE ADMINISTRACION	94.063.867.517,66	88.939.785.879,44
5101	Sueldos y salarios	52.256.637.690,40	50.503.941.278,46
5102	Contribuciones Imputadas	21.408.736.333,80	20.392.927.366,59
5103	Contribuciones Efectivas	8.153.725.308,16	7.930.841.153,00
5104	Aportes Sobre la Nomina	1.698.539.600,00	1.655.659.784,00
5111	Gastos Generales	10.147.211.728,17	8.075.592.943,38
5120	Impuestos Contribuciones y Tasas	399.016.857,13	378.823.354,01
	EXCEDENTE O (DEFICIT) OPERACIONAL (4)	43.074.483.273,66	50.214.543.642,87
52	GASTOS DE OPERACIÓN (5)	10.683.797.974,70	7.263.793.400,30
5202	Sueldos y salarios	63.264.688,00	-
5204	Contribuciones efectivas	2.245.316.010,00	2.216.278.690,00
5211	Generales	8.375.217.266,70	4.905.270.774,30
5220	Contribuciones y tasas	-	141.243.736,00
53	PROVISIONES DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	3.961.969.823,49	23.085.125.540,18
5314	Provisión para contingencias	1.501.458.863,49	23.085.125.540,18
5317	Provisiones Diversas	2.460.490.103,00	-
5344	amortización de Bienes entregados a Terceros	20.857,00	-
54	TRANSFERENCIAS	3.338.795.485,40	1.455.038.339,00
5423	Otras transferencias	3.338.795.485,40	1.455.038.339,00
	EXCEDENTE O (DÉFICIT) NO OPERACIONAL (6)	25.089.919.990,07	18.410.586.363,39
47	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	1.560.932.779,50	834.054.611,00
4705	Fondos recibidos	1.560.932.779,50	511.678.611,00
4722	Operaciones sin flujo de efectivo	-	322.176.000,00
48	OTROS INGRESOS	19.433.345.934,23	21.274.630.874,44
4805	Financieros	2.961.245.411,51	6.675.079.725,37
4808	Ordinarios	8.257.583.879,53	9.474.662.480,06
4810	Extraordinarios	230.282.870,42	5.124.888.669,01
4815	Ajustes de Ejercicios Anteriores	7.984.233.972,77	-
57	TRANSFERENCIAS	4.634.673.571,00	322.176.000,00
5705	Fondos Entregados	-	-
5720	Operaciones de Enlace	4.634.673.571,00	-
5722	Operaciones sin Flujo de Efectivo	-	322.176.000,00
58	OTROS GASTOS (7)	8.128.468.461,64	12.702.213.031,90
5801	Intereses	-	2.293.712.920,71
5805	Financieros	-	317.695.072,85
5808	Ordinarios	3.942.062.942,74	10.090.805.038,34
5810	Ajustes y Mermas sin responsabilidad	9.259,30	-
5815	Ajuste Ejercicios anteriores	4.186.396.259,60	-
	EXCEDENTE (-DEFICIT) DEL EJERCICIO (11)	33.321.056.671,16	27.494.882.816,93

REPRESENTANTE LEGAL: FRANCISCO REYES VILLAMIZAR

SUBDIRECTOR FINANCIERO: JOAQUIN FERNANDO RUIZ GONZALEZ

CONTADOR: PATRICIA SARAZA IBARRA
T.P. N°-47246-T



En la Superintendencia de Sociedades
trabajamos con integridad por un País sin
corrupción.



Entidad No. 1 en el Índice de Transparencia de las Entidades
Públicas, ITEP.

www.supersociedades.gov.co / webmaster@supersociedades.gov.co - Colombia



SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

NIT. 899.999.086-2

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

SALDO DEL PATRIMONIO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016 (1)	218.403.243.809,14
VARIACIONES PATRIMONIALES DURANTE DICIEMBRE 2016 - DICIEMBRE 2017 (2)	29.796.032.359,21
SALDO DEL PATRIMONIO A 31 DE DICIEMBRE DE 2017 (3)	248.199.276.168,35

DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES (2)

INCREMENTOS (4)		53.444.418.778,35
3225 RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	46.031.120.794,13	
3227 SUPERAVIT POR FORMACION INTANGIBLE	1.587.124.130,00	
3230 RESULTADO DEL EJERCICIO	5.826.173.854,23	
DISMINUCIONES (5)		23.648.386.419,15
3208 CAPITAL FISCAL	26.136.138.587,52	
3270 PROVISIONES, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	2.487.752.168,37	
PARTIDAS SIN MOVIMIENTO (6)		
3235 SUPERAVIT POR DONACION	0	
3240 SUPERAVIT POR VALORIZACION	0	

Francisco Reyes Villamizar

FRANCISCO REYES VILLAMIZAR
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Joaquín Fernando Ruiz González
JOAQUIN FERNANDO RUIZ GONZALEZ
SUBDIRECTOR FINANCIERO

Patricia Saraza Ibarra
PATRICIA SARAZA IBARRA
FIRMA: CONTADOR
T. P. 17246-T



En la Superintendencia de Sociedades trabajamos con
integridad por un País sin corrupción.



**LOS SUSCRITOS SUPERINTENDENTE
Y CONTADORA DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES**

CERTIFICAN:

Que el informe reportado por la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES identificada con NIT : 899.999.086-2 y código 013000000 a Diciembre 31 de 2.017, por medio del CHIP, presenta la debida consistencia y requerimientos de la Contaduría General de la Nación, que los saldos fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad, la cual se lleva conforme a la normativa señalada en el Régimen de Contabilidad Pública y que las cifras registradas en ellos reflejan en forma fidedigna la situación financiera, económica, social y ambiental de la entidad contable pública, las cuales han sido tomadas del aplicativo financiero SIIF II Nación del Ministerio de Hacienda bajo la identificación de la unidad ejecutora 32-05-00 y con código de consolidación 013000000; además de que se han verificado las afirmaciones contenidas en los estados contables básicos, principalmente las referidas a:

- a) Que los hechos, transacciones y operaciones han sido reconocidos y realizados por la entidad contable pública durante el periodo contable.
- b) Que los hechos económicos se revelen conforme a lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública.
- c) Que el valor total de activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos, costos y cuentas de orden, ha sido revelado en los estados contables básicos hasta la fecha de corte, por la entidad contable pública.
- d) Que los activos representan un potencial de servicios o beneficios económicos futuros y los pasivos representan hechos pasados que implican un flujo de salida de recursos, en desarrollo de las funciones de cometido estatal de la entidad contable pública, en la fecha de corte.

Dada en Bogotá D.C., a los 12 días del mes de febrero de 2018:


FRANCISCO REYES VILLAMIZAR
Superintendente de Sociedades


PATRICIA SARAZA IBARRA
Contadora Pública MT: 17246-T



SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
31 de diciembre de 2017
(Comparativas con el 31 de diciembre de 2016)
Expresadas en pesos

1. NOTAS DE CARÁCTER GENERAL

Información general y resumen de las principales políticas y prácticas contables.

1.1 NATURALEZA JURÍDICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES Y FUNCIONES DE COMETIDO ESTATAL

1.1.1 Naturaleza

La Superintendencia de Sociedades es un organismo técnico, adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, mediante el cual el Presidente de la República estimula y apoya el desarrollo del sector empresarial, y ejerce la inspección, vigilancia y control de las sociedades mercantiles, así como las facultades que le señala la ley en relación con otras personas jurídicas y naturales.

Además, le corresponden a la Superintendencia de Sociedades, en desarrollo del artículo 116, inciso 3° de la Constitución Política, las funciones jurisdiccionales en materia de procesos concursales, mecanismos de recuperación de empresas y asuntos societarios, en los términos previstos en la ley.

La Superintendencia de Sociedades fue creada mediante la Ley 58 de 1931, bajo el nombre de "Superintendencia de Sociedades Anónimas" y con la expedición del Decreto 1984 del 10 de octubre de 1939, el Gobierno Nacional la estableció como dependencia del Ministerio de Economía Nacional y dio inicio a sus actividades de control con la función de vigilar todas las sociedades del tipo de las anónimas, con excepción hecha de las que ya venían siendo vigiladas por la entonces Superintendencia Bancaria.

Mediante Decreto 1080 del 19 de junio de 1996 se reestructuró la Superintendencia de Sociedades y se fijaron normas sobre su administración y recursos, sin embargo, posteriormente con Decreto 1023 del 18 de mayo de 2012 se modificó nuevamente su estructura, y con Decreto 1074 de 2015 se unificaron las funciones del sector comercio industria y turismo.

1.1.2 Misión y Visión

Misión

Contribuir a la preservación del orden público económico por medio de las funciones de fiscalización gubernamental sobre las sociedades comerciales y ejercer las facultades jurisdiccionales previstas en la ley, tanto en el ámbito de la insolvencia como en el de los conflictos societarios.



**En la Superintendencia de Sociedades
trabajamos con integridad por un País sin
corrupción.**

Entidad No. 1 en el Índice de Transparencia de las Entidades
Públicas, ITEP.

www.supersociedades.gov.co / webmaster@supersociedades.gov.co - Colombia





SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES

2/34
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
CORTE: 31 de diciembre de 2017
Cifras comparativas con 31 de diciembre de 2016

Visión

En el año 2018 la Superintendencia de Sociedades se caracterizará por contar con los más altos estándares tecnológicos y de gestión en el cumplimiento de sus funciones administrativas y jurisdiccionales.

1.1.3 Sistema de Gestión Integrado

La Superintendencia de Sociedades con el fin de anticipar y prevenir la crisis empresarial y la atención oportuna de la insolvencia en el sector real, mediante una gestión socialmente responsable, se compromete con la implementación de un Sistema de Gestión Integrado (SGI) que contempla los siguientes aspectos:

- Estableciendo relaciones equitativas y justas con usuarios, proveedores y ciudadanos, mediante la determinación y mantenimiento de mecanismos de comunicación que permitan el contacto con las partes interesadas en pro del aumento de la satisfacción de los usuarios.
- Asegurando las características de Integridad, Confidencialidad y Disponibilidad de los procesos y sus activos de información, a través de una gestión de riesgos apoyada en la gestión de incidentes, continuidad del negocio y de la cultura organizacional.
- Proporcionando los recursos necesarios para la implementación y el funcionamiento del SGI y el mantenimiento de la infraestructura para el desarrollo de sus actividades.
- Apoyando y promulgando las diferentes actividades orientadas a la sostenibilidad y sustentabilidad del Ambiente. Instaurando como prioritario el cumplimiento de los requisitos legales, el control, mitigación y prevención de los impactos ambientales, mediante la gestión sostenible de sus procesos, consumo eficiente de los recursos y la promoción de buenas prácticas ambientales.
- Velando por el respeto de los derechos humanos y las prácticas de no discriminación.
- Asegurando el desarrollo de las competencias de sus funcionarios, para mejorar continuamente la eficacia, eficiencia y efectividad de sus procesos.
- Declarando y apoyando las diferentes actividades que sustentan la integridad física y mental de sus trabajadores, instaurando como prioritario el cumplimiento de los requisitos legales a nivel ocupacional, la identificación, control y minimización de los factores de riesgos laborales que puedan derivar en incidentes y/o accidentes de trabajo y enfermedades de origen laboral, entendiendo y aceptando que los funcionarios son parte imprescindible en el éxito de los procesos de la Entidad.

Todo esto en el cumplimiento de la normatividad vigente dentro de un marco de ética y transparencia.

El Sistema de Gestión Integrado de la Superintendencia de Sociedades es una herramienta sistemática y transparente que permite lograr la satisfacción de los usuarios y demás partes interesadas, mediante la gestión por procesos. Está conformado por el Sistema de Gestión de la Calidad "SGC", el Modelo Estándar



En la Superintendencia de Sociedades
trabajamos con integridad por un País sin
corrupción.

Entidad No. 1 en el Índice de Transparencia de las Entidades
Públicas, ITEP.





**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**

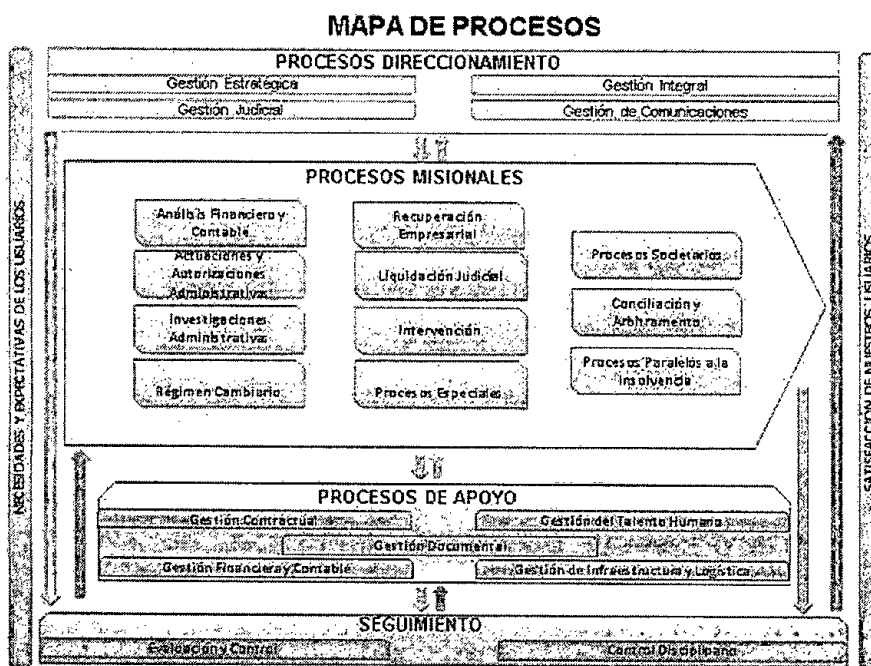
3/34
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
CORTE: 31 de diciembre de 2017
Cifras comparativas con 31 de diciembre de 2016

de Control Interno "MECI", Modelo Integrado de Planeación y Gestión, el Centro de Conciliación y Arbitraje, el Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información "SGSI" y el Sistema de Gestión Ambiental "SGA.

El Manual de Operaciones fue aprobado mediante resolución No. 165-005317 del 3 de diciembre de 2008, en este documento se consolidan todos los procesos adoptados por la Entidad para el cumplimiento de los lineamientos, políticas, normas y disposiciones internas, necesarias para direccionar las operaciones de la Entidad hacia el logro de su misión y objetivos.

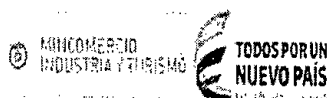
Cada uno de los sistemas integran todos los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación de la Superintendencia de Sociedades, mediante el ciclo PHVA (planear, hacer, verificar y actuar), obteniendo como resultado el Mapa de Procesos de la entidad.

La entidad ha construido un mapa interactivo, a través del cual se puede acceder a la caracterización, documentos, formatos, nomograma, indicadores de cada proceso y las dependencias que participan.



1.1.4 Funciones

La Superintendencia de Sociedades tiene funciones establecidas en el Decreto 410 de 1971, el Decreto 1746 de 1991, la Ley 222 de 1995, la Ley 363 de 1997, la Ley 446 de 1998, el Decreto 1517 de 1998, el Decreto 1818 de 1998, la Ley 550 de 1999, la Ley 603 de 2000, el Decreto 2080 de 2000, la Ley 640 de 2001, el Decreto 1844 de 2003, la Ley 1116 de 2006, la Ley 1173 de 2007, la Ley 1258 de



**En la Superintendencia de Sociedades
trabajamos con integridad por un País sin
corrupción.**

Entidad No. 1 en el Índice de Transparencia de las Entidades
Públicas, ITEP.

www.supersociedades.gov.co / webmaster@supersociedades.gov.co - Colombia





SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES

4/34
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
CORTE: 31 de diciembre de 2017
Cifras comparativas con 31 de diciembre de 2016

2008, el Decreto 4334 de 2008, la Ley 1314 de 2009, Ley 1429 de 2010, la Ley 1445 de 2011, la Ley 1450 de 2011, el Decreto 19 de 2012, Ley 1676 de 2013, el Decreto 1074 de 2015 y aquellas que modifiquen o adicionen las anteriores, así como las demás que le señalen las normas vigentes y las que le delegue el Presidente de la República.

Inspección: La inspección es el grado de fiscalización más leve que ejerce la superintendencia de sociedades. Se trata de un seguimiento ocasional, por medio del cual esta entidad puede solicitar información a cualquier sociedad comercial no vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. Su fundamento jurídico se encuentra en el artículo 83 de la Ley 222 de 1995.

Vigilancia: La vigilancia consiste en una fiscalización de carácter permanente por medio de la cual la Superintendencia de Sociedades ejerce facultades de mayor alcance que las de inspección. En ese sentido, busca que esas sociedades en su formación y funcionamiento se ajusten a la ley y los estatutos. Por su parte, el capítulo 1 del título 2 del libro 2 del Decreto 1074 de 2015 señala cuáles son las personas jurídicas sometidas a vigilancia por parte de la Superintendencia de Sociedades.

Su fundamento jurídico se encuentra en el artículo 84 de la Ley 222 de 1995. Por último, se recomienda consultar la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia de Sociedades.

Control: El control consiste en el grado de fiscalización más intenso que se puede ejercer sobre una sociedad que afronte una situación crítica de orden jurídico, económico y administrativo. La Superintendencia de Sociedades podrá ordenar a cualquier sociedad comercial no vigilada por otra superintendencia, la adopción de mecanismos que subsanen situaciones críticas de orden jurídico, contable, administrativo.

Su fundamento jurídico se encuentra en el artículo 85 de la Ley 222 de 1995. Por último, se recomienda consultar la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia de Sociedades.

Trámite de procesos concursales: Competencia jurisdiccional para tramitar los procesos de insolvencia, a través de los procesos de reorganización y de liquidación judicial, a que están sometidas las personas naturales comerciantes y las jurídicas no excluidas de la su aplicación (Artículo 3° de la ley 1116 de 2006), que realicen negocios permanentes en el territorio nacional, de carácter privado o mixto, así como las sucursales de sociedades extranjeras y los patrimonios autónomos afectos a la realización de actividades empresariales. (Artículo 6° de la ley 1116 de 2006).

Intervención económica: Las facultades de intervención económica otorgadas por la Ley 550 del 31 de diciembre de 1999, norma vigente hasta 6 meses después de la promulgación de la Ley 1116 del 27 de diciembre de 2006, cuando entró en vigencia el Régimen de Insolvencia Empresarial contenido en la ley precitada.



En la Superintendencia de Sociedades
trabajamos con integridad por un País sin
corrupción.

Entidad No. 1 en el Índice de Transparencia de las Entidades
Públicas, ITEP.

www.supersociedades.gov.co / webmaster@supersociedades.gov.co - Colombia





SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES

5/34
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
CORTE: 31 de diciembre de 2017
Cifras comparativas con 31 de diciembre de 2016

Vigilancia a Sucursales de Sociedades Extranjeras: Facultad de vigilancia de las sucursales de sociedades extranjeras en virtud de lo dispuesto en el Decreto 2300 de 2008, cuando ocurran las causales de vigilancia previstas para las sociedades comerciales en los artículos 1°, 2° y 4° del Decreto 4350 de 2006; o aquellas que tramiten actualmente ante la Superintendencia de Sociedades un proceso concursal, o adelanten un acuerdo de reestructuración, o sean admitidas a un proceso de reorganización o de liquidación judicial en los términos de la Ley 1116 de 2006.

Intervención administrativa: En la actualidad la Superintendencia de Sociedades atiende la intervención administrativa de entes económicos que se enmarcan en las actividades previstas en los Decretos 4334 de 2008 y 1910 de 2009.

1.1.5 Recursos para el funcionamiento

A la Superintendencia de Sociedades le fue otorgada personería jurídica a partir del mes de junio de 1996, en virtud del Decreto 1080 del mismo año, pero, teniendo en cuenta el principio de anualidad del presupuesto, a partir de la vigencia fiscal de 1997, el manejo de los recursos quedó sujeto a lo establecido para los establecimientos públicos en las normas orgánicas del Presupuesto General de la Nación.

El Decreto 1023 de 2012 señaló que el patrimonio de la Superintendencia está constituido por los bienes que como persona jurídica adquiera a cualquier título y por los ingresos que reciba de conformidad con las leyes vigentes.

La Superintendencia puede percibir ingresos por:

1. Las contribuciones de que trata el artículo 121 de la ley 1116 de 2006, modificado por el artículo 44 de la ley 1429 de 2010, artículo 1 y 2 del Decreto 234 de 1983, y sus normas complementarias, o su equivalente, dineros que serán administrados directamente por la Superintendencia;
2. Los recursos provenientes de la venta de servicios prestados por la Entidad;
3. Los dineros que obtenga en la venta de publicaciones y fotocopias;
4. Los valores por concepto de las multas que imponga en ejercicio de sus atribuciones;
5. Los dineros provenientes del recaudo coactivo;
6. Los cánones que se perciban por concepto de arrendamientos;
7. Los aportes, subvenciones o donaciones que reciba para el cumplimiento de sus fines;

MINCOMERCIO
INDUSTRIA Y TURISMO



En la Superintendencia de Sociedades
trabajamos con integridad por un País sin
corrupción.

Entidad No. 1 en el Índice de Transparencia de las Entidades
Públicas, ITEP.

www.supersociedades.gov.co / webmaster@supersociedades.gov.co - Colombia





SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES

6/34
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
CORTE: 31 de diciembre de 2017
Cifras comparativas con 31 de diciembre de 2016

En el año 2017, los principales ingresos para atender el funcionamiento de la Superintendencia de Sociedades fueron obtenidos de la contribución a cargo de las sociedades sometidas a su vigilancia y control, determinada como el monto total de presupuesto de funcionamiento que demande la Superintendencia de Sociedades en el período anual respectivo, con base a lo previsto en el artículo 44 de la Ley 1429 del 29 de diciembre de 2010 (antes artículo 88 Ley 222 de 1995, artículo 121 de la Ley 1116 de 2006), así:

El artículo 44 mencionado prevé que:

“...Contribuciones. Los recursos necesarios para cubrir los gastos de funcionamiento e inversión que requiera la Superintendencia de Sociedades provendrán de la contribución a cargo de las Sociedades sometidas a su vigilancia o control, así como de las tasas de que trata el presente artículo.

La contribución consistirá en una tarifa que será calculada sobre el monto total de los activos, incluidos los ajustes integrales por inflación, que registre la sociedad a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior. Dicha contribución será liquidada conforme a las siguientes reglas:

1. El total de las contribuciones corresponderá al monto del presupuesto de funcionamiento e inversión que demande la Superintendencia en la vigencia anual respectiva, deducidos los excedentes por contribuciones y tasas de la vigencia anterior.

2. Con base en el total de activos de las sociedades vigiladas y controladas al final del período anual anterior, la Superintendencia de Sociedades, mediante resolución, establecerá la tarifa de la contribución a cobrar, que podrá ser diferente según se trate de sociedades activas, en período preoperativo, en concordato, en reorganización o en liquidación...”

1.1.6 Ubicación Geográfica

La Superintendencia de Sociedades tiene su sede principal en la ciudad de Bogotá, D. C. (Avenida El Dorado No. 51-80), y cuenta con seis intendencias regionales en las ciudades de Barranquilla, Bucaramanga, Cartagena, Cali, Manizales y Medellín.

1.2 POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

1.2.1 Normas legales aplicables

Para el proceso de identificación, registro, preparación y revelación de los estados contables, la Superintendencia de Sociedades aplica el Régimen de Contabilidad Pública –RCP, adoptado por la Contaduría General de la Nación mediante Resolución 354 del 2007. No obstante, de acuerdo con la Resolución 533 del 8 de octubre de 2015 la Contaduría General de la Nación estableció que el mismo estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2017.



En la Superintendencia de Sociedades
trabajamos con integridad por un País sin
corrupción.

Entidad No. 1 en el Índice de Transparencia de las Entidades
Públicas, ITEP.

www.supersociedades.gov.co / webmaster@supersociedades.gov.co - Colombia





**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**

7/34
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
CORTE: 31 de diciembre de 2017
Cifras comparativas con 31 de diciembre de 2016

Dicho régimen está conformado por el Plan General de Contabilidad Pública PGCP, el Manual de Procedimientos y la Doctrina Contable Pública. A su vez, el Plan General de Contabilidad Pública está conformado por el marco conceptual y la estructura y descripciones de las clases. El Manual de Procedimientos por su parte, lo conforma el catálogo de cuentas, los procedimientos e instructivos contables. En cuanto a la Doctrina Contable Pública corresponde a los conceptos de carácter vinculante emitidos por la Contaduría General de la Nación.

Con base en lo anterior, la Superintendencia de Sociedades registra sus operaciones por el sistema de causación o devengó. Así mismo, utiliza criterios y normas de valuación de activos y pasivos, en particular, los relacionados con la elaboración de avalúos en cuentas de valuación, así como las depreciaciones de propiedades, planta y equipo y la amortización de intangibles con cargo al patrimonio de la Superintendencia de Sociedades. En cuanto al presupuesto de la Superintendencia, éste fue apropiado y ejecutado durante la vigencia 2017, atendiendo las disposiciones legales y reglamentarias vigentes sobre la materia.

Conforme a lo señalado por la Contaduría General de la Nación en Resolución 533 del 8 de octubre de 2015, la Superintendencia de Sociedades inició su periodo de preparación obligatoria al "marco normativo aplicable a entidades del gobierno" en convergencia con las normas internacionales de contabilidad para el sector público – NICSP, el cual termina el 31 de diciembre de 2017.

1.2.2 Registro Libros Principales

La Resolución 357 del 23 de julio de 2008 de la Contaduría General de la Nación indica que la información registrada en los libros de contabilidad será la fuente para la elaboración de los estados contables, y que cuando las entidades contables públicas preparen la contabilidad por medios electrónicos, debe preverse que tanto los libros de contabilidad principales como los auxiliares y los estados contables puedan consultarse e imprimirse.

Para el año 2017 la Superintendencia tiene sus libros principales en el aplicativo SIIF NACIÓN junto con la mayoría de sus auxiliares, tal y como consta en el acta de apertura de libros suscrita por el Superintendente de Sociedades.

En el aplicativo STONE se registran los auxiliares relacionados con propiedades, planta y equipo. El Ministerio de Hacienda es quien administra y custodia la información registrada en SIIF NACIÓN, y a su vez es el responsable de las copias de seguridad, por lo tanto, no se requiere imprimir copia de los libros principales y auxiliares (concepto Min hacienda número 2-2011-038838 del 28 de noviembre de 2011). En el caso del aplicativo STONE la Entidad controla y garantiza la impresión de todos los reportes requeridos.

La entidad adquirió un nuevo aplicativo denominado SOFIA para el control de la propiedad planta y equipo, a este se migraran los saldos de STONE a diciembre 31 de 2017.

Las intendencias regionales y el grupo administrativo llevan sus propios registros

MINCOMERCIO
INDUSTRIA Y TURISMO



**En la Superintendencia de Sociedades
trabajamos con integridad por un País sin
corrupción.**

Entidad No. 1 en el Índice de Transparencia de las Entidades
Públicas, ITEP.

www.supersociedades.gov.co / webmaster@supersociedades.gov.co - Colombia





SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES

8/34
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
CORTE: 31 de diciembre de 2017
Cifras comparativas con 31 de diciembre de 2016

relacionados con los gastos de caja menor a su cargo.

1.2.3 Manual de políticas contables, procedimientos y funciones

En el año 2015 la Superintendencia de Sociedades actualizó el manual de políticas contables, procedimientos y funciones, teniendo en cuenta las principales políticas, principios, metodología y procedimientos necesarios para la preparación y presentación de los estados contables.

Este manual contribuye para que las áreas involucradas dentro del proceso contable, puedan contar con un apoyo actualizado de las actividades que deben seguirse en la realización de todos los procesos realizados dentro el área contable y que están directamente relacionadas con el manejo del SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA NACIÓN - SIIF NACIÓN.

Durante el año 2017 como actividad de preparación hacia la convergencia hacia normas internacionales de información financiera NICSP, la entidad ha venido definiendo un nuevo manual de políticas contables que entrará en vigencia en 2018.

1.2.4 Causación de intereses de mora de deudores por contribuciones

La norma técnica de ingresos señala que los intereses de mora derivados de los derechos, por estar sometidos a situaciones inciertas, deben reconocerse atendiendo el principio de prudencia. En caso de no reconocer el ingreso, deberá revelarse dicha situación en cuentas de orden contingentes y en las notas a los estados, informes y reportes contables.

El principio de prudencia, establece que: "En relación con los ingresos, deben contabilizarse únicamente los realizados durante el período contable y no los potenciales o sometidos a condición alguna".

Por lo anterior, para instrumentalizar los registros contables en el SIIF Nación se han venido reconociendo los intereses de mora realizados en el año 2017 solo cuando se obtiene el ingreso con el respectivo recaudo. El derecho incierto se controla en cuentas de orden.

1.2.5 Valorización de Propiedades, Planta y Equipo

La Superintendencia de Sociedades, para efectos del cálculo de las valorizaciones y/o provisiones de su Propiedad, Planta y Equipo, realiza avalúos técnicos de los bienes inmuebles y muebles cuyo costo fuere superior a 35 SMLV, de conformidad con el Procedimiento Contable para el reconocimiento y revelación de los hechos relacionados con las Propiedades, Planta y Equipo, siendo el último el realizado con corte al 31 de diciembre de 2016, por la firma COMERCIALIZADORA Y SUBASTAS COLOMBIA S.A.S.

Se realizó el estudio técnico para los inmuebles ubicados en las ciudades de



En la Superintendencia de Sociedades
trabajamos con integridad por un País sin
corrupción.

Entidad No. 1 en el Índice de Transparencia de las Entidades
Públicas. ITEP.





SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES

9/34
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
CORTE: 31 de diciembre de 2017
Cifras comparativas con 31 de diciembre de 2016

Bogotá, Barranquilla, Bucaramanga, Cartagena, Cúcuta (hoy suprimida), Medellín, Manizales y Cali.

Lo anterior, dando cumplimiento al Capítulo III del procedimiento relativo a las etapas de reconocimiento y revelación de los hechos financieros, económicos sociales y ambientales, en su punto 20 Frecuencia de las Actualizaciones indica que...

La actualización de las propiedades planta y equipo debe efectuarse con periodicidad de tres (3) años, a partir de la última realizada, y el registro debe quedar incorporado en el periodo contable respectivo.

1.2.6 Provisión procesos judiciales en contra de la Entidad

Para reconocer la provisión contable de los procesos judiciales en contra de la Superintendencia de Sociedades, la Oficina Jurídica realiza una evaluación del riesgo en cada uno de las demandas, y con base en el estado del proceso determina si existe pérdida probable, eventual o remota (numeral 309 del Régimen de Contabilidad Pública).

Los procesos judiciales calificados con pérdida probable se registran de acuerdo con el "procedimiento contable para el reconocimiento y revelación de los procesos judiciales, laudos arbitrales, conciliaciones extrajudiciales y embargos decretados y ejecutados sobre las cuentas bancarias" del Régimen de Contabilidad Pública, es decir, reconociendo el pasivo estimado en las cuenta contable correspondiente.

Durante el año 2017 se provisionaron \$1.501.458.863.49.

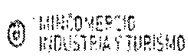
1.2.7 Auditoría de la Contraloría General de la República

Durante la vigencia 2016, la Contraloría General de la República realizó una Auditoría Gubernamental a la Superintendencia de Sociedades correspondiente a la vigencia 2015, cuya opinión de los estados financieros fue "En opinión de la Contraloría General de la República, "excepto por", lo expresado en los párrafos de resultados, los Estados Contables de la Superintendencia de Sociedades, presentan razonablemente la situación financiera en sus aspectos más significativos, por el año terminado el 31 de diciembre de 2015, de conformidad con las normas y principios de contabilidad generalmente aceptados o prescritos por la Contaduría General de la Nación."

En la vigencia 2017 la Contraloría no efectuó auditoría sobre los estados financieros a 31 de diciembre de 2016.

1.3 PROCESO DE AGREGACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA

La Superintendencia de Sociedades no consolida información contable con las intendencias regionales ni con ningún otro ente, toda vez que la contabilidad está



En la Superintendencia de Sociedades
trabajamos con integridad por un País sin
corrupción.

Entidad No. 1 en el Índice de Transparencia de las Entidades
Públicas, ITEP





SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES

10/34
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
CORTE: 31 de diciembre de 2017
Cifras comparativas con 31 de diciembre de 2016

centralizada en la sede principal de Bogotá, D. C.

1.4 EFECTOS Y CAMBIOS SIGNIFICATIVOS EN LA INFORMACIÓN CONTABLE

1.4.1 Provisión de litigios y demandas

En el periodo 2017 se reconoció en el gasto una provisión por valor 1.501.458.863.49.

1.4.2 Sostenibilidad contable

Atendiendo lo dispuesto en el numeral 3.1 de la Resolución 357 de 2008 emitida por la Contaduría General de la Nación (depuración contable permanente y sostenibilidad), la Superintendencia de Sociedades con el fin de reflejar la realidad financiera, económica, social y ambiental, ha adelantado las gestiones administrativas para depurar cifras y demás datos contenidos en los estados, informes y reportes contables, de tal forma que estos cumplan las características cualitativas de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de que trata el marco conceptual del Plan General de Contabilidad Pública.

Por otra parte, el decreto 445 de marzo de 2017 obligó a la entidad a crear el comité de Cartera, el cual en adelante se encargará exclusivamente de este tema para su castigo.

De lo anterior se derivó un ajuste al comité de sostenibilidad contable mediante resolución 533-001107 de octubre de 2017; retirando las funciones de castigo de cartera y dejándolo únicamente para mantener depuradas todas las demás cuentas de la entidad, con el fin de contribuir a la razonabilidad de las cifras que se presentan en los estados financieros.

El comité ajustado se reunió en noviembre de 2017 y autorizó las siguientes depuraciones según resolución No 500-001232.

Cancelar la cuenta Licencias de software contra su respectiva amortización llevando la diferencia al gasto

INTANGIBLES	AMORTIZACION INTANGIBLES	VALOR AL GASTO
11.200.162.952.59	-8.467.812.436.37	2.732.350.516,22

Retirar del activo la cuenta REDES contra su propia depreciación llevando al gasto la diferencia:

REDES	DEPRECIACION	VALOR AL GASTO
1.243.140.213.27	692.243.491.79	550.896.721.48



En la Superintendencia de Sociedades
trabajamos con integridad por un País sin
corrupción.

Entidad No. 1 en el índice de Transparencia de las Entidades
Públicas, ITEP.

www.supersociedades.gov.co / webmaster@supersociedades.gov.co - Colombia





SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES

11/34
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
CORTE: 31 de diciembre de 2017
Cifras comparativas con 31 de diciembre de 2016

Retirar del activo en la cuenta MAQUINARIA INDUSTRIAL contra su respectiva depreciación el valor que conforma las coseadoras y perforadoras llevando la diferencia al gasto.

Maquinaria Industrial	DEPRECIACION	VALOR AL GASTO
8.091.923.35	3.910.522.80	4.181.400.56

Autorizó reducir de las cuentas por Cobrar unos saldos iniciales cargados desde los años 90, los cuales nunca han tenido identificado el tercero por valor de 182.522.416.03

2. CONSISTENCIA Y RAZONABILIDAD DE LAS CIFRAS

A 31 de diciembre de 2017 no se presentan limitaciones o deficiencias que afecten la consistencia y razonabilidad de la información contable, tales como bienes, derechos y obligaciones no reconocidos o no incorporados, hechos sucedidos con posterioridad al corte de cuentas, que puedan tener efectos futuros importantes o saldos pendientes de depurar, ajustar o conciliar.

Fueron realizadas las conciliaciones respectivas de los activos fijos de propiedad de la Entidad así como de los recibidos en dación en pago y de los movimientos bancarios.

No existen bases particulares utilizadas para la valuación de activos, ni recursos restringidos o de destinación específica, ni situaciones particulares que afecten las clases, grupos, cuentas y sub cuentas incorporadas en la información contable que se considere deben revelarse en estas notas específicas.

2.1 Flujo de información hacia el área contable

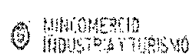
Dando cumplimiento al instructivo 006 del 9 de diciembre de 2015 de la Contaduría General de la Nación, la Superintendencia de Sociedades mediante memorandos de octubre 31 de 2017; requirió información de todas las dependencias que intervienen en el proceso contable, adoptando así estrategias que permitieran un adecuado y oportuno flujo de información y documentación a hacia el área contable para el cierre de la vigencia.

Además, durante el año 2017 se trabajó el cambio de políticas contables hacia la convergencia de normas internacionales de contabilidad pública aplicables a la entidad.

3. NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO

3.1 Clase 1 Activos

3.1.1 Grupo 11 Efectivo



En la Superintendencia de Sociedades
trabajamos con integridad por un País sin
corrupción.

Entidad No. 1 en el Índice de Transparencia de las Entidades
Públicas, ITEP.

www.supersociedades.gov.co / webmaster@supersociedades.gov.co - Colombia





SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES

12/34
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
CORTE: 31 de diciembre de 2017
Cifras comparativas con 31 de diciembre de 2016

(Cifras en pesos)			
CODIGO	NOMBRE CUENTA	31-DIC-2017	31-DIC-2016
1105	CAJA	0	0
1110	BANCOS	1.342.918.641.78	3.164.367.696.03
	TOTAL	1.342.918.641.78	3.164.367.696.03

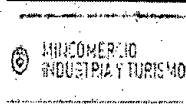
La cuenta de CAJA durante la vigencia mostró los valores de los fondos fijos de cajas menores de las intendencias; las cuales son utilizadas para cubrir gastos menores indispensables para la gestión diaria de las oficinas de Cartagena, Barranquilla, Bucaramanga, Manizales, Cali y Medellín; las cajas más altas son la de viáticos de 39.000.000 de base y la administrativa de 9.000.000; para el cierre las cajas quedan en ceros estas están constituidas en la sede principal.

Los dineros recaudados por concepto de contribuciones y multas, los consigna directamente el deudor en las cuentas corrientes de la entidad habilitadas para el efecto. Igualmente, la Superintendencia de Sociedades mensualmente elabora conciliaciones de las diferentes cuentas corrientes, las cuales se encuentran al día. Solamente quedaron dos (2) partidas conciliatorias a 31 de diciembre de 2017, en la cuenta bancaria giradora. La cuenta disminuye debido a que la entidad debe trasladar mensualmente sus recursos propios a la CUN (cuenta única nacional) según instrucciones del Ministerio de Hacienda.

3.1.2 Grupo 14 Deudores

Los aspectos más relevantes en deudores a 31 de diciembre de 2017 fueron:

- El incremento de los deudores en el año 2017 es el normal de cada vigencia entre el aumento de la cartera por cobrar conformada por multas impuestas y contribuciones que quedaron pendientes de cobro al cierre de la vigencia.
- En cumplimiento de las instrucciones de la Contaduría General de la Nación vigentes, para efectos de clasificar la cartera y determinar la contingencia de pérdida de los derechos por cobrar como resultado de grado de antigüedad, incumplimiento, incobrabilidad, entre otros, la Superintendencia de Sociedades aplica el siguiente procedimiento:
 - ✓ Para conocer la contingencia por pérdida de los derechos, la Superintendencia de Sociedades analiza situaciones fundamentales que determinan, de una manera técnica el riesgo.
 - ✓ En primer lugar, la antigüedad de la cartera, entendiéndose por ésta los vencimientos que superan un tiempo determinado y que pese a las gestiones adelantadas de índole persuasiva y coactiva, no ha sido posible obtener el recaudo; por lo tanto, puede admitirse la eventualidad de pérdida por incobrabilidad del valor.
 - ✓ En segundo lugar, la Superintendencia de Sociedades tiene en cuenta el análisis individual, es decir, determina situaciones como la imposibilidad para ubicar el domicilio y la incapacidad económica del deudor, entre otros aspectos.

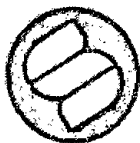


En la Superintendencia de Sociedades
trabajamos con integridad por un País sin
corrupción.

Entidad No. 1 en el Índice de Transparencia de las Entidades
Públicas, ITEP.

www.supersociedades.gov.co / webmaster@supersociedades.gov.co - Colombia





SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES

13/34
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
CORTE: 31 de diciembre de 2017
Cifras comparativas con 31 de diciembre de 2016

- ✓ Las cuentas por cobrar por concepto de contribuciones y multas son reconocidas por el valor fijado en el respectivo acto administrativo a cada una de las sociedades o personas naturales. En caso de mora en el pago de la contribución los valores de intereses son objeto de revelación, y para las multas se procede a realizar la respectiva indexación.
 - ✓ En el año 2017 por mandato del decreto 445 de marzo, se constituyó el comité de cartera de la entidad, al cual se le presentan las cuentas que son incobrables ya sea por alguna de las cuatro causales a saber: incobrabilidad, cancelación de la sociedad, relación beneficio costo y prescripción; con el fin de recomendar el correspondiente castigo.
- c. En el año 2017 el Comité Técnico de Cartera de la Superintendencia de Sociedades recomendó el castigo de cartera por concepto de intereses de mora, prescripción, incobrabilidad y sociedades canceladas y/o personas fallecidas. Mediante actos administrativos y con el fin de reflejar información razonable, se aprobó y posteriormente se reconoció en su contabilidad un **castigo de cartera** por concepto de multas y contribuciones de \$3.703.505.815.58 Este castigo esta soportado en las siguientes resoluciones:

Resolución	Fecha del Acto	Valor castigado
514-000910	Ago 31 2017	1.957.330.514.98
500-007231	Dic 28 2017	1.746.175.300.60

- d. Es importante mencionar que el Régimen de Contabilidad Pública señala que los deudores de las entidades de gobierno que no estén asociados a la producción de bienes o la prestación de servicios individualizables, no son objeto de provisión, por tanto ante la posibilidad de incobrabilidad de la cartera, no es pertinente reclasificar a deudas de difícil recaudo, tales derechos. Cuando el derecho se extinga por causas diferentes a cualquier forma de pago, su cancelación procede afectando directamente el patrimonio (castigo).
- e. Para determinar la razonabilidad de los saldos registrados en la contabilidad por concepto de deudores por multas y contribuciones, se detalla y se controla la cartera en el aplicativo SIIF Nación por medio del Perfil de Ingresos.
- f. Teniendo en cuenta que los rubros de multas y contribuciones son los más relevantes dentro de los deudores, a continuación se presenta un resumen de la antigüedad o edad de la cartera.



SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES

14/34
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
CORTE: 31 de diciembre de 2017
Cifras comparativas con 31 de diciembre de 2016

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

RELACION DE CARTERA MULTAS A DICIEMBRE DE 2017 POR EDADES

AÑO	VALOR	EDAD
2013 y ant	408.896.553,49	MAS DE CUATRO AÑOS
2014-	21.080.911.368,83	MAS DE TRES AÑOS
2015-	9.082.049.059,81	MAS DE DOS AÑOS
2016-	10.045.758.250,87	MAS DE UN AÑO
2017-	6.809.366.281,00	CORRIENTE
	47.426.981.514,00	

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

RELACION DE CARTERA CONTRIBUCIONES A DICIEMBRE DE 2017 POR EDADES

AÑO	VALOR	EDAD
2013 y ant	833.257.522,70	MAS DE CUATRO AÑOS
2014-	9.103.243.690,40	MAS DE TRES AÑOS
2015-	1.417.622.570,13	MAS DE DOS AÑOS
2016-	1.889.364.383,85	MAS DE UN AÑO
2017-	7.270.659.343,92	CORRIENTE
	20.514.147.511,00	

Clasificación corriente no corriente de otros deudores

La clasificación de los otros deudores dentro de la porción corriente en el balance general, corresponde básicamente al valor de incapacidades, vivienda y cuotas partes pensionales que se esperan recuperar dentro del siguiente año.

Los otros deudores no corrientes, son los valores registrados por vivienda y cuotas partes pensionales que no se tiene previsto su recuperación en el año siguiente.

Boletín de Deudores Morosos del Estado BDME

En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 3361 del 14 de octubre de 2004 y la Resolución 531 del 24 de noviembre de 2009 de la Contaduría General de la Nación, la Superintendencia de Sociedades reportó en los términos y forma establecidos, la información de los deudores morosos a la Contaduría General de la Nación.

• Total deudores

(Cifras en pesos)

CODIGO	NOMBRE CUENTA	31-DIC-2017	31-DIC-2016
1401	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	67.969.458.889,34	63.414.984.918,74
1420	AVANCES Y ANTICIPOS	0	5.316.475,00



En la Superintendencia de Sociedades
trabajamos con integridad por un País sin
corrupción.

Entidad No. 1 en el Índice de Transparencia de las Entidades
Públicas, ITP.

www.supersociedades.gov.co / webmaster@supersociedades.gov.co - Colombia





SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES

15/34
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
CORTE: 31 de diciembre de 2017
Cifras comparativas con 31 de diciembre de 2016

	ENTREGADOS		
1424	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMON.	97.586.478.987,21	87.326.599.626,64
1425	DEPOSITOS ENTREGADOS	50.000.000,00	50.000.000,00
1470	OTROS DEUDORES	12.875.531.907,32	12.518.055.988,73
	TOTAL	178.481.469.783,87	163.314.957.008,11

Ingresos no Tributarios

La cuenta más representativa corresponde a Ingresos no Tributarios, los cuales están conformados de la siguiente forma:

Multas

(Cifras en pesos)			
CODIGO	NOMBRE CUENTA	31-DIC-2017	31-DIC-2016
140102	MULTAS POR COBRAR	47.426.981.514,40	46.372.498.821,25
	TOTAL	47.426.981.514,40	46.372.498.821,25

Las multas tienen su origen en las facultades sancionatorias asignadas a la Superintendencia, y los saldos hacen referencia a aquellas que estando debidamente ejecutoriadas, quedaron pendientes de pago al corte de la respectiva vigencia.

Contribuciones

(Cifras en pesos)			
CODIGO	NOMBRE CUENTA	31-DIC-2017	31-DIC-2016
140160	CONTRIBUCIONES	20.514.147.510,94	17.014.156.232,49
	TOTAL	20.514.147.510,94	17.014.156.323,49

La Superintendencia de Sociedades recauda en forma oportuna, cerca del 95% de las contribuciones. No obstante, año tras año se va acumulando cartera cuya recuperación es lenta, debido a que corresponde a sociedades que están en situación de iliquidez, inactivas, que adelantan procesos de concordatos, liquidación obligatoria, liquidación judicial, o que están en algún proceso de acuerdos de reestructuración y reorganización (Ley 550 de 1999 y Ley 1116 de 2006). En estos casos la Superintendencia de Sociedades continúa con los procesos de cobro por jurisdicción coactiva.

La Superintendencia Sociedades cobró la contribución para la vigencia 2017, con base en la resolución No 514-000738 del 21 de julio de 2017.

Recursos Entregados en Administración

(Cifras en pesos)		
CONCEPTO	31-DIC-2017	31-DIC-2016
ICETEX	864.091.422,51	630.211.872,60
CUENTA ÚNICA NACIONAL	96.722.387.564,70	86.696.387.754,04
TOTAL	97.586.478.987,21	87.326.599.626,64

MINCOMERCIO
INDUSTRIA Y TURISMO



En la Superintendencia de Sociedades
trabajamos con integridad por un País sin
corrupción.

Entidad No. 1 en el Índice de Transparencia de las Entidades
Públicas, ITEP.

www.supersociedades.gov.co / webmaster@supersociedades.gov.co - Colombia





**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**

16/34
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
CORTE: 31 de diciembre de 2017
Cifras comparativas con 31 de diciembre de 2016

El saldo registrado con cargo a ICETEX corresponde a los recursos trasladados al Fondo para adelantar los programas de capacitación de la Entidad. Este valor está debidamente conciliado con la información que se reporta en el estado de cuenta.

El saldo en la Cuenta Única Nacional CUN de \$96.722.387.564.70 corresponde a los recursos disponibles con los que cuenta la Superintendencia de Sociedades para realizar los pagos de sus obligaciones presupuestales.

Los lineamientos y procedimientos para el traslado de recursos a CUN, su administración y pago son establecidos por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, conforme a las normas orgánicas del presupuesto.

Los recursos que se trasladan a la Cuenta Única Nacional son administrados por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público hasta tanto se efectúen los pagos para atender el pago oportuno de las apropiaciones autorizadas en el Presupuesto.

Si bien la afectación contable es automática, la Entidad realiza conciliaciones permanentes con el fin de verificar el saldo después de los pagos y/o giros con el reporte enviado mensualmente por el Ministerio de Hacienda.

Depósitos Entregados

Deposito constituido por la entidad en el Banco Agrario un depósito de 50.000.000
Ante una reclamación en curso pendiente de decisión de un juez.

Otros Deudores

Para que los usuarios de la información contable conozcan la razón de las cifras comprendidas en esta cuenta se detallan cada uno de los conceptos que lo conforman, así:

(Cifras en pesos)

CODIGO	NOMBRE CUENTA	31-DIC-2017	31-DIC-2016
147006	ARRENDAMIENTOS POR COBRAR	4.000.000,00	0,00
147008	CUOTAS PARTES PENSIONALES	2.176.370.870,51	2.010.106.165,89
147073	CRÉDITOS VIVIENDA EMPLEADOS	9.306.592.072,11	8.815.714.763,28
147064	PAGO POR CUENTA DE TERCEROS	651.984.523,00	0.00
147079	INDEMNIZACIONES	0,00	657.117.367,00
147083	OTROS INTERESES	503.911.117,78	709.264.730,78
147090	OTROS DEUDORES	232.673.323,92	320.197.789,78

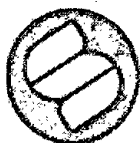


**En la Superintendencia de Sociedades
trabajamos con integridad por un País sin
corrupción.**

Entidad No. 1 en el Índice de Transparencia de las Entidades
Públicas, ITEP.

www.supersociedades.gov.co / webmaster@supersociedades.gov.co - Colombia





**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**

17/34
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
CORTE: 31 de diciembre de 2017
Cifras comparativas con 31 de diciembre de 2016

	TOTAL	12.875.531.907.32	12.512.400.816.73

Cuotas Partes Pensionales.

Teniendo en cuenta que la Superintendencia de Sociedades transfiere recursos al FOPEP para el pago de las nóminas de pensionados, a su vez causa las cuotas partes por cobrar a cargo de las entidades que concurren en el pago de tales obligaciones, continua adelantando las gestiones tendientes a recaudar el valor de la cartera por concepto de cuotas partes pensionales. En tal sentido, en forma permanente se envían cuentas de cobro y suministra la documentación soporte que le sea requerida.

Los intereses de cuotas partes de pensionas se registran en cuentas de orden atendiendo el principio de prudencia del Régimen de Contabilidad Pública.

Créditos a empleados

Las cifras corresponden al saldo insoluto de los créditos de vivienda otorgados a los funcionarios y pensionados, clasificado en el balance a corto y largo plazo.

La cartera relacionada con funcionarios es considerada sana, teniendo en cuenta que las cuotas son atendidas mediante descuento por nómina. Respecto de la cartera a cargo de ex funcionarios, la mayoría están atendiendo sus respectivas obligaciones. Sin embargo, la Superintendencia de Sociedades adelanta procesos por la vía persuasiva y ejecutiva, a los créditos en mora.

Indemnizaciones (incapacidades)

Las indemnizaciones representan cuentas por cobrar a entidades promotoras de salud así como de la administradora de riesgos profesionales, por concepto de incapacidades cuya cuantía es objeto de aclaración, ajuste y cobro permanente.

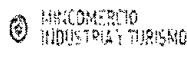
Otros intereses

Se registran los intereses corrientes de los créditos de vivienda de funcionarios y ex funcionarios.

Otros deudores

Corresponden en su mayoría a los saldos de los reintegros que deben realizar algunos funcionarios y ex funcionarios por mayor valor pagado en la "Prima Por Dependiente". \$43.369.512,30

Igualmente, se encuentran saldos por cobrar con cargo a entidades que pertenecen a régimen de seguridad social y prestacional, tales como; Instituto De Seguros Sociales En Liquidación, Compensar, ING Pensiones Obligatorias, Fondo Pensiones Y Cesantía Protección S.A., BBVA Horizonte Pensiones Y Cesantías, Porvenir S.A. Fondo de Pensiones Y Cesantías, entre otras por valor de \$119.664.664,00



**En la Superintendencia de Sociedades
trabajamos con integridad por un País sin
corrupción.**

Entidad No. 1 en el Índice de Transparencia de las Entidades
Públicas, ITEP.

www.supersociedades.gov.co / webmaster@supersociedades.gov.co - Colombia





SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES

18/34
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
CORTE: 31 de diciembre de 2017
Cifras comparativas con 31 de diciembre de 2016

Y seguro de Vivienda de los funcionarios que tienen crédito de vivienda por valor de \$69.639.147.62.

3.1.4 Propiedades, planta y equipo

Las propiedades, planta y equipo a 31 de diciembre de 2017, ascendieron a \$20.518.766.986.24 y su depreciación acumulada a \$12.258.386.515.05, las cuales son contabilizadas por su costo de adquisición y se deprecian de acuerdo al número de años de vida útil esperada.

El método de depreciación utilizado es el de línea recta, con base en la vida útil de los activos, atendiendo las instrucciones que sobre el particular ha emitido la Contaduría General de la Nación, así:

ACTIVO DEPRECIABLE	VIDA UTIL
EDIFICACIONES	50 años
PLANTA DUCTOS	15 "
MAQUINARIA Y EQUIPO	15 "
EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	10 "
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	10 "
EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y ACCESORIOS	10 "
EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	10 "
EQUIPO DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	10 "
EQUIPOS DE COMPUTACIÓN Y ACCESORIOS	5 "

Dentro de la presente vigencia la Superintendencia de Sociedades incorporo en su procedimiento de control, la validación del tránsito de activos, a través de las cuentas de propiedad planta y equipo denominadas "Bienes muebles en bodega" que representan los activos que fueron en algún momento puestos a disposición de los usuarios y retronados al almacén y "Propiedad planta y equipo no explotado" refleja los bienes muebles adquiridos nuevos que no han sido asignados a ningún funcionario al cierre de la vigencia.

La Superintendencia de Sociedades está trabajando en la modificación de sus políticas contables para la convergencia hacia Normas internacionales de información financiera NICSP y en ese orden de ideas, está considerando cambios en las vidas útiles y cálculos de deterioro para la siguiente vigencia.

3.1.5 Reserva financiera actuarial

Con el fin de generar liquidez para atender el pago del cálculo actuarial de bonos pensionales, la Superintendencia de Sociedades cuenta con un FONDO administrado por el Ministerio de Hacienda denominado CORPORANÓNIMAS, cuyo saldo a 31 de diciembre de 2017 es de \$151.987.071.171.29.

Es importante mencionar que la entidad atiende de forma eficiente su pasivo pensional, toda vez que del total de bonos pensionales que arrojó la actualización del cálculo actuarial en el 2016, esto es, \$215.017.035.841 ha cubierto



En la Superintendencia de Sociedades
trabajamos con integridad por un País sin
corrupción.

Entidad No. 1 en el Índice de Transparencia de las Entidades
Públicas, ITEP.

www.supersociedades.gov.co / webmaster@supersociedades.gov.co - Colombia





SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES

19/34
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
CORTE: 31 de diciembre de 2017
Cifras comparativas con 31 de diciembre de 2016

\$151.987.0710171.29 en el fondo mencionado, pese a que tiene plazo hasta el año 2029.

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 4 de la Resolución 633 del 19 de diciembre de 2014 expedida por la Contaduría General de la Nación, la Superintendencia de Sociedades para el año 2017 procedió a actualizar (de acuerdo con el IPC) el valor disponible del cálculo actuarial realizado en el año 2016.

3.1.6 Intangibles

El saldo neto de los intangibles al final del periodo ascendía a \$1.587.124.130 y corresponde al registro del software creado en la fábrica de software de la entidad según dato de la dirección de informática, y en el año 2017 se llevaron al gasto las licencias acumuladas adquiridas por la entidad durante varios años algunas de las cuales no se utilizaban y estaban obsoletas desde hace muchos años. Esta reclasificación se realizó en comité de sostenibilidad contable.

3.1.7 Valorizaciones

Para el registro de la valorización y/o provisión de los bienes muebles e inmuebles, la Superintendencia de Sociedades tomó como base los estudios técnicos realizados por la Firma **COMERCIALIZADORA Y SUBASTAS COLOMBIA S.A.S.** en diciembre de 2016. Se realizó el estudio técnico para los inmuebles ubicados en las ciudades de Bogotá, Barranquilla, Bucaramanga, Cartagena, Cúcuta (hoy suprimida), Medellín, Manizales y Cali

Teniendo en cuenta que el Régimen de Contabilidad Pública indica que "...La actualización de las propiedades planta y equipo debe efectuarse con periodicidad de tres (3) años, a partir de la última realizada, y el registro debe quedar incorporado en el periodo contable respectivo...", la próxima valorización se deberá realizar en el año 2018 en la cual se incorporarán las NIC SP

Por lo tanto el valor de la valorización para la vigencia 2017, conserva el inicialmente registrado del último avalúo.

3.2 Clase 2 Pasivos

El pasivo a 31 de diciembre de 2017 y 2016, ascendió a la suma de \$155.143.379.417.43 y \$145.680.527.969,70 respectivamente, cifras que representan obligaciones de la Superintendencia de Sociedades en desarrollo de su función administrativa o cometido estatal, para ser pagaderas en dinero, bienes o servicios, así como las provisiones para contingencias y el cálculo actuarial para futuras pensiones de jubilación.

El pasivo de la Entidad está concentrado en los pasivos estimados, del orden de \$150.325.661.435.89 y representa el 97% del total del pasivo.

Las cuentas que conforman esta clase son:



En la Superintendencia de Sociedades
trabajamos con integridad por un País sin
corrupción.

Entidad No. 1 en el Índice de Transparencia de las Entidades
Públicas, ITEP.

www.supersociedades.gov.co / webmaster@supersociedades.gov.co - Colombia





**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**

20/34
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
CORTE: 31 de diciembre de 2017
Cifras comparativas con 31 de diciembre de 2016

3.2.1 Cuentas por Pagar – adquisición de bienes y servicios

(Cifras en pesos)

CODIGO	NOMBRE CUENTA	31-DIC-2017	31-DIC-2016
240101	BIENES Y SERVICIOS	1.718.736,00	261.538.483,00
240102	PROYECTOS DE INVERSIÓN	1.177.120.346,61	966.693.373,70
2401	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	1.178.839.082,61	1.228.231.856,70

Esta partida está conformada por la obligación en SIIF de cuentas de las cuales se recibieron bienes y servicios a última hora de diciembre de 2017 y con las cuales se constituyen cuentas por pagar presupuestales al cierre de la vigencia.

3.2.2 Transferencias por pagar

(Cifras en pesos)

CODIGO	NOMBRE CUENTA	31-DIC-2017	31-DIC-2016
240315	OTRAS TRANSFERENCIAS	449.748.520,00	36.305.550,00
2403	TRANSFERENCIAS POR PAGAR	449.748.520,00	36.305.550,00

El saldo a 31 diciembre de 2017 lo generan las cuentas por pagar a favor de interventores o liquidadores que quedaron pendientes al cierre, mas algunos prestamos de vivienda que quedaron obligados no girados y un giro a Ministerio de Hacienda para la reserva de bonos pensionales s/n resolución 514-001398.

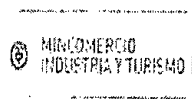
3.2.3 Acreedores

Acreedores – cuentas por pagar

Los saldos que conforman las subcuentas 242504, 242507, 242508, 242523, 242552 y 242553 corresponden a cuentas por pagar de acuerdo con las obligaciones hechas en los últimos días del mes de diciembre de 2017, efectuándose el correspondiente rezago presupuestal de cuenta por pagar siendo la más significativa la que corresponde a Servicios por pagar 242553 \$708.299.122,11. Cifre que representa el 79% de la cuenta.

Aportes a pensión y salud

Otras subcuentas que terminaron con saldos a 31 diciembre de 2017 son: 242518 por valor \$12.890.580,00 y 242519 por valor \$13.042.910,00 corresponde a los valores de deducciones de aportes a fondos pensionales y aportes a seguridad social en salud correspondientes a los descuentos hechos a funcionarios que salieron a vacaciones. Estos valores deberán ser compensados en el siguiente



**En la Superintendencia de Sociedades
trabajamos con integridad por un País sin
corrupción.**

Entidad No. 1 en el Índice de Transparencia de las Entidades
Públicas, ITEP.

www.supersociedades.gov.co / webmaster@supersociedades.gov.co - Colombia





**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**

21/34
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
CORTE: 31 de diciembre de 2017
Cifras comparativas con 31 de diciembre de 2016

período. Están conciliados con el reporte de administración de personal.

Otros acreedores

Las cifras comprendidas en la subcuenta 242590 otros acreedores cuyo saldo a 31 de diciembre de 2017 fue de \$114.021.442.73, se compone de multas y contribuciones pagadas de más por terceros las cuales al cierre no se habían podido aplicar en SIIF y sobre las cuales se tiene identificado que del año 2017: \$67.652.911.93 se pasaran en 2018, a devolución a los terceros, la diferencia son también saldos del mismo concepto de años anteriores. También la compone la partida de seguros de vivienda por valor de \$4.084.150.

3.2.4 Retención en la Fuente

(Cifras en pesos)

CODIGO	NOMBRE CUENTA	31-dic-17	31-dic-16
243603	Retención honorarios	131.330.672,00	29.779.081,00
243605	Retención servicios	56.735.693,00	84.946.176,00
243606	Retención Arrendamientos	1.192.364,00	2.267.789,00
243608	Retención compras	27.694.526,00	4.598.152,00
243615	Retención a empleados art. 383 et	542.461.300,00	428.759.000,00
243616	Retención a empleados art. 384 et		221.108.700,00
243625	Retención Impuesto a las ventas retenido por consignar	106.584.428,00	104.696.703,00
243626	Retención contratos de obra	550.114,00	604.604,00
243627	Retención de impuesto de industria y comercio por compras	62.368.472,00	67.352.864,00
243690	Otras retenciones		2.577,00
2436	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	928.917.569,00	944.115.646,00

Valores retenidos en la fuente a favor de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, principalmente por concepto de salarios de los funcionarios, por compras, servicios recibidos, honorarios y arrendamientos.

Incluye además, el Impuesto a las Ventas Retenido, cuya declaración y pago es realizado en forma mensual, de acuerdo con la legislación tributaria.



**En la Superintendencia de Sociedades
trabajamos con integridad por un País sin
corrupción.**

Entidad No. 1 en el Índice de Transparencia de las Entidades
Públicas, ITEP.

www.supersociedades.gov.co / webmaster@supersociedades.gov.co - Colombia





**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**

22/34
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
CORTE: 31 de diciembre de 2017
Cifras comparativas con 31 de diciembre de 2016

También comprende valores retenidos a favor de la Tesorería Distrital de Bogotá y de las tesorías municipales en donde la Superintendencia de Sociedades tiene establecidas sus regionales, por concepto del Impuesto de Industria y Comercio sobre compras, servicios recibidos, honorarios y arrendamientos, de acuerdo con la legislación tributaria del Distrito Capital y los municipios que tienen establecido este gravamen.

En el 2017 se dejaron en impuesto retenido los terceros cuya retención quedo en cuentas por pagar. Los demás terceros fueron cancelados manualmente contra la cuenta de pagado con NIT DIAN de acuerdo con instrucciones del SIIF.

3.2.5 Salarios y prestaciones sociales

El saldo que finalizo a 31 de diciembre de 2017 en la cuenta 250501 – Nomina por pagar por valor de \$6.581.926 corresponde a la obligación de horas extras que quedaron pendientes por pagar.

3.2.6 Pensiones y prestaciones económicas por pagar

(Cifras en pesos)

CODIGO	NOMBRE CUENTA	31-DIC-2017	31-DIC-2016
251001	PENSIONES DE JUBILACIÓN	0.00	1.957.293,31
251006	CUOTAS PARTES PENSIONALES	1.348.455.800,56	1.387.470.444,61
2510	PENSIONES POR PAGAR	1.348.455.800.56	1.389.427.737.92

Corresponde a las cuotas partes pensionales en que concurre la Superintendencia de Sociedades y que se encuentran pendientes de ser canceladas en razón a la no reclamación de la entidad beneficiaria.

3.2.7 Pasivos Estimados

a. Litigios y demandas

(Cifras en pesos)

CODIGO	NOMBRE CUENTA	31-DIC-2017	31-DIC-2016
271005	LITIGIOS O DEMANDAS	92.756.067.807,35	91.760.906.006,00
2710	PROVISION PARA CONTINGENCIAS	92.756.067.807.35	91.760.906.006.00

Este valor corresponde a una estimación realizada por la Superintendencia de Sociedades, para atender contingencias de pérdidas probables derivadas de fallos adversos, como consecuencia de demandas instauradas en contra de la Superintendencia.

Para reconocer la provisión contable de los procesos judiciales en contra de la



**En la Superintendencia de Sociedades
trabajamos con integridad por un País sin
corrupción.**

Entidad No. 1 en el Índice de Transparencia de las Entidades
Públicas, ITEP.

www.supersociedades.gov.co / webmaster@supersociedades.gov.co - Colombia





SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES

23/34
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
CORTE: 31 de diciembre de 2017
Cifras comparativas con 31 de diciembre de 2016

Superintendencia de Sociedades, la Oficina Jurídica realizó una evaluación del riesgo en cada uno de las demandas, y con base en el estado del proceso determina si existe pérdida probable, posible o remota (numeral 309 del Régimen de Contabilidad Pública).

Los procesos judiciales calificados con pérdida probable se registran de acuerdo con el "procedimiento contable para el reconocimiento y revelación de los procesos judiciales, laudos arbitrales, conciliaciones extrajudiciales y embargos decretados y ejecutados sobre las cuentas bancarias" del Régimen de Contabilidad Pública, es decir, reconociendo el pasivo estimado en las cuenta contable 271005.

El cuadro con el detalle de los procesos hace parte integral de estas notas ya que allí se encuentra detallados todos y cada uno de los procesos en curso. La provisión está ajustada al valor reportado por la oficina jurídica de la entidad.

b. Provisión para Prestaciones Sociales.

CODIGO	NOMBRE CUENTA	31-DIC-2017	31-DIC-2016
271503	Vacaciones	936.701.562,00	0,00
271506	Prima de Vacaciones	936.701.562,00	0,00
271507	Bonificaciones	569.275.358,00	0,00
271512	Otras Primas	17.811.621,00	0,00
2715	Provisión Prestaciones	2.460.490.103,00	0,00

Corresponde a la causación de los derechos de los funcionarios adquiridos al cierre de la vigencia.

c. Provisión para pensiones:

(Cifras en pesos)			
CODIGO	NOMBRE CUENTA	31-DIC-2017	31-DIC-2016
272005	CALCULO ACTUARIAL FUTURAS PENSIONES	126.610.080.184,40	123.456.786.537,20
272006	FUTURAS PENSIONES POR AMORTIZAR (DB)	-71.899.183.134,93	-74.565.737.483,83
272007	CALCULO ACTUARIAL DE CUOTAS PARTES PENS	2.984.440.209,77	2.764.258.207,40
272008	CUOTAS PARTES DE PENSIONES POR AMORTIZ	-2.586.233.733,70	-2.563.222.708,94
2720	PROVISION PARA PENSIONES	55.109.103.525,54	49.092.084.551,83

El pasivo estimado, registrado a 31 de diciembre de 2017 y 2016, respectivamente, corresponde a la provisión del cálculo actuarial para obligaciones pensionales y cuotas partes pensionales.



En la Superintendencia de Sociedades
trabajamos con integridad por un País sin
corrupción.

Entidad No. 1 en el Índice de Transparencia de las Entidades
Públicas, ITEP.

www.supersociedades.gov.co / webmaster@supersociedades.gov.co - Colombia





SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES

24/34
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
CORTE: 31 de diciembre de 2017
Cifras comparativas con 31 de diciembre de 2016

El valor del cálculo actuarial que a 31 de diciembre de 2016 fue referido a 155 jubilados, 79 sustitutos, y un total de bonos pensionales de 1.654, a cargo de la Superintendencia de Sociedades. El cálculo actuarial fue registrado con base en el monto informado por la firma CONSULTORES ASOCIADOS EN SEGURIDAD SOCIAL S.A.S., ente contratado para realizar el cálculo de las obligaciones pensionales a cargo de esta Superintendencia para el año 2016, el cual fue actualizado con el IPC 5.75% a diciembre 31 de 2017.

Para el año 2017 y de acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 4 de la Resolución 633 del 19 de diciembre de 2014 expedida por la Contaduría General de la Nación, la Superintendencia de Sociedades procedió a actualizar (de acuerdo con el IPC) el valor disponible del cálculo actuarial realizado en el año 2016.

3.2.8 Recaudos a favor de terceros

La cuenta de 290505 corresponde al 5% de deducción por contrato de obra de IIS Technology Solution por valor de a favor \$660.848 del Ministerio del interior por concepto de estampilla pro universidades para el Ministerio de Educación por valor de \$341.100.

En la cuenta 290590 otros recaudos a favor de terceros, es la deducción de estampilla a favor de la universidad Nacional.

3.3 Clase 3 Patrimonio

La composición patrimonial comparativa entre los periodos 2017 y 2016 fue la siguiente:

(Cifras en pesos)

CODIGO	NOMBRE CUENTA	31-DIC-2017	31-DIC-2016
3208	CAPITAL FISCAL	140.933.432.701,50	167.069.571.289,02
3225	RESULTADO EJERCICIOS ANTERIORES	27.494.882.816,93	-18.536.237.977,20
3230	RESULTADOS DEL EJERCICIO	33.321.056.671,16	27.494.882.816,93
3235	SUPERÁVIT POR DONACION	926.718.567,44	926.718.567,44
3237	SUPERAVIT POR FORMACION INTANGIBLE	1.587.124.130,00	0,00
3240	SUPERÁVIT POR VALORIZACION	49.100.161.367,27	49.100.161.367,27
3270	PROVISIONES, DEPRECIAC Y AMORTIZAC	-5.164.100.085,95	-7.651.852.254,32
	PATRIMONIO	248.199.276.168,35	218.403.243.809,14



En la Superintendencia de Sociedades
trabajamos con integridad por un País sin
corrupción.

Entidad No. 1 en el índice de Transparencia de las Entidades
Públicas. ITEP.

www.supersociedades.gov.co / webmaster@supersociedades.gov.co - Colombia





**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**

25/34
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
CORTE: 31 de diciembre de 2017
Cifras comparativas con 31 de diciembre de 2016

El porcentaje de participación de la Nación en el patrimonio de la Superintendencia de Sociedades es del ciento por ciento (100%). Terminado el ejercicio a 31 diciembre de 2017 arrojó una utilidad de 33.321.056.671.16.

3.4 Ingresos

Los ingresos están constituidos de la siguiente manera:

3.4.1 Ingresos no Tributarios

(Cifras en pesos)

CODIGO	NOMBRE CUENTA	31-DIC-2017	31-DIC-2016
411002	MULTAS	14.275.345.286.33	20.350.983.154.23
411003	INTERESES	738.574.420.93	628.045.294.36
411061	CONTRIBUCIONES	122.192.404.900.00	118.724.302.813.72
4110	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	137.206.324.607.26	139.703.331.262.31
4195	DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS	-67.973.815,94	-549.001.740,00

• Multas

Los ingresos por concepto de multas corresponden al valor de los actos administrativos en firme por los periodos enero - diciembre de 2017 y 2016.

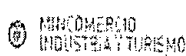
Tales ingresos provienen del ejercicio de la facultad prevista en el artículo 7º, del Decreto 1023 de 2012, que le asigna a la Superintendencia de Sociedades la potestad de imponer multas a las personas naturales o jurídicas que incumplan sus órdenes, quebranten las leyes o sus propios estatutos. El ingreso por concepto de multas es causado una vez queda en firme el acto administrativo que impuso la sanción; entre tanto, se registran en cuentas de orden.

• Contribuciones

Los ingresos por concepto de contribuciones corresponden a la causación por dicho concepto durante el periodo enero-diciembre de 2017 y 2016. Para liquidar la contribución se procede conforme a lo previsto en el artículo 121 de la Ley 1116 de 2006 (ver Nota 1.1.5), con los siguientes parámetros:

En primer término, la base para su cálculo la constituye el monto total de los activos, que registre la sociedad a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior o que figuren en el último balance que repose en los archivos de la Superintendencia de Sociedades, en la base de datos del Sistema Financiero y el SIGS (Sistema de Información General de Sociedades).

En segundo lugar, se tiene en cuenta el presupuesto de ingresos de la Superintendencia de Sociedades para las vigencias fiscales 2017 y 2016, así:



**En la Superintendencia de Sociedades
trabajamos con integridad por un País sin
corrupción.**

Entidad No. 1 en el Índice de Transparencia de las Entidades
Públicas, ITEP.

www.supersociedades.gov.co / webmaster@supersociedades.gov.co - Colombia





SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES

28/34
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
CORTE: 31 de diciembre de 2017
Cifras comparativas con 31 de diciembre de 2016

Vigencia 2017: El Gobierno Nacional mediante la Ley 1815 del 7 de diciembre de 2016 "Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1o de enero al 31 de diciembre de 2017", y el Decreto 2170 del 27 de diciembre del mismo año, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2017, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos".

En el presupuesto asignado (Dec. 2710 de 2016) para la Superintendencia de Sociedades ascendió \$130.471.175.333 y, que el rubro de contribuciones de conformidad con la resolución de distribución del aforo de ingresos No. 532-022228 de enero 10 de 2017 se apropió la suma de \$113.288.917.874.20 al rubro de contribuciones, que el valor de la contribución se debe ajustar en las reducciones al presupuesto realizadas en 2016, decreto 2088 de diciembre 21 de 2016. Teniendo una cifra neta por cobrar para la vigencia de 2017 por concepto de contribución de **\$ 107.582.742.136.00.**

Con base en la información anterior, se proyecta la tarifa para aplicar sobre el total de activos de las sociedades, cuyo resultado es el valor de la contribución.

3.4.2 Otros Ingresos

(Cifras en pesos)

CODIGO	NOMBRE CUENTA	31-DIC-2017	31-DIC-2016
4805	FINANCIEROS	2.961.245.411,51	6.675.079.725,37
4808	OTROS INGRESOS ORDINARIOS	8.257.583.679,53	9.474.662.480,06
4810	EXTRAORDINARIOS	230.282.870,42	5.124.888.669,01
4815	AJUSTES EJERCICIOS ANTERIORES	7.984.233.972,77	0,00
48	TOTAL OTROS INGRESOS	19.433.345.934,23	21.274.630.874,44

• Financieros

Las cuentas que tienen mayor participación en los otros ingresos financieros 4805, corresponde principalmente a rendimientos de la CUN: 2.383.457.297; intereses sobre préstamos de vivienda que otorga la entidad: 497.727.308 y los de mora: 21.696.263,50 y los rendimientos de los recursos entregados al ICETEX para financiar capacitación formal a los funcionarios 58.364.543.01.

• Otros ingresos Ordinarios

Corresponde en su mayoría a las cuotas partes pensionales por cobrar y el resto arrendamiento de la cafetería.

• Extraordinarios

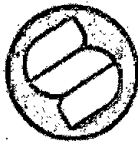


En la Superintendencia de Sociedades
trabajamos con integridad por un País sin
corrupción.

Entidad No. 1 en el Índice de Transparencia de las Entidades
Públicas, ITEP.

www.supersociedades.gov.co / webmaster@supersociedades.gov.co - Colombia





**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**

27/34
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
CORTE: 31 de diciembre de 2017
Cifras comparativas con 31 de diciembre de 2016

Corresponde en su mayoría a recuperaciones por los conceptos explicados en cuadro anexo.

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

ACUMULADO A DICIEMBRE 31/2017

451005 - RECUPERACIONES

35-02-00	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	223.428.779	CONCEPTO
8999990066	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	68.497.388,84	Reintegros de exfuncionarios de pagos de conceptos de salarios u otros conceptos pagados de mas
890603898	BANCOLOMBIA S.A.	110.197,35	Consignación 2017-03-03- Entidad saldo que habia en la cuenta que manejábamos libranzas pero que no se utiliza
890905211	MUNICIPIO DE MEDELLIN	207.848,00	Depuración contable reclasificación concepto pagos de predial
8999990035	INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PEREZ ICETEX	48.876.096,40	conciliación de recursos entregados en administración ICETEX
830113831	ALIANSA SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. Y/O ALIANSA SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD Y/O ALIANSA SALUD EPS S.A. Y/O ALIANSA	7.398.300,00	Registro de incapacidades abril 2017
860002184	AXA COLPATRIA SEGUROS SA	2.498.805,00	seguro de enero/2017 ya cancelado no va a la 242590
860011153	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.	1.442.256,00	Seguro de vida de enero/2017 ya cancelado no se puede llevar a 242590
860002184	AXA COLPATRIA SEGUROS SA	5.707.781,00	Computador y viático pagado por aseguradora
15038709	JORGE ELIECER HERNANDEZ GONZALEZ	23.050,00	Consignación 2017-07-06 EXPEDICION NUEVO CARNET
32142078	JULIANA OCHOA GONZALEZ	879.243,00	REINTEGRO MAYOR VALOR PAGADO EN VACACIONES
65695565	LUZ AMPARO CARDOZO CANIZALEZ	2.600.000,00	REINTEGRO SEGURIDAD SOCIAL POR LICENCIA NO REMUNERADA SEG RAD 2016-01-522923
45429733	RUTH MARINA CURE JANNA	38.122,00	Consignación 2017-07-24 Entidad REINTEGRO APORTES LICENCIA NO REMUNERADA
24870452	YORLLY ALANNY ALZATE OSORIO	61.794,00	Consignación 2017-07-24 Entidad REINTEGRO APORTES LICENCIA NO REMUNERADA
52050617	ANGELA MARCELA MASMELA DELGADILLO	1.400.696,00	COSTAS PROCESALES SANCION 340-000758 SEG DOC 2300-564 / REINTEGRO INCAPACIDAD COMPENSAR NOVIEMBRE 2016
30722469	MARIA DE JESUS ARIZALA SEGURA	35.014,00	Consignación 2017-07-24 REINTEGRO APORTES Entidad LICENCIA NO REMUNERADA
48363566	LIGIA STELLA RODRIGUEZ HERNANDEZ	3.955.399,00	Seguro de Vivienda
860068162	CREDICORP CAPITAL COLOMBIA S.A.	4.051.583,11	Rendimientos financieros de una cuenta que la Super tuvo allí.
830110570	NEX COMPUS A	3.957.853,00	Reconocimiento aseguradora por Portafolio perdido
52106182	LUZ MRYAM BARBOSA HORTUA	86.600,00	REINTEGRO APORTES LICENCIA NO REMUNERADA RAD 2017-01-131106
52035056	MARLYN NANDAR	12.320.000,00	CONSIGNACION 20170719 ENTIDAD RAD 2017-01-316379 REINTEGRO HONORARIOS CANCELADOS A TITULO DE SUBSIDIO DE LA SOCIEDAD TV SAT SAS
805018677	CASA DE BOLSA SCB	2.713.178,00	Consignación 20170314 Entidad saldo de rendimiento que estaba en un fondo de inversión

MINCOMERCIO
INDUSTRIA Y TURISMO



**En la Superintendencia de Sociedades
trabajamos con integridad por un País sin
corrupción.**

Entidad No. 1 en el Índice de Transparencia de las Entidades
Públicas, ITEP.

www.supersociedades.gov.co / webmaster@supersociedades.gov.co - Colombia





**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**

28/34
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
CORTE: 31 de diciembre de 2017
Cifras comparativas con 31 de diciembre de 2016

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

ACUMULADO A DICIEMBRE 31/2017

461008 - RECUPERACIONES

12964256	JOSE FELIX MUÑOZ ERAZO	1.531.512,00	Consignación 2017-07-21. Entidad REINTEGRO MAYOR VALOR PAGADO EN VACACIONES
41704162	MARIA TERESA GIL GARCIA	23.050,00	REINTEGRO COSTO DEL CARNET
32760553	MARGARITA ROSA VIZCAINO VERGARA	33.655,00	RESOLUCION Número de documento soporte: 500-002460, Fecha: 28/06/2017
51633696	MARTHA PATRICIA GUIJO RODRIGUEZ	12.148,00	REINTEGRO APORTES LICENCIA NO REMUNERADA RAD 2017-01-156953
51968600	YADIRA MESA	1.400.000,00	REINTEGRO POR APORTES DE LICENCIA NO REMUNERADA RAD 2016-01-620670
3132436	DALTON EMILIO PEREA LUNA	266.008,00	Se reclasifica al tercero correcto y se registra el pago por parte del funcionario, de una incapacidad que no fue reconocida por la eps coomeva
90033651	CANELA BAKERY SAS	6.620.688,00	Recupera IVA del Contrato de Arrendamiento
900276052	DISTRIBUCIONES LA POPA LTDA	5.030,00	Mayor valor pagado
51589728	YOLANDA ESCOBAR RICO	14.413,00	REINTEGRO MAYOR VALOR PAGADO EN NOMINA 2014 Y REINT SEGURIDAD SOCIAL POR LICENCIA NO REMUNERADA
1020400876	MANUELA ROLDAN VELEZ	21.505,00	REINTEGRO APORTES LICENCIA NO REMUNERADA
19145540	PUBLICO TS	2.443.131,00	CONSIGNACION 20170531, ENTIDAD COSTA PROCESAL
2890739	MARIO RICARDO NIÑO LOPEZ	2.713.730,00	HONORARIOS PROVISIONALES SECUESTRE AUTOS 531-012917 Y 561-014421, HONORARIOS DEL PERITO AUTO 561-004040, HONORARIOS DEFINITIVOS SECUESTRE, PUBLICACION REMATE GRUPO ADMINISTRATIVO, PAGO IMPUESTOS DEL REMATE SEG DOC 2300-1528
39752189	PURIFICACION FLOREZ CORDERO	234.594,00	REINTEGRO SEGURIDAD SOCIAL POR LICENCIA NO REMUNERADA SEG RAD 2017-01-104042
52961549	DIANA ROCIO SANTOS VASQUEZ	372.680,00	CONSIGNACION, 2017-07-06, ENTIDAD, REINTEGRO APORTES LICENCIA NO REMUNERADA 2017-01-528482
60604210	URBANIZADORA GABON S A EN LIQ OBLIGATORIA	675.000,00	Dación de pago de un 0,16% de un arrendo
102655573	SINDY VANESSA OSPINA SANCHEZ	12.500,00	CONSIGNACION RAD 2017-01-417922
900910081	CONSORCIO FOPEP 2015	7.826.931,92	REINTEGRO APORTES LICENCIA NO REMUNERADA
31843192	ALBA LUCY CORREA JARAMILLO	444.256,00	Devolución de dos Pensiones
13.359.100	JORGE ALJURI MARTINEZ	190.612,00	RESOLUCION Número de documento soporte: 500-002460, Fecha: 28/06/2017
18.427.994	GERMAN LUIS DECHAMPS GUZMAN	23.100,00	REINTEGRO APORTES LICENCIA NO REMUNERADA 2017-01-506235
830.053.753	CABLE ANDINO S A EN EJECUCION DEL ACUERDO	689.455,00	EXPEDICIÓN NUEVO CARNET
11.295.770	ALIRIO HUMBERTO CALLEJAS ACOSTA	63.707,00	INGRESO DEL 25/01/2017 SEG DOC 2300-507 CORRESPONDE A GASTOS ADMINISTRATIVOS SEGUN AUTO 405-000532 DEL 16/01/2017
19.455.503	LUIS FERNANDO SARMIENTO RODRIGUEZ	2.598.172,00	REINTEGRO INCAPACIDAD NO RECONOCIDA POR LA EPS
43.875.726	BISIANA MARIA PEÑA MOLINA	137.712,00	REINTEGRO MAYOR VALOR PAGADO EN VACACIONES 2017-01-518008
79.154.052	ARTURO BALLESTEROS	2.188.600,00	REINTEGRO LICENCIA NO REMUNERADA SEG RES 500-002921
79.568.266	JOSE NICOLAS GARCIA ZAMORA	6.265.630,00	COSTAS PROCESALES
899.999.143	SERVICIO AEREO A TERRITORIOS NACIONALES S.A.	6.141.917,00	REINTEGRO GASTOS ARBITRAMIENTO
900.180.801	BELLTECH COLOMBIA S.A.	6.265.630,00	REINTEGRO - valor pendiente en el acta de liquidación de la Orden de Compra No. 4868 del 2016
1.019.023.868	MARTHA LILIANA MENDOZA MARTINEZ	23.050,00	REINTEGRO GASTOS ARBITRAMIENTO
890.801.053	MUNICIPIO DE MANIZALES	503.000,00	REINTEGRO COSTO DEL CARNET
35.313.841	FLOR MARINA ORTIZ ARIAS	839.118,00	RECLASIFICACION PAGO SOBRETASA AMBIENTAL LA CUAL ES A FAVOR DE CORPOCALDAS
7.527.667	ARLEY GONZALEZ PELAEZ	23.050,00	REINTEGRO MAYOR VALOR PAGADO
860.002.400	LA PREVISORA S A COMPANIA DE SEGUROS	6.000.000,00	CARNET NUEVO
			BONIFICACION POR BUENA EXPERIENCIA SINIESTRAL DE LA POLIZA IRF 1001302
		223.426.779,62	

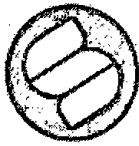


**En la Superintendencia de Sociedades
trabajamos con integridad por un País sin
corrupción.**

Entidad No. 1 en el Índice de Transparencia de las Entidades
Públicas, ITEP.

www.supersociedades.gov.co / webmaster@supersociedades.gov.co - Colombia





SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES

29/34
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
CORTE: 31 de diciembre de 2017
Cifras comparativas con 31 de diciembre de 2016

Los aprovechamientos son consignaciones que se explican en cuadro anexo:

Cuenta: 481047 Aprovechamientos

Fecha	Transacción	NIT	TERCERO	Comprobante	Transacción	Número	Haber	Descripción
30/03/2017	MANUAL	92	81700753	DRYERS ANDINA S.A.	5736	NCT240	1.422.900,00	Se contabiliza documento equivalente 030 de Drypers Andina SA por concepto de Venta Material (Adjuntar Control de Pesaje Ticket No. 00014012)
2017/12/01	AUTOMATICO	65928	000392180	SANTAMARIA AUDITORES S.A.S.	05918	ING0916	1594417	Crear Causación y Recaudos Simultáneos de Ingresos Presupuestales, Dec 1 2017 12:00AM, CONSIGNACION, 20171201, ENTIDAD, INGRESO DEL 25/01/2017
2017/12/01	AUTOMATICO	65341	800104207	CARTERA COLECTIVA ABIERTA AL	05020	ING016	1594517	Crear Causación y Recaudos Simultáneos de Ingresos Presupuestales, Dec 1 2017 12:00AM, CONSIGNACION, 20171201, ENTIDAD, INGRESO DEL 25/01/2017
2017/12/01	AUTOMATICO	65348	31863773	LIZBRIAN GUTIERREZ MARIN	05048	ING016	1594517	Crear Causación y Recaudos Simultáneos de Ingresos Presupuestales, Dec 1 2017 12:00AM, CONSIGNACION, 20171201, ENTIDAD, INGRESO DEL 26/01/2017
2017/12/29	AUTOMATICO	65377	859299900	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO	65060	ING016	1595217	Crear Causación y Recaudos Simultáneos de Ingresos Presupuestales, Dec 29 2017 12:00AM, CONSIGNACION, 20170831, ENTIDAD, EXC GENERADO POR EL MINISTERIO - SE REGISTRA COMO APROVECHAMIENTO SEGUN INDICACION DOCTORA PATRICIA ZARAZA
2017/12/29	AUTOMATICO	65378	859959080	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO	65952	ING016	1595317	Crear Causación y Recaudos Simultáneos de Ingresos Presupuestales, Dec 29 2017 12:00AM, CONSIGNACION, 20170829, ENTIDAD, EXC GENERADO POR LA DT - SE REGISTRA COMO APROVECHAMIENTO SEGUN INDICACION DE LA DFA PATRICIA ZARAZA
SUMATORIA							6.896.090,80	

- Ajustes de ejercicios anteriores.

Se llevaron los registros de diferentes partidas que corregían situaciones derivadas de operaciones registradas o pendientes de corregir de vigencias anteriores las cuales se explican en el cuadro anexo.

MINCOMERCIO
INDUSTRIA Y TURISMO

TODOS POR UN
NUEVO PAÍS

En la Superintendencia de Sociedades
trabajamos con integridad por un País sin
corrupción.

Entidad No. 1 en el Índice de Transparencia de las Entidades
Públicas, ITEP.

www.supersociedades.gov.co / webmaster@supersociedades.gov.co - Colombia





**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**

30/34
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
CORTE: 31 de diciembre de 2017
Cifras comparativas con 31 de diciembre de 2016

Cuenta: 481558 Otros Ingresos

Fecha	Tipo	Número Transacción	NIT	TERCERO	Número Comprobante	Transacción	Número	Descripción
31/03/2017	MANUAL	111	900003405	COMISION NACIONAL DEL SERVICIO	10743	NCT240	1.521.127.945,00	se registra saldo de amortizaciones del valor de la convocatoria No. 329 según resolución 1099 de feb 17 de 2017
30/06/2017	MANUAL	254	800026112	R-COH COLOMBIA S.A.	21.674	NCT240	7.790.104,00	DEPURACION CONTABLE SALDO PASIVO NO PROCEDE EL PAGO CANCELADO CON EL COMPROBANTE MANUAL No. 10998 DE FECHA 2014-02-10
31/07/2017	MANUAL	232	800094210	VALORES INCORPORADOS S A S	37267	NCT240	3.781.402.638,00	REINTEGRO INTERVENIDAS NIT. 800094210 VALORES INCORPORADOS S.A. DE VIGENCIAS ANTERIORES
30/08/2017	MANUAL	471	899990566	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	54216	NCT240	1.094.603.840,82	RECLASIFICACION CUENTA COMPROBANTE 37267 TRANSACCION No. 303 DE 31/07/2017 SEPARACION DE LOS BIENES EN BODEGA Y REVERSION DE LA DEPRECIACION ACUMULADA
09/11/2017	MANUAL	601	800095121	VAROSA ENERGY SOCIEDAD POR A	10037	NCT240	874.495.745,00	REINTEGRO INTERVENIDAS NIT. 800095121 SOCIEDAD VAROSA ENERGY SAS VIGENCIAS ANTERIORES EN ATENCION A LA COMUNICACION ADJUNTA
24/11/2017	AUTOMATICO	53103	899999926	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	58089	ING086	3.472,36	Clasificación de ingresos a partir de recibidos por clasificar de vigencia anterior fecha 24/11/2017 12:00:00 a. m. Tipo de documento soporte: NCT240, Número de documento soporte, compensación deducción 27nov17, Expediente 11 - ENTIDAD, Clasificación de ingresos a partir de recibidos obr clasificar de vigencia anterior
30/11/2017	MANUAL	603	860311163	FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS	60776	NCT240	108.844.283,49	COMPROBANTE DEPURACION, se registra ajuste por mayor valor causado de acuerdo al indicado 2017-01-312825 donde se certifica lo que la superintendencias le adeuda a fondo, en este soporte
30/12/2017	MANUAL	624	899999926	DEPARTAMENTO DEL CASANARE	60745	NCT240	3.826.732,66	DEPURACION, se registra ajuste diferencia por mayor valor correspondiente a años anteriores
01/12/2017	MANUAL	657	899999906	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	66978	NCT240	2.400.000,00	ajuste impuesto pagado vs retenido periodo diciembre 2016
29/12/2017	MANUAL	692	899999906	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	68013	NCT240	-1.544.128,00	se reversa ajuste en comprobante 66012, y se afecta cuenta inicial registrada en el comprobante 63975
SUMATORIA 7.969.344.009,34								

Las demás partidas son la cancelación de cuotas partes de Ecopetrol.

3.5 Gastos

3.5.1 Gastos de Administración

La distribución de los gastos de administración comparativo entre los años 2017 y 2016, es la siguiente:

(Cifras en pesos)

CODIGO	NOMBRE CUENTA	31-DIC-2017	31-DIC-2016
5101	SUELDOS Y SALARIOS	52.256.637.690.40	50.503.941.278.46
5102	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	21.408.736.333.80	20.392.927.366.59
5103	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	8.153.725.308.16	7.930.841.153.00
5104	APORTES SOBRE LA NÓMINA	1.698.539.600.00	1.656.659.784.00



En la Superintendencia de Sociedades
trabajamos con integridad por un País sin
corrupción.

Entidad No. 1 en el Índice de Transparencia de las Entidades
Públicas, ITP.

www.supersociedades.gov.co / webmaster@supersociedades.gov.co - Colombia





**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**

31/34
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
CORTE: 31 de diciembre de 2017
Cifras comparativas con 31 de diciembre de 2016

5111	GASTOS GENERALES	10.147.107.728.17	8.076.592.943.38
5120	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	399.120.857.13	378.823.354.01
51	GASTOS DE ADMINISTRACION	94.063.867.517.66	88.939.785.879.44

Esta partida representa aquellos gastos derivados de la relación laboral con sus funcionarios, tales como sueldos, primas, cesantías, vacaciones, etc.

En la cuenta contribuciones imputadas en el ejercicio 2017, están incluidos los gastos por la amortización del cálculo actuarial para futuras pensiones de jubilación y cuotas partes entre otras contribuciones.

El rubro de contribuciones efectivas, comprende todos los aportes a Cajas de Compensación, aportes a seguridad social en salud y planes especiales de salud y cotizaciones a riesgos profesionales.

Los aportes sobre la nómina son los valores de los gastos que se originan en pagos obligatorios sobre la nómina, con destino al ICBF y SENA.

Los gastos generales representan erogaciones por conceptos tales como servicios públicos, compra de materiales y suministros, vigilancia, comunicaciones, transporte, mantenimiento, entre otros.

Se pagaron impuestos, principalmente predial de las sedes de Bogotá D.C. y las intendencias regionales por valor de \$191.582.071 y cuota de auditaje de la contraloría por valor de \$188.432.127, como las representativas.

3.5.2 Gastos de operación

CODIGO	NOMBRE CUENTA	31-DIC-2017	31-DIC-2016
5202	SUELDOS Y SALARIOS	63.264.698.00	0.00
5204	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	2.245.316.010.00	2.216.278.890.00
5211	GENERALES	8.375.217.266.70	4.906.270.774.30
5220	IMPUESTOS TASAS Y CONTRIBUCIONE	0.00	141.243.736.00
	GASTOS DE OPERACIÓN	10.683.797.974.70	7.263.793.400.30

El rubro sueldos y salarios hace referencia a la inversión que realiza la Superintendencia de Sociedades en capacitación a los funcionarios y pago de asesorías jurídicas, el rubro comprende los pagos por concepto de honorarios e inscripciones a los diferentes seminarios.

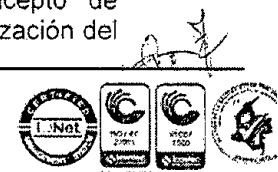
Los gastos generales representan los pagos realizados por concepto de comisiones, honorarios y servicios inherentes al mantenimiento y actualización del



**En la Superintendencia de Sociedades
trabajamos con integridad por un País sin
corrupción.**

Entidad No. 1 en el Índice de Transparencia de las Entidades
Públicas, ITEP.

www.supersociedades.gov.co / webmaster@supersociedades.gov.co - Colombia





**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**

32/34
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
CORTE: 31 de diciembre de 2017
Cifras comparativas con 31 de diciembre de 2016

software y hardware de la entidad, servicios archivísticos y de digitalización entre otros.

3.5.3 Provisiones, depreciaciones y amortizaciones

CODIGO	NOMBRE CUENTA	31-DIC-2017	31-DIC-2016
5314	PROVISION PARA CONTINGENCIAS	1.501.458.863.49	23.085.125.540.18
5317	OTRAS PROVISIONES DIVERSAS	2.460.490.103.00	0.00
5344	AMORTIZACION BS ENTREGADOS A TERCEROS	20.857.00	0.00
	GASTOS NO OPERACIONALES	3.961.969.823.49	23.085.125.540.18

La provisión para contingencias refleja los valores provisionados para la vigencia 2017, por conceptos de demandas administrativas y laborales de acuerdo a lo informado por la oficina jurídica.

Las cuenta de otras provisiones diversas se utilizó para causar las prestaciones sociales derivadas de las vacaciones que quedaron devengadas por funcionarios al cierre de la vigencia.

Vacaciones	936.701.562,00
Prima de vacaciones	936.701.562,00
Bonificaciones	569.275.358,00
Otras primas	17.811.621,00

3.5.4 Transferencias

Las transferencias son gastos inherentes a la intervención (otras transferencias) que representan todos los pagos realizados por concepto de la intervención y gastos de administración de sociedades intervenidas. A 31 diciembre de 2017 este valor ascendió a \$3.338.795.485.40

3.5.5 Recaudos

El valor de la cuenta 572080 debidamente conciliada con el Ministerio de Hacienda corresponde a los reintegros de sociedades intervenidas.

3.5.6 Otros Gastos

Comprende las sumas pagadas y/o causadas por gastos no relacionados directamente con la función principal de la Superintendencia de Sociedades, y su detalle a 31 de diciembre de 2017 es el siguiente:

(Cifras en pesos)			
CODIGO	NOMBRE CUENTA	31-DIC-2017	31-DIC-2016



**En la Superintendencia de Sociedades
trabajamos con integridad por un País sin
corrupción.**

Entidad No. 1 en el Índice de Transparencia de las Entidades
Públicas, ITEP.

www.supersociedades.gov.co / webmaster@supersociedades.gov.co - Colombia





SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES

33/34
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
CORTE: 31 de diciembre de 2017
Cifras comparativas con 31 de diciembre de 2016

5801	INTERESES	0,00	2.293.712.920,71
5805	FINANCIEROS	0,00	317.695.072,85
5808	ORDINARIOS	3.942.062.942,74	10.090.805.038,34
5810	EXTRAORDINARIOS	9.259,30	0,00
5815	AJUSTE DE EJERCICIOS ANTERIORES	4.186.396.259,60	0,00
58	OTROS GASTOS	8.128.468.461,64	12.702.213.031,90

- **Ordinarios**

Representa las bajas de bienes obsoletos, e incluye los castigos de cartera.

Castigo de Cartera Agosto de 2017	1.957.330.514,98
Castigo Cartera Resolución 500 001232 Noviembre 2017 SAICAS	182.022.415,75
Castigo de Cartera Diciembre de 2017	1.746.175.300,60
Subtotal Castigo de Cartera	<u>3.885.528.231,33</u>

Retiro de activos (Baja de Activos)	56.035.711,41

- **Ajustes a ejercicios anteriores 5815:**

El valor causado por otros conceptos durante el año 2017 y de 2016, corresponde básicamente a revocatorias de multas y contribuciones, registrados en ejercicios anteriores.

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

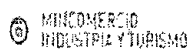
ACUMULADO A DICIEMBRE 31/2017

581593 - AJUSTE DE EJERCICIOS ANTERIORES - OTROS GASTOS

RESÚMEN	
CONCEPTO	VALOR
REVERSION REGISTRO CONTABILIZACION RENDIMIENTOS FINANCIEROS CUENTA UNICA NACIONAL CUN AÑO 2016 LOS CUALES NUNCA FUERON ABONADOS.	224.686.000,00
RECLASIFICA HACIA VARIAS CUENTAS SALDO CUENTA 147090 NIT. 899.999,086 VIGENCIA FISCAL ANTERIOR.	65.342.199,88
REGISTRO DE REVOCATORIAS CONTRIBUCIONES EJERCICIOS ANTERIORES	157.655.796,28
REGISTRO DE REVOCATORIAS MULTAS AÑOS ANTERIORES	353.454.971,15
REVERSION CUOTAS PARTES DE EJERCICIOS ANTERIORES	4.053.477,26
REVERSION DE LOS AJUSTES HECHOS A LA CUENTA DE CAPITAL PARA QUE SE REALICEN VIA G&P	3.339.530.333,39
ACUMULADO	4.144.722.777,96

Por concepto de gastos de administración de ejercicios anteriores 581588 se generó el registro de la suma de \$41.673.481,64

3.6 Clase 9 Cuentas de Orden



En la Superintendencia de Sociedades
trabajamos con integridad por un País sin
corrupción.

Entidad No. 1 en el Índice de Transparencia de las Entidades
Públicas, ITEP.

www.supersociedades.gov.co / webmaster@supersociedades.gov.co - Colombia





SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES

34/34
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
CORTE: 31 de diciembre de 2017
Cifras comparativas con 31 de diciembre de 2016

3.6.1 Cuentas de Orden Acreedoras

(Cifras en pesos)

CODIGO	NOMBRE CUENTA	31-DIC-2017	31-DIC-2016
912001	CIVILES	29.855.860.468,47	29.855.860.468,47
912002	LABORALES	634.249.481,00	634.249.481,00
912004	ADMINISTRATIVOS	86.552.733.684.553,85	86.462.828.257.712,98
9120	RESPONSABILIDADES CONTINGENTES LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	86.583.223.794.503,32	86.493.318.367.662,45

Corresponde a demandas que cursan contra la Superintendencia de Sociedades. En primer lugar registra los procesos laborales instaurados por ex funcionarios. Igualmente, reconoce el valor de los montos pretendidos por personas naturales y jurídicas derivadas de procesos administrativos.

La mayoría de los reconocimientos efectuados en las cuentas de orden corresponden a pretensiones de personas naturales y jurídicas aduciendo perjuicios en los procesos de intervención que adelantó la Superintendencia de Sociedades por investigaciones de captación ilegal de dinero.

(Cifras en pesos)

CODIGO	NOMBRE CUENTA	31-DIC-2017	31-DIC-2016
912190	OTRAS OBLIGACIONES POTENCIALES	2.355.445.000	2.355.445.000
9121	OBLIGACIONES POTENCIALES	2.355.445.000	2.355.445.000

Las otras obligaciones potenciales corresponden al saldo de años anteriores reconocido dentro de un proceso ordinario divisorio.

Cifras en pesos)

CODIGO	NOMBRE CUENTA	31-DIC-2017	31-DIC-2016
914902	LIQUIDACION PROVISIONAL DE BONOS PENSIONALES	227.380.515.401,86	193.771.499.955,00
9149	OBLIGACIONES POTENCIALES	227.380.515.401,86	193.771.499.955

FRANCISCO REYES VILLAMIZAR
Representante Legal

PATRICIA ZARAZA IBARRA
Contador T. P. 17246-T



En la Superintendencia de Sociedades
trabajamos con integridad por un País sin
corrupción.

Entidad No. 1 en el Índice de Transparencia de las Entidades
Públicas, ITEP.

www.supersociedades.gov.co / webmaster@supersociedades.gov.co - Colombia





CONTENIDO

1. ACTIVOS A DICIEMBRE 31 DE 2017
2. PASIVOS A DICIEMBRE 31 DE 2017
3. INGRESOS OPERACIONALES AÑO 2017
4. INGRESOS POR MULTAS 2017 Y 2016
5. INGRESOS POR CONTRIBUCIONES AÑOS 2017 Y 2016
6. EXCEDENTES DEL EJERCICIO AÑOS 2017 Y 2016

ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DE 2017

República de Colombia
 Línea de atención al usuario: 018000 14318
 PBA: 3246277 3231030 Centro de fax 3207930 Bogotá 2 y 3245960
 C/RECTOR EL DORADO Ma. 51 - 821 Bogotá - Colombia
 Hora de atención al público de Lunes a Viernes de 8:00am a 5:00 pm
 atencion@superintendenciasociedades.gov.co



ACTIVOS A DICIEMBRE 31 DE 2017

BALANCE GENERAL

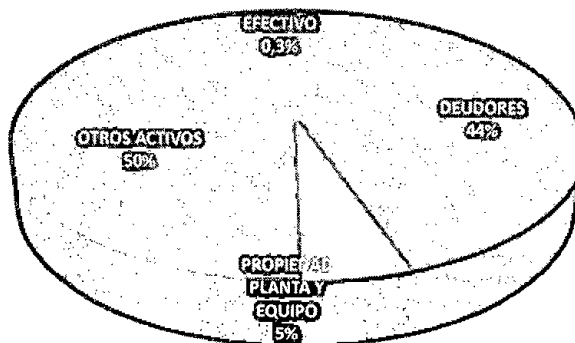
ACTIVOS	31/12/2017	%	31/12/2016	%
EFFECTIVO	1.342.918.642	0,3%	3.164.367.696	0,9%
DEUDORES	178.481.469.784	44,3%	163.314.957.008	44,9%
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	20.518.766.986	5,1%	18.076.503.664	5,0%
OTROS ACTIVOS	202.999.500.174	50,3%	179.527.943.411	49,3%
TOTAL ACTIVOS A DICIEMBRE 31	403.342.655.586	100%	364.083.771.779	100%

ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DE 2017

Línea de atención al usuario: 01800014315
 PBX: 3245777 - 2210200 - Centro de fax 2201900 - opción 2 - 2245900
 AVENIDA EL DORADO No. 51 - 807 Bogotá - Colombia
 Horario de atención al público: Lunes a viernes de 8:00am a 5:00 pm
 web: auditoria@superintendencia.gov.co



ACTIVOS A DICIEMBRE 31 DE 2017



ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DE 2017

Línea de atención al usuario: 01800014315
 PBX: 3245777 - 2210200 - Centro de fax 2201900 - opción 2 - 2245900
 AVENIDA EL DORADO No. 51 - 807 Bogotá - Colombia
 Horario de atención al público: Lunes a viernes de 8:00am a 5:00 pm
 web: auditoria@superintendencia.gov.co



DETALLE DE LA CARTERA A DICIEMBRE 31 DE 2017

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES				
NIT. 899.999.086-2				
DETALLE DEUDORES 44% DEL TOTAL DEL ACTIVO				
ACTIVOS				
DEUDORES	AÑO 2017	AÑO 2016	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION	97.586.478.987	87.326.599.627	10.259.879.361	11,7%
MULTAS Y CONTRIBUCIONES	67.941.129.025	63.386.655.054	4.554.473.972	7,2%
DEUDORES DE VIVIENDA	9.810.503.190	9.524.979.494	285.523.696	3,0%
CUOTAS PARTES DE PENSIONES	2.176.370.871	2.010.106.166	166.264.705	8,3%
OTROS DEUDORES	966.987.711	1.066.616.668	-99.628.957	-9,3%
TOTAL DEUDORES	178.481.469.784	163.314.957.008	15.166.512.776	9,3%

ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DE 2017

Superintendencia
Línea de atención al usuario: 018000-14310
PBX: 3245777 - 2231020 - Centro de fax 3261960 - correo: 21-3245900
AVENIDA EL DORADO No. 51 - 891 Bogotá - Colombia
Horario de atención al público: Lunes a Viernes de 8:00am a 5:00 pm
web: www.supersociedades.gov.co



DETALLE DE OTROS ACTIVOS A DICIEMBRE 31 DE 2017

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES				
NIT. 899.999.086-2				
DETALLE OTROS ACTIVOS 50% DEL TOTAL DEL ACTIVO				
ACTIVOS				
OTROS ACTIVOS	AÑO 2017	AÑO 2016	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
RESERVA FINANCIERA ACTUARIAL	151.987.071.171	127.217.299.320	24.769.771.851	19,5%
VALORIZACIONES	49.100.161.367	49.100.161.367	0	100,0%
INTANBLES	1.587.124.130	2.842.315.171	-1.255.191.041	-44,2%
OTROS ACTIVOS	325.143.506	368.167.553	-43.024.047	-11,7%
TOTAL OTROS ACTIVOS	202.999.500.174	179.527.943.411	23.471.556.763	13,1%

ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DE 2017

Superintendencia
Línea de atención al usuario: 018000-14310
PBX: 3245777 - 2231020 - Centro de fax 3261960 - correo: 21-3245900
AVENIDA EL DORADO No. 51 - 891 Bogotá - Colombia
Horario de atención al público: Lunes a Viernes de 8:00am a 5:00 pm
web: www.supersociedades.gov.co



PASIVOS A DICIEMBRE 31 DE 2017

BALANCE GENERAL

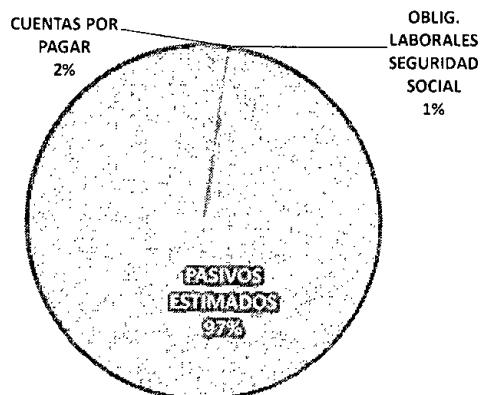
PASIVOS	31/12/2017	%	31/12/2016	%
CUENTAS POR PAGAR	3.461.678.307	2,2%	3.399.937.790	2,3%
OBLIGACIONES LABORALES Y SEG SOCIAL	1.355.037.727	0,9%	1.409.248.538	1,0%
PASIVOS ESTIMADOS	150.325.661.436	96,9%	140.852.990.558	96,7%
TOTAL PASIVOS	155.143.379.417	100%	145.680.527.970	100%
TOTAL PATRIMONIO	248.199.276.168		218.403.243.809	
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	403.342.655.586		364.083.771.779	

ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DE 2017

Registro en el día
Línea de atención al usuario: 018000111316
PBX: 3245777 - 2291000 - Centro de fax 2261000 - opción 2 - 32451900
AVENIDA EL DORADO No. 51 - 80 - Bogotá - Colombia
Horario de atención al público: de Lunes a Viernes de 8:00am a 6:00 pm
ventas@scs.com.co



PASIVOS A DICIEMBRE 31 DE 2017



ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DE 2017

Registro en el día
Línea de atención al usuario: 018000111316
PBX: 3245777 - 2291000 - Centro de fax 2261000 - opción 2 - 32451900
AVENIDA EL DORADO No. 51 - 80 - Bogotá - Colombia
Horario de atención al público: de Lunes a Viernes de 8:00am a 6:00 pm
ventas@scs.com.co



DETALLE DE PASIVOS ESTIMADOS A DICIEMBRE 31 DE 2017

PASIVOS ESTIMADOS	AÑO 2017	AÑO 2016	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
PROVISION PARA CONTINGENCIAS - LITIGIOS	92.756.067.807	91.760.906.006	995.161.801	1,1%
PROVISION PARA PRESTACIONES SOCIALES	2.460.490.103	0	2.460.490.103	100,0%
PROVISION PARA PENSIONES	55.109.103.526	49.092.084.552	6.017.018.974	12,3%
TOTAL PASIVOS ESTIMADOS	150.325.661.436	140.852.990.558	9.472.670.878	6,7%

ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DE 2017

Supervisar artículos
Línea de atención al usuario: 018000 14316
PBX: 3245277 - 2201000 - Centro de fax 2201000 - Anexo 2 - 3245900
AVENIDA EL DORADO No. 51 - 80 / Bogotá - Colombia
Horario de atención al público de Lunes a Viernes de 8:00am a 6:00 pm
Sólo para usuarios de servicios de atención al cliente



INGRESOS OPERACIONALES AÑO 2017 Y 2016

ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA Y SOCIAL						
INGRESOS	31/12/2017	%	31/12/2016	%	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION %
CONTRIBUCIONES	122.192.404.900	89,10%	118.724.302.814	85,3%	3.468.102.086	2,92%
MULTAS	14.275.345.286	10,41%	20.350.983.154	14,6%	-6.075.637.868	-29,9%
INTERESES	738.574.421	0,54%	628.045.294	0,5%	110.529.127	17,60%
DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS	-67.973.816	-0,05%	-549.001.740	-0,4%	481.027.924	-87,6%
TOTAL INGRESOS OPERACIONALES	137.138.350.791	100%	139.154.329.522	100%	-2.015.978.731	-1,45%

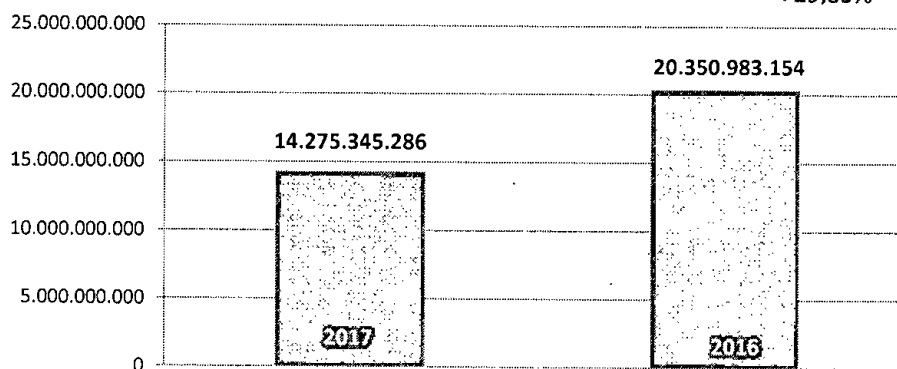
ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DE 2017

Supervisar artículos
Línea de atención al usuario: 018000 14316
PBX: 3245277 - 2201000 - Centro de fax 2201000 - Anexo 2 - 3245900
AVENIDA EL DORADO No. 51 - 80 / Bogotá - Colombia
Horario de atención al público de Lunes a Viernes de 8:00am a 6:00 pm
Sólo para usuarios de servicios de atención al cliente



INGRESOS POR MULTAS

INGRESOS POR MULTAS AÑOS 2017 Y 2016 < 29,85%

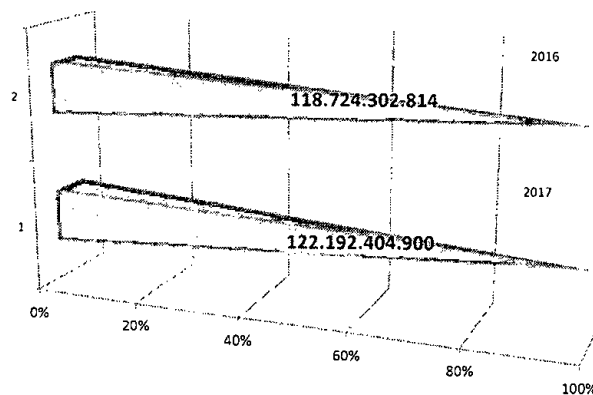


ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DE 2017

Dirección General de Tránsito y Seguridad
 Línea de atención al usuario: 01800014219
 PBF: 0245777 - 2011030 / Centro de fax 201000, ejes 2 y 2045300
 AVENIDA EL DORADO No. 51 - 80 / Bogotá - Colombia
 Horario de atención al público: Lunes a Viernes de 8:00am a 5:00 pm
 web: rads@guaymas.com.co


INGRESOS POR CONTRIBUCIONES

INGRESOS POR CONTRIBUCIONES AÑOS 2017 Y 2016 > 2,92%



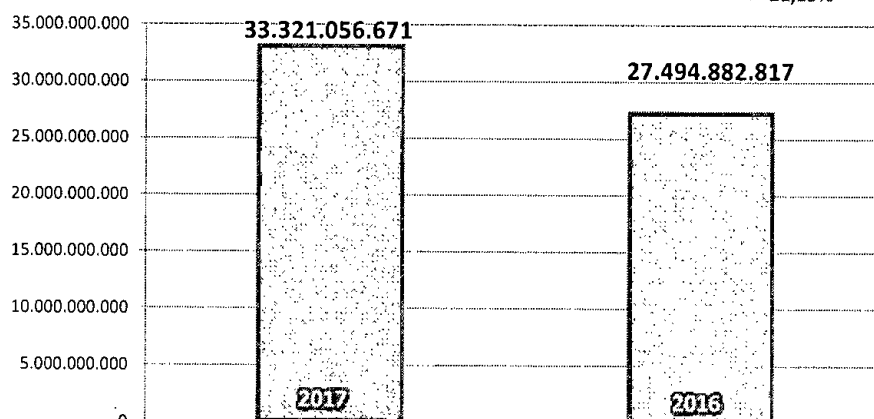
ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DE 2017

Dirección General de Tránsito y Seguridad
 Línea de atención al usuario: 01800014219
 PBF: 0245777 - 2011030 / Centro de fax 201000, ejes 2 y 2045300
 AVENIDA EL DORADO No. 51 - 80 / Bogotá - Colombia
 Horario de atención al público: Lunes a Viernes de 8:00am a 5:00 pm
 web: rads@guaymas.com.co


EXCEDENTE DEL EJERCICIO

EXCEDENTE DEL EJERCICIO AÑOS 2017 Y 2016

> 21,19%



ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DE 2017

Superintendencia
Línea de atención al usuario: 01800014318
PBX: 3242777 - 2201800 - Centro de fax 3201900 - exten: 2 - 3245000
AVENIDA EL DORADO No. 51 - 80 - Bogotá - Colombia
Horario de atención: al público de 8:00 am a 5:00 pm
web: www.supersociedades.gov.co



INDICES FINANCIEROS

Diciembre 31 de 2017

NOMBRE	CALCULO	CIFRAS ESTADOS FINANCIEROS	%	INTERPRETACION
LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	170.811.516.090,00	35,45	La entidad tiene mas de treinta cinco veces el efectivo para cubrir su deudas a corto plazo.
	PASIVO CORRIENTE	4.817.717.981,54		
ENDEUDAMIENTO	PASIVO CORRIENTE	4.817.717.981,54	0,03	La entidad solo debe el 3% de lo que tiene en activos disponibles,
	ACTIVO CORRIENTE	170.811.516.090,00		
RENTABILIDAD PATRIMONIO	UTILIDAD CONTABLE	33.321.056.671,16	0,13	El patrimonio de la entidad tiene la capacidad de rentar el 13% en el año 2017,
	PATRIMONIO	248.199.276.168,35		

ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DE 2017

Superintendencia
Línea de atención al usuario: 01800014318
PBX: 3242777 - 2201800 - Centro de fax 3201900 - exten: 2 - 3245000
AVENIDA EL DORADO No. 51 - 80 - Bogotá - Colombia
Horario de atención: al público de 8:00 am a 5:00 pm
web: www.supersociedades.gov.co

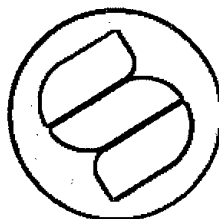


CONCLUSIONES

- La entidad presenta un alto grado de Liquidez derivada de su ciclo económico.
- El endeudamiento real es bajo debido a que el 97% del pasivo corresponde a estimaciones de carácter técnico (Pensiones - Provisión Sentencias),
- El excedente del periodo demuestra un manejo financiero eficiente.
- En relación al fenecimiento de la cuenta por parte de la Contraloría General de la República se encuentra fenecida a 2015, para la actual vigencia se realizará la auditoria financiera que consideramos mantendrá el fenecimiento y el dictamen favorable para la Superintendencia por los años 2017 y 2016

ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DE 2017

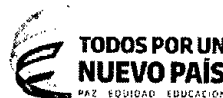
Supersociedades
 Línea de atención al usuario: 018000114319
 PBX: 3245777 - 2201000 / Centro de fax 2201000, opción 2 / 3245000
 AVENIDA EL DORADO No. 51 - 80 / Bogotá - Colombia
 Horario de atención al público de Lunes a Viernes de 8:00am a 5:00pm
webmaster@supersociedades.gov.co

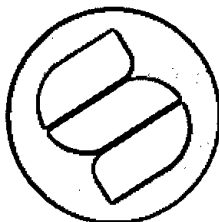


SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Supersociedades

Línea de atención al usuario: 018000114319
 PBX: 3245777 - 2201000 / Centro de fax 2201000, opción 2 / 3245000
 AVENIDA EL DORADO No. 51 - 80 / Bogotá - Colombia
 Horario de atención al público de Lunes a Viernes de 8:00am a 5:00pm
webmaster@supersociedades.gov.co





**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**

Bogotá D.C.: Avenida El Dorado No. 51 – 80

Línea gratuita: 018000114319 / PBX: 3245777 – 2201000 / Centro de fax 2201000, opción 2 / 3245000

Barranquilla: Cra. 57 # 79-10 / Tel: 953-454495 / 454505

Medellín: Cra. 49 # 53-19 piso 3 Edificio Bancoquía / Tel: 942-3506000 / 3506001

Manizales: Cl. 21 # 22-42 piso 4 Edificio Banco Sudameris / Tel: 968-847393 / 847987

Cali: Cl. 10 # 4-40 Of. 201 Edificio Bolsa de Occidente piso 2 / Tel: 6880404

Cartagena: Torre del Reloj Cra. 7 # 32-39 piso 2 / Tel: 095-6646051

Cúcuta: Av. 0 (cero) A # 21-14 Barrio Blanco / Tel: 975-716190 / 717965

Bucaramanga: Conjunto Natura Ecoparque empresarial km. 2.176 anillo vial Floridablanca – Girón.
Torre 3 Oficina 352 / Tel: 6386810

San Andrés Islas: Avenida Colón # 2-12 Edificio Bread Fruit / Tel: 5121720

Horario de atención al público de Lunes a Viernes de 8:00am a 5:00pm

webmaster@supersociedades.gov.co

www.supersociedades.gov.co



Reporte Auxiliar Contable Por
Tercero

Usuario Solicitante: 45303
Unidad ó Subunidad: 35-02-00
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema: 2018-10-17 12:51:56
MHpsaraza
SUPERINTENDENCIA DE

Rango de Fechas de Registro: Inicio: 2018-09-01 Fin: 2018-09-30

Entidad Contable Publica 013000000 SUPERINTENDENCIA DE
SOCIEDADES
Posición Catálogo Institucional 35 02 00
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Identificación	Descripción	Saldo Anterior	Movimientos Debito	Movimientos Credito	Saldo Final
TER 899999086	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	4.419.000,00	394.676,00	394.676,00	4.419.000,00
TER 900261476	VIGORIS S. A. D E C. V.	5.439.700,00	0,00	0,00	5.439.700,00
TER 15841	ITS INFOCOMM CORPORATION ITS INFOCOMM CORPORATION	20.958.172,00	36.895.241,00	20.523.716,00	4.595.647,00
	TOTALES:	30.816.872,00	37.289.917,00	21.018.392,00	14.594.347,00



SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

IDENTIFICACION , VALORACION Y REGISTRO DE PROCESOS EN CONTRA DE LA ENTIDAD

PASIVO cuenta: 246002001			
TERCERO	IDENTIFICACION	SALDO -30 -09-2018	OBSERVACIONES
ITS INFOCOMM CORPORATION ITS INFOCOMM CORPORATION		4.695.647,00	Administrativa - Restablecimiento derecho y reintegro a sociedad extranjera acuerdo de pago res 560-004477- Indexacion 4,361,191 y costas procesales 334,456
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES		4.369.000,00	Sentencias judiciales- Funcionario Jose Eusebio Perez- res 510-002928 ago 2016 Pago por compensacion a la DIAN por deuda de impuestos del funcionario. (pendiente tramite ante la DIAN porque hace falta el procedimientoentre DIAN Y SIIF)
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES		50.000,00	Sentencias judiciales- Funcionario Nelson de Jesus Payares - res 510-003486 sep 2016. Pago por compensacion a la DIAN por deuda de impuestos del funcionario. (pendiente tramite ante la DIAN porque hace falta el procedimientoentre DIAN Y SIIF)
VIGORIS S. A. DE C.V.		5.439.700,00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
TOTAL PASIVO REAL		14.554.347,00	

PROVISIONES cuenta: 270103			
TERCERO	IDENTIFICACION	SALDO A 30 -09-2018	OBSERVACION
ALFONSO VALENCIA ARIAS	2162371	1.082.925.742	ADMINISTRATIVOS
BLANCA LILIA ACOSTA DE SANTILLANA	21229866	850.000.000	ADMINISTRATIVOS
CHICAGO BRIDHE & IRON COMPANY B.V	900190385	100.000.000	ADMINISTRATIVOS
DE GONZALEZ	2803238	75.195.288	ADMINISTRATIVOS
EDGAR CACERES ORDOÑEZ y SONIA RUTH MORALES	91215345	349.350.000	ADMINISTRATIVOS
GERARDO GASTON CASTILLO RODRIGUEZ	17867226	42.000.000.000	ADMINISTRATIVOS
GUSTAVO ALFONSO GIRALDO VELEZ	17320991	48.740.000	ADMINISTRATIVOS
HARALD MICHEL MARTIN FERTING	337806	5.859.000	ADMINISTRATIVOS
HEWLETT PACKARD DEVENTER	900410516	302.281.264	ADMINISTRATIVOS

JAIME FRANCISCO GOMEZ SANCHEZ	80442026	75.100.000	ADMINISTRATIVOS
JUAN CARLOS CASTILLO RODRIGUEZ - PROTAG	11380336	672.873.604	ADMINISTRATIVOS
LA SUSANA DE COLOMBIA LTDA	800098306	18.996.000.000	ADMINISTRATIVOS
LUCERO MUÑOZ SILVA	66959800	23.069.383	ADMINISTRATIVOS
LUIS EDURADO CAICEDO S.A	860023369	400.000.000	ADMINISTRATIVOS
MERCANTIL GALERAZAMBA Y Cia S.C.A.	860522583	37.268.000	ADMINISTRATIVOS
MEXIXHEM FRESHFIELDS. S.A, y OTROS	830136813	561.729.820	ADMINISTRATIVOS
MIRYAM AMPARO CAMPILLO VELASQUEZ - Colpensiones	32522498	9.953.217	ADMINISTRATIVOS
OLEODUCTO DE LOS LLANOS ORIENTALES S.A. ODL	900203441	3.587.393.155	ADMINISTRATIVOS
QUINTEX	860002099	50.000.000.000	ADMINISTRATIVOS
RUTH TOBON DE VILLALOBOS	21352961	34.081.981	ADMINISTRATIVOS
THE COLONIAL BUSINESS S. De R.L	900138754	121.999.675	ADMINISTRATIVOS
TOTAL		119.333.820.129	

MARTHA ELENA GODOY LIPSKY	38940984	31.460.401	LABORAL
TOTAL PROVISION		119.365.280.530	

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

SALDOS PASIVO REAL POR SENTENCIAS A SEPTIEMBRE 30 DE 2018

CONSULTA	FECHA CORTE	FECHA REPORTE	ECP	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	TIPO AUXILIAR CONTABLE	CÓDIGO AUXILIAR	DESCRIPCIÓN AUXILIAR	VALOR AUXILIAR (\$)	SALDO FINAL (\$)
Consulta Saldos Contables y Auxiliar ECP	31/08/2018 0:00:00	20/09/2018 14:35:28	013000000	246002001	Sentencias				0,00	30.816.872,00
Consulta Saldos Contables y Auxiliar ECP	31/08/2018 0:00:00	20/09/2018 14:35:28	013000000	246002001	Sentencias	PCI	26-02-00	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	30.816.872,00	0,00
Consulta Saldos Contables y Auxiliar ECP	31/08/2018 0:00:00	20/09/2018 14:35:28	013000000	246002001	Sentencias	TER	19841	ITS INFOCOMM CORPORATION ITS INFOCOMM CORPORATION	20.958.172,00	0,00
Consulta Saldos Contables y Auxiliar ECP	31/08/2018 0:00:00	20/09/2018 14:35:28	013000000	246002001	Sentencias	TER	099999065	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	4.418.000,00	0,00
Consulta Saldos Contables y Auxiliar ECP	31/08/2018 0:00:00	20/09/2018 14:35:28	013000000	246002001	Sentencias	TER	900281476	VIGORIS S. A. D E C. V.	5.439.700,00	0,00

13000000 - Superintendencia de Sociedades
ENTIDADES DE GOBIERNO
01-04-2018 al 30-06-2018
INFORMACIÓN CONTABLE PUBLICA - CONVERGENCIA
CGN2015_002_OPERACIONES_RECIPROCAS_CONVERGENCIA

CODIG O	NOMBRE	ENTIDAD RECIPROCA	VALOR CORRIENTE(Pesos)	VALOR NO CORRIENTE(Pesos)
1	ACTIVOS		57067983928,90	0,00
1.3	CUENTAS POR COBRAR		102351725,00	0,00
1.3.84	OTRAS CUENTAS POR COBRAR		102351725,00	0,00
1.3.84.26	PAGO POR CUENTA DE TERCEROS		102351725,00	0,00
1.3.84.26	PAGO POR CUENTA DE TERCEROS	41100000 - POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	102351725,00	0,00
1.9	OTROS ACTIVOS		56965632203,90	0,00
1.9.08	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN		56915632203,90	0,00
1.9.08.01	EN ADMINISTRACIÓN		56915632203,90	0,00
1.9.08.01	EN ADMINISTRACIÓN	923272394 - TESORO NACIONAL	56915632203,90	0,00
1.9.09	DEPÓSITOS ENTREGADOS EN GARANTÍA		50000000,00	0,00
1.9.09.03	DEPÓSITOS JUDICIALES		50000000,00	0,00
1.9.09.03	DEPÓSITOS JUDICIALES	069600000 - BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	50000000,00	0,00
2	PASIVOS		10661458520,00	0,00
2.4	CUENTAS POR PAGAR		10661458520,00	0,00
2.4.03	TRANSFERENCIAS POR PAGAR		10500000000,00	0,00
2.4.03.15	OTRAS TRANSFERENCIAS		10500000000,00	0,00
2.4.03.15	OTRAS TRANSFERENCIAS	923272394 - TESORO NACIONAL	10500000000,00	0,00
2.4.40	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS		416000,00	0,00
2.4.40.16	IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES		416000,00	0,00
2.4.40.16	IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	210111001 - BOGOTÁ D.C.	416000,00	0,00
2.4.90	OTRAS CUENTAS POR PAGAR		161042520,00	0,00
2.4.90.50	APORTES AL ICBF Y SENA		160954800,00	0,00

13000000 - Superintendencia de Sociedades
ENTIDADES DE GOBIERNO
01-04-2018 al 30-06-2018
INFORMACIÓN CONTABLE PUBLICA - CONVERGENCIA
CGN2015_002_OPERACIONES_RECIPROCAS_CONVERGENCIA

CODIG O	NOMBRE	ENTIDAD RECIPROCA	VALOR CORRIENTE(Pesos)	VALOR NO CORRIENTE(Pesos)
2.4.90.50	APORTES AL ICBF Y SENA	023900000 - INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -ICBF-	96566400,00	0,00
2.4.90.50	APORTES AL ICBF Y SENA	026800000 - SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA-	64388400,00	0,00
2.4.90.51	SERVICIOS PÚBLICOS		87720,00	0,00
2.4.90.51	SERVICIOS PÚBLICOS	037400000 - CENTRALES ELECTRICAS DE NORTE DE SANTANDER S.A.-E.S.P.	87720,00	0,00
4	INGRESOS		0,00	1327150197,00
4.1	INGRESOS FISCALES		0,00	872140000,00
4.1.10	CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS		0,00	872140000,00
4.1.10.61	CONTRIBUCIONES		0,00	872140000,00
4.1.10.61	CONTRIBUCIONES	923272001 - OLEODUCTO CENTRAL S.A.	0,00	872140000,00
4.7	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES		0,00	455010197,00
4.7.05	FONDOS RECIBIDOS		0,00	455010197,00
4.7.05.08	FUNCIONAMIENTO		0,00	455010197,00
4.7.05.08	FUNCIONAMIENTO	923272394 - TESORO NACIONAL	0,00	455010197,00
5	GASTOS		0,00	18520195697,87
5.1	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN		0,00	1568476037,87
5.1.04	APORTES SOBRE LA NÓMINA		0,00	919955300,00
5.1.04.01	APORTES AL ICBF		0,00	551940700,00
5.1.04.01	APORTES AL ICBF	023900000 - INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -ICBF-	0,00	551940700,00
5.1.04.02	APORTES AL SENA		0,00	368014600,00

13000000 - Superintendencia de Sociedades
ENTIDADES DE GOBIERNO
01-04-2018 al 30-06-2018
INFORMACIÓN CONTABLE PUBLICA - CONVERGENCIA
CGN2015_002_OPERACIONES_RECIPROCAS_CONVERGENCIA

CODIGO 0	NOMBRE	ENTIDAD RECIPROCA	VALOR CORRIENTE (Pesos)	VALOR NO CORRIENTE (Pesos))
5.1.04.02	APORTES AL SENA	026800000 - SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA-	0,00	368014600,00
5.1.11	GENERALES		0,00	472249351,87
5.1.11.17	SERVICIOS PÚBLICOS		0,00	174361678,00
5.1.11.17	SERVICIOS PÚBLICOS	234111001 - E.S.P. EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A.	0,00	107294710,00
5.1.11.17	SERVICIOS PÚBLICOS	234011001 - E.S.P. EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ	0,00	24414887,00
5.1.11.17	SERVICIOS PÚBLICOS	038900000 - ELECTRIFICADORA SANTANDER S.A. -E.S.P.-	0,00	4939920,00
5.1.11.17	SERVICIOS PÚBLICOS	239868001 - COMPAÑIA DE ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA	0,00	659744,00
5.1.11.17	SERVICIOS PÚBLICOS	267017001 - E.S.P. AGUAS DE MANIZALES S.A.	0,00	907764,00
5.1.11.17	SERVICIOS PÚBLICOS	037400000 - CENTRALES ELECTRICAS DE NORTE DE SANTANDER S.A.-E.S.P.	0,00	236400,00
5.1.11.17	SERVICIOS PÚBLICOS	923269813 - E.S.P EPM TELECOMUNICACIONES S.A. - UNE	0,00	10320841,00
5.1.11.17	SERVICIOS PÚBLICOS	231276001 - EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI E.I.C.E E.S.P.	0,00	15829294,00
5.1.11.17	SERVICIOS PÚBLICOS	037217000 - CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS S. A. --E.S.P.-	0,00	2059862,00

13000000 - Superintendencia de Sociedades
ENTIDADES DE GOBIERNO
01-04-2018 al 30-06-2018
INFORMACIÓN CONTABLE PUBLICA - CONVERGENCIA
CGN2015_002_OPERACIONES_RECIPROCAS_CONVERGENCIA

CODIG O	NOMBRE	ENTIDAD RECIPROCA	VALOR CORRIENTE(Pesos)	VALOR NO CORRIENTE(Pesos)
5.1.11.17	SERVICIOS PÚBLICOS	230105001 - EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLÍN	0,00	7698256,00
5.1.11.21	IMPRESOS, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES Y AFILIACIONES		0,00	1601900,00
5.1.11.21	IMPRESOS, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES Y AFILIACIONES	036400000 - IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA	0,00	1601900,00
5.1.11.23	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE		0,00	236082008,00
5.1.11.23	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	923269422 - SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.	0,00	236082008,00
5.1.11.25	SEGUROS GENERALES		0,00	34810256,87
5.1.11.25	SEGUROS GENERALES	041800000 - LA PREVISORA S. A. (COMPA-IA DE SEGUROS GENERALES)	0,00	34810256,87
5.1.11.54	ORGANIZACIÓN DE EVENTOS		0,00	25393509,00
5.1.11.54	ORGANIZACIÓN DE EVENTOS	032000000 - HOTEL SAN DIEGO S. A. (HOTEL TEQUENDAMA)	0,00	25393509,00
5.1.20	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS		0,00	176271386,00
5.1.20.01	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO		0,00	175682386,00
5.1.20.01	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	210176001 - SANTIAGO DE CALI	0,00	14727747,00
5.1.20.01	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	217668276 - FLORIDABLANCA	0,00	9798780,00
5.1.20.01	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	210117001 - MANIZALES	0,00	5725200,00
5.1.20.01	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	210111001 - BOGOTÁ D.C.	0,00	121800000,00
5.1.20.01	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	210105001 - MEDELLÍN	0,00	6579547,00
5.1.20.01	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	210108001 - BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO	0,00	7406100,00
5.1.20.01	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	210113001 - CARTAGENA DE INDIAS, DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL	0,00	9596496,00

13000000 - Superintendencia de Sociedades
ENTIDADES DE GOBIERNO
01-04-2018 al 30-06-2018
INFORMACIÓN CONTABLE PUBLICA - CONVERGENCIA
CGN2015_002_OPERACIONES_RECIPROCAS_CONVERGENCIA

CODIG O	NOMBRE	ENTIDAD RECIPROCA	VALOR CORRIENTE(Pesos)	VALOR NO CORRIENTE(Pesos)
5.1.20.01	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	081500000 - CENTRAL DE INVERSIONES S.A.	0,00	48516,00
5.1.20.09	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO		0,00	589000,00
5.1.20.09	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	210111001 - BOGOTÁ D.C.	0,00	589000,00
5.4	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES		0,00	16951719660,00
5.4.23	OTRAS TRANSFERENCIAS		0,00	16951719660,00
5.4.23.01	PARA PAGO DE PENSIONES Y/O CESANTÍAS		0,00	16951719660,00
5.4.23.01	PARA PAGO DE PENSIONES Y/O CESANTÍAS	923272394 - TESORO NACIONAL	0,00	16951719660,00

13000000 - Superintendencia de Sociedades
ENTIDADES DE GOBIERNO
01-04-2018 al 30-06-2018
INFORMACIÓN CONTABLE PUBLICA - CONVERGENCIA
CGN2015_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS_CONVERGENCIA

CODIGO	NOMBRE	SALDO INICIAL(Pesos)	MOVIMIENTO DEBITO(Pesos)	MOVIMIENTO CREDITO(Pesos)	SALDO FINAL(Pesos)	SALDO FINAL CORRIENTE(Pesos)	SALDO FINAL NO CORRIENTE(Pesos)
1	ACTIVOS	345140860636,27	73248374020,99	71244003923,79	347145230733,47	281687445162,08	65457785571,39
1.1	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	3578336893,47	23575460954,48	25830300826,67	1323497021,28	1323497021,28	0,00
1.1.10	DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	3578336893,47	23575460954,48	25830300826,67	1323497021,28	1323497021,28	0,00
1.1.10.05	CUENTA CORRIENTE	3578336893,47	23575460954,48	25830300826,67	1323497021,28	1323497021,28	0,00
1.3	CUENTAS POR COBRAR	38455988952,19	8140518359,73	6601541548,25	39994965763,67	39994965763,67	0,00
1.3.11	CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	67408562731,85	7848907171,00	6340813723,64	68916656179,21	68916656179,21	0,00
1.3.11.02	MULTAS	50040955020,66	5915035603,00	3017877424,23	52938113199,43	52938113199,43	0,00
1.3.11.03	INTERESES	0,00	19744613,00	19744613,00	0,00	0,00	0,00
1.3.11.04	SANCIONES	28329864,00	0,00	0,00	28329864,00	28329864,00	0,00
1.3.11.27	CONTRIBUCIONES	17339277847,19	1914126955,00	3303191686,41	15950213115,78	15950213115,78	0,00
1.3.84	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	3067227760,05	291611188,73	260727824,61	3098111124,17	3098111124,17	0,00
1.3.84.05	COMISIONES	3276716,00	0,00	0,00	3276716,00	3276716,00	0,00
1.3.84.08	CUOTAS PARTES DE PENSIONES	2183029200,95	146822110,00	85883842,70	2243967468,25	2243967468,25	0,00
1.3.84.26	PAGO POR CUENTA DE TERCEROS	652638842,00	77554295,00	104282495,00	625910642,00	625910642,00	0,00
1.3.84.39	ARRENDAMIENTO OPERATIVO	2206896,00	15213000,00	17419896,00	0,00	0,00	0,00
1.3.84.90	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	226076105,10	52021783,73	53141590,91	224956297,92	224956297,92	0,00
1.3.86	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	-32019801539,71	0,00	0,00	-32019801539,71	-32019801539,71	0,00
1.3.86.14	CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	-30741392542,51	0,00	0,00	-30741392542,51	-30741392542,51	0,00
1.3.86.90	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	-1278408997,20	0,00	0,00	-1278408997,20	-1278408997,20	0,00
1.4	PRESTAMOS POR COBRAR	9112282826,49	253629905,02	505448579,12	8860464152,39	8860464152,39	0,00
1.4.15	PRESTAMOS CONCEDIDOS	9112282826,49	253629905,02	505448579,12	8860464152,39	8860464152,39	0,00
1.4.15.20	PRESTAMOS DE VIVIENDA	9112282826,49	153286322,02	405104996,12	8860464152,39	8860464152,39	0,00
1.4.15.27	PRESTAMOS CONCEDIDOS POR INSTITUCIONES NO FINANCIERAS	0,00	100343583,00	100343583,00	0,00	0,00	0,00
1.5	INVENTARIOS	220099964,76	189890822,60	139752310,41	270238476,95	270238476,95	0,00
1.5.14	MATERIALES Y SUMINISTROS	220099964,76	189890822,60	139752310,41	270238476,95	270238476,95	0,00
1.5.14.90	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	220099964,76	189890822,60	139752310,41	270238476,95	270238476,95	0,00
1.6	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	66924928591,83	14508209,56	1594283687,00	65345153114,39	0,00	65345153114,39
1.6.05	TERRENOS	32554635867,29	500000,00	828000000,00	31727135867,29	0,00	31727135867,29
1.6.05.01	URBANOS	32491644000,00	0,00	828000000,00	31663644000,00	0,00	31663644000,00
1.6.05.06	TERRENOS CON USO FUTURO INDETERMINADO	62991867,29	500000,00	0,00	63491867,29	0,00	63491867,29
1.6.35	BIENES MUEBLES EN BODEGA	456286322,14	0,00	0,00	456286322,14	0,00	456286322,14
1.6.35.01	MAQUINARIA Y EQUIPO	60900000,00	0,00	0,00	60900000,00	0,00	60900000,00
1.6.35.02	EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	3988000,00	0,00	0,00	3988000,00	0,00	3988000,00
1.6.35.03	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	149415054,45	0,00	0,00	149415054,45	0,00	149415054,45
1.6.35.04	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	217016267,69	0,00	0,00	217016267,69	0,00	217016267,69
1.6.35.05	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	19330000,00	0,00	0,00	19330000,00	0,00	19330000,00
1.6.35.11	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	5637000,00	0,00	0,00	5637000,00	0,00	5637000,00
1.6.37	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	336791302,21	0,00	0,00	336791302,21	0,00	336791302,21
1.6.37.09	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	83875914,46	0,00	0,00	83875914,46	0,00	83875914,46
1.6.37.10	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	252915387,75	0,00	0,00	252915387,75	0,00	252915387,75
1.6.40	EDIFICACIONES	26738089527,00	0,00	377400000,00	26360689527,00	0,00	26360689527,00
1.6.40.01	EDIFICIOS Y CASAS	17679564300,00	0,00	377400000,00	17302164300,00	0,00	17302164300,00
1.6.40.02	OFICINAS	8385503821,00	0,00	0,00	8385503821,00	0,00	8385503821,00
1.6.40.17	PARQUEADEROS Y GARAJES	673021406,00	0,00	0,00	673021406,00	0,00	673021406,00
1.6.55	MAQUINARIA Y EQUIPO	711289720,44	3068649,43	0,00	714358369,87	0,00	714358369,87
1.6.55.06	EQUIPO DE RECREACIÓN Y DEPORTE	13242677,78	0,00	0,00	13242677,78	0,00	13242677,78
1.6.55.11	HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	10348000,00	3068649,43	0,00	13416649,43	0,00	13416649,43
1.6.55.22	EQUIPO DE AYUDA AUDIOVISUAL	90062500,00	0,00	0,00	90062500,00	0,00	90062500,00
1.6.55.23	EQUIPO DE ASEO	1390000,00	0,00	0,00	1390000,00	0,00	1390000,00
1.6.55.90	OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	596246542,66	0,00	0,00	596246542,66	0,00	596246542,66
1.6.60	EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	5489456,67	818700,00	0,00	5408156,67	0,00	5408156,67
1.6.60.08	EQUIPO DE APOYO TERAPÉUTICO	4589456,67	818700,00	0,00	5408156,67	0,00	5408156,67

13000000 - Superintendencia de Sociedades
ENTIDADES DE GOBIERNO
01-04-2018 al 30-06-2018
INFORMACION CONTABLE PUBLICA - CONVERGENCIA
CGN2015_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS_CONVERGENCIA

CODIG O	NOMBRE	SALDO INICIAL(Pesos)	MOVIMIENTO DEBITO(Pesos)	MOVIMIENTO CREDITO(Pesos)	SALDO FINAL(Pesos)	SALDO FINAL CORRIENTE(Pesos)	SALDO FINAL NO CORRIENTE(Pesos)
1.6.65	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	1840053936,40	0,00	0,00	1840053936,40	0,00	1840053936,40
1.6.65.01	MUEBLES Y ENSERES	1765746936,40	0,00	0,00	1765746936,40	0,00	1765746936,40
1.6.65.02	EQUIPO Y MAQUINA DE OFICINA	74307000,00	0,00	0,00	74307000,00	0,00	74307000,00
1.6.70	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACION	4660652774,06	8773003,00	0,00	4669652777,06	0,00	4669652777,06
1.6.70.01	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1569859939,04	18667,00	0,00	1569878606,04	0,00	1569878606,04
1.6.70.02	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	2940452252,58	8754336,00	0,00	2949206588,58	0,00	2949206588,58
1.6.70.90	OTROS EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	150540582,44	0,00	0,00	150540582,44	0,00	150540582,44
1.6.75	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	444978616,00	0,00	0,00	444978616,00	0,00	444978616,00
1.6.75.02	TERRESTRE	444978616,00	0,00	0,00	444978616,00	0,00	444978616,00
1.6.80	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	15416944,44	0,00	0,00	15416944,44	0,00	15416944,44
1.6.80.02	EQUIPO DE RESTAURANTE Y CAFETERÍA	15416944,44	0,00	0,00	15416944,44	0,00	15416944,44
1.6.81	BIENES DE ARTE Y CULTURA	48275,04	0,00	0,00	48275,04	0,00	48275,04
1.6.81.03	BIENES DE CULTO	166,93	0,00	0,00	166,93	0,00	166,93
1.6.81.06	ELEMENTOS MUSICALES	48108,11	0,00	0,00	48108,11	0,00	48108,11
1.6.85	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	-387901087,67	1347857,13	388883687,00	-775436917,54	0,00	-775436917,54
1.6.85.01	EDIFICACIONES	-93112671,00	1347857,13	93938679,00	-185703492,87	0,00	-185703492,87
1.6.85.04	MAQUINARIA Y EQUIPO	-36382883,00	0,00	36483240,00	-72866123,00	0,00	-72866123,00
1.6.85.05	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	-125949,00	0,00	125949,00	-251898,00	0,00	-251898,00
1.6.85.06	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	-26640792,00	0,00	26640792,00	-53281584,00	0,00	-53281584,00
1.6.85.07	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	-214756802,67	0,00	214813037,00	-429569839,67	0,00	-429569839,67
1.6.85.08	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	-16582449,00	0,00	16582449,00	-33164898,00	0,00	-33164898,00
1.6.85.09	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	-299541,00	0,00	299541,00	-599082,00	0,00	-599082,00
1.6.95	DETERIORO ACUMULADO DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	-450203062,19	0,00	0,00	-450203062,19	0,00	-450203062,19
1.6.95.01	TERRENOS	-2413781,69	0,00	0,00	-2413781,69	0,00	-2413781,69
1.6.95.08	MAQUINARIA Y EQUIPO	-31287200,21	0,00	0,00	-31287200,21	0,00	-31287200,21
1.6.95.09	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	-350817,98	0,00	0,00	-350817,98	0,00	-350817,98
1.6.95.10	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	-86991269,53	0,00	0,00	-86991269,53	0,00	-86991269,53
1.6.95.11	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	-309290575,01	0,00	0,00	-309290575,01	0,00	-309290575,01
1.6.95.12	EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	-18990222,39	0,00	0,00	-18990222,39	0,00	-18990222,39
1.6.95.13	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	-877220,93	0,00	0,00	-877220,93	0,00	-877220,93
1.6.95.21	BIENES DE ARTE Y CULTURA	-1974,45	0,00	0,00	-1974,45	0,00	-1974,45
1.7	BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES	112632457,00	0,00	0,00	112632457,00	0,00	112632457,00
1.7.21	BIENES DE USO PÚBLICO REPRESENTADOS EN BIENES DE ARTE Y CULTURA	265992563,00	0,00	0,00	265992563,00	0,00	265992563,00
1.7.21.04	LIBROS Y PUBLICACIONES DE INVESTIGACIÓN Y CONSULTA	265992563,00	0,00	0,00	265992563,00	0,00	265992563,00
1.7.90	DETERIORO ACUMULADO DE BIENES DE USO PÚBLICO (CR)	-153360106,00	0,00	0,00	-153360106,00	0,00	-153360106,00
1.7.90.13	BIENES DE USO PÚBLICO REPRESENTADOS EN BIENES DE ARTE Y CULTURA	-153360106,00	0,00	0,00	-153360106,00	0,00	-153360106,00
1.9	OTROS ACTIVOS	226736590950,53	41074365769,60	36572676972,34	231238279747,79	231238279747,79	0,00
1.9.04	PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS POSEMPLEO	144543036737,83	29210305565,81	1065539431,00	172687802872,64	172687802872,64	0,00
1.9.04.09	RECURSOS PARA CUBRIR EL PASIVO PENSIONAL CONMUTADO	144543036737,83	29210305565,81	1065539431,00	172687802872,64	172687802872,64	0,00
1.9.06	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	3781050,00	7250100,00	3958500,00	7072650,00	7072650,00	0,00
1.9.06.03	AVANCES PARA VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	3781050,00	7250100,00	3958500,00	7072650,00	7072650,00	0,00
1.9.08	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	81301642130,70	11856810103,79	35503179041,34	57655273193,15	57655273193,15	0,00
1.9.08.01	EN ADMINISTRACIÓN	81301642130,70	11856810103,79	35503179041,34	57655273193,15	57655273193,15	0,00
1.9.09	DEPÓSITOS ENTREGADOS EN GARANTÍA	50000000,00	0,00	0,00	50000000,00	50000000,00	0,00
1.9.09.03	DEPÓSITOS JUDICIALES	50000000,00	0,00	0,00	50000000,00	50000000,00	0,00
1.9.70	ACTIVOS INTANGIBLES	1587124130,00	0,00	0,00	1587124130,00	1587124130,00	0,00
1.9.70.08	SOFTWARES	1587124130,00	0,00	0,00	1587124130,00	1587124130,00	0,00
1.9.76	DETERIORO ACUMULADO DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)	-748993098,00	0,00	0,00	-748993098,00	-748993098,00	0,00

13000000 - Superintendencia de Sociedades
ENTIDADES DE GOBIERNO
01-04-2018 al 30-06-2018
INFORMACIÓN CONTABLE PUBLICA - CONVERGENCIA
CGN2015_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS_CONVERGENCIA

CODIGO	NOMBRE	SALDO INICIAL(Pesos)	MOVIMIENTO DEBITO(Pesos)	MOVIMIENTO CREDITO(Pesos)	SALDO FINAL(Pesos)	SALDO FINAL CORRIENTE(Pesos)	SALDO FINAL NO CORRIENTE(Pesos)
1.9.76.07	SOFTWARES	-748993098,00	0,00	0,00	-748993098,00	-748993098,00	0,00
2	PASIVOS	174822043325,97	59857062697,67	70715590491,03	185680571119,33	185680571119,33	0,00
2.4	CUENTAS POR PAGAR	8529394825,72	26099311169,83	29871962779,67	12302046435,56	12302046435,56	0,00
2.4.01	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	420578,00	814638163,12	871202284,12	56984699,00	56984699,00	0,00
2.4.01.01	BIENES Y SERVICIOS	420578,00	104504464,01	117968915,01	13885029,00	13885029,00	0,00
2.4.01.02	PROYECTOS DE INVERSIÓN	0,00	710133699,11	753233369,11	43099670,00	43099670,00	0,00
2.4.02	SUBVENCIONES POR PAGAR	0,00	552637106,85	566440090,85	13802984,00	13802984,00	0,00
2.4.02.06	SUBVENCIONES POR PROGRAMAS CON OTROS SECTORES	0,00	552637106,85	566440090,85	13802984,00	13802984,00	0,00
2.4.03	TRANSFERENCIAS POR PAGAR	7000000000,00	10500000000,00	14000000000,00	10500000000,00	10500000000,00	0,00
2.4.03.15	OTRAS TRANSFERENCIAS	7000000000,00	10500000000,00	14000000000,00	10500000000,00	10500000000,00	0,00
2.4.07	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	111539754,30	6685989658,31	6775674607,19	201224703,18	201224703,18	0,00
2.4.07.06	COBRO CARTERA DE TERCEROS	0,00	12461106,00	12461106,00	0,00	0,00	0,00
2.4.07.20	RECAUDOS POR CLASIFICAR	111536551,30	6673490302,31	6763124924,19	201171173,18	201171173,18	0,00
2.4.07.22	ESTAMPILLAS	3203,00	38250,00	88577,00	53530,00	53530,00	0,00
2.4.24	DESCUENTOS DE NÓMINA	590033951,00	4218086328,00	4316292155,00	688239778,00	688239778,00	0,00
2.4.24.01	APORTES A FONDOS PENSIONALES	348865474,00	763593242,00	657308924,00	242581156,00	242581156,00	0,00
2.4.24.02	APORTES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	239590468,00	477684587,00	359297714,00	121203595,00	121203595,00	0,00
2.4.24.06	FONDOS DE EMPLEADOS	0,00	1722064201,00	1832000909,00	109936708,00	109936708,00	0,00
2.4.24.07	LIBRANZAS	993167,00	1035056068,00	1231250676,00	197187775,00	197187775,00	0,00
2.4.24.11	EMBARGOS JUDICIALES	584842,00	19842120,00	33143216,00	13885938,00	13885938,00	0,00
2.4.24.90	OTROS DESCUENTOS DE NÓMINA	0,00	199846110,00	203290716,00	3444606,00	3444606,00	0,00
2.4.36	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	204121629,00	642102285,00	861577326,00	423596670,00	423596670,00	0,00
2.4.36.03	HONORARIOS	11300783,00	63855216,00	89501856,00	36947423,00	36947423,00	0,00
2.4.36.04	COMISIONES	0,00	1718732,00	3163012,00	1444280,00	1444280,00	0,00
2.4.36.05	SERVICIOS	14415911,00	23954589,00	14483289,00	4944611,00	4944611,00	0,00
2.4.36.06	ARRENDAMIENTOS	596182,00	1788546,00	1192364,00	0,00	0,00	0,00
2.4.36.08	COMPRAS	0,00	30482748,00	44938122,00	14455374,00	14455374,00	0,00
2.4.36.15	RENTAS DE TRABAJO	147523100,00	466491652,00	661634752,00	342666200,00	342666200,00	0,00
2.4.36.25	IMPUESTO A LAS VENTAS RETENIDO	14009247,00	30108124,00	24058636,00	7959759,00	7959759,00	0,00
2.4.36.27	RETENCIÓN DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO POR COMPRAS	16276406,00	23702678,00	22605295,00	15179023,00	15179023,00	0,00
2.4.40	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	416000,00	15826867,00	15826867,00	416000,00	416000,00	0,00
2.4.40.03	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	0,00	15722867,00	15722867,00	0,00	0,00	0,00
2.4.40.16	IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	416000,00	0,00	0,00	416000,00	416000,00	0,00
2.4.40.75	OTROS IMPUESTOS NACIONALES	0,00	104000,00	104000,00	0,00	0,00	0,00
2.4.45	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO - IVA	1911672,00	3399870,00	2976396,00	1488198,00	1488198,00	0,00
2.4.45.02	VENTA DE SERVICIOS	1911672,00	3399870,00	2976396,00	1488198,00	1488198,00	0,00
2.4.60	CRÉDITOS JUDICIALES	4419000,00	89638966,18	89638966,18	4419000,00	4419000,00	0,00
2.4.60.02	SENTENCIAS	4419000,00	5313211,00	5313211,00	4419000,00	4419000,00	0,00
2.4.60.03	LAUDOS ARBITRALES Y CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES	0,00	84325755,18	84325755,18	0,00	0,00	0,00
2.4.90	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	616532241,42	2576991925,37	2372334087,33	411874403,38	411874403,38	0,00
2.4.90.27	VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	0,00	157371745,00	172444080,00	15072335,00	15072335,00	0,00
2.4.90.28	SEGUROS	279779201,83	284541190,12	476198829,00	0,00	0,00	0,00
2.4.90.40	SALDOS A FAVOR DE BENEFICIARIOS	4004640,00	33220038,89	37774134,89	8558736,00	8558736,00	0,00
2.4.90.50	APORTES AL ICBF Y SENA	146754200,00	629983800,00	644184400,00	160954800,00	160954800,00	0,00
2.4.90.51	SERVICIOS PÚBLICOS	0,00	239312097,50	239423387,50	111290,00	111290,00	0,00
2.4.90.54	HONORARIOS	10001664,00	77275089,00	67273425,00	0,00	0,00	0,00
2.4.90.55	SERVICIOS	81412239,02	1086381431,50	1154984557,13	150015364,65	150015364,65	0,00
2.4.90.58	ARRENDAMIENTO OPERATIVO	16191418,84	67679430,36	51488011,52	0,00	0,00	0,00
2.4.90.90	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	78388877,73	1227103,00	103,00	77161877,73	77161877,73	0,00
2.5	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	57829492678,90	22674518605,65	18621860393,17	53776834466,42	53776834466,42	0,00
2.5.11	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	3471095042,00	15430994278,00	14834029167,00	2874129931,00	2874129931,00	0,00
2.5.11.01	NÓMINA POR PAGAR	15587578,00	5890130533,15	5874542955,15	0,00	0,00	0,00
2.5.11.02	CESANTIAS	0,00	772039176,00	1180039802,00	408000626,00	408000626,00	0,00
2.5.11.04	VACACIONES	936701562,00	436664338,00	103620396,00	603657620,00	603657620,00	0,00

13000000 - Superintendencia de Sociedades
ENTIDADES DE GOBIERNO
01-04-2018 al 30-06-2018
INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA - CONVERGENCIA
CGN2015_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS_CONVERGENCIA

CODIGO	NOMBRE	SALDO INICIAL(Pesos)	MOVIMIENTO DEBITO(Pesos)	MOVIMIENTO CREDITO(Pesos)	SALDO FINAL(Pesos)	SALDO FINAL CORRIENTE(Pesos)	SALDO FINAL NO CORRIENTE(Pesos)
2.5.11.05	PRIMA DE VACACIONES	936701562,00	468311875,00	111739104,00	580128791,00	580128791,00	0,00
2.5.11.07	PRIMA DE NAVIDAD	0,00	7093892,00	7093892,00	0,00	0,00	0,00
2.5.11.09	BONIFICACIONES	569275358,00	278691576,00	251257033,00	541840815,00	541840815,00	0,00
2.5.11.10	OTRAS PRIMAS	17811621,00	3327654412,75	3309842791,75	0,00	0,00	0,00
2.5.11.11	APORTES A RIESGOS LABORALES	14926600,00	60138900,00	59098500,00	13886200,00	13886200,00	0,00
2.5.11.13	REMUNERACIÓN POR SERVICIOS TÉCNICOS	74247157,00	298377317,00	224130160,00	0,00	0,00	0,00
2.5.11.15	CAPACITACION, BIENESTAR SOCIAL Y ESTIMULOS	0,00	5274798,00	5274798,00	0,00	0,00	0,00
2.5.11.22	APORTES A FONDOS PENSIONALES - EMPLEADOR	352196325,00	1473019247,00	1470847697,00	350024775,00	350024775,00	0,00
2.5.11.23	APORTES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - EMPLEADOR	436255279,00	1878741275,00	1690327500,00	247841504,00	247841504,00	0,00
2.5.11.24	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	117392000,00	505896800,00	517254400,00	128749600,00	128749600,00	0,00
2.5.11.25	INCAPACIDADES	0,00	28960138,10	28960138,10	0,00	0,00	0,00
2.5.14	BENEFICIOS DE EMPLEO - PENSIONES	54358397636,90	7243524327,65	3787831226,17	50902704535,42	50902704535,42	0,00
2.5.14.01	PENSIONES DE JUBILACIÓN PATRONALES	0,00	3469767898,25	3469767898,25	0,00	0,00	0,00
2.5.14.05	CUOTAS PARTES DE PENSIONES	1403212765,89	114374122,10	136516228,87	1425354872,66	1425354872,66	0,00
2.5.14.10	CÁLCULO ACTUARIAL DE PENSIONES ACTUALES	52559141139,53	3591821578,25	122053680,00	49089373241,28	49089373241,28	0,00
2.5.14.12	CÁLCULO ACTUARIAL DE FUTURAS PENSIONES	8925121,99	0,00	57187061,05	66112183,04	66112183,04	0,00
2.5.14.14	CÁLCULO ACTUARIAL DE CUOTAS PARTES DE PENSIONES	387118609,49	65254371,05	0,00	321864238,44	321864238,44	0,00
2.5.14.15	CÁLCULO ACTUARIAL PASIVO PENSIONAL CONMUTADO	0,00	2306358,00	2306358,00	0,00	0,00	0,00
2.7	PROVISIONES	108459670821,35	10979796189,18	22121704755,18	119601579387,35	119601579387,35	0,00
2.7.01	LITIGIOS Y DEMANDAS	108459670821,35	10979796189,18	22121704755,18	119601579387,35	119601579387,35	0,00
2.7.01.03	ADMINISTRATIVAS	108428210420,35	10895359434,00	22037268000,00	119570118986,35	119570118986,35	0,00
2.7.01.05	LABORALES	31460401,00	84436755,18	84436755,18	31460401,00	31460401,00	0,00
2.9	OTROS PASIVOS	3485000,00	103436733,01	100062563,01	110830,00	110830,00	0,00
2.9.01	AVANCES Y ANTICIPOS RECIBIDOS	3485000,00	103436733,01	100062563,01	110830,00	110830,00	0,00
2.9.01.01	ANTICIPOS SOBRE VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	3485000,00	5875500,00	2501330,00	110830,00	110830,00	0,00
2.9.01.90	OTROS AVANCES Y ANTICIPOS	0,00	97561233,01	97561233,01	0,00	0,00	0,00
3	PATRIMONIO	212560511408,86	10500000000,00	23800000000,00	225860511408,86	0,00	225860511408,86
3.1	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	212560511408,86	10500000000,00	23800000000,00	225860511408,86	0,00	225860511408,86
3.1.05	CAPITAL FISCAL	199099114801,08	0,00	13300000000,00	212399114801,08	0,00	212399114801,08
3.1.05.06	CAPITAL FISCAL	199099114801,08	0,00	13300000000,00	212399114801,08	0,00	212399114801,08
3.1.06	CAPITAL DE LOS FONDOS DE RESERVAS DE PENSIONES	0,00	10500000000,00	10500000000,00	0,00	0,00	0,00
3.1.06.01	CAPITAL DE LOS FONDOS DE RESERVAS DE PENSIONES	0,00	10500000000,00	10500000000,00	0,00	0,00	0,00
3.1.45	IMPACTOS POR LA TRANSICIÓN AL NUEVO MARCO DE REGULACIÓN	13461396607,78	0,00	0,00	13461396607,78	0,00	13461396607,78
3.1.45.03	CUENTAS POR COBRAR	-32019801539,71	0,00	0,00	-32019801539,71	0,00	-32019801539,71
3.1.45.05	INVENTARIOS	259197997,56	0,00	0,00	259197997,56	0,00	259197997,56
3.1.45.06	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	46124353353,93	0,00	0,00	46124353353,93	0,00	46124353353,93
3.1.45.10	BIENES DE USO PÚBLICO	-153360106,00	0,00	0,00	-153360106,00	0,00	-153360106,00
3.1.45.12	OTROS ACTIVOS	-748993098,00	0,00	0,00	-748993098,00	0,00	-748993098,00
4	INGRESOS	8165273414,66	13759946892,19	27427236135,69	21832562658,16	0,00	21832562658,16
4.1	INGRESOS FISCALES	4709903009,82	407669386,00	7814831471,00	12117065094,82	0,00	12117065094,82
4.1.10	CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	4747910369,82	402287728,00	7813004188,00	12158626829,82	0,00	12158626829,82
4.1.10.02	MULTAS	4573464399,82	183304341,00	5898877233,00	10289037291,82	0,00	10289037291,82
4.1.10.03	INTERESES	64706067,00	0,00	0,00	64706067,00	0,00	64706067,00
4.1.10.61	CONTRIBUCIONES	109739903,00	218983387,00	1914126955,00	1804883471,00	0,00	1804883471,00
4.1.95	DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS (DB)	-38007360,00	5381658,00	1827283,00	-41561735,00	0,00	-41561735,00
4.1.95.02	CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	-38007360,00	5381658,00	1827283,00	-41561735,00	0,00	-41561735,00
4.4	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	0,00	360525,98	360525,98	0,00	0,00	0,00
4.4.28	OTRAS TRANSFERENCIAS	0,00	360525,98	360525,98	0,00	0,00	0,00
4.4.28.08	DONACIONES	0,00	360525,98	360525,98	0,00	0,00	0,00
4.7	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	140045732,00	13300000000,00	13614964465,00	455010197,00	0,00	455010197,00
4.7.05	FONDOS RECIBIDOS	140045732,00	0,00	314964465,00	455010197,00	0,00	455010197,00
4.7.05.08	FUNCIONAMIENTO	140045732,00	0,00	314964465,00	455010197,00	0,00	455010197,00
4.7.22	OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO	0,00	13300000000,00	13300000000,00	0,00	0,00	0,00

13000000 - Superintendencia de Sociedades
ENTIDADES DE GOBIERNO
01-04-2018 al 30-06-2018
INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA - CONVERGENCIA
CGN2015_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS_CONVERGENCIA

CODIGO	NOMBRE	SALDO INICIAL(Pesos)	MOVIMIENTO DEBITO(Pesos)	MOVIMIENTO CREDITO(Pesos)	SALDO FINAL(Pesos)	SALDO FINAL CORRIENTE(Pesos)	SALDO FINAL NO CORRIENTE(Pesos)
4.7.22.90	OTRAS OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO	0,00	13300000000,00	13300000000,00	0,00	0,00	0,00
4.8	OTROS INGRESOS	3315324672,84	51916980,21	5997079673,71	9260487366,34	0,00	9260487366,34
4.8.02	FINANCIEROS	1990809484,10	0,00	358238332,54	2349047816,64	0,00	2349047816,64
4.8.02.01	INTERESES SOBRE DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	921452118,72	0,00	0,00	921452118,72	0,00	921452118,72
4.8.02.21	RENDIMIENTO EFECTIVO PRÉSTAMOS POR COBRAR	25787065,00	0,00	80651751,00	106438816,00	0,00	106438816,00
4.8.02.28	GANANCIA POR TITULARIZACIÓN DE ACTIVOS	666540697,00	0,00	0,00	666540697,00	0,00	666540697,00
4.8.02.32	RENDIMIENTOS SOBRE RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	10723879,38	0,00	10295940,20	21019819,58	0,00	21019819,58
4.8.02.33	INTERESES DE MORA	366305724,00	0,00	267290641,34	633596365,34	0,00	633596365,34
4.8.08	INGRESOS DIVERSOS	1324515188,74	51916980,21	5638841341,17	6911439549,70	0,00	6911439549,70
4.8.08.03	CUOTAS PARTES DE PENSIONES	111550693,48	20914263,70	5556661636,81	5647298066,59	0,00	5647298066,59
4.8.08.13	COMISIONES	3276716,00	0,00	0,00	3276716,00	0,00	3276716,00
4.8.08.17	ARRENDAMIENTO OPERATIVO	11694828,00	0,00	13044828,00	24739656,00	0,00	24739656,00
4.8.08.26	RECUPERACIONES	1197975442,75	31002716,51	57295572,77	1224268299,01	0,00	1224268299,01
4.8.08.27	APROVECHAMIENTOS	17508,51	0,00	11839303,59	11856812,10	0,00	11856812,10
5	GASTOS	50406967513,22	47535663130,34	11714216190,68	86228414452,88	0,00	86228414452,88
5.1	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	15929376205,09	21343004879,87	274173323,78	36998207761,18	0,00	36998207761,18
5.1.01	SUELDOS Y SALARIOS	8985109291,00	9142185401,00	81403756,00	18045890936,00	0,00	18045890936,00
5.1.01.01	SUELDOS	8652387957,00	8839085804,00	80604445,00	17410869316,00	0,00	17410869316,00
5.1.01.03	HORAS EXTRAS Y FESTIVOS	7681113,00	12027078,00	0,00	19708191,00	0,00	19708191,00
5.1.01.19	BONIFICACIONES	278813687,00	242864133,00	0,00	521677820,00	0,00	521677820,00
5.1.01.60	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	46226534,00	48208386,00	799311,00	93635609,00	0,00	93635609,00
5.1.02	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	81371767,08	17605480,12	98977247,20	0,00	0,00	0,00
5.1.02.90	OTRAS CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	81371767,08	17605480,12	98977247,20	0,00	0,00	0,00
5.1.03	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	2030737458,00	3615365755,00	41366780,00	5604736453,00	0,00	5604736453,00
5.1.03.02	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	220594800,00	517254400,00	1966200,00	735883000,00	0,00	735883000,00
5.1.03.03	COTIZACIONES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	1056263260,00	1568170320,00	0,00	2624433580,00	0,00	2624433580,00
5.1.03.05	COTIZACIONES A RIESGOS LABORALES	28101700,00	59098500,00	0,00	87200200,00	0,00	87200200,00
5.1.03.06	COTIZACIONES A ENTIDADES ADMINISTRADORAS DEL RÉGIMEN DE PRIMA MEDIA	419409373,00	829952025,00	0,00	1249361398,00	0,00	1249361398,00
5.1.03.07	COTIZACIONES A ENTIDADES ADMINISTRADORAS DEL RÉGIMEN DE AHORRO INDIVIDUAL	306368325,00	640890510,00	39400560,00	907858275,00	0,00	907858275,00
5.1.04	APORTES SOBRE LA NÓMINA	275770900,00	644184400,00	0,00	919955300,00	0,00	919955300,00
5.1.04.01	APORTES AL ICBF	165457600,00	386483100,00	0,00	551940700,00	0,00	551940700,00
5.1.04.02	APORTES AL SEHA	110313300,00	257701300,00	0,00	368014600,00	0,00	368014600,00
5.1.07	PRESTACIONES SOCIALES	1088628471,00	4866622677,00	1362550,00	5953888598,00	0,00	5953888598,00
5.1.07.01	VACACIONES	134065901,00	103620396,00	0,00	237686297,00	0,00	237686297,00
5.1.07.02	CESANTIAS	489461865,00	1180039802,00	0,00	1669501667,00	0,00	1669501667,00
5.1.07.04	PRIMA DE VACACIONES	143818584,00	111739104,00	0,00	255557688,00	0,00	255557688,00
5.1.07.05	PRIMA DE NAVIDAD	5879997,00	7093892,00	0,00	12973889,00	0,00	12973889,00
5.1.07.07	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	10794478,00	8392900,00	0,00	19187378,00	0,00	19187378,00
5.1.07.90	OTRAS PRIMAS	304607646,00	3455736583,00	1362550,00	3758981679,00	0,00	3758981679,00
5.1.08	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	782041127,12	596948471,26	208008,83	1378781589,55	0,00	1378781589,55
5.1.08.01	REMUNERACIÓN POR SERVICIOS TÉCNICOS	258602442,00	242420414,53	0,00	501022856,53	0,00	501022856,53
5.1.08.02	HONORARIOS	32310700,00	73699850,00	0,00	106010550,00	0,00	106010550,00
5.1.08.03	CAPACITACIÓN, BIENESTAR SOCIAL Y ESTÍMULOS	491127985,12	94506921,00	0,00	585634906,12	0,00	585634906,12
5.1.08.10	VIÁTICOS	0,00	33479652,00	0,00	33479652,00	0,00	33479652,00
5.1.08.11	VARIACIONES BENEFICIOS POSEMPLEO POR EL COSTO DEL SERVICIO PRESENTE Y PASADO	0,00	152841633,73	208008,83	152633624,90	0,00	152633624,90
5.1.11	GENERALES	2524619871,89	2444213828,49	50618001,75	4918215498,63	0,00	4918215498,63
5.1.11.13	VIGILANCIA Y SEGURIDAD	129226566,00	194455662,00	0,00	323682228,00	0,00	323682228,00
5.1.11.14	MATERIALES Y SUMINISTROS	40856980,80	63317870,40	17114183,66	87060667,54	0,00	87060667,54
5.1.11.15	MANTENIMIENTO	1330371493,10	650694370,89	13151449,30	1967914414,69	0,00	1967914414,69
5.1.11.17	SERVICIOS PÚBLICOS	171717443,88	239429247,50	0,00	411146691,38	0,00	411146691,38
5.1.11.18	ARRENDAMIENTO OPERATIVO	37014242,68	54781618,52	0,00	91795861,20	0,00	91795861,20
5.1.11.19	VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	30316577,00	175775278,00	4122416,00	201969439,00	0,00	201969439,00

13000000 - Superintendencia de Sociedades
ENTIDADES DE GOBIERNO
01-04-2018 al 30-06-2018
INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA - CONVERGENCIA
CGN2015_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS_CONVERGENCIA

CODIGO	NOMBRE	SALDO INICIAL(Pesos)	MOVIMIENTO DEBITO(Pesos)	MOVIMIENTO CREDITO(Pesos)	SALDO FINAL(Pesos)	SALDO FINAL CORRIENTE(Pesos)	SALDO FINAL NO CORRIENTE(Pesos)
5.1.11.21	IMPRESOS, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES Y AFILIACIONES	25947596,00	4004900,00	686800,00	29265696,00	0,00	29265696,00
5.1.11.22	FOTOCOPIAS	1055474,00	1915890,00	0,00	2971364,00	0,00	2971364,00
5.1.11.23	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	216340510,66	401774502,58	0,00	618115013,24	0,00	618115013,24
5.1.11.25	SEGUROS GENERALES	316602682,41	4815147,29	0,00	321417829,70	0,00	321417829,70
5.1.11.46	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	7413045,00	6665486,00	0,00	14078531,00	0,00	14078531,00
5.1.11.49	SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA, RESTAURANTE Y LAVANDERIA	95684785,36	154992762,06	10299827,79	240377719,63	0,00	240377719,63
5.1.11.50	PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	68630684,00	297319559,25	5243325,00	360706918,25	0,00	360706918,25
5.1.11.54	ORGANIZACIÓN DE EVENTOS	25393509,00	0,00	0,00	25393509,00	0,00	25393509,00
5.1.11.55	ELEMENTOS DE ASEO, LAVANDERIA Y CAFETERIA	97945,00	327234,00	0,00	425179,00	0,00	425179,00
5.1.11.63	CONTRATOS DE APRENDIZAJE	0,00	121784000,00	0,00	121784000,00	0,00	121784000,00
5.1.11.66	COSTAS PROCESALES	757679,00	5718460,00	0,00	6476139,00	0,00	6476139,00
5.1.11.79	HONORARIOS	0,00	36994000,00	0,00	36994000,00	0,00	36994000,00
5.1.11.80	SERVICIOS	12810858,00	0,00	0,00	12810858,00	0,00	12810858,00
5.1.11.90	OTROS GASTOS GENERALES	14381600,00	29447840,00	0,00	43829440,00	0,00	43829440,00
5.1.20	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	161097519,00	15878867,00	237000,00	176739386,00	0,00	176739386,00
5.1.20.01	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	160092519,00	15722867,00	133000,00	175682386,00	0,00	175682386,00
5.1.20.09	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	589000,00	0,00	0,00	589000,00	0,00	589000,00
5.1.20.10	TASAS	416000,00	0,00	0,00	416000,00	0,00	416000,00
5.1.20.24	GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS	0,00	52000,00	0,00	52000,00	0,00	52000,00
5.1.20.90	OTROS IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	0,00	104000,00	104000,00	0,00	0,00	0,00
5.3	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	16127103091,00	22510588442,18	10895359434,00	27742332099,18	0,00	27742332099,18
5.3.60	DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	388009571,00	388883687,00	0,00	776893258,00	0,00	776893258,00
5.3.60.01	EDIFICACIONES	93112671,00	93938679,00	0,00	187051350,00	0,00	187051350,00
5.3.60.04	MAQUINARIA Y EQUIPO	36382883,00	36483240,00	0,00	72866123,00	0,00	72866123,00
5.3.60.05	EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	125949,00	125949,00	0,00	251898,00	0,00	251898,00
5.3.60.06	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	26640792,00	26640792,00	0,00	53281584,00	0,00	53281584,00
5.3.60.07	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	214865286,00	214813037,00	0,00	429678323,00	0,00	429678323,00
5.3.60.08	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	16582449,00	16582449,00	0,00	33164898,00	0,00	33164898,00
5.3.60.09	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	299541,00	299541,00	0,00	599082,00	0,00	599082,00
5.3.68	PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS	15739093520,00	22121704755,18	10895359434,00	26965438841,18	0,00	26965438841,18
5.3.68.03	ADMINISTRATIVAS	15672142613,00	22037268000,00	10895359434,00	26814051179,00	0,00	26814051179,00
5.3.68.05	LABORALES	66950907,00	84436755,18	0,00	151387662,18	0,00	151387662,18
5.4	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	16217731496,00	2023125518,85	543456432,90	17697400581,95	0,00	17697400581,95
5.4.23	OTRAS TRANSFERENCIAS	16024405156,00	1380503896,00	453189392,00	16951719660,00	0,00	16951719660,00
5.4.23.01	PARA PAGO DE PENSIONES Y/O CESANTÍAS	15886180229,00	1065539431,00	0,00	16951719660,00	0,00	16951719660,00
5.4.23.03	PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	138224927,00	314964465,00	453189392,00	0,00	0,00	0,00
5.4.24	SUBVENCIONES	193326340,00	642621622,85	90267040,90	745680921,95	0,00	745680921,95
5.4.24.08	SUBVENCIÓN POR PROGRAMAS CON EL SECTOR NO FINANCIERO BAJO CONTROL NACIONAL	193326340,00	642621622,85	90267040,90	745680921,95	0,00	745680921,95
5.7	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	0,00	1227000,00	1227000,00	0,00	0,00	0,00
5.7.05	FONDOS ENTREGADOS	0,00	1227000,00	1227000,00	0,00	0,00	0,00
5.7.05.08	FUNCIONAMIENTO	0,00	1227000,00	1227000,00	0,00	0,00	0,00
5.8	OTROS GASTOS	2132756721,13	1657717289,44	0,00	3790474010,57	0,00	3790474010,57
5.8.04	FINANCIEROS	2057854204,46	0,00	0,00	2057854204,46	0,00	2057854204,46
5.8.04.02	INTERÉS POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	2057854204,46	0,00	0,00	2057854204,46	0,00	2057854204,46
5.8.90	GASTOS DIVERSOS	74902516,67	1657717289,44	0,00	1732619806,11	0,00	1732619806,11
5.8.90.16	AJUSTES O MERMAS SIN RESPONSABILIDAD	0,00	884,49	0,00	884,49	0,00	884,49
5.8.90.19	PERDIDA POR BAJA EN CUENTAS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	74902516,67	1204052142,87	0,00	1278954659,54	0,00	1278954659,54
5.8.90.90	OTROS GASTOS DIVERSOS	0,00	453664262,08	0,00	453664262,08	0,00	453664262,08
8	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	0,00	15519422461,00	15519422461,00	0,00	0,00	0,00
8.1	ACTIVOS CONTINGENTES	0,00	7582759954,00	6731262507,00	851497447,00	0,00	851497447,00
8.1.90	OTROS ACTIVOS CONTINGENTES	0,00	7582759954,00	6731262507,00	851497447,00	0,00	851497447,00
8.1.90.90	OTROS ACTIVOS CONTINGENTES	0,00	7582759954,00	6731262507,00	851497447,00	0,00	851497447,00

13000000 - Superintendencia de Sociedades
ENTIDADES DE GOBIERNO
01-04-2018 al 30-06-2018
INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA - CONVERGENCIA
CGN2015_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS_CONVERGENCIA

CODIGO	NOMBRE	SALDO INICIAL(Pesos)	MOVIMIENTO DEBITO(Pesos)	MOVIMIENTO CREDITO(Pesos)	SALDO FINAL(Pesos)	SALDO FINAL CORRIENTE(Pesos)	SALDO FINAL NO CORRIENTE(Pesos)
8.3	DEUDORAS DE CONTROL	13018000,00	1205400000,00	0,00	1218418000,00	0,00	1218418000,00
8.3.15	BIENES Y DERECHOS RETIRADOS	13018000,00	1205400000,00	0,00	1218418000,00	0,00	1218418000,00
8.3.15.10	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	13018000,00	1205400000,00	0,00	1218418000,00	0,00	1218418000,00
8.9	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-13018000,00	6731262507,00	8788159954,00	-2069915447,00	0,00	-2069915447,00
8.9.05	ACTIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (CR)	0,00	6731262507,00	7582759954,00	-851497447,00	0,00	-851497447,00
8.9.05.90	OTROS ACTIVOS CONTINGENTES POR CONTRA	0,00	6731262507,00	7582759954,00	-851497447,00	0,00	-851497447,00
8.9.15	DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)	-13018000,00	0,00	1205400000,00	-1218418000,00	0,00	-1218418000,00
8.9.15.06	BIENES Y DERECHOS RETIRADOS	-13018000,00	0,00	1205400000,00	-1218418000,00	0,00	-1218418000,00
9	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	0,00	769791916979,00	769791916979,00	0,00	0,00	0,00
9.1	PASIVOS CONTINGENTES	86767858782306,30	0,00	769791916979,00	87537650699285,30	0,00	87537650699285,30
9.1.20	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	86540478266904,30	0,00	769791916979,00	87310270183883,30	0,00	87310270183883,30
9.1.20.01	CIVILES	29855860468,50	0,00	0,00	29855860468,50	0,00	29855860468,50
9.1.20.02	LABORALES	634249481,00	0,00	0,00	634249481,00	0,00	634249481,00
9.1.20.04	ADMINISTRATIVOS	86507632711954,80	0,00	769791916979,00	87277424628933,80	0,00	87277424628933,80
9.1.20.90	OTROS LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	2355445000,00	0,00	0,00	2355445000,00	0,00	2355445000,00
9.1.90	OTROS PASIVOS CONTINGENTES	227380515402,00	0,00	0,00	227380515402,00	0,00	227380515402,00
9.1.90.90	OTROS PASIVOS CONTINGENTES	227380515402,00	0,00	0,00	227380515402,00	0,00	227380515402,00
9.9	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	-86767858782306,30	769791916979,00	0,00	-87537650699285,30	0,00	-87537650699285,30
9.9.05	PASIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (DB)	-86767858782306,30	769791916979,00	0,00	-87537650699285,30	0,00	-87537650699285,30
9.9.05.05	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	-86540478266904,30	769791916979,00	0,00	-87310270183883,30	0,00	-87310270183883,30
9.9.05.90	OTROS PASIVOS CONTINGENTES POR CONTRA	-227380515402,00	0,00	0,00	-227380515402,00	0,00	-227380515402,00

13000000 - Superintendencia de Sociedades
ENTIDADES DE GOBIERNO
01-07-2018 al 30-09-2018
INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA - CONVERGENCIA
CGN2015_002_OPERACIONES_RECIPROCAS_CONVERGENCIA

CODIGO	NOMBRE	ENTIDAD RECÍPROCA	VALOR CORRIENTE(Pesos)	VALOR NO CORRIENTE(Pesos)
1	ACTIVOS		141310679338,33	0,00
1.3	CUENTAS POR COBRAR		104733942,00	0,00
1.3.84	OTRAS CUENTAS POR COBRAR		104733942,00	0,00
1.3.84.05	COMISIONES		3276716,00	0,00
1.3.84.05	COMISIONES	081500000 - CENTRAL DE INVERSIONES S.A.	3276716,00	0,00
1.3.84.26	PAGO POR CUENTA DE TERCEROS		101457226,00	0,00
1.3.84.26	PAGO POR CUENTA DE TERCEROS	41100000 - POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	101457226,00	0,00
1.9	OTROS ACTIVOS		141205945396,33	0,00
1.9.08	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN		141168245396,33	0,00
1.9.08.01	EN ADMINISTRACIÓN		141168245396,33	0,00
1.9.08.01	EN ADMINISTRACIÓN	923272394 - TESORO NACIONAL	141168245396,33	0,00
1.9.09	DEPÓSITOS ENTREGADOS EN GARANTÍA		37700000,00	0,00
1.9.09.03	DEPÓSITOS JUDICIALES		37700000,00	0,00
1.9.09.03	DEPÓSITOS JUDICIALES	069600000 - BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	37700000,00	0,00
2	PASIVOS		9087421,00	0,00
2.4	CUENTAS POR PAGAR		9087421,00	0,00
2.4.01	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES		3143697,00	0,00
2.4.01.02	PROYECTOS DE INVERSIÓN		3143697,00	0,00
2.4.01.02	PROYECTOS DE INVERSIÓN	032000000 - HOTEL SAN DIEGO S. A. (HOTEL TEQUENDAMA)	3143697,00	0,00
2.4.07	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS		5943724,00	0,00
2.4.07.06	COBRO CARTERA DE TERCEROS		5943724,00	0,00
2.4.07.06	COBRO CARTERA DE TERCEROS	41100000 - POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	5943724,00	0,00
4	INGRESOS		0,00	6048789549,00
4.1	INGRESOS FISCALES		0,00	5256438442,00
4.1.10	CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS		0,00	5256438442,00
4.1.10.61	CONTRIBUCIONES		0,00	5256438442,00
4.1.10.61	CONTRIBUCIONES	269411001 - E.S.P. COLVATEL S.A.	0,00	6520000,00
4.1.10.61	CONTRIBUCIONES	923272181 - METROPOLITANA DE TELECOMUNICACIONES S.A E.S.P	0,00	42004000,00
4.1.10.61	CONTRIBUCIONES	923271519 - POLIPROPILENO DEL CARIBE S.A.	0,00	269642000,00
4.1.10.61	CONTRIBUCIONES	031500000 - EMPRESA COLOMBIANA DE PRODUCTOS VETERINARIOS S. A. -	0,00	47309000,00
4.1.10.61	CONTRIBUCIONES	923272023 - BIOENERGY ZONA FRANCA S.A.S.	0,00	98613000,00
4.1.10.61	CONTRIBUCIONES	250105001 - CENTRO DE EXPOSICIONES Y CONVENCIONES DE MEDELLÍN S. A.	0,00	44031000,00
4.1.10.61	CONTRIBUCIONES	923272000 - REFINERÍA DE CARTAGENA S.A.S	0,00	1195432600,00
4.1.10.61	CONTRIBUCIONES	130505000 - TELEVISIÓN DE ANTIOQUIA LTDA. -TELEANTIOQUIA-	0,00	11870000,00
4.1.10.61	CONTRIBUCIONES	130125000 - EMTELCO	0,00	23526000,00
4.1.10.61	CONTRIBUCIONES	081600000 - INTERNEXA S.A.	0,00	63261000,00
4.1.10.61	CONTRIBUCIONES	230111001 - COLOMBIA MOVIL S.A. E.S.P.	0,00	327516000,00
4.1.10.61	CONTRIBUCIONES	923271521 - Bioenergy S.A.S	0,00	61004000,00
4.1.10.61	CONTRIBUCIONES	923272478 - CENIT TRANSPORTE Y LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S.	0,00	1195432600,00
4.1.10.61	CONTRIBUCIONES	923272598 - SKYNET DE COLOMBIA S.A E.S.P	0,00	7833000,00
4.1.10.61	CONTRIBUCIONES	151208000 - GRAN CENTRAL DE ABASTOS DEL CARIBE S. A.	0,00	26190000,00
4.1.10.61	CONTRIBUCIONES	265017001 - Empresa de Renovación Urbana de Manizales	0,00	7074000,00
4.1.10.61	CONTRIBUCIONES	923271021 - PEOPLE CONTACT S.A	0,00	781242,00
4.1.10.61	CONTRIBUCIONES	923270983 - INFOTIC S.A.	0,00	1664000,00
4.1.10.61	CONTRIBUCIONES	923271999 - OLEODUCTO DE COLOMBIA S.A.	0,00	80406000,00
4.1.10.61	CONTRIBUCIONES	923272001 - OLEODUCTO CENTRAL S.A.	0,00	1740907000,00
4.1.10.61	CONTRIBUCIONES	132776000 - CENTRAL DE ABASTECIMIENTOS DEL VALLE DEL CAUCA S.A.	0,00	5422000,00
4.7	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES		0,00	761325135,00

CODIGO	NOMBRE	ENTIDAD RECÍPROCA	VALOR CORRIENTE(Pesos)	VALOR NO CORRIENTE(Pesos)
4.7.05	FONDOS RECIBIDOS		0,00	761325135,00
4.7.05.08	FUNCIONAMIENTO		0,00	761325135,00
4.7.05.08	FUNCIONAMIENTO	923272394 - TESORO NACIONAL	0,00	761325135,00
4.8	OTROS INGRESOS		0,00	31025972,00
4.8.02	FINANCIEROS		0,00	27749256,00
4.8.02.33	INTERESES DE MORA		0,00	27749256,00
4.8.02.33	INTERESES DE MORA	923272181 - METROPOLITANA DE TELECOMUNICACIONES S.A E.S.P	0,00	12513336,00
4.8.02.33	INTERESES DE MORA	081600000 - INTERNEXA S.A.	0,00	10082691,00
4.8.02.33	INTERESES DE MORA	923270930 - PARQUE TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA S.A. - EN LIQUIDACIÓN	0,00	110375,00
4.8.02.33	INTERESES DE MORA	923272023 - BIOENERGY ZONA FRANCA S.A.S.	0,00	3115526,00
4.8.02.33	INTERESES DE MORA	923271521 - Bioenergy S.A.S	0,00	1927328,00
4.8.08	INGRESOS DIVERSOS		0,00	3276716,00
4.8.08.13	COMISIONES		0,00	3276716,00
4.8.08.13	COMISIONES	081500000 - CENTRAL DE INVERSIONES S.A.	0,00	3276716,00
5	GASTOS		0,00	19469974089,55
5.1	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN		0,00	2219854608,00
5.1.04	APORTES SOBRE LA NÓMINA		0,00	1220561400,00
5.1.04.01	APORTES AL ICBF		0,00	732291600,00
5.1.04.01	APORTES AL ICBF	023900000 - INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -ICBF-	0,00	732291600,00
5.1.04.02	APORTES AL SENA		0,00	488269800,00
5.1.04.02	APORTES AL SENA	026800000 - SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA-	0,00	488269800,00
5.1.11	GENERALES		0,00	822193665,00
5.1.11.17	SERVICIOS PÚBLICOS		0,00	244209133,00
5.1.11.17	SERVICIOS PÚBLICOS	234111001 - E.S.P. EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A.	0,00	144595770,00
5.1.11.17	SERVICIOS PÚBLICOS	234011001 - E.S.P. EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ	0,00	27989457,00
5.1.11.17	SERVICIOS PÚBLICOS	038900000 - ELECTRIFICADORA SANTANDER S.A. -E.S.P.-	0,00	8181809,00
5.1.11.17	SERVICIOS PÚBLICOS	239868001 - COMPAÑIA DE ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA	0,00	1125069,00
5.1.11.17	SERVICIOS PÚBLICOS	037217000 - CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS S. A. --E.S.P.-	0,00	3406888,00
5.1.11.17	SERVICIOS PÚBLICOS	230105001 - EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLÍN	0,00	13249745,00
5.1.11.17	SERVICIOS PÚBLICOS	081500000 - CENTRAL DE INVERSIONES S.A.	0,00	58968,00
5.1.11.17	SERVICIOS PÚBLICOS	267017001 - E.S.P. AGUAS DE MANIZALES S.A.	0,00	1426653,00
5.1.11.17	SERVICIOS PÚBLICOS	923269813 - E.S.P EPM TELECOMUNICACIONES S.A. - UNE	0,00	16492223,00
5.1.11.17	SERVICIOS PÚBLICOS	231276001 - EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI E.I.C.E E.S.P.	0,00	27446151,00
5.1.11.17	SERVICIOS PÚBLICOS	037400000 - CENTRALES ELECTRICAS DE NORTE DE SANTANDER S.A.-E.S.P.	0,00	236400,00
5.1.11.23	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE		0,00	469027782,00
5.1.11.23	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	923269422 - SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.	0,00	469027782,00
5.1.11.25	SEGUROS GENERALES		0,00	63279747,00
5.1.11.25	SEGUROS GENERALES	041800000 - LA PREVISORA S. A. (COMPA-IA DE SEGUROS GENERALES)	0,00	63279747,00
5.1.11.54	ORGANIZACIÓN DE EVENTOS		0,00	45677003,00
5.1.11.54	ORGANIZACIÓN DE EVENTOS	032000000 - HOTEL SAN DIEGO S. A. (HOTEL TEQUENDAMA)	0,00	45677003,00
5.1.20	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS		0,00	177099543,00
5.1.20.01	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO		0,00	176508483,00
5.1.20.01	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	217668276 - FLORIDABLANCA	0,00	9798780,00
5.1.20.01	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	216605266 - ENVIGADO	0,00	20183,00
5.1.20.01	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	210117001 - MANIZALES	0,00	5725200,00
5.1.20.01	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	210111001 - BOGOTÁ D.C.	0,00	121800000,00
5.1.20.01	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	081500000 - CENTRAL DE INVERSIONES S.A.	0,00	1722361,00
5.1.20.01	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	210176001 - SANTIAGO DE CALI	0,00	14727747,00
5.1.20.01	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	210105001 - MEDELLÍN	0,00	5711616,00
5.1.20.01	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	210108001 - BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO	0,00	7406100,00
5.1.20.01	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	210113001 - CARTAGENA DE INDIAS, DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL	0,00	9596496,00
5.1.20.09	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO		0,00	589000,00
5.1.20.09	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	210111001 - BOGOTÁ D.C.	0,00	589000,00
5.1.20.17	INTERESES DE MORA		0,00	2060,00
5.1.20.17	INTERESES DE MORA	210105001 - MEDELLÍN	0,00	1779,00
5.1.20.17	INTERESES DE MORA	220105999 - AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA	0,00	281,00
5.4	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES		0,00	17250047677,55

CODIGO	NOMBRE	ENTIDAD RECIPROCA	VALOR CORRIENTE(Pesos)	VALOR NO CORRIENTE(Pesos)
5.4.23	OTRAS TRANSFERENCIAS		0,00	17250047677,55
5.4.23.01	PARA PAGO DE PENSIONES Y/O CESANTÍAS		0,00	17250047677,55
5.4.23.01	PARA PAGO DE PENSIONES Y/O CESANTÍAS	923272394 - TESORO NACIONAL	0,00	17250047677,55
5.7	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES		0,00	71804,00
5.7.20	OPERACIONES DE ENLACE		0,00	71804,00
5.7.20.80	RECAUDOS		0,00	71804,00
5.7.20.80	RECAUDOS	923272394 - TESORO NACIONAL	0,00	71804,00

13000000 - Superintendencia de Sociedades
ENTIDADES DE GOBIERNO
01-07-2018 al 30-09-2018
INFORMACIÓN CONTABLE PUBLICA - CONVERGENCIA
CGN2015_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS_CONVERGENCIA

CODIGO	NOMBRE	SALDO INICIAL(Pesos)	MOVIMIENTO DEBITO(Pesos)	MOVIMIENTO CREDITO(Pesos)	SALDO FINAL(Pesos)	SALDO FINAL CORRIENTE(Pesos)	SALDO FINAL NO CORRIENTE(Pesos)
1	ACTIVOS	347145230733,47	384928323912,60	285214456110,34	446859098535,73	380545737008,41	66313361527,32
1.1	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	1323497021,28	134007406044,03	133410840886,67	1920062178,64	1920062178,64	0,00
1.1.10	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	1323497021,28	134007406044,03	133410840886,67	1920062178,64	1920062178,64	0,00
1.1.10.05	CUENTA CORRIENTE	1323497021,28	134007406044,03	133410840886,67	1920062178,64	1920062178,64	0,00
1.3	CUENTAS POR COBRAR	39994965763,67	130385869872,48	117742911860,58	52637923775,57	52637923775,57	0,00
1.3.11	CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	68916656179,21	129978778891,43	117422690816,83	81472744253,81	81472744253,81	0,00
1.3.11.02	MULTAS	52938113199,43	8126208226,00	4349265967,90	56715055457,53	56715055457,53	0,00
1.3.11.04	SANCIONES	28329864,00	0,00	0,00	28329864,00	28329864,00	0,00
1.3.11.27	CONTRIBUCIONES	15950213115,78	121851942149,00	113072796332,50	24729358932,28	24729358932,28	0,00
1.3.11.90	OTRAS CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	0,00	628516,43	628516,43	0,00	0,00	0,00
1.3.84	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	3098111124,17	407090981,05	320221043,75	3184981061,47	3184981061,47	0,00
1.3.84.05	COMISIONES	3276716,00	0,00	0,00	3276716,00	3276716,00	0,00
1.3.84.08	CUOTAS PARTES DE PENSIONES	2243967468,25	211009048,00	128275336,43	2326701179,82	2326701179,82	0,00
1.3.84.26	PAGO POR CUENTA DE TERCEROS	625910642,00	169145715,00	164679483,00	630376874,00	630376874,00	0,00
1.3.84.39	ARRENDAMIENTO OPERATIVO	0,00	5606500,00	1350500,00	4256000,00	4256000,00	0,00
1.3.84.90	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	224956297,92	21329718,05	25915724,32	220370291,65	220370291,65	0,00
1.3.86	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	-32019801539,71	0,00	0,00	-32019801539,71	-32019801539,71	0,00
1.3.86.14	CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	-30741392542,51	0,00	0,00	-30741392542,51	-30741392542,51	0,00
1.3.86.90	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	-1278408997,20	0,00	0,00	-1278408997,20	-1278408997,20	0,00
1.4	PRÉSTAMOS POR COBRAR	8860464152,39	670401038,08	424199699,53	9106665490,94	9106665490,94	0,00
1.4.15	PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	8860464152,39	670401038,08	424199699,53	9106665490,94	9106665490,94	0,00
1.4.15.20	PRÉSTAMOS DE VIVIENDA	8860464152,39	670401038,08	424199699,53	9106665490,94	9106665490,94	0,00
1.5	INVENTARIOS	270238476,95	6864275,47	38459597,34	238643155,08	238643155,08	0,00
1.5.14	MATERIALES Y SUMINISTROS	270238476,95	6864275,47	38459597,34	238643155,08	238643155,08	0,00
1.5.14.90	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	270238476,95	6864275,47	38459597,34	238643155,08	238643155,08	0,00
1.6	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	65345153114,39	1283216295,03	427640339,10	66200729070,32	0,00	66200729070,32
1.6.05	TERRENOS	31727135867,29	0,00	0,00	31727135867,29	0,00	31727135867,29
1.6.05.01	URBANOS	31663644000,00	0,00	0,00	31663644000,00	0,00	31663644000,00
1.6.05.06	TERRENOS CON USO FUTURO INDETERMINADO	63491867,29	0,00	0,00	63491867,29	0,00	63491867,29
1.6.35	BIENES MUEBLES EN BODEGA	456286322,14	0,00	0,00	456286322,14	0,00	456286322,14
1.6.35.01	MAQUINARIA Y EQUIPO	60900000,00	0,00	0,00	60900000,00	0,00	60900000,00
1.6.35.02	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	3988000,00	0,00	0,00	3988000,00	0,00	3988000,00
1.6.35.03	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	149415054,45	0,00	0,00	149415054,45	0,00	149415054,45
1.6.35.04	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	217016267,69	0,00	0,00	217016267,69	0,00	217016267,69
1.6.35.05	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	19330000,00	0,00	0,00	19330000,00	0,00	19330000,00
1.6.35.11	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	5637000,00	0,00	0,00	5637000,00	0,00	5637000,00

CÓDIGO	NOMBRE	SALDO INICIAL(Pesos)	MOVIMIENTO DEBITO(Pesos)	MOVIMIENTO CREDITO(Pesos)	SALDO FINAL(Pesos)	SALDO FINAL CORRIENTE(Pesos)	SALDO FINAL NO CORRIENTE(Pesos)
1.6.37	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	336791302,21	0,00	0,00	336791302,21	0,00	336791302,21
1.6.37.09	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	83875914,46	0,00	0,00	83875914,46	0,00	83875914,46
1.6.37.10	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	252915387,75	0,00	0,00	252915387,75	0,00	252915387,75
1.6.40	EDIFICACIONES	26360689527,00	0,00	0,00	26360689527,00	0,00	26360689527,00
1.6.40.01	EDIFICIOS Y CASAS	17302164300,00	0,00	0,00	17302164300,00	0,00	17302164300,00
1.6.40.02	OFICINAS	8385503821,00	0,00	0,00	8385503821,00	0,00	8385503821,00
1.6.40.17	PARQUEADEROS Y GARAJES	673021406,00	0,00	0,00	673021406,00	0,00	673021406,00
1.6.55	MAQUINARIA Y EQUIPO	714358369,87	302866825,00	61000,00	1017164194,87	0,00	1017164194,87
1.6.55.06	EQUIPO DE RECREACIÓN Y DEPORTE	13242677,78	16956000,00	0,00	30198677,78	0,00	30198677,78
1.6.55.11	HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	13416649,43	0,00	0,00	13416649,43	0,00	13416649,43
1.6.55.22	EQUIPO DE AYUDA AUDIOVISUAL	90062500,00	285910825,00	61000,00	375912325,00	0,00	375912325,00
1.6.55.23	EQUIPO DE ASEO	1390000,00	0,00	0,00	1390000,00	0,00	1390000,00
1.6.55.90	OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	596246542,66	0,00	0,00	596246542,66	0,00	596246542,66
1.6.60	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	5408156,67	0,00	84000,00	5324156,67	0,00	5324156,67
1.6.60.08	EQUIPO DE APOYO TERAPÉUTICO	5408156,67	0,00	84000,00	5324156,67	0,00	5324156,67
1.6.65	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	1840053936,40	183722541,00	33915000,00	1989861477,40	0,00	1989861477,40
1.6.65.01	MUEBLES Y ENSERES	1765746936,40	183722541,00	33915000,00	1915554477,40	0,00	1915554477,40
1.6.65.02	EQUIPO Y MÁQUINA DE OFICINA	74307000,00	0,00	0,00	74307000,00	0,00	74307000,00
1.6.70	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	4669625777,06	794785680,01	215435,08	5464196021,99	0,00	5464196021,99
1.6.70.01	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1569878606,04	0,00	0,00	1569878606,04	0,00	1569878606,04
1.6.70.02	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	2949206588,58	794785680,01	215435,08	3743776833,51	0,00	3743776833,51
1.6.70.90	OTROS EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	150540582,44	0,00	0,00	150540582,44	0,00	150540582,44
1.6.75	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	444978616,00	0,00	0,00	444978616,00	0,00	444978616,00
1.6.75.02	TERRESTRE	444978616,00	0,00	0,00	444978616,00	0,00	444978616,00
1.6.80	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	15416944,44	1399999,00	948000,00	15868943,44	0,00	15868943,44
1.6.80.02	EQUIPO DE RESTAURANTE Y CAFETERÍA	15416944,44	1399999,00	948000,00	15868943,44	0,00	15868943,44
1.6.81	BIENES DE ARTE Y CULTURA	48275,04	0,00	0,00	48275,04	0,00	48275,04
1.6.81.03	BIENES DE CULTO	166,93	0,00	0,00	166,93	0,00	166,93
1.6.81.06	ELEMENTOS MUSICALES	48108,11	0,00	0,00	48108,11	0,00	48108,11
1.6.85	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	-775436917,54	441250,02	392416904,02	-1167412571,54	0,00	-1167412571,54
1.6.85.01	EDIFICACIONES	-185703492,87	0,00	93938679,00	-279642171,87	0,00	-279642171,87
1.6.85.04	MAQUINARIA Y EQUIPO	-72866123,00	0,00	38198705,00	-111064828,00	0,00	-111064828,00
1.6.85.05	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	-251898,00	0,00	130032,00	-381930,00	0,00	-381930,00
1.6.85.06	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	-53281584,00	441250,02	28411112,02	-81251446,00	0,00	-81251446,00
1.6.85.07	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	-429569839,67	0,00	214856386,00	-644426225,67	0,00	-644426225,67
1.6.85.08	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	-33164898,00	0,00	16582449,00	-49747347,00	0,00	-49747347,00
1.6.85.09	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	-599082,00	0,00	299541,00	-898623,00	0,00	-898623,00
1.6.95	DETERIORO ACUMULADO DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	-450203062,19	0,00	0,00	-450203062,19	0,00	-450203062,19
1.6.95.01	TERRENOS	-2413781,69	0,00	0,00	-2413781,69	0,00	-2413781,69
1.6.95.08	MAQUINARIA Y EQUIPO	-31287200,21	0,00	0,00	-31287200,21	0,00	-31287200,21
1.6.95.09	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	-350817,98	0,00	0,00	-350817,98	0,00	-350817,98
1.6.95.10	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	-86991269,53	0,00	0,00	-86991269,53	0,00	-86991269,53
1.6.95.11	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	-309290575,01	0,00	0,00	-309290575,01	0,00	-309290575,01
1.6.95.12	EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	-18990222,39	0,00	0,00	-18990222,39	0,00	-18990222,39
1.6.95.13	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	-877220,93	0,00	0,00	-877220,93	0,00	-877220,93

CODIGO	NOMBRE	SALDO INICIAL(Pesos)	MOVIMIENTO DEBITO(Pesos)	MOVIMIENTO CREDITO(Pesos)	SALDO FINAL(Pesos)	SALDO FINAL CORRIENTE(Pesos)	SALDO FINAL NO CORRIENTE(Pesos)
1.6.95.21	BIENES DE ARTE Y CULTURA	-1974,45	0,00	0,00	-1974,45	0,00	-1974,45
1.7	BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES	112632457,00	0,00	0,00	112632457,00	0,00	112632457,00
1.7.21	BIENES DE USO PÚBLICO REPRESENTADOS EN BIENES DE ARTE Y CULTURA	265992563,00	0,00	0,00	265992563,00	0,00	265992563,00
1.7.21.04	LIBROS Y PUBLICACIONES DE INVESTIGACIÓN Y CONSULTA	265992563,00	0,00	0,00	265992563,00	0,00	265992563,00
1.7.90	DETERIORO ACUMULADO DE BIENES DE USO PÚBLICO (CR)	-153360106,00	0,00	0,00	-153360106,00	0,00	-153360106,00
1.7.90.13	BIENES DE USO PÚBLICO REPRESENTADOS EN BIENES DE ARTE Y CULTURA	-153360106,00	0,00	0,00	-153360106,00	0,00	-153360106,00
1.9	OTROS ACTIVOS	231238279747,79	118574566387,51	33170403727,12	316642442408,18	316642442408,18	0,00
1.9.04	PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS POSEMPLEO	172687802872,64	1294110619,91	298328017,55	173683585475,00	173683585475,00	0,00
1.9.04.09	RECURSOS PARA CUBRIR EL PASIVO PENSIONAL CONMUTADO	172687802872,64	1294110619,91	298328017,55	173683585475,00	173683585475,00	0,00
1.9.06	AVANCES Y ANTIPOPOS ENTREGADOS	7072650,00	0,00	7072650,00	0,00	0,00	0,00
1.9.06.03	AVANCES PARA VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	7072650,00	0,00	7072650,00	0,00	0,00	0,00
1.9.08	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	57655273193,15	117280455767,60	32852703059,57	142083025901,18	142083025901,18	0,00
1.9.08.01	EN ADMINISTRACIÓN	57655273193,15	117280455767,60	32852703059,57	142083025901,18	142083025901,18	0,00
1.9.09	DEPÓSITOS ENTREGADOS EN GARANTÍA	50000000,00	0,00	12300000,00	37700000,00	37700000,00	0,00
1.9.09.03	DEPÓSITOS JUDICIALES	50000000,00	0,00	12300000,00	37700000,00	37700000,00	0,00
1.9.70	ACTIVOS INTANGIBLES	1587124130,00	0,00	0,00	1587124130,00	1587124130,00	0,00
1.9.70.08	SOFTWARES	1587124130,00	0,00	0,00	1587124130,00	1587124130,00	0,00
1.9.76	DETERIORO ACUMULADO DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)	-748993098,00	0,00	0,00	-748993098,00	-748993098,00	0,00
1.9.76.07	SOFTWARES	-748993098,00	0,00	0,00	-748993098,00	-748993098,00	0,00
2	PASIVOS	185680571119,33	155216956178,50	144145134404,88	174608749345,71	174608749345,71	0,00
2.4	CUENTAS POR PAGAR	12302046435,56	138286429514,07	129676545808,98	3692162730,47	3692162730,47	0,00
2.4.01	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	56984699,00	2216986052,12	3834252701,13	1674251348,01	1674251348,01	0,00
2.4.01.01	BIENES Y SERVICIOS	13885029,00	51478966,00	55494460,00	17900523,00	17900523,00	0,00
2.4.01.02	PROYECTOS DE INVERSIÓN	43099670,00	2165507086,12	3778758241,13	1656350825,01	1656350825,01	0,00
2.4.02	SUBVENCIONES POR PAGAR	13802984,00	297130189,00	283327205,00	0,00	0,00	0,00
2.4.02.06	SUBVENCIONES POR PROGRAMAS CON OTROS SECTORES	13802984,00	297130189,00	283327205,00	0,00	0,00	0,00
2.4.03	TRANSFERENCIAS POR PAGAR	10500000000,00	10500000000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.4.03.15	OTRAS TRANSFERENCIAS	10500000000,00	10500000000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.4.07	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	201224703,18	117172544588,81	117645944655,80	674624770,17	674624770,17	0,00
2.4.07.06	COBRO CARTERA DE TERCEROS	0,00	5478965,00	46137460,00	40658495,00	40658495,00	0,00
2.4.07.20	RECAUDOS POR CLASIFICAR	201171173,18	117166302236,81	117596467774,80	631336711,17	631336711,17	0,00
2.4.07.22	ESTAMPILLAS	53530,00	763387,00	3339421,00	2629564,00	2629564,00	0,00
2.4.24	DESCUENTOS DE NÓMINA	688239778,00	3763717809,00	3775539085,00	700061054,00	700061054,00	0,00
2.4.24.01	APORTES A FONDOS PENSIONALES	242581156,00	741591999,00	696978024,00	197967181,00	197967181,00	0,00
2.4.24.02	APORTES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	121203595,00	415009719,00	406008111,00	112201987,00	112201987,00	0,00
2.4.24.06	FONDOS DE EMPLEADOS	109936708,00	809045980,00	818340973,00	119231701,00	119231701,00	0,00
2.4.24.07	LIBRANZAS	197187775,00	1517341600,00	1579043157,00	258889332,00	258889332,00	0,00
2.4.24.11	EMBARGOS JUDICIALES	13885938,00	37228473,00	34117437,00	10774902,00	10774902,00	0,00
2.4.24.90	OTROS DESCUENTOS DE NÓMINA	3444606,00	243500038,00	241051383,00	995951,00	995951,00	0,00
2.4.36	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	423596670,00	964972550,00	793747960,00	252372080,00	252372080,00	0,00
2.4.36.03	HONORARIOS	36947423,00	68774324,00	40339277,00	8512376,00	8512376,00	0,00
2.4.36.04	COMISIONES	1444280,00	1444280,00	0,00	0,00	0,00	0,00

CODIGO	NOMBRE	SALDO INICIAL(Pesos)	MOVIMIENTO DEBITO(Pesos)	MOVIMIENTO CREDITO(Pesos)	SALDO FINAL(Pesos)	SALDO FINAL CORRIENTE(Pesos)	SALDO FINAL NO CORRIENTE(Pesos)
2.4.36.05	SERVICIOS	4944611,00	27315405,00	42148414,00	19777620,00	19777620,00	0,00
2.4.36.06	ARRENDAMIENTOS	0,00	669704,00	1975322,00	1305618,00	1305618,00	0,00
2.4.36.08	COMPRAS	14455374,00	19696174,00	8358527,00	3117727,00	3117727,00	0,00
2.4.36.15	RENTAS DE TRABAJO	342666200,00	760459880,00	585571980,00	167778300,00	167778300,00	0,00
2.4.36.25	IMPUESTO A LAS VENTAS RETENIDO	7959759,00	46804263,00	64630799,00	25786295,00	25786295,00	0,00
2.4.36.26	CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN	0,00	1773014,00	11454287,00	9681273,00	9681273,00	0,00
2.4.36.27	RETENCIÓN DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO POR COMPRAS	15179023,00	38035506,00	39269354,00	16412871,00	16412871,00	0,00
2.4.40	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	416000,00	3655988,00	3239988,00	0,00	0,00	0,00
2.4.40.03	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	0,00	1694028,00	1694028,00	0,00	0,00	0,00
2.4.40.16	IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	416000,00	416000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.4.40.75	OTROS IMPUESTOS NACIONALES	0,00	1545960,00	1545960,00	0,00	0,00	0,00
2.4.45	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO - IVA	1488198,00	2168172,00	808224,00	128250,00	128250,00	0,00
2.4.45.02	VENTA DE SERVICIOS	1488198,00	2168172,00	808224,00	128250,00	128250,00	0,00
2.4.60	CRÉDITOS JUDICIALES	4419000,00	254887603,00	265022950,00	14554347,00	14554347,00	0,00
2.4.60.02	SENTENCIAS	4419000,00	83815565,00	93950912,00	14554347,00	14554347,00	0,00
2.4.60.03	LAUDOS ARBITRALES Y CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES	0,00	171072038,00	171072038,00	0,00	0,00	0,00
2.4.90	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	411874403,38	3110366562,14	3074663040,05	376170881,29	376170881,29	0,00
2.4.90.26	SUSCRIPCIONES	0,00	395000,00	395000,00	0,00	0,00	0,00
2.4.90.27	VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	15072335,00	103703482,99	98680444,99	10049297,00	10049297,00	0,00
2.4.90.28	SEGUROS	0,00	295547237,00	311521191,00	15973954,00	15973954,00	0,00
2.4.90.40	SALDOS A FAVOR DE BENEFICIARIOS	8558736,00	156344632,00	147858219,00	72323,00	72323,00	0,00
2.4.90.50	APORTES AL ICBF Y SENA	160954800,00	461560900,00	300606100,00	0,00	0,00	0,00
2.4.90.51	SERVICIOS PUBLICOS	111290,00	197656118,37	197544828,37	0,00	0,00	0,00
2.4.90.54	HONORARIOS	0,00	74635182,00	110607566,00	35972384,00	35972384,00	0,00
2.4.90.55	SERVICIOS	150015364,65	1749251735,25	1797408221,48	198171850,88	198171850,88	0,00
2.4.90.58	ARRENDAMIENTO OPERATIVO	0,00	55009749,53	73155228,21	18145478,68	18145478,68	0,00
2.4.90.90	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	77161877,73	16262525,00	36886241,00	97785593,73	97785593,73	0,00
2.5	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	53776834466,42	16496970789,07	14265139319,50	51545002996,85	51545002996,85	0,00
2.5.11	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	2874129931,00	11665399272,05	11655984287,05	2864714946,00	2864714946,00	0,00
2.5.11.01	NÓMINA POR PAGAR	0,00	5947035970,10	5951575694,21	4539724,11	4539724,11	0,00
2.5.11.02	CESANTÍAS	408000626,00	1001838474,00	935925375,00	342087527,00	342087527,00	0,00
2.5.11.04	VACACIONES	603657620,00	306046866,00	651348756,00	948959510,00	948959510,00	0,00
2.5.11.05	PRIMA DE VACACIONES	580128791,00	338380951,00	709108264,00	950856104,00	950856104,00	0,00
2.5.11.07	PRIMA DE NAVIDAD	0,00	38833194,00	52703937,00	13870743,00	13870743,00	0,00
2.5.11.09	BONIFICACIONES	541840815,00	784584840,00	814540492,00	571796467,00	571796467,00	0,00
2.5.11.10	OTRAS PRIMAS	0,00	337409692,48	368325508,37	30915815,89	30915815,89	0,00
2.5.11.11	APORTES A RIESGOS LABORALES	13886200,00	41839100,00	27952900,00	0,00	0,00	0,00
2.5.11.13	REMUNERACIÓN POR SERVICIOS TÉCNICOS	0,00	238844162,00	238844162,00	0,00	0,00	0,00
2.5.11.15	CAPACITACIÓN, BIENESTAR SOCIAL Y ESTÍMULOS	0,00	38015033,00	39704088,00	1689055,00	1689055,00	0,00
2.5.11.22	APORTES A FONDOS PENSIONALES - EMPLEADOR	350024775,00	1060211555,00	710186780,00	0,00	0,00	0,00
2.5.11.23	APORTES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - EMPLEADOR	247841504,00	1113469867,00	865628363,00	0,00	0,00	0,00
2.5.11.24	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	128749600,00	369206900,00	240457300,00	0,00	0,00	0,00
2.5.11.25	INCAPACIDADES	0,00	49682667,47	49682667,47	0,00	0,00	0,00
2.5.14	BENEFICIOS POSEMPLEO - PENSIONES	50902704535,42	4831571517,02	2609155032,45	48680288050,85	48680288050,85	0,00
2.5.14.01	PENSIONES DE JUBILACIÓN PATRONALES	0,00	2167997113,29	2167997113,29	0,00	0,00	0,00
2.5.14.05	CUOTAS PARTES DE PENSIONES	1425354872,66	244191340,02	181704658,74	1362868191,38	1362868191,38	0,00
2.5.14.10	CÁLCULO ACTUARIAL DE PENSIONES ACTUALES	49089373241,28	2167997113,29	0,00	46921376127,99	46921376127,99	0,00

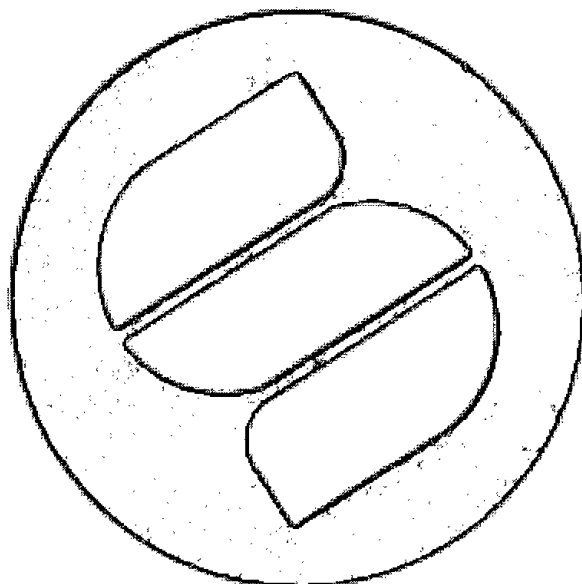
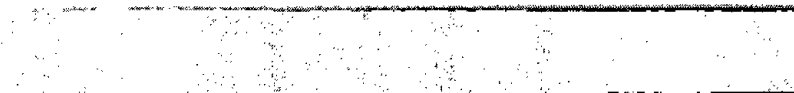
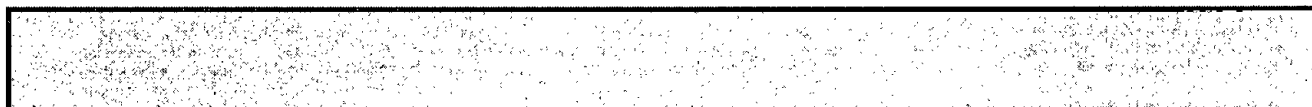
CODIGO	NOMBRE	SALDO INICIAL(Pesos)	MOVIMIENTO DEBITO(Pesos)	MOVIMIENTO CREDITO(Pesos)	SALDO FINAL(Pesos)	SALDO FINAL CORRIENTE(Pesos)	SALDO FINAL NO CORRIENTE(Pesos)
2.5.14.12	CÁLCULO ACTUARIAL DE FUTURAS PENSIONES	66112183,04	125761578,91	61075397,87	1426002,00	1426002,00	0,00
2.5.14.14	CÁLCULO ACTUARIAL DE CUOTAS PARTES DE PENSIONES	321864238,44	125624371,51	198377862,55	394617729,48	394617729,48	0,00
2.7	PROVISIONES	119601579387,35	432904271,00	196605414,00	119365280530,35	119365280530,35	0,00
2.7.01	LITIGIOS Y DEMANDAS	119601579387,35	432904271,00	196605414,00	119365280530,35	119365280530,35	0,00
2.7.01.03	ADMINISTRATIVAS	119570118986,35	256922573,00	20623716,00	119333820129,35	119333820129,35	0,00
2.7.01.05	LABORALES	31460401,00	175981698,00	175981698,00	31460401,00	31460401,00	0,00
2.9	OTROS PASIVOS	110830,00	651604,36	6843862,40	6303088,04	6303088,04	0,00
2.9.01	AVANCES Y ANTICIPOS RECIBIDOS	110830,00	651604,36	6843862,40	6303088,04	6303088,04	0,00
2.9.01.01	ANTICIPOS SOBRE VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	110830,00	62909,00	19408,00	67329,00	67329,00	0,00
2.9.01.90	OTROS AVANCES Y ANTICIPOS	0,00	588695,36	6824454,40	6235759,04	6235759,04	0,00
3	PATRIMONIO	225860511408,86	0,00	0,00	225860511408,86	0,00	225860511408,86
3.1	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	225860511408,86	0,00	0,00	225860511408,86	0,00	225860511408,86
3.1.05	CAPITAL FISCAL	212399114801,08	0,00	0,00	212399114801,08	0,00	212399114801,08
3.1.05.06	CAPITAL FISCAL	212399114801,08	0,00	0,00	212399114801,08	0,00	212399114801,08
3.1.45	IMPACTOS POR LA TRANSICIÓN AL NUEVO MARCO DE REGULACIÓN	13461396607,78	0,00	0,00	13461396607,78	0,00	13461396607,78
3.1.45.03	CUENTAS POR COBRAR	-32019801539,71	0,00	0,00	-32019801539,71	0,00	-32019801539,71
3.1.45.05	INVENTARIOS	259197997,56	0,00	0,00	259197997,56	0,00	259197997,56
3.1.45.06	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	46124353353,93	0,00	0,00	46124353353,93	0,00	46124353353,93
3.1.45.10	BIENES DE USO PÚBLICO	-153360106,00	0,00	0,00	-153360106,00	0,00	-153360106,00
3.1.45.12	OTROS ACTIVOS	-748993098,00	0,00	0,00	-748993098,00	0,00	-748993098,00
4	INGRESOS	21832562658,16	1351689238,87	132454073359,64	152934946778,93	0,00	152934946778,93
4.1	INGRESOS FISCALES	12117065094,82	1324557085,87	129968177375,00	140760685383,95	0,00	140760685383,95
4.1.10	CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	12158626829,82	1221460368,87	129968177375,00	140905343835,95	0,00	140905343835,95
4.1.10.02	MULTAS	10289037291,82	726352613,91	8126208226,00	17688892903,91	0,00	17688892903,91
4.1.10.03	INTERESES	64706067,00	0,00	0,00	64706067,00	0,00	64706067,00
4.1.10.61	CONTRIBUCIONES	1804883471,00	495107754,96	121841969149,00	123151744865,04	0,00	123151744865,04
4.1.95	DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS (DB)	-41561735,00	103096717,00	0,00	-144658452,00	0,00	-144658452,00
4.1.95.02	CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	-41561735,00	103096717,00	0,00	-144658452,00	0,00	-144658452,00
4.7	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	455010197,00	0,00	306314938,00	761325135,00	0,00	761325135,00
4.7.05	FONDOS RECIBIDOS	455010197,00	0,00	306314938,00	761325135,00	0,00	761325135,00
4.7.05.08	FUNCIONAMIENTO	455010197,00	0,00	306314938,00	761325135,00	0,00	761325135,00
4.8	OTROS INGRESOS	9260487366,34	27132153,00	2179581046,64	11412936259,98	0,00	11412936259,98
4.8.02	FINANCIEROS	2349047816,64	58189,00	302616109,11	2651605736,75	0,00	2651605736,75
4.8.02.01	INTERESES SOBRE DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	921452118,72	0,00	0,00	921452118,72	0,00	921452118,72
4.8.02.21	RENDIMIENTO EFECTIVO PRÉSTAMOS POR COBRAR	106438816,00	0,00	81360394,00	187799210,00	0,00	187799210,00
4.8.02.28	GANANCIA POR TITULARIZACIÓN DE ACTIVOS	666540697,00	0,00	0,00	666540697,00	0,00	666540697,00
4.8.02.32	RENDIMIENTOS SOBRE RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	21019819,58	0,00	11518966,11	32538785,69	0,00	32538785,69
4.8.02.33	INTERESES DE MORA	633596365,34	58189,00	209736749,00	843274925,34	0,00	843274925,34
4.8.08	INGRESOS DIVERSOS	6911439549,70	27073964,00	1876964937,53	8761330523,23	0,00	8761330523,23
4.8.08.03	CUOTAS PARTES DE PENSIONES	5647298066,59	1145095,00	1505119667,91	7151272639,50	0,00	7151272639,50
4.8.08.13	COMISIONES	3276716,00	0,00	0,00	3276716,00	0,00	3276716,00
4.8.08.17	ARRENDAMIENTO OPERATIVO	24739656,00	0,00	4798276,00	29537932,00	0,00	29537932,00
4.8.08.26	RECUPERACIONES	1224268299,01	25928869,00	367040047,77	1565379477,78	0,00	1565379477,78
4.8.08.27	APROVECHAMIENTOS	11856812,10	0,00	6945,85	11863757,95	0,00	11863757,95

CODIGO	NOMBRE	SALDO INICIAL(Pesos)	MOVIMIENTO DEBITO(Pesos)	MOVIMIENTO CREDITO(Pesos)	SALDO FINAL(Pesos)	SALDO FINAL CORRIENTE(Pesos)	SALDO FINAL NO CORRIENTE(Pesos)
5	GASTOS	86228414452,88	23069981953,87	2753287408,98	106545108997,77	0,00	106545108997,77
5.1	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	36998207761,18	21429813770,72	2428165231,98	55999856299,92	0,00	55999856299,92
5.1.01	SUELDOS Y SALARIOS	18045890936,00	10357595572,05	1519628730,00	26883857778,05	0,00	26883857778,05
5.1.01.01	SUELDOS	17410869316,00	10024180946,05	1507172624,00	25927877638,05	0,00	25927877638,05
5.1.01.03	HORAS EXTRAS Y FESTIVOS	19708191,00	18108048,00	4608376,00	33207863,00	0,00	33207863,00
5.1.01.19	BONIFICACIONES	521677820,00	262239495,00	50600,00	783866715,00	0,00	783866715,00
5.1.01.60	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	93635609,00	53067083,00	7797130,00	138905562,00	0,00	138905562,00
5.1.03	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	5604736453,00	1828139993,00	0,00	7432876446,00	0,00	7432876446,00
5.1.03.02	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	735883000,00	240457300,00	0,00	976340300,00	0,00	976340300,00
5.1.03.03	COTIZACIONES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	2624433580,00	858117768,00	0,00	3482551348,00	0,00	3482551348,00
5.1.03.05	COTIZACIONES A RIESGOS LABORALES	87200200,00	27952900,00	0,00	115153100,00	0,00	115153100,00
5.1.03.06	COTIZACIONES A ENTIDADES ADMINISTRADORAS DEL RÉGIMEN DE PRIMA MEDIA	1249361398,00	418260825,00	0,00	1667622223,00	0,00	1667622223,00
5.1.03.07	COTIZACIONES A ENTIDADES ADMINISTRADORAS DEL RÉGIMEN DE AHORRO INDIVIDUAL	907858275,00	283351200,00	0,00	1191209475,00	0,00	1191209475,00
5.1.04	APORTES SOBRE LA NÓMINA	919955300,00	300606100,00	0,00	1220561400,00	0,00	1220561400,00
5.1.04.01	APORTES AL ICBF	551940700,00	180350900,00	0,00	732291600,00	0,00	732291600,00
5.1.04.02	APORTES AL SENA	368014600,00	120255200,00	0,00	488269800,00	0,00	488269800,00
5.1.07	PRESTACIONES SOCIALES	5953888598,00	3069572118,00	166382402,00	8857078314,00	0,00	8857078314,00
5.1.07.01	VACACIONES	237686297,00	651348756,00	363646,00	888671407,00	0,00	888671407,00
5.1.07.02	CESANTÍAS	1669501667,00	935925375,00	0,00	2605427042,00	0,00	2605427042,00
5.1.07.04	PRIMA DE VACACIONES	255557688,00	709108264,00	0,00	964665952,00	0,00	964665952,00
5.1.07.05	PRIMA DE NAVIDAD	12973889,00	52703937,00	0,00	65677826,00	0,00	65677826,00
5.1.07.07	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	19187378,00	160449866,00	106127445,00	73509799,00	0,00	73509799,00
5.1.07.90	OTRAS PRIMAS	3758981679,00	560035920,00	59891311,00	4259126288,00	0,00	4259126288,00
5.1.08	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	1378781589,55	1416806239,23	9842968,00	2785744860,78	0,00	2785744860,78
5.1.08.01	REMUNERACIÓN POR SERVICIOS TÉCNICOS	501022856,53	270582910,00	0,00	771605766,53	0,00	771605766,53
5.1.08.02	HONORARIOS	106010550,00	166185731,00	5242325,00	266953956,00	0,00	266953956,00
5.1.08.03	CAPACITACIÓN, BIENESTAR SOCIAL Y ESTÍMULOS	585634906,12	483895994,00	4600643,00	1064930257,12	0,00	1064930257,12
5.1.08.10	VIÁTICOS	33479652,00	0,00	0,00	33479652,00	0,00	33479652,00
5.1.08.11	VARIACIONES BENEFICIOS POSEMPLEO POR EL COSTO DEL SERVICIO PRESENTE Y PASADO	152633624,90	57506289,23	0,00	210139914,13	0,00	210139914,13
5.1.08.90	OTROS GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	0,00	438635315,00	0,00	438635315,00	0,00	438635315,00
5.1.11	GENERALES	4918215498,63	4452954452,44	731287200,98	8639882750,09	0,00	8639882750,09
5.1.11.13	VIGILANCIA Y SEGURIDAD	323682228,00	194455662,00	0,00	518137890,00	0,00	518137890,00
5.1.11.14	MATERIALES Y SUMINISTROS	87060667,54	159212840,34	96894108,43	149379399,45	0,00	149379399,45
5.1.11.15	MANTENIMIENTO	1967914414,69	1425412210,14	274652080,75	3118674544,08	0,00	3118674544,08
5.1.11.16	REPARACIONES	0,00	27735685,00	0,00	27735685,00	0,00	27735685,00
5.1.11.17	SERVICIOS PÚBLICOS	411146691,38	197544828,37	0,00	608691519,75	0,00	608691519,75
5.1.11.18	ARRENDAMIENTO OPERATIVO	91795861,20	78075496,87	19421066,68	150450291,39	0,00	150450291,39
5.1.11.19	VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	201969439,00	116450153,99	10990138,00	307429454,99	0,00	307429454,99
5.1.11.21	IMPRESOS, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES Y AFILIACIONES	29265696,00	5221800,00	0,00	34487496,00	0,00	34487496,00
5.1.11.22	FOTOCOPIAS	2971364,00	1150250,00	0,00	4121614,00	0,00	4121614,00
5.1.11.23	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	618115013,24	386144313,22	129987,00	1004129339,46	0,00	1004129339,46
5.1.11.25	SEGUROS GENERALES	321417829,70	313967464,00	0,00	635385293,70	0,00	635385293,70
5.1.11.46	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	14078531,00	12058889,00	0,00	26137420,00	0,00	26137420,00
5.1.11.49	SERVICIOS DE ASEO, CAFETERÍA, RESTAURANTE Y LAVANDERÍA	240377719,63	234562288,12	88313210,80	386626796,95	0,00	386626796,95
5.1.11.50	PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	360706918,25	945304575,39	124332507,32	1181678986,32	0,00	1181678986,32

CODIGO	NOMBRE	SALDO INICIAL(Pesos)	MOVIMIENTO DEBITO(Pesos)	MOVIMIENTO CREDITO(Pesos)	SALDO FINAL(Pesos)	SALDO FINAL CORRIENTE(Pesos)	SALDO FINAL NO CORRIENTE(Pesos)
5.1.11.54	ORGANIZACIÓN DE EVENTOS	25393509,00	20283494,00	0,00	45677003,00	0,00	45677003,00
5.1.11.55	ELEMENTOS DE ASEO, LAVANDERÍA Y CAFETERÍA	425179,00	803511,00	0,00	1228690,00	0,00	1228690,00
5.1.11.63	CONTRATOS DE APRENDIZAJE	121784000,00	0,00	0,00	121784000,00	0,00	121784000,00
5.1.11.66	COSTAS PROCESALES	6476139,00	2369024,00	0,00	8845163,00	0,00	8845163,00
5.1.11.79	HONORARIOS	36994000,00	13886000,00	0,00	50880000,00	0,00	50880000,00
5.1.11.80	SERVICIOS	12810858,00	218176605,00	18794740,00	212192723,00	0,00	212192723,00
5.1.11.90	OTROS GASTOS GENERALES	43829440,00	100139362,00	97759362,00	46209440,00	0,00	46209440,00
5.1.20	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	176739386,00	4139296,00	1023931,00	179854751,00	0,00	179854751,00
5.1.20.01	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	175682386,00	1694028,00	867931,00	176508483,00	0,00	176508483,00
5.1.20.09	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	589000,00	0,00	0,00	589000,00	0,00	589000,00
5.1.20.10	TASAS	416000,00	897248,00	0,00	1313248,00	0,00	1313248,00
5.1.20.17	INTERESES DE MORA	0,00	2060,00	0,00	2060,00	0,00	2060,00
5.1.20.24	GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS	52000,00	0,00	0,00	52000,00	0,00	52000,00
5.1.20.90	OTROS IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	0,00	1545960,00	156000,00	1389960,00	0,00	1389960,00
5.3	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	27742332099,18	682927355,00	280859157,00	28144400297,18	0,00	28144400297,18
5.3.60	DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	776893258,00	391975654,00	0,00	1168868912,00	0,00	1168868912,00
5.3.60.01	EDIFICACIONES	187051350,00	93938679,00	0,00	280990029,00	0,00	280990029,00
5.3.60.04	MAQUINARIA Y EQUIPO	72866123,00	38198705,00	0,00	111064828,00	0,00	111064828,00
5.3.60.05	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	251898,00	130032,00	0,00	381930,00	0,00	381930,00
5.3.60.06	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	53281584,00	27969862,00	0,00	81251446,00	0,00	81251446,00
5.3.60.07	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	429678323,00	214856386,00	0,00	644534709,00	0,00	644534709,00
5.3.60.08	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	33164898,00	16582449,00	0,00	49747347,00	0,00	49747347,00
5.3.60.09	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	599082,00	299541,00	0,00	898623,00	0,00	898623,00
5.3.68	PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS	26965438841,18	290951701,00	280859157,00	26975531385,18	0,00	26975531385,18
5.3.68.03	ADMINISTRATIVAS	26814051179,00	119879663,00	280859157,00	26653071685,00	0,00	26653071685,00
5.3.68.05	LABORALES	151387662,18	171072038,00	0,00	322459700,18	0,00	322459700,18
5.4	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	17697400581,95	621226657,55	44263020,00	18274364219,50	0,00	18274364219,50
5.4.23	OTRAS TRANSFERENCIAS	16951719660,00	298328017,55	0,00	17250047677,55	0,00	17250047677,55
5.4.23.01	PARA PAGO DE PENSIONES Y/O CESANTÍAS	16951719660,00	298328017,55	0,00	17250047677,55	0,00	17250047677,55
5.4.24	SUBVENCIONES	745680921,95	322898640,00	44263020,00	1024316541,95	0,00	1024316541,95
5.4.24.08	SUBVENCIÓN POR PROGRAMAS CON EL SECTOR NO FINANCIERO BAJO CONTROL NACIONAL	745680921,95	322898640,00	44263020,00	1024316541,95	0,00	1024316541,95
5.7	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	0,00	71804,00	0,00	71804,00	0,00	71804,00
5.7.20	OPERACIONES DE ENLACE	0,00	71804,00	0,00	71804,00	0,00	71804,00
5.7.20.80	RECAUDOS	0,00	71804,00	0,00	71804,00	0,00	71804,00
5.8	OTROS GASTOS	3790474010,57	335942366,60	0,00	4126416377,17	0,00	4126416377,17
5.8.04	FINANCIEROS	2057854204,46	0,00	0,00	2057854204,46	0,00	2057854204,46
5.8.04.02	INTERÉS POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	2057854204,46	0,00	0,00	2057854204,46	0,00	2057854204,46
5.8.90	GASTOS DIVERSOS	1732619806,11	311193844,60	0,00	2043813650,71	0,00	2043813650,71
5.8.90.16	AJUSTES O MERMAS SIN RESPONSABILIDAD	884,49	167,52	0,00	1052,01	0,00	1052,01
5.8.90.19	PÉRDIDA POR BAJA EN CUENTAS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1278954659,54	35223435,08	0,00	1314178094,62	0,00	1314178094,62
5.8.90.90	OTROS GASTOS DIVERSOS	453664262,08	275970242,00	0,00	729634504,08	0,00	729634504,08
5.8.93	DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS INGRESOS FISCALES	0,00	24748522,00	0,00	24748522,00	0,00	24748522,00
5.8.93.01	CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	0,00	24748522,00	0,00	24748522,00	0,00	24748522,00
8	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	0,00	18774667349,08	18774667349,08	0,00	0,00	0,00
8.1	ACTIVOS CONTINGENTES	851497447,00	10403917319,00	8335526595,00	2919888171,00	0,00	2919888171,00

CODIGO	NOMBRE	SALDO INICIAL(Pesos)	MOVIMIENTO DEBITO(Pesos)	MOVIMIENTO CREDITO(Pesos)	SALDO FINAL(Pesos)	SALDO FINAL CORRIENTE(Pesos)	SALDO FINAL NO CORRIENTE(Pesos)
8.1.90	OTROS ACTIVOS CONTINGENTES	851497447,00	10403917319,00	8335526595,00	2919888171,00	0,00	2919888171,00
8.1.90.90	OTROS ACTIVOS CONTINGENTES	851497447,00	10403917319,00	8335526595,00	2919888171,00	0,00	2919888171,00
8.3	DEUDORAS DE CONTROL	1218418000,00	35223435,08	0,00	1253641435,08	0,00	1253641435,08
8.3.15	BIENES Y DERECHOS RETIRADOS	1218418000,00	35223435,08	0,00	1253641435,08	0,00	1253641435,08
8.3.15.10	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	1218418000,00	35223435,08	0,00	1253641435,08	0,00	1253641435,08
8.9	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-2069915447,00	8335526595,00	10439140754,08	-4173529606,08	0,00	-4173529606,08
8.9.05	ACTIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (CR)	-851497447,00	8335526595,00	10403917319,00	-2919888171,00	0,00	-2919888171,00
8.9.05.90	OTROS ACTIVOS CONTINGENTES POR CONTRA	-851497447,00	8335526595,00	10403917319,00	-2919888171,00	0,00	-2919888171,00
8.9.15	DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)	-1218418000,00	0,00	35223435,08	-1253641435,08	0,00	-1253641435,08
8.9.15.06	BIENES Y DERECHOS RETIRADOS	-1218418000,00	0,00	35223435,08	-1253641435,08	0,00	-1253641435,08
9	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9.1	PASIVOS CONTINGENTES	87537650699285,30	0,00	0,00	87537650699285,30	0,00	87537650699285,30
9.1.20	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	87310270183883,30	0,00	0,00	87310270183883,30	0,00	87310270183883,30
9.1.20.01	CIVILES	29855860468,50	0,00	0,00	29855860468,50	0,00	29855860468,50
9.1.20.02	LABORALES	634249481,00	0,00	0,00	634249481,00	0,00	634249481,00
9.1.20.04	ADMINISTRATIVOS	87277424628933,80	0,00	0,00	87277424628933,80	0,00	87277424628933,80
9.1.20.90	OTROS LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	2355445000,00	0,00	0,00	2355445000,00	0,00	2355445000,00
9.1.90	OTROS PASIVOS CONTINGENTES	227380515402,00	0,00	0,00	227380515402,00	0,00	227380515402,00
9.1.90.90	OTROS PASIVOS CONTINGENTES	227380515402,00	0,00	0,00	227380515402,00	0,00	227380515402,00
9.9	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	-87537650699285,30	0,00	0,00	-87537650699285,30	0,00	-87537650699285,30
9.9.05	PASIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (DB)	-87537650699285,30	0,00	0,00	-87537650699285,30	0,00	-87537650699285,30
9.9.05.05	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	-87310270183883,30	0,00	0,00	-87310270183883,30	0,00	-87310270183883,30
9.9.05.90	OTROS PASIVOS CONTINGENTES POR CONTRA	-227380515402,00	0,00	0,00	-227380515402,00	0,00	-227380515402,00

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GFIN-M-005
	SISTEMA GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 30 de mayo de 2018
	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	Versión: 001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES PARA NICSP APLICABLES A LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Número de página 1 de 71



**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**

**MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES PARA NORMAS
INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA
NICSP APLICABLES A LA SUPERINTENDENCIA DE
SOCIEDADES**

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GFIN-M-005
	SISTEMA GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 30 de mayo de 2018
	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	Versión: 001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES PARA NICSP APLICABLES A LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Número de página 2 de 71

TABLA DE CONTENIDO

1.	INTRODUCCION	3
2.	OBJETIVO	3
3.	ALCANCE	3
4.	NORMATIVIDAD	4
5.	DEFINICIONES	4
6.	GLOSARIO DE SIGLAS	4
7.	POLITICAS CONTABLES BAJO NICSP APLICABLES A LA ENTIDAD	5
7.1.	POLITICA CONTABLE DE CARTERA	5
7.2.	POLÍTICA CONTABLE DE INVENTARIOS	13
7.3.	POLITICA DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	18
7.4.	POLITICA DE INTANGIBLES	28
7.5.	POLÍTICA CONTABLE DE CUENTAS POR PAGAR	32
7.6.	POLITICA CONTABLE DE PROVISIONES PARA PROCESOS JUDICIALES	34
7.7.	POLITICA CONTABLE DE BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	38
7.8.	POLITICA DE BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO	42
7.9.	POLITICA CONTABLE DE INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACION	46
7.10.	POLÍTICA CONTABLE DE INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACION	49
7.11.	POLITICA CONTABLE DE ACTIVOS CONTINGENTES	52
7.12.	POLITICA CONTABLE DE PASIVOS CONTINGENTES	55
7.13.	POLITICA DE PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS	59
8.	CONTROL DE CAMBIOS	71

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GFIN-M-005
	SISTEMA GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 30 de mayo de 2018
	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	Versión: 001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES PARA NICSP APLICABLES A LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Número de página 3 de 71

1. INTRODUCCION

El presente manual recoge las principales normas de información financiera para entidades de Gobierno que le son aplicables a la entidad según su naturaleza, y misión.

Se construyó a partir de políticas institucionales para la realización de tareas de apoyo a la misión de la entidad; las cuales generan transacciones medibles que generan registros contables, los cuales deberán ser analizados, y codificados bajo el nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno que expidió la contaduría General de la Nación.

El manual contiene por cada tipo de operación medible los contenidos ordenados por la contaduría General de la Nación para cada política; a saber: Alcance y Reconocimiento; Medición Inicial, Medición Posterior y Revelaciones.

También contiene la forma de presentar los estados financieros, la forma de revelar los cambios en estimaciones, la corrección de errores y los ajustes por hechos ocurridos después del período contable.

2. OBJETIVO

El objetivo principal es establecer los conceptos que se deben observar en la preparación y presentación de la información financiera por medio de la adecuada interpretación de las operaciones a la luz de las Normas de Información financiera para entidades de Gobierno en Colombia; en procura de lograr características de relevancia y representación fiel.

3. ALCANCE

El proceso contable de la entidad está interrelacionado con los demás procesos diferentes al contable; lo cual requiere de un compromiso institucional liderado por el representante legal, por lo cual, en aras de lograr la sinergia que permita alcanzar los objetivos específicos y organizacionales, todas las áreas que se relacionen con el proceso contable como proveedores de información; tienen el compromiso de suministrar los datos que se requieran, de manera oportuna y con las características necesarias, de modo que estos insumos sean procesados adecuadamente.

Por su parte, los funcionarios del área contable aplicarán este manual para el registro de las operaciones de la entidad; en ausencia de alguna política aplicaran el marco normativo para entidades de gobierno consultarán a la Contaduría General de la Nación.

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GFIN-M-005
	SISTEMA GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 30 de mayo de 2018
	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	Versión: 001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES PARA NICSP APLICABLES A LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Número de página 4 de 71

Este manual también servirá como referente para los entes de control de la entidad.

4. **NORMATIVIDAD**

Las normas que se aplican en contabilidad son todas aquellas que emita el ente rector de la contabilidad pública en Colombia: "CONTADURIA GENERAL DE LA NACION" para Entidades de Gobierno y que se encuentren vigentes en la fecha de aplicación.

5. **DEFINICIONES**

5.1.1. Políticas Contables: Son los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos adoptados por la entidad para la elaboración y presentación de los estados financieros.

5.1.2. Alcance: Se refiere a cuales operaciones o bienes le aplica las citadas normas el reconocimiento, se refiere al momento en el cual la Entidad reconocerá el bien, el servicio o la operación en cuestión.

5.1.3. Reconocimiento: Es el proceso de incorporación, en el estado de situación financiera o en el estado de resultados, de un hecho económico que cumpla la definición de activo, pasivo, patrimonio, ingreso, costo o gasto que tenga la probabilidad de generar una entrada o salida de beneficios o potencial de servicio asociado y que tenga valor que se pueda medir con fiabilidad.¹

5.1.4. Medición Inicial: es el valor por el cual se registrará la operación o el bien por primera vez.

5.1.5. Medición posterior: es el valor que la entidad le dará al mismo bien u transacción al periodo contable siguiente en cumplimiento de la respectiva norma con el fin de mostrar en forma fidedigna su verdadero valor.

5.1.6. Revelaciones: Se refiere a sendas notas a los Estados Financieros que den a los terceros suficiente información acerca de cada cifra del reporte que está leyendo.

6. **GLOSARIO DE SIGLAS**

6.1.1. CGN: Contaduría General de la Nación

6.1.2. DID: Dirección de Informática y desarrollo

¹ Contaduría General de la Nación, Marco normativo para entidades de Gobierno, pag 49.

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GFIN-M-005
	SISTEMA GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 30 de mayo de 2018
	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	Versión: 001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES PARA NICSP APLICABLES A LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Número de página 5 de 71

6.1.3. NIC: Normas de Internacionales de contabilidad

6.1.4. NICSP: Normas de internacionales de contabilidad para el sector público

7. POLITICAS CONTABLES BAJO NICSP APLICABLES A LA ENTIDAD

7.1. POLITICA CONTABLE DE CARTERA

Normas Internacionales Contabilidad – Sector Público Aplicables a Cartera: SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

NICSP – 28-29-30 y 26

7.1.1. INTRODUCCIÓN A LA POLITICA CONTABLE DE CARTERA

Como quiera que la cartera es un insumo muy relevante para la Superintendencia de Sociedades, toda vez que esta entidad se financia 100% con el recaudo de la contribución que cobra anualmente a las empresas vigiladas y con las multas que impone a las empresas que incurran en diferentes irregularidades, se hace necesario tener una política de contable de cartera que se deriva de su propio reglamento, con el fin de mostrar adecuadamente y de acuerdo con las normas internacionales de información financiera para el sector público, la cual desarrolla la forma y momento de reconocimiento, medición inicial, medición posterior y revelaciones.

7.1.2. OBJETIVO POLITICA CONTABLE DE CARTERA

Esta guía tiene como objetivo establecer las normas para el reconocimiento, la valoración inicial y la posterior, el deterioro, el castigo y las revelaciones de la cartera en la Superintendencia de Sociedades.

7.1.3. ALCANCE POLITICA CONTABLE DE CARTERA

Para el efecto se aplicará esta política a las siguientes tipos de cartera:

- **Cartera de Contribuciones:** Representada por el valor de las contribuciones a cargo de las sociedades sometidas a la vigilancia o control de la Superintendencia de Sociedades, de conformidad con la tarifa y liquidación prevista en el artículo 44 de la Ley 1429 de 2010. Dicha contribución estará determinada conforme la Resolución General de liquidación y liquidada en la cuenta de cobro correspondiente

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GFIN-M-005
	SISTEMA GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 30 de mayo de 2018
	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	Versión: 001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES PARA NICSP APLICABLES A LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Número de página 6 de 71

- **Cartera de Multas:** Cartera correspondiente al conjunto de derechos a favor de la Superintendencia de Sociedades contenidos en actos administrativos, o autos de naturaleza jurisdiccional, debidamente ejecutoriados, que imponen multas a personas naturales o jurídicas por el incumplimiento a las órdenes de la Superintendencia, el quebrantamiento de las leyes o sus propios estatutos, en los términos previstos en el numeral 3º del artículo 86 de la Ley 222 de 1995 en concordancia con el inciso 3º del artículo 34 de la Ley 1474 de 2011 y la Ley 1116 de 2006, así como las demás normas concordantes. Así mismo, corresponde a las sanciones derivadas del incumplimiento del régimen cambiario en materia de inversión extranjera en Colombia, inversión colombiana en el exterior por parte de personas naturales y jurídicas, así como sobre las operaciones de endeudamiento externo efectuadas por empresas o sociedades públicas o privadas, conforme la competencia asignada en el Decreto 1023 de 2012.
- **Cuotas partes pensionales por cobrar:** Cartera compuesta por las obligaciones correspondientes a cuotas partes pensionales cuando la Superintendencia de Sociedades asuma la obligación de pago de pensiones, en los términos del Decreto Ley 1695 de 1997 y en la resolución que ordena el reconocimiento y pago pensional que establezca la concurrencia con una o más entidades en el pago de dicha obligación pensional, conforme a lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 490 de 1998, el Decreto Reglamentario 1404 de 1999 y demás normas de seguridad social.
- **Créditos Hipotecarios:** Cartera conformada por los créditos otorgados por la extinta CORPORANONIMAS o por la Superintendencia de Sociedades a funcionarios, ex funcionarios y pensionados de la Entidad para la adquisición, construcción, mejora y liberación de gravamen hipotecario en los términos previstos en el Estatuto de Crédito para Vivienda, con fundamento en lo establecido en el artículo 15 del Decreto Ley 1695 de 1997.
- **Incapacidades, Licencias de Maternidad y Paternidad:** Cartera conformada por los salarios cancelados por la entidad a los funcionarios, correspondientes al número de días calendario de incapacidades laborales o licencias de maternidad o paternidad que deben ser reconocidas a la superintendencia de parte de las empresas promotoras de salud, administradores de riesgos laborales o fondos de pensiones.
- **Cobro de Incapacidades No reconocidas por las EPS ARL o fondos de pensiones:** Cartera conformada por los salarios cancelados por la entidad a los funcionarios, correspondientes al número de días calendario de incapacidades laborales o licencias de maternidad o paternidad que, por causas imputables al funcionario, no se reconocen y pagan a la

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GFIN-M-005
	SISTEMA GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 30 de mayo de 2018
	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	Versión: 001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES PARA NICSP APLICABLES A LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Número de página 7 de 71

superintendencia por parte de las empresas promotoras de salud, E.P.S., los administradores de riesgos profesionales, A.R.L., o fondos de pensiones.

- **Otras Acreencias definidas en el reglamento de Cartera:** De manera general, la cartera de la Superintendencia estará conformada por aquellos títulos que prestan mérito ejecutivo coactivo, que se enuncian en el artículo 99 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y que no están específicamente enmarcados en las clasificaciones antes previstas, así como aquellas civiles o comerciales en las que la entidad desarrolle una actividad de cobranza.

7.1.4. CONTENIDO DE LA POLITICA CONTABLE DE CARTERA

- Reconocimiento de la política contable de cartera:** En la Superintendencia de Sociedades, se reconocerá la cartera en las siguientes circunstancias según el concepto de que se trate así:
 - **Contribuciones:** Se reconocerá contablemente en la fecha de la Resolución General de liquidación que expida cada año el superintendente en la cual fija la tarifa a cobrar sobre los activos de las empresas vigiladas y controladas que ellos suministran en la etapa de presentación de información financiera y liquidada en la cuenta de cobro correspondiente.
 - **Multas:** Se reconocerá contablemente la multa en la fecha de ejecutoria del acto administrativo o auto de naturaleza jurisdiccional.
 - **Cuotas Partes Pensionales por Cobrar:** Se reconocerá contablemente en la fecha del acto administrativo de la superintendencia en el cual admite hacer parte en concurrencia con una o más entidades de cuotas partes pensionales.
 - **Créditos Hipotecarios:** Se reconocerá contablemente en la fecha de desembolso del mismo por parte de la tesorería de la entidad la cual está basada en la respectiva resolución de aprobación.
 - **Incapacidades, Licencias de Maternidad y Paternidad:** Se reconocerá contablemente, en el mes siguiente a la ocurrencia de la respectiva incapacidad, licencia de maternidad y paternidad con el reporte detallado suministrado de por la oficina de Administración de personal.
 - **Cobro de Incapacidades No reconocidas por las EPS ARL o fondos de pensiones:** Se reconocerá contablemente como cuenta de cobro al

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GFIN-M-005
	SISTEMA GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 30 de mayo de 2018
	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	Versión: 001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES PARA NICSP APLICABLES A LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Número de página 8 de 71

funcionario cuando la oficina de cobro coactivo reporte a contabilidad el acto administrativo en el cual le genera la obligación y/o el acuerdo de pago.

- Otras Acreencias definidas en el reglamento de Cartera: Se reconocerá contablemente en la fecha de exigibilidad de la obligación.

- b) Medición inicial de la política contable de cartera:** Contribuciones: Se reconocerán inicialmente, por el valor liquidado por el aplicativo vigente para la liquidación de la contribución para cada tercero basado en los activos reportados por esa empresa en la fecha de suministro de información financiera acorde con la tarifa definida en la resolución anual.

- **Multas:** Se reconocerán inicialmente por el valor fijado en el acto administrativo que le dio origen.

- **Cuotas Partes Pensionales por Cobrar:** Por el valor fijado en la resolución en la que establece la concurrencia con otra entidad en la cuota parte.

- **Créditos Hipotecarios:** Se reconocerán inicialmente, por el valor del desembolso que haga la superintendencia según resolución que asigna el préstamo.

- **Incapacidades, Licencias de Maternidad y Paternidad:** Se reconocerán inicialmente por el valor informado por la oficina de administración de personal en reporte mensual.

- **Cobro de Incapacidades No reconocidas por las EPS ARL o fondos de pensiones:** Por el valor fijado por la oficina de cobro coactivo en el acto administrativo que fija la obligación a cargo del funcionario.

- **Otras Acreencias definidas en el reglamento de Cartera:** Se reconoce inicialmente por el valor de la transacción.

- c) Medición posterior de la política contable de cartera:** Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por cobrar se mantendrán por el valor de la transacción; con excepción de las siguientes:

- **Contribuciones:** Los intereses causados a partir de la fecha de vencimiento se registran por el valor calculado en la fecha de recaudo directamente a otros ingresos por intereses.

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GFIN-M-005
	SISTEMA GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 30 de mayo de 2018
	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	Versión: 001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES PARA NICSP APLICABLES A LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Número de página 9 de 71

- **Multas:** Las indexaciones de las multas se registran por el valor recaudado en la fecha de recudo directamente en otros ingresos por intereses.
- **Créditos Hipotecarios:** Se causarán los intereses previstos en el Estatuto de Crédito para vivienda de la superintendencia de sociedades; los cuales se llevan en cuenta separada del capital.
- **Deterioro:** Las cuentas por cobrar serán objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o el desmejoramiento de sus condiciones crediticias; para el efecto la entidad considera su cartera como un activo material y por ello ha estimado diferentes porcentajes de deterioro en su reglamento de cartera, las cuales se medirán por lo menos una vez al año para establecer la diferencia entre el valor en libros con respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuro estimados así:
- **Contribuciones y Multas:** Acorde con tasas establecidas según la categoría del deudor y por la edad de la cartera para cada caso en el reglamento de cartera.
- **Créditos de Vivienda:** Se registra la diferencia entre el valor en libros y el valor presente de los flujos de efectivo calculados a la tasa de interés que aplica el Fondo Nacional del Ahorro para sus créditos de vivienda.
- **Cuotas Partes Pensionales por Cobrar:** Se registra la diferencia entre el valor en libros y el valor presente de los flujos de efectivo calculados a la tasa de interés máxima moratoria al cierre de la vigencia.
- **Incapacidades, Licencias de Maternidad y Paternidad:** Se registra la diferencia entre el valor en libros y el valor presente de los flujos de efectivo calculados a la tasa de interés máxima moratoria al cierre de la vigencia.
- **Cobro de Incapacidades No reconocidas por las EPS ARL o fondos de pensiones:** Se registra la diferencia entre el valor en libros y el valor presente de los flujos de efectivo calculados a la tasa de interés máxima moratoria al cierre de la vigencia.
- **Otras Acreencias definidas en el reglamento de Cartera:** Se registra la diferencia entre el valor en libros y el valor presente de los flujos de efectivo calculados a la tasa de interés máxima moratoria al cierre de la vigencia.

El deterioro se deberá reconocer contablemente de forma separada, como un menor valor de la cuenta por cobrar correspondiente afectando el gasto del periodo.

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GFIN-M-005
	SISTEMA GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 30 de mayo de 2018
	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	Versión: 001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES PARA NICSP APLICABLES A LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Número de página 10 de 71

Si en una medición posterior, las pérdidas por deterioro disminuyen debido a eventos objetivamente relacionados con su origen, se disminuirá el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del ejercicio, en todo caso, las disminuciones del deterioro no superaran las pérdidas por deterioro previamente reconocidas.

Baja en cuentas: Se dejara de reconocer una cuenta por cobrar cuando los derechos expiren, se renuncie a ellos o cuando los riesgos y las ventajas inherentes a la cuenta por cobrar se transfieran. La Superintendencia de Sociedades estableció en su reglamento de cartera cinco criterios para castigo de cartera a saber:

- Por incobrabilidad de obligaciones perseguidas a través de proceso de cobro coactivo.
- Por pérdida de fuerza ejecutoria del título que contiene la obligación.
- Por relación costo-beneficio.
- Por fallecimiento de persona natural o cancelación de la personalidad jurídica del obligado
- Por prescripción de la acción de cobro

El Comité de cartera deberá informar las partidas que se castigan a contabilidad por medio de resolución para realizar el la disminución del valor en libros de la correspondiente cuenta por cobrar contra el resultado del ejercicio.

El reglamento de cartera prevé un saneamiento contable permanente, por el cual en contabilidad se podrán disminuir saldos de cartera inferiores a 1/3 de un salario mínimo mensual legal vigente por solicitud del área coactiva; con el fin de agilizar el cierre de procesos.

En caso de que se transfiera la cartera se tendrán los siguientes casos:

1 – En caso de que se retengan sustancialmente los riesgos y las ventajas inherentes a la propiedad de la cuenta por cobrar, esta no se dará de baja y se reconocerá un pasivo financiero por el valor recibido. Para reconocer el costo efectivo de la operación, la entidad medirá posteriormente dicho pasivo a la tasa de interés efectiva, es decir, aquella que hace equivalentes los flujos contractuales del pasivo con el valor inicialmente reconocido.

Si la entidad no transfiere ni retiene en forma sustancial, los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad de la cuenta por cobrar, determinara si ha retenido el control sobre la cuenta por cobrar. La retención por control de la cuenta por cobrar dependerá de la capacidad que tenga el receptor de la transferencia para venderla.

2 - Si la entidad no ha retenido el control, dará de baja la cuenta por cobrar y reconocerá por separado como activos o pasivos, cualesquiera derechos u obligaciones creados o retenidos por efectos de la transferencia.

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GFIN-M-005
	SISTEMA GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 30 de mayo de 2018
	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	Versión: 001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES PARA NICSP APLICABLES A LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Número de página 11 de 71

Si la entidad ha retenido el control, continuara reconociendo la cuenta por cobrar en la medida de su implicación continuada y reconocerá un pasivo asociado. La implicación continuada corresponde a la medida en que la entidad está expuesta a los cambios de valor de la cuentas por cobrar transferida, originados por los riesgos y ventajas inherentes a esta.

El pasivo asociado se medirá de forma que el neto entre los valores en libros del activo transferido y del pasivo asociado sea el costo de los derechos y obligaciones retenidos por la entidad.

La entidad seguirá reconociendo cualquier ingreso que surja del activo transferido en la medida de su implicación continuada y reconocerá cualquier gasto en el que incurra por causa del pasivo financiero asociado.

En todo caso, el activo transferido que continúe reconociéndose no se compensara con el pasivo asociado ni los ingresos que surjan del activo transferido se compensaran con los gastos incurridos por causa del pasivo asociado.

d) Revelaciones:

Contribuciones y Multas: Se revelara la resolución que fija la tarifa de contribución anual, el plazo que se otorgó para pagarla, el interés que se cobrara a partir de la fecha de vencimiento, sobre multas se revelaran los principales conceptos por los cuales la entidad multa a las empresas.

Se revelara un análisis de cartera que incluya las cuentas deterioradas según los indicios de deterioro que fijo la entidad en su reglamento de cartera.

Revelará el valor del deterioro registrado en el periodo o la reversión del mismo.

Si la entidad ha transferido cuentas por cobrar a un tercero en una transacción que no cumpla las condiciones para la baja en cuentas, la entidad revelará para cada tipo de cuenta lo siguiente:

Naturaleza de las cuentas transferidas.

Riesgos y ventajas inherentes a los que la entidad continúe expuesta.

Valor en libros de los activos o de pasivos asociados que la entidad continúe reconociendo.

Créditos de Vivienda: Se deberá revelar el número de préstamos otorgados, la tasa de interés, plazo, vencimiento.

Revelara el valor del deterioro al final del periodo contable y las causas del mismo.

Se revelara el valor desembolsado la tasa de interés y los criterios para determinarla el valor de los ingresos por intereses.

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GFIN-M-005
	SISTEMA GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 30 de mayo de 2018
	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	Versión: 001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES PARA NICSP APLICABLES A LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Número de página 12 de 71

Revelar los préstamos en mora no deteriorados.

Cuotas Partes Pensionales por Cobrar: Revelara:

Condiciones de las incapacidades, restricciones que estas cuentas le imponen a la entidad.

El valor del deterioro y los criterios con los cuales se establecieron.

Análisis de las cuentas que este en mora pero no deterioradas al final del periodo.

Cobro de Incapacidades No reconocidas por las EPS ARL o fondos de pensiones: Revelara:

Condiciones de las incapacidades, restricciones que estas cuentas le imponen a la entidad.

El valor del deterioro y los criterios con los cuales se establecieron.

Análisis de las cuentas que este en mora pero no deterioradas al final del periodo.

Otras Acreencias definidas en el reglamento de Cartera: Revelara:

Condiciones de las acreencias, restricciones que estas cuentas le imponen a la entidad.

El valor del deterioro y los criterios con los cuales se establecieron.

Análisis de las cuentas que este en mora pero no deterioradas al final del periodo.

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GFIN-M-005
	SISTEMA GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 30 de mayo de 2018
	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	Versión: 001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES PARA NICSP APLICABLES A LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Número de página 13 de 71

7.2. POLÍTICA CONTABLE DE INVENTARIOS

Normas Internacionales Contabilidad – Sector Público Aplicables a Inventarios :
NICSP – 12 y 21

7.2.1. INTRODUCCIÓN A LA POLÍTICA CONTABLE DE INVENTARIOS

Con el objeto de que la entidad realice la convergencia hacia normas internacionales de información financiera en cumplimiento de las normas que así lo exigen para entidades de gobierno, se hace necesario escribir la política contable de la entidad para el reconocimiento, registro, medición y revelación de los inventarios de la entidad.

7.2.2. OBJETIVO DE LA POLÍTICA CONTABLE DE INVENTARIOS

Esta guía tiene como objetivo establecer las normas para el reconocimiento, la valoración inicial y la posterior, la baja y las revelaciones de los inventarios en la Superintendencia de Sociedades.

7.2.3. ALCANCE DE LA POLÍTICA CONTABLE DE INVENTARIOS

Para el efecto se aplicará esta política a los siguientes rubros:

Materiales y suministros para el uso de funcionarios en el desarrollo de sus actividades misionales aplicable a los siguientes grupos de bienes de consumo:

- Papelería y útiles de Oficina
- Elementos para la construcción y eléctricos
- Elementos de Seguridad y dotaciones
- Elementos de Aseo y Cafetería
- Otros Elementos de consumo

Publicaciones de la Superintendencia para distribución a precios no representativos.

7.2.4. CONTENIDO DE LA POLITICA CONTABLE PARA INVENTARIOS

- a) **Reconocimiento de la política contable para inventarios:** En la Superintendencia de Sociedades, se reconocen como inventarios:

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GFIN-M-005
	SISTEMA GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 30 de mayo de 2018
	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	Versión: 001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES PARA NICSP APLICABLES A LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Número de página 14 de 71

1 - Los Materiales y suministros descritos en los grupos de arriba en los siguientes momentos:

Fecha de adquisición de los mismos mediante su ingreso al almacén.

Fecha de recibimiento en dación en pago mediante su ingreso al almacén.

Fecha de intercambio mediante su ingreso al almacén.

– Las publicaciones hechas por la entidad para distribución al público

Fecha de recepción de la imprenta mediante ingreso al almacén.

b) Medición inicial de la política contable para inventarios: En la Superintendencia de Sociedades, en el marco de las NICSP establece lo siguiente:

1 – Materiales y Suministros:

Costo de Adquisición: Debe comprender el precio de compra derechos de importación y otros impuestos (diferentes a aquellos que la entidad pueda recuperar posteriormente de las autoridades fiscales), y todos los costos que se requieran para poner las existencias en su ubicación y condición adecuadas para la venta y/o uso final.

Valor establecido en el acto administrativo que oficializa la dación en pago.

Valor establecido en el contrato de intercambio.

2– Publicaciones elaboradas por la Entidad:

Costo de Ediciones propias: Las publicaciones editadas por la Superintendencia de Sociedades se costearán por el valor de la impresión toda vez que los precios de venta de esta clase de publicaciones debe ser bajo para lograr el propósito de divulgación.

Costo de Coedición: El costo de estas publicaciones se fijará de común acuerdo con la entidad con la que se establezca el convenio de coedición.

Sistemas de Inventarios:

La Superintendencia de Sociedades establece el método de costo promedio ponderado para el manejo de los inventarios de materiales y suministros.

Valor Total de Existencias

COSTO PROMEDIO PONDERADO = -----

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GFIN-M-005
	SISTEMA GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 30 de mayo de 2018
	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	Versión: 001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES PARA NICSP APLICABLES A LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Número de página 15 de 71

Cantidad Total de Existencia

c) Medición posterior de la política contable para inventarios:

Con posterioridad al reconocimiento inicial, los inventarios que se quedan en almacén se medirán al menor valor entre el Costo promedio y el Valor Neto de realización²

El valor Neto realizable será determinado o calculado con una periodicidad anual.

Los inventarios que se mantienen para divulgación (distribución sin contraprestación); se medirán al menor valor entre el costo promedio y el costo de reposición³.

Los inventarios de materiales y suministros que se mantienen para consumir en desarrollo de las actividades misionales, se medirán al menor valor entre el costo promedio y el costo de reposición.

Deterioro del Inventario: En el marco de la NIC 36; Entiéndase por deterioro: la pérdida del activo de su capacidad de producir flujos de efectivo o beneficios hacia el futuro”: la Superintendencia de Sociedades con base en su experiencia en el manejo establece lo siguiente:

Causas del Deterioro de Materiales y Suministros:

- 1 – Destrucción (Daño físico que lo deja inservible).
- 2 – Obsolescencia (Se pasó la fecha oportuna para su utilización o el avance de la tecnología no permite su más su uso)
- 3 – No se requiere para uso institucional.
- 4 – Desmantelamiento (separación del bien en sus partes)
- 5 – Hurto

Una vez la entidad establezca una de las causas de deterioro, dará el respectivo ítem de baja del inventario de materiales y suministros llevando todo su costo al gasto. Debido a que esta entidad sólo compra anualmente los materiales que requiere para su funcionamiento, no se considera pertinente hacer registros a valor de reposición.

² **Valor Neto realizable:** es el precio estimado de venta de un activo en el curso normal de la explotación, menos los costos estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo la venta.

³ **Valor de Reposición:** es el precio que habría que pagar hoy día para reponer el mismo artículo.

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GFIN-M-005
	SISTEMA GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 30 de mayo de 2018
	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	Versión: 001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES PARA NICSP APLICABLES A LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Número de página 16 de 71

Causas de Deterioro de las publicaciones académicas de la Entidad:

Las publicaciones de la Entidad están compuestas por textos de alta especialización y rotación lenta.

Se presenta obsolescencia: porque contienen normas que cambian constantemente.

Empleando como herramienta el aplicativo de inventarios se deberán obtener en cualquier momento en tiempo real los inventarios de publicaciones, se deberá realizar un diagnóstico de la circulación de los inventarios de libros de la Entidad y con base en ella cambiar los precios de venta y en la misma proporción los Costos de los mismos registrando como deterioro la diferencia con el costo inicial con los siguientes criterios. Este ajuste del inventario se calculará para cada partida, sin embargo la entidad podrá agrupar partidas similares o relacionadas.

Reconocimiento en el resultado:

Cuando los inventarios se venden, al valor de los mismos se reconocerá como costo de ventas en el periodo en que se causen los ingresos asociados.

Cuando las publicaciones se distribuyan gratuitamente, se reconocerán como gasto de divulgación en cumplimiento de la misión de la entidad.

Cuando se identifique el deterioro, se llevará al gasto el menor valor del inventario. Si cesan las causas del deterioro, se revierte el valor del mismo, llevándolo a ingreso.

Baja en Cuentas:

Materiales y Suministros: Cuando se establezcan los criterios de deterioro de los materiales que tiene en almacén la entidad, se podrán dar de baja, llevando su costo al gasto y realizando el procedimiento de destinación final acorde a las normas vigentes. . (Reciclaje, venta en martillo o subasta, venta por retal, basura, destrucción)

Publicaciones: Cuando las publicaciones académicas terminen su trasegar según la política de rotación y deterioro de la entidad, se podrán dar de baja los saldos restantes llevando al gasto el costo del mismo y realizando el procedimiento de destinación final acorde a las normas vigentes. (Reciclaje, aprovechables, venta por retal, basura, destrucción)

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GFIN-M-005
	SISTEMA GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 30 de mayo de 2018
	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	Versión: 001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES PARA NICSP APLICABLES A LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Número de página 17 de 71

- d) Revelaciones:** La entidad revelará los principales conceptos que hacen parte del costo de adquisición o de edición según sean publicaciones o materiales y suministros.

El método de valuación de inventarios que emplea la entidad.

Las pérdidas por deterioro del valor de los inventarios reconocidas o revertidas.

Las circunstancias o eventos que han producido la reversión del deterioro de los inventarios.

El valor del inventario recibido y distribuido sin contraprestación.

Valor del inventario recibido y distribuido a precios de no mercado.

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GFIN-M-005
	SISTEMA GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 30 de mayo de 2018
	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	Versión: 001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES PARA NICSP APLICABLES A LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Número de página 18 de 71

7.3. POLITICA DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

Normas Internacionales Contabilidad – Sector Público Aplicables a Propiedad Planta y Equipo de la Entidad.
NICSP – 17, NICSP – 36 y 21

7.3.1. INTRODUCCIÓN POLÍTICA DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

Con el objeto de que la entidad realice la convergencia hacia normas internacionales de información financiera en cumplimiento de las normas que así lo exigen para entidades de gobierno, se hace necesario escribir la política contable de la entidad para el reconocimiento, registro, medición y revelación de la propiedad planta y equipo de la entidad.

7.3.2. OBJETIVO DE LA POLITICA DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

Esta guía tiene como objetivo establecer las normas para el reconocimiento, la valoración inicial y la posterior, la baja y las revelaciones de la propiedad planta y equipo en la Superintendencia de Sociedades.

7.3.3. ALCANCE DE LA POLITICA DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

Para el efecto se aplicará esta política a los siguientes conceptos de propiedad planta y equipo:

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GFIN-M-005
	SISTEMA GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 30 de mayo de 2018
	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	Versión: 001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES PARA NICSP APLICABLES A LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Número de página 19 de 71

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	
CLASIFICACION DE LA PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO S/N GRUPOS DE CUENTAS PARA NICSP	
TERRENOS	Urbanos
EDIFICACIONES	Edificios y Casas Oficinas Parqueaderos y Garajes Instalaciones Deportivas Otras Edificaciones
MAQUINARIA Y EQUIPO	Equipo de Construcción Equipo de Musica Equipo de recreación y deporte Herramientas y Accesorios Equipo de Ayuda Audiovisual Equipo de Aseo Equipo de Seguridad y Rescate Otras Maquinarias y Equipo
EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	Equipo Medico y Científico. Otros Equipo Medico y Científico
MUEBLES ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	Muebles y Enseres Equipo de Oficina Otros Muebles y Enseres y equipos de oficina
EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y COMPUTO	Equipo de Comunicación Equipo de Computo Otros Equipo de Comunicación y computo
EQUIPO DE TRANSPORTE	Terrestre
EQUIPO DE COMEDOR	Equipo de Restaurante y cafeteria
BIENES DE ARTE Y CULTURA	Obras de arte Bienes de culto Elementos de museo Elementos musicales Libros y publicaciones de investigación y consulta Otros bienes de arte y cultura

Definiciones:

1 – Propiedad Planta y Equipo: Se reconocen como tales, los bienes tangibles, empleados para la prestación del servicio, para propósitos administrativos o para ser arrendados; sobre los cuales la entidad tiene el control, fueron obtenidos por la entidad como resultados de hechos pasados (compra, donación recibida, intercambio o cualquier transacción que genere su control) y espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio. Se caracterizan porque no se

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GFIN-M-005
	SISTEMA GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 30 de mayo de 2018
	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	Versión: 001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES PARA NICSP APLICABLES A LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Número de página 20 de 71

espera venderlos en el curso de las actividades de la entidad y se prevé usarlos durante más de una vigencia.

2 - Beneficio futuro o potencial de servicio incorporado a un activo puede llegar a la entidad por diferentes vías:

Utilizado aisladamente o en combinación con otros activos en la producción de servicios de la entidad.

Intercambio por otros activos

Utilizado para satisfacer una obligación.

3 – Activos no generadores de Efectivo: Son aquellos que la entidad mantiene con el propósito fundamental de prestar servicios sin contraprestación

4 – Depreciación: Se tendrá en cuenta también para su clasificación la susceptibilidad de esos bienes a ser depreciados como consecuencia de su uso con miras a ser reemplazados en un futuro.

5 – Deterioro: En el marco de la NIC 36⁴; Entiéndase por deterioro: la pérdida del activo de su capacidad de producir flujos de efectivo o beneficios o potencial de servicio hacia el futuro para la entidad”

6 – Materialidad: o importancia relativa es un aspecto de la relevancia específico de la entidad que está basado en la naturaleza o magnitud (o ambas) de las partidas a las que se refiere la información en el contexto del informe financieros de una entidad individual.⁵

7 – Activos de Control: Basados en los conceptos de relevancia⁶ y materialidad⁷ y con el fin de facilitar su manejo logístico y su registro y control, la entidad clasifica algunos bienes de propiedad planta y equipo en la categoría de “Activos de Control” con base en los siguientes criterios:

Que su costo de adquisición sea inferior a medio SMLMV⁸ de acuerdo con lo establecido en el “Procedimientos contables para el reconocimiento y revelación de hechos relacionados con las propiedades planta y equipo”⁹

⁴ NIC SP Normas Internacionales de Contabilidad Sector público.

⁵ República de Colombia, Contaduría General de la Nación. Marco conceptual para la preparación y presentación Información Financiera de las Entidades de Gobierno.

⁶ Relevancia: La información financiera es relevante si es capaz de influir en las decisiones que han de tomar los usuarios de la misma.

⁷ Materialidad: Basada en la naturaleza o magnitud(o ambas) del valor del bien, Y si tiene valor predictivo o confirmatorio.

⁸ SMLMV: Salario Mínimo Legal Mensual Vigente

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GFIN-M-005
	SISTEMA GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 30 de mayo de 2018
	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	Versión: 001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES PARA NICSP APLICABLES A LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Número de página 21 de 71

Los bienes o elementos como discos duros extraíbles, herramientas para mantenimiento, grabadoras de bolsillo y las demás que considere el funcionario con funciones del almacén, que aunque no cumplan con el valor mínimo de incorporación, deberán manejar placas de inventarios para su respectivo control administrativo. Estos bienes no se reconocerán como un activo.

Que no estén sujetos a depreciación o que se puedan depreciar en el mismo año de adquisición, porque son de menor cuantía (art 6 del decreto 3019 de 1989, es decir, que su precio es inferior a 50 UVT¹⁰ de acuerdo con las normas que para el efecto expida el Ministerio de Hacienda.

Que su vida útil está sujeta al manejo que del bien haga el usuario. Es decir, que es fácil que por su manipulación se deteriore ejemplo: utensilios de cocina, útiles de papelería como cosedoras, perforadoras, tijeras, etc.

7.3.4. CONTENIDO DE LA POLITICA CONTABLE PARA PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

a) Reconocimiento: Se reconocerán los bienes de acuerdo a la clasificación por grupo de activos de propiedad planta y equipo o se llevarán al gasto según las siguientes condiciones y se detallaran en el índice general de bienes:

1. Incorporación al Activo: Los bienes o elementos adquiridos por un valor igual o superior a 0,5 SMMLV, se reconocerán como activo y recibirán placa de inventario para su respectivo control administrativo.

2.Control: Los bienes o elementos como discos duros extraíbles, herramientas para mantenimiento, grabadoras de bolsillo y las demás que considere el funcionario con funciones del almacén, que aunque no cumplan con el valor mínimo de incorporación, deberán manejar placas de inventarios para su respectivo control administrativo. Estos bienes no se reconocerán como un activo.

3. Bienes de consumo: Son los bienes o elementos que se consumen por el primer uso que se hace de ellos, o porque al ponerlos, agregarlos o aplicarlos a

⁹ República de Colombia, Contaduría General de la Nación, Régimen de contabilidad Pública. Capítulo III pag 390-398.2007- Instructivo No 16 de 2012.

¹⁰ UVT- Unidad de Valor Tributario (establecida por la DIAN) cada vigencia.

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GFIN-M-005
	SISTEMA GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 30 de mayo de 2018
	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	Versión: 001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES PARA NICSP APLICABLES A LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Número de página 22 de 71

otros, se extinguen o desaparecen como unidad o materia independiente y entran a formar parte integrante o consecutiva de esos otros o componentes.

4. Ingresos por Caja Menor: Los bienes o elementos comprados por caja menor que no cumplan con las condiciones anteriormente señaladas y por su condición de “compras urgentes” que en su mayoría son elementos para mantenimiento de bienes muebles e inmuebles no requerirán entrada al almacén. El valor de reconocimiento estará dado por el valor de la factura.

5. Ingreso por dación de pago: Los bienes o elementos recibidos en dación de pago se reconocerán por el valor establecido en el acto administrativo de adjudicación. La aceptación de bienes en dación en pago estará sujeta al concepto viable emitido por el experto técnico, persona u organismo que designe la entidad.

6. Ingreso por Sobrantes: Se entiende que hay sobrantes cuando al practicarse el inventario, se determina que el número de elementos devolutivos y de consumo es superior a los que se reflejan en los registros; esta mayor cantidad deberá ser ingresada a los inventarios del almacén con el memorando de soporte que expida el coordinador del Grupo Administrativo.

El valor de reconocimiento de los bienes devolutivos será el valor que repose en libros de los bienes de las mismas características al momento del registro.

El valor de reconocimiento de los elementos de consumo será el valor promedio que registre el aplicativo de inventarios al momento del registro.

7. Transferencia de bienes: La Superintendencia de Sociedades solamente aceptará transferencias de bienes, cuando provengan de entidades de carácter público del orden nacional o territorial, siempre y cuando dichos bienes sean necesarios para el funcionamiento de la entidad y la operación no signifique erogaciones onerosas para la misma, es decir, que solo se aceptará si el concepto viable emitido por el experto técnico, persona u organismo que designe la entidad.

8. En caso de transferencia de vehículos o inmuebles, el registro de ingreso a los inventarios de la Entidad se realizará cuando la propiedad figure a nombre de la Superintendencia de Sociedades, es decir, la tarjeta de propiedad para el caso de los vehículos y el certificado de tradición y libertad expedido por la respectiva Oficina de Registros Públicos para los inmuebles.

9. Los Computadores se deben registrar en el grupo de activos de Equipos de cómputo y se manejará el equipo completo como unidad y no por partes, es decir se incluye los componentes básicos y periféricos indispensables para su

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GFIN-M-005
	SISTEMA GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 30 de mayo de 2018
	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	Versión: 001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES PARA NICSP APLICABLES A LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Número de página 23 de 71

funcionamiento entre otros: Monitor, CPU, teclado, audífonos, docking, mouse, etc.

10. Cuando en los contratos de adecuación de instalaciones, el proveedor suministre activos fijos (excepto bienes por adhesión), estos deben ser ingresados a los inventarios de la Entidad, aun cuando hayan sido recibidos directamente en el lugar de utilización.

11. Cableado Estructurado. El sistema de cableado estructurado, dada su naturaleza y la imposibilidad de desarticularlo en términos físicos, debe tratarse cómo bienes por adhesión y se registran en las cuentas contables del gasto y no se ingresan a los inventarios de la Entidad.

b) MEDICION INICIAL: La Entidad, en el marco de las NIC SP11 establece lo siguiente para medir los bienes que son propiedad planta y equipo cuando ingresan a la entidad por primera vez:

Adquiridos con contraprestación: Se valoran al costo de adquisición incluidos impuestos, aranceles y todos los gastos que se requieran para que el bien quede en condiciones de prestar servicio a la entidad.

Adquiridos sin Contraprestación: Se valoran al valor acordado con la entidad que entrega si lo hubiere o al valor de mercado del bien.

Construidos en Virtud contratos o convenios: Según lo estipulado en el acuerdo de concesión o en el convenio respectivo.

Registro Contable de Propiedad Planta y Equipo.

De acuerdo con el PUC, los activos se deberán registrar en alguno de los siguientes grupos:

Terrenos

Edificaciones

Maquinaria y Equipo

Muebles Enseres y Equipos de Oficina

Equipos de Comunicación y Computo

Equipos de Transporte

Equipo de comedor, cocina y hotelería.

Para efectos del registro contable de los bienes que la entidad clasifique como Activos de control, se llevarán al gasto, sin perjuicio de que en los inventarios individuales de los funcionarios y contratistas, deban estar relacionados bajo el título de activos de consumo y ellos deban responder por su manejo y tenencia.

¹¹ NIC SP: Normas Información Contable Sector Público.

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GFIN-M-005
	SISTEMA GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 30 de mayo de 2018
	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	Versión: 001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES PARA NICSP APLICABLES A LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Número de página 24 de 71

La entidad establece los grupos de bienes llamados de consumo y actualizará la lista que conforma cada grupo cuando lo considere pertinente y/o necesario así:

Bienes de control que constituyen útiles y Papelería: bienes que son útiles de escritorio indispensables para trabajar, tales como: cosedoras, perforadoras, tijeras, saca ganchos, almohadillas, sellos etc. (Consultar lista elementos de consumo Grupo No 1.)

Bienes de control de Cafetería, comedor y cocina y aseo tales como: vajillas, bandejas, cristalería, cubiertos, baldes, termos, etc., (Consultar lista elementos de consumo Grupo No 2.)

Bienes de control de Sistemas tales como: parlantes, compartidores, memorias, etc., (Consultar lista elementos de consumo Grupo No 3).

Bienes de Control Herramientas: Algunas herramientas cuyo uso en mantenimiento las puede deteriorar muy rápidamente tales como: (palas escaleras portátiles, alicates, llaves, tubería y otros elementos de ferretería y trabajo que se consumen con su uso. (Consultar lista de consumo Grupo No 4)

Bienes de control que se emplean para el mantenimiento de las sedes regionales y que por estar al servicio del público y/o a la mano de los visitantes, se pueden deteriorar rápidamente, tales como: Avisos señaladores, informativos, canecas recicladoras, etc. (Consultar la lista de consumo No 5).

Bienes de control que se emplean en actividades recreativas y/o de bienestar social y que por su uso, son susceptibles de perderse y/o romperse tales como: balones, raquetas, mallas, pesas, etc. (Consultar lista de consumo No 6).

Bienes de Control – Otros - Cuando se adquieran otra clase de objetos útiles no clasificados en las anteriores categorías tales como: avisos, candados, linternas, canecas recicladoras, papeleras, vidrios, llantas, multitomas, etc. (Consultar lista elementos de consumo Grupo No 7)

- c) **MEDICION POSTERIOR:** Con posterioridad al reconocimiento inicial, de los bienes que son propiedad, planta y equipo se medirán al costo menos depreciación acumulada y menos deterioro acumulado. Sin embargo la entidad determina tanto las vidas útiles como la forma de calcular el deterioro por grupos de activos según se detalla en la tabla anexa:

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES		Código: GFIN-M-005
	SISTEMA GESTIÓN INTEGRADO		Fecha: 30 de mayo de 2018
	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE		Versión: 001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES PARA NICSP APLICABLES A LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES		Número de página 25 de 71

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES						
CLASIFICACIÓN DE LA PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO S/N GRUPOS DE CUENTAS PARA NICSP						
		DEFINICIÓN	VIDA ÚTIL	RECONOCIMIENTO	MEDICIÓN INICIAL	DETERIORO
TERRENOS	Urbanos	Registra el valor de los predios o del terreno donde estén construidas las diferentes edificaciones de propiedad de la Entidad	0	Cinco (5) días hábiles después de recibido el memorando de ingreso al almacén con el soporte del certificado de tradición y libertad del bien y otros que se requieran	Se toma como valor inicial del bien o elemento por el costo reflejado en el documento soporte de solicitud de ingreso al almacén, dependiendo del tipo de entrada.	La diferencia del valor en libros a cierre del periodo contable y el valor emitido por el experto técnico
	Terrenos de Uso Indeterminado		0			
EDIFICACIONES	Edificios y Casas	Registra el costo de adquisición o construcción de inmuebles de propiedad del ente económico destinados para el desarrollo del objeto social.	70	Cinco (5) días hábiles después de recibido el memorando de ingreso al almacén con el soporte del certificado de tradición y libertad del bien y otros que se requieran	La entidad medirá el valor inicial del bien o elemento por el costo reflejado en el documento soporte de solicitud de ingreso al almacén, dependiendo del tipo de entrada.	La diferencia del valor en libros a cierre del periodo contable y el valor emitido por el experto técnico
	Oficinas		70			
	Parqueaderos y Garajes		70			
	Instalaciones Deportivas		70			
	Otras Edificaciones		70			
MAQUINARIA Y EQUIPO	Equipo de Construcción	Por lo general son equipos o herramientas cuya duración es prolongada y son relativamente fáciles de controlar en forma individual. Atendiendo a estas características, el reconocimiento y control sobre esta clase de herramientas deben ser los mismos que se aplican para la maquinaria y demás equipos, ostando sujetos a depreciación de acuerdo con la estimación de su vida útil.	5	Cinco (5) días hábiles después de recibido el memorando de solicitud de ingreso al almacén, para todos los casos	La entidad medirá el valor inicial del bien o elemento por el costo reflejado en el documento soporte de solicitud de ingreso al almacén, dependiendo del tipo de entrada.	El valor del activo se ajustará al valor del bien en libros menos la aplicación del Índice de Precios al consumidor (IPC) emitido por el DANE, vigente para el periodo contable
	Equipo de Música		5			
	Equipo de recreación y deporte		5			
	Herramientas y Accesorios		8			
	Equipo de Ayuda Audiovisual		5			
	Equipo de Aseo		5			
	Equipo de Seguridad y Rescate		5			
EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	Otros Maquinariis y Equipo		5			
EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	Equipo Medico y Cientifico.	Cualquier instrumento, aparato, implemento, máquina, implante, material u otro artículo similar o relacionado; destinado por el fabricante para ser utilizado solo o en combinación, en seres humanos	10	Cinco (5) días hábiles después de recibido el memorando de solicitud de ingreso al almacén, para todos los casos	La entidad medirá el valor inicial del bien o elemento por el costo reflejado en el documento soporte de solicitud de ingreso al almacén.	El valor del activo se ajustará al valor del bien en libros menos la aplicación del Índice de Precios al consumidor (IPC) emitido por el DANE, vigente para el periodo contable
	Otros Equipo Medico y Cientifico		10		La entidad medirá el valor inicial del bien o elemento por el costo reflejado en el documento soporte de solicitud de ingreso al almacén.	El valor del activo se ajustará al valor del bien en libros menos la aplicación del Índice de Precios al consumidor (IPC) emitido por el DANE, vigente para el periodo contable
MUEBLES ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	Muebles y Enseres	Es todo equipo mobiliario, mecánico y electrónico de propiedad del ente económico, utilizado para el desarrollo de sus operaciones	10	Cinco (5) días hábiles después de recibido el memorando de solicitud de ingreso al almacén, para todos los casos	La entidad medirá el valor inicial del bien o elemento por el costo reflejado en el documento soporte de solicitud de ingreso al almacén.	El valor del activo se ajustará al valor del bien en libros menos la aplicación del Índice de Precios al consumidor (IPC) emitido por el DANE, vigente para el periodo contable
	Equipo de Oficina		7		La entidad medirá el valor inicial del bien o elemento por el costo reflejado en el documento soporte de solicitud de ingreso al almacén.	El valor del activo se ajustará al valor del bien en libros menos la aplicación del Índice de Precios al consumidor (IPC) emitido por el DANE, vigente para el periodo contable
	Otros Muebles y Enseres y equipos de		7		La entidad medirá el valor inicial del bien o elemento por el costo reflejado en el documento soporte de solicitud de ingreso al almacén.	El valor del activo se ajustará al valor del bien en libros menos la aplicación del Índice de Precios al consumidor (IPC) emitido por el DANE, vigente para el periodo contable
EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y COMPUTO	Equipo de Comunicación	Bienes de la plataforma Tecnológica de Información y Comunicaciones de la Entidad	5	Cinco (5) días hábiles después de recibido el memorando de solicitud de ingreso al almacén, para todos los casos	La entidad medirá el valor inicial del bien o elemento por el costo reflejado en el documento soporte de solicitud de ingreso al almacén.	El valor del activo se ajustará al valor del bien en libros menos la aplicación del Índice de Precios al consumidor (IPC) emitido por el DANE, vigente para el periodo contable
	Equipo de Computo		4		La entidad medirá el valor inicial del bien o elemento por el costo reflejado en el documento soporte de solicitud de ingreso al almacén.	El valor del activo se ajustará al valor del bien en libros menos la aplicación del Índice de Precios al consumidor (IPC) emitido por el DANE, vigente para el periodo contable
EQUIPO DE TRANSPORTE	Otros Equipo de Comunicación y comp		5		La entidad medirá el valor inicial del bien o elemento por el costo reflejado en el documento soporte de solicitud de ingreso al almacén.	El valor del activo se ajustará al valor del bien en libros menos la aplicación del Índice de Precios al consumidor (IPC) emitido por el DANE, vigente para el periodo contable
EQUIPO DE COMEDOR COCINA DESPENSA Y HOTELERIA	Terrestre	Unidades de transporte, equipos de movilización y maquinaria de propiedad de la Entidad destinados al transporte de pasajeros y de carga para el desarrollo de sus actividades.	7	Cinco (5) días hábiles después de recibido el memorando de solicitud de ingreso al almacén, para todos los casos	La entidad medirá el valor inicial del bien o elemento por el costo reflejado en el documento soporte de solicitud de ingreso al almacén, dependiendo del tipo de entrada.	El valor del activo se ajustará al valor del bien según la Tabla expedida anualmente por el Ministerio de Transporte vigente para el periodo contable
EQUIPO DE COMEDOR COCINA DESPENSA Y HOTELERIA	Equipo de Restaurante y cafeteria	Equipos de restaurante y cafeteria para ser utilizados en desarrollo de sus actividades	5	Cinco (5) días hábiles después de recibido el memorando de solicitud de ingreso al almacén, para todos los casos	La entidad medirá el valor inicial del bien o elemento por el costo reflejado en el documento soporte de solicitud de ingreso al almacén, dependiendo del tipo de entrada.	El valor del activo se ajustará al valor del bien en libros menos la aplicación del Índice de Precios al consumidor (IPC) emitido por el DANE, vigente para el periodo contable
BIENES DE ARTE Y CULTURA	Obras de arte	Son Obras de arte, Bienes de culto	20	Cinco (5) días hábiles después de recibido el memorando de solicitud de ingreso al almacén, para todos los casos	La entidad medirá el valor inicial del bien o elemento por el costo reflejado en el documento soporte de solicitud de ingreso al almacén, dependiendo del tipo de entrada.	No aplica
	Bienes de culto	Elementos de museo, Elementos musicales, Libros y publicaciones de investigación y consulta, Otros bienes de arte y cultura				
	Elementos de museo					
	Elementos musicales					
	Libros y publicaciones de investigación y consulta					
	Otros bienes de arte y cultura					

Revisión de la vida útil: La vida útil de la propiedad planta y equipo debe revisarse anualmente y, si las expectativas difieren significativamente de las estimaciones previas, por razones tales como adiciones o mejoras, avances tecnológicos, políticas de mantenimiento y reparación, obsolescencia u otros factores, podrá fijarse una vida útil diferente, registrando el efecto a partir del periodo contable en el cual se efectúa el cambio.

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GFIN-M-005
	SISTEMA GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 30 de mayo de 2018
	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	Versión: 001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES PARA NICSP APLICABLES A LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Número de página 26 de 71

Método de Depreciación: La Superintendencia de Sociedades utilizará para su propiedad planta y equipo el método de depreciación de línea recta. Se basa en la suposición de que la disminución de la entidad de un componente es la misma en cada periodo, en razón de que los activos se consumen uniformemente durante el transcurso de su vida útil, es decir, no debe existir disminución en la calidad ni en la eficacia de los bienes a medida que se hacen viejos.

Depreciación de bienes usados recibidos por traspaso o donación: La depreciación de los bienes usados se determinará a partir del momento en que se reciben y utilizan dichos bienes, tomando como base la vida útil restante, las condiciones naturales y la capacidad de producción o de servicio de los mismos, especificados en el concepto del técnico emitido por experto técnico; los funcionarios encargado del almacén verificarán que los documentos de ingreso al almacén cumplan con los criterios definidos y aplicará la tabla de vida útil definida para cada grupo de activo.

Indicios de Deterioro: La entidad deberá evaluar al menos al final del ejercicio si existe algún indicio que hubiera una pérdida de la capacidad de generación de beneficios futuros del activo adicional a la producida por su uso u obsolescencia y ya reconocida mediante la depreciación.

Para la evaluación de estos indicios la entidad observará todas las posibles evidencias procedentes tanto de fuentes de información internas como externas que estén a su alcance, entre las que se sugiere, aunque no de forma exhaustiva, las siguientes:

1. A nivel Externo:

Evidencias que sugieran que el valor del activo en el mercado se encuentra significativamente por encima de lo que se supondría normal de acuerdo con el paso del tiempo o su uso habitual.

Modificaciones que han tenido lugar, o se espera que ocurran en el futuro próximo, en el entorno económico, tecnológico o legal de la Entidad.

Finalización de los servicios de soporte ofrecido por parte del fabricante.

El fabricante deja de comercializar, vender, o volver a producir repuestos para mantener el producto.

Catástrofes naturales y siniestros.

Por modificación normativa se obligue a salir de los bienes.

2. A nivel interno:

a. El producto ha alcanzado el final de su vida útil

b. Evidencias que indiquen deterioro físico del activo o reducciones en su rendimiento.

c. Modificaciones en la política de gestión del activo que impliquen reducciones en los niveles de uso (planes de reestructuración, discontinuación, etc.).

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GFIN-M-005
	SISTEMA GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 30 de mayo de 2018
	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	Versión: 001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES PARA NICSP APLICABLES A LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Número de página 27 de 71

d. Los costos asociados a los contratos de soporte superan o igualan el valor de un nuevo producto

e. Existencia de un plan para la disposición del activo en una fecha anterior a la inicialmente prevista

Esta clase de bienes, se revisarán anualmente para establecer si presentan indicios de deterioro, de acuerdo con la siguiente, información:

Baja de Propiedad, planta y equipo:

Los bienes se darán de baja cuando dejen de producir beneficios económicos, cuando desaparezca su potencial de servicios a la entidad o cuando sean enajenados.

d) REVELACIONES: La entidad revelará para cada clase de propiedad, planta y equipo, los siguientes aspectos.

- Métodos de Depreciación empleados.
- Vidas útiles y tasas de depreciación utilizadas.
- Valor en libros y depreciación acumulada, incluyendo las pérdidas por deterioro del valor acumuladas al principio y final del período contable.
- Conciliación entre los valores en libros al principio y al final del período contable que muestre por separado lo siguiente: adquisiciones, adiciones realizadas, disposiciones, retiros, sustitución de componentes, inspecciones generales, reclasificaciones a otro tipo de activos, pérdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas en el resultado, depreciación y otros cambios.
- El efectos en los resultados producto de la baja en cuentas de propiedades planta y equipo.
- Cambio en la estimación de la vida útil, el valor residual y costos de desmantelamiento, así como el cambio en el método de depreciación.
- La información de bienes que se hayan reconocido como propiedades, planta y equipo o que se hayan retirado, por la tenencia del control, independientemente de la titularidad o derecho de dominio (esta información estará relacionada con: la entidad de la cual se reciben o a la cual se entregan, el monto, la descripción, la cantidad y la duración del contrato, cuando a ello haya lugar).
- El valor en libros de los elementos de propiedades, planta y equipo que se encuentran temporalmente fuera de servicio.
- Las propiedades planta y equipo adquiridas sin contraprestación.
- Información de la condición de bien histórico y cultural cuando a ello hubiere lugar.

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GFIN-M-005
	SISTEMA GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 30 de mayo de 2018
	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	Versión: 001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES PARA NICSP APLICABLES A LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Número de página 28 de 71

7.4. POLITICA DE INTANGIBLES

Normas Internacionales Contabilidad – Sector Público Aplicables a Intangibles:

NICSP - 31

7.4.1. INTRODUCCION POLITICA DE INTANGIBLES:

La superintendencia de sociedades tiene entre sus principales activos el software que desarrolla por medio de su fábrica de software para poder afrontar la resolución de problemas y prestación de sus servicios en desarrollo de su misión institucional en forma muy personalizada; se fija en este documento una política contable para el manejo del intangible que genera por cada software que desarrolla.

7.4.2. OBJETIVO POLITICA DE INTANGIBLES

Definir los mecanismos para el reconocimiento, medición, administración, valoración y registro de los bienes intangibles a cargo de la Dirección de Informática y Desarrollo, de manera que cumplan con las nuevas normas de Implementación del Marco Normativo Contable establecido por la Contaduría General de la Nación en convergencia con NICSP

7.4.3. ALCANCE POLITICA DE INTANGIBLES:

Intangibles: Se reconocen como intangibles, los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la entidad tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio y puede realizar mediciones fiables. Se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades de la entidad y se prevé usarlos durante más de una vigencia.

Este documento proporciona los mecanismos para la valoración de todos los bienes intangibles (Software) a cargo de la Dirección de Informática y Desarrollo, como es: software desarrollado por la DID

La metodología para la valoración de los activos intangibles será actualizada anualmente de acuerdo a las modificaciones de los mismos y/o cuando la

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GFIN-M-005
	SISTEMA GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 30 de mayo de 2018
	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	Versión: 001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES PARA NICSP APLICABLES A LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Número de página 29 de 71

Contaduría General de la Nación (CGN) realice una modificación al Marco Normativo, que afecten las directrices sobre activos intangibles

7.4.4. CONTENIDO DE LA POLITICA DE INTANGIBLES

- a) **RECONOCIMIENTO:** La entidad reconoce el intangible a partir de la fecha en que el desarrollo entre en producción.
- b) **MEDICION INICIAL:** La entidad, en el marco de las NIC SP establece lo siguiente para medir los intangibles cuando ingresan a la entidad por primera vez:

Software Desarrollado: Es el software planeado, diseñado, desarrollado e implementado por la Dirección de Informática y Desarrollo y/o fábricas de software para apoyar a la Superintendencia de Sociedades en los procesos misionales; tales como:

- a. SIGS
- b. BARANDA VIRTUAL
- c. PROCESOS DESARROLLADO POR BPM
- d. PROCESOS DESARROLLADOS POR FABRICA DE SOFTWARE
- e. OTROS POR VERIFICAR

Software Generado Internamente

Los desembolsos que se realicen en la fase de investigación se fraccionarán de aquellos que se efectúen en la fase de desarrollo y se llevaran al gasto.

Intangibles Generados: Se valoran al valor que informe la dirección de desarrollo informático para cada uno.

La vida útil de los activos estará determinada por el menor periodo entre el tiempo en que se obtendrían los beneficios económicos o el potencial de servicios esperados y el plazo señalado en los términos contractuales, siempre y cuando el activo intangible se encuentre asociado a un derecho contractual o legal.

Los factores como un cambio en el uso del activo, los avances tecnológicos y los cambios en los precios de mercado pueden indicar que ha cambiado la vida útil del activo intangible desde la fecha sobre la que se informa correspondiente al periodo anual más reciente.

Por lo anterior, al cierre contable anual el funcionario encargado de la Dirección

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GFIN-M-005
	SISTEMA GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 30 de mayo de 2018
	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	Versión: 001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES PARA NICSP APLICABLES A LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Número de página 30 de 71

Informática y Desarrollo y Desarrollo-Grupo de Innovación, Desarrollo y Arquitectura de Aplicaciones, deberá revisar la vida útil y el método de amortización de todos los activos intangibles, e informar al Grupo de Contabilidad.

c) MEDICION POSTERIOR:

Software Desarrollado:

La Dirección de Informática y Desarrollo aplicará el modelo de Costo de Adquisición Menos Amortización Acumulada y la pérdida por deterioro.

Amortización

La amortización de un activo intangible inicia cuando el activo esté disponible para su uso, es decir cuando se encuentre en la dependencia y condiciones necesarias para que la dependencia pueda utilizarlo. De igual manera, la amortización finaliza cuando el activo se da de baja en las cuentas contables de la Superintendencia de Sociedades

Vida útil

Los activos intangibles con vidas útiles finitas: Estos se amortizarán sobre una base sistemática a lo largo de su vida útil. El comienzo de la amortización será desde que el activo esté disponible para su uso; y finalizará en la fecha de finalización o terminación de la garantía del activo

La vida útil de los activos intangibles de la Dirección de Informática y Desarrollo de la Superintendencia de Sociedades considera FINITA y comprende las siguientes

DESCRIPCION	TIPO DE ELEMENTO	VIDA UTIL
SOFTWARE DESARROLLADO POR LA DID	software	Años

Deterioro:

Deterioro del Intangible: En el marco de la NIC 36; Entiéndase por deterioro: la pérdida del activo de su capacidad de producir flujos de efectivo o beneficios hacia el futuro”

Los intangibles se revisarán anualmente para establecer si su valor recuperable es inferior al valor en libros, caso en el cual se estará presentando deterioro.

Cuando del análisis anual del intangible se pueda establecer que su valor recuperable es inferior al valor en libros debido a las siguientes causas de deterioro:

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GFIN-M-005
	SISTEMA GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 30 de mayo de 2018
	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	Versión: 001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES PARA NICSP APLICABLES A LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Número de página 31 de 71

- Indicios internos: Obsolescencia tecnológica

Mermas en la capacidad instalada
Presupuestos no alcanzados (no logro lo que pretendía)
Software Inactivo

- Indicios Externos: Avance de tecnología

Riesgo Operativo (No renovación o actualización de soporte o
Mantenimiento por más de cinco años)

La dirección de Informática informara el valor del deterioro de cada intangible según sus políticas.

Baja de Intangibles:

Los intangibles se darán de baja cuando dejen de producir cuando desaparezca su potencial de servicios a la entidad.

La entidad dará de baja el software cuando ocurra alguno de los indicios de deterioro.

La amortización de un activo intangible terminará, cuando se produzca la baja en cuentas, pero no finalizará cuando el activo esté sin utilizar.

d) REVELACIONES: La entidad revelará para cada uno de los activos intangibles lo siguiente:

- Las vidas útiles o las tasas de amortización utilizadas.
- Descripción de si las vidas útiles de los intangibles son finitas o infinitas.
- Valor en libros bruto y amortización acumulada, incluyendo pérdidas por deterioro acumuladas al principio y al final del periodo contable.
- Valor de la amortización de los intangibles reconocida en el resultado del periodo.
- Conciliación entre valores en libro al principio y al final del periodo contable que muestre por separado lo siguiente: adiciones, disposiciones o ventas, adquisiciones, amortización, pérdidas por deterioro y otros cambios.
- Valor reconocido inicialmente para intangibles adquiridos sin contraprestación.
- Valor en libros de activos intangibles cuya titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción o de aquellos que estén garantizando el cumplimiento de pasivos.
- Descripción, valor en libros y periodo de amortización restante de cualquier activo intangible individual que sea significativo para los Estados Financieros de la entidad.

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GFIN-M-005
	SISTEMA GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 30 de mayo de 2018
	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	Versión: 001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES PARA NICSP APLICABLES A LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Número de página 32 de 71

7.5. POLITICA CONTABLE DE CUENTAS POR PAGAR

Normas Internacionales Contabilidad – Sector Público Aplicables a Cuentas por pagar: SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
NICSP - 19

7.5.1. INTRODUCCIÓN POLITICA CONTABLE DE CUENTAS POR PAGAR

Con el objeto de que la entidad realice la convergencia hacia normas internacionales de información financiera en cumplimiento de las normas que así lo exigen para entidades de gobierno, se hace necesario escribir la política contable de la entidad para el reconocimiento, registro, medición inicial y posterior; baja y revelación de las cuentas por pagar.

7.5.2. OBJETIVO POLITICA CONTABLE DE CUENTAS POR PAGAR

Esta guía tiene como objetivo establecer las normas para el reconocimiento, la valoración inicial y la posterior, la baja y las revelaciones de las cuentas por pagar de la Superintendencia de Sociedades.

7.5.3. ALCANCE POLITICA CONTABLE DE CUENTAS POR PAGAR

Para el efecto se aplicará esta política a los siguientes hechos:

- Bienes y Servicios por pagar
- Honorarios por pagar
- Impuestos, contribuciones y tasas por pagar
- Proyectos de Inversión por pagar
- Acreedores por Pagar
- Retención en la fuente por pagar
- Recursos recibidos en Administración
- Depósitos recibidos en garantía
- Otras cuentas por pagar.

7.5.4. CONTENIDO DE LA POLITICA CONTABLE PARA CUENTAS POR PAGAR

- a) **RECONOCIMIENTO:** En la SUPERINTENDENCIA, se reconocerá una cuenta por pagar cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GFIN-M-005
	SISTEMA GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 30 de mayo de 2018
	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	Versión: 001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES PARA NICSP APLICABLES A LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Número de página 33 de 71

Tiene una obligación presente ya sea legal o implícita, adquirida con terceros originada en el desarrollo de sus actividades.

De lo anterior se espera que la entidad salda de flujo de efectivo su equivalente u otro instrumento.

b) MEDICION INICIAL: Las cuentas por pagar se clasificarán en la categoría de costo.

c) MEDICION POSTERIOR: Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por pagar se mantendrán por el valor de la transacción.

Baja en cuentas: Se dejará de reconocer una cuenta por pagar cuando se extingan las obligaciones que la originaron, esto es, la obligación se pague, expire, el acreedor renuncie a ella o se transfiera a un tercero.

La diferencia entre el valor en libros de la cuenta por pagar que se da de baja y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.¹²

d) REVELACIONES: La entidad revelará información relativa al valor en libros y condiciones de la cuenta por pagar, tales como: razones por la que quedan constituidas al cierre en cuentas por pagar al cierre de la vigencia.

Revelara las cuentas por pagar que se hayan dado de baja por razones diferentes al pago.

¹² Contaduría General de la Nación, Marco Normativo para entidades de Gobierno, pag 193

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GFIN-M-005
	SISTEMA GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 30 de mayo de 2018
	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	Versión: 001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES PARA NICSP APLICABLES A LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Número de página 34 de 71

7.6. POLITICA CONTABLE DE PROVISIONES PARA PROCESOS JUDICIALES

Normas Internacionales Contabilidad – Sector Público Aplicables a Provisiones: SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

NICSP - 19

7.6.1. INTRODUCCIÓN POLITICA CONTABLE DE PROVISIONES PARA PROCESOS JUDICIALES

Con el objeto de que la entidad realice la convergencia hacia normas internacionales de información financiera en cumplimiento de las normas que así lo exigen para entidades de gobierno, se hace necesario escribir la política contable de la entidad para el reconocimiento, registro, medición y revelación de las provisiones que se deben realizar para cubrir las contingencias derivadas de procesos judiciales contra de la entidad.

7.6.2. OBJETIVO POLITICA CONTABLE DE PROVISIONES PARA PROCESOS JUDICIALES

Esta guía tiene como objetivo establecer las normas para el reconocimiento, la valoración inicial y la posterior, la baja y las revelaciones de las provisiones en la Superintendencia de Sociedades.

7.6.3. ALCANCE POLITICA CONTABLE DE PROVISIONES PARA PROCESOS JUDICIALES

Para el efecto se aplicará esta política a los siguientes hechos:

- Sentencias.
- Conciliaciones.
- Laudos Arbitrales.
- Transacciones en contra de la Entidad.

7.6.4. CONTENIDO DE LA POLITICA CONTABLE PARA PROCESOS JUDICIALES

- a) **RECONOCIMIENTO:** En la SUPERINTENDENCIA, se reconocerá una provisión para procesos judiciales cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GFIN-M-005
	SISTEMA GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 30 de mayo de 2018
	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	Versión: 001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES PARA NICSP APLICABLES A LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Número de página 35 de 71

Tiene una obligación presente ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado.

Probablemente debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicios para cancelar la obligación.

Puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

En todo caso la entidad realizará el reconocimiento contable de la siguiente manera:

Contingencias probables: son aquéllas respecto de las cuales la información disponible, considerada en su conjunto, indica que es posible que ocurran los eventos futuros.

Contingencias posibles: son aquéllas respecto de las cuales la información disponible, considerada en su conjunto, no permite predecir si los eventos futuros ocurrirán o dejarán de ocurrir.

Contingencias remotas: son aquéllas respecto de las cuales la información disponible, considerada en su conjunto, indica que es poco posible que ocurran los eventos futuros.

En consecuencia, los criterios a evaluar se expresan a continuación:

Las contingencias en contra, en estado probable, deben reconocerse como un pasivo estimado, y cuando éstas se convierten en una obligación cierta, se deben reconocer como un pasivo real.

Las contingencias en contra, en estado de posible, deben reconocerse en cuentas de orden acreedoras contingentes.

Las contingencias en contra, en estado remotas, no reconocerá pasivo, ni será necesaria su revelación como pasivo contingente.

Contingencia probable	Contingencia posible	Contingencia remota
Reconocer una provisión	No se reconoce provisión	No se reconoce provisión
Si se requiere revelar información complementaria la que debe ser en forma amplia y completa.	Registrar en cuentas de orden y de ser necesario revelar información complementaria la que debe ser amplia y completa.	No se registra en cuentas de orden, No es necesario revelar ningún tipo de información.

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GFIN-M-005
	SISTEMA GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 30 de mayo de 2018
	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	Versión: 001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES PARA NICSP APLICABLES A LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Número de página 36 de 71

Los gastos adicionales posteriores a la liquidación final del crédito judicial reconocido, cuando se trate de intereses, se registran al gasto financiero.

- b) MEDICION INICIAL:** El valor que refleja la mejor estimación del desembolso para cancelar la obligación presente o para transferirla a un tercero en la fecha de presentación. Dicha estimación tendrá en cuenta:
- Los desenlaces asociados de mayor probabilidad.
 - La experiencia que se tenga en operaciones similares.
 - Los riesgos e incertidumbres.
 - Informes de expertos.

Cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo resulte significativo, el valor de la provisión será el valor presente de los valores que se espera sean requeridos para liquidar la obligación. Para ajustar el valor de las pretensiones, el apoderado del proceso debe indexar el valor de las pretensiones, luego efectuar su tasación real y, por último, con base en la duración estimada del proceso, expresar el valor anterior en valor presente neto.

La entidad ha determinado en su Guía Técnica para el Registro de Contingencias Derivadas de las Demandas y Procesos Judiciales, la metodología para el cálculo las pretensiones de los demandantes, las cuales pueden ser:

Determinadas
Indeterminadas
Periódicas laborales

Todas las cuales serán informadas a la oficina contable en el reporte de actualización de procesos judiciales con los valores debidamente calculados.

- c) MEDICION POSTERIOR:** Las provisiones se medirán como mínimo al final del periodo contable o cuando se tenga evidencia de que el valor ha cambiado sustancialmente y se ajustarán afectando el resultado del periodo para reflejar la mejor estimación posible.

Cuando el valor de la provisión se calcule como el valor presente de la obligación, el valor de esta se aumentará en cada periodo para reflejar el valor del dinero en el tiempo. Tal aumento se reconocerá como gasto en el resultado del periodo.

Cuando ya no sea posible la salida de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación correspondiente, se procederá a revertir la provisión.

La calificación y cuantificación de las contingencias se debe ajustar al menos al cierre de cada período, para el caso con fundamento en el concepto del Grupo de Defensa Judicial, quienes evalúan el estado del proceso judicial.

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GFIN-M-005
	SISTEMA GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 30 de mayo de 2018
	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	Versión: 001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES PARA NICSP APLICABLES A LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Número de página 37 de 71

Para ajustar el valor de las pretensiones, el apoderado del proceso debe indexar el valor de las pretensiones, luego efectuar su tasación real y, por último, con base en la duración estimada del proceso, expresar el valor anterior en valor presente neto. Todo lo cual será informado oportunamente a la oficina contable para su respectivo registro.

d) REVELACIONES: Para cada tipo de provisión, la entidad revelará la siguiente información:

- Nombre e Identificación del demandante
- La naturaleza del hecho que origina el proceso judicial.
- Conciliación que muestre el valor en libros al inicio y al final del período; las adiciones realizadas durante el período, incluidos procedentes de los cambios en la medición del valor descontado; los valores cargados contra la provisión durante el periodo; los valores no utilizados que hayan sido objeto de liquidación o reversión en el período.
- Una descripción acerca de la naturaleza de la obligación contraída, así como del valor y fecha esperada de cualquier pago resultante.
- Una indicación acerca de las incertidumbres relativas al valor o a las fechas de salida de recursos.(calificación :Probable, posible o remoto)
- Los criterios considerados para la estimación y el valor de cualquier reembolso esperado que este asociado con la provisión constituida.

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GFIN-M-005
	SISTEMA GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 30 de mayo de 2018
	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	Versión: 001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES PARA NICSP APLICABLES A LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Número de página 38 de 71

7.7. POLITICA CONTABLE DE BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Normas Internacionales Contabilidad – Sector Público Aplicables a Beneficios a los empleados: SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

NICSP - 25

7.7.1. INTRODUCCIÓN POLITICA CONTABLE DE BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Con el objeto de que la entidad realice la convergencia hacia normas internacionales de información financiera en cumplimiento de las normas que así lo exigen para entidades de gobierno, se hace necesario escribir la política contable de la entidad para el reconocimiento, registro, medición y revelación de los beneficios a los empleados.

7.7.2. OBJETIVO POLITICA CONTABLE DE BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Esta guía tiene como objetivo establecer las normas para el reconocimiento, la valoración inicial y la posterior, y las revelaciones de los beneficios a los empleados en la Superintendencia de Sociedades.

7.7.3. ALCANCE POLITICA CONTABLE DE BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Para el efecto se aplicará esta política a las siguientes retribuciones:

RETRIBUCIONES MONETARIAS DIRECTAS

BENEFICIOS A CORTO PLAZO: Estos beneficios incluyen la asignación básica, la reserva especial del ahorro, el subsidio de alimentación, la prima por dependiente, la prima técnica, la coordinación, la prima de navidad, la prima semestral de junio/diciembre, la prima de nacimiento, la prima de matrimonio, las horas extras, las cesantías y los aportes a seguridad fiscal y parafiscales los cuales se entregan al empleado como un acuerdo como retribución de sus servicios prestados en el desarrollo del trabajo dentro de la entidad.

BENEFICIOS A LARGO PLAZO: Estos beneficios incluyen la bonificación por servicios prestados, las vacaciones, la reserva sueldo de vacaciones, la prima de vacaciones, la prima de actividad, la bonificación por recreación, estos se

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GFIN-M-005
	SISTEMA GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 30 de mayo de 2018
	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	Versión: 001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES PARA NICSP APLICABLES A LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Número de página 39 de 71

reconocen en periodos causados superiores a un año, es decir por la permanencia en el servicio

BENEFICIOS POR TERMINACION DEL VÍNCULO LABORAL: Además de los anteriores beneficios al momento de la terminación del vínculo laboral se deben reconocer como un pasivo al momento de la realización de la liquidación definitiva y se detalla a continuación. Indemnización de vacaciones.

BENEFICIOS POSEMPLEO: La entidad tiene a cargo ex funcionarios pensionados directamente y concurre con otras entidades públicas en cuotas partes pensionales tanto por cobrar como por pagar; igualmente autoriza al ministerio de Hacienda el pago de Bonos pensionales.

RETRIBUCIONES NO MONETARIAS

- Plan de bienestar Institucional
- Plan de Capacitación Institucional
- Plan complementario de Salud
- Crédito de vivienda

7.7.4. CONTENIDO DE LA POLITICA CONTABLE PARA BENEFICIOS A EMPLEADOS

a) RECONOCIMIENTO: En la SUPERINTENDENCIA, se reconocerá el gasto de las retribuciones directas en el momento en que corresponda a cada concepto de pago según el manual de política de beneficios a los empleados durante la vigencia fiscal; registrando el pasivo, contra el cual registrara el desembolso. Las retribuciones no monetarias se reconocerán así:

Bienestar institucional: en la fecha de desembolso del pago del contrato de bienestar para todo el año

Plan de capacitación: En la fecha de desembolso de los recursos al ICETEX para esos fines y en la fecha de desembolso del contrato de inglés.

Plan Complementario de salud: En la fecha de desembolso del pago mensual del mismo.

Crédito de vivienda: En la fecha de desembolso del crédito al funcionario.

Los beneficios a los empleados que no se paguen mensualmente se deberán reconocer mensualmente por la alícuota correspondiente al servicio prestado durante el mes, la cual deberá ser informada por administración de personal.

Si la entidad realiza pagos por beneficios a corto plazo que estén condicionados a corto plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleados y este no los haya cumplido parcial o totalmente, la entidad reconocerá una cuenta por cobrar por dichos beneficios.

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GFIN-M-005
	SISTEMA GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 30 de mayo de 2018
	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	Versión: 001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES PARA NICSP APLICABLES A LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Número de página 40 de 71

- b) **MEDICION INICIAL:** El valor del gasto y el correspondiente pasivo de las retribuciones monetarias directas (beneficios a corto, largo plazo y terminación del vínculo laboral) se medirán por el valor que según la norma vigente y el manual de beneficios a los empleados de la oficina de administración de personal; para las retribuciones condicionadas se deberá calcular mensualmente.

Los beneficios pos empleo:

- Pensiones se medirán por el cálculo actuarial o su actualización s/n instrucciones de la Contaduría General de la Nación.
- Las cuotas partes por pagar se medirán por el valor actualizado de la concurrencia de la superintendencia para la vigencia por cada pensionado vivo o su sustituto s/n datos de administración de personal cada vez que estos se modifiquen
- Las cuotas partes por cobrar se medirán por el valor actualizado de la concurrencia de las otras entidades sobre los pensionados vigentes s/n dato suministrado por administración de personal mensualmente.

El valor del gasto de las retribuciones no monetarias se medirá inicialmente así:

- **Bienestar institucional:** Por el valor del desembolso del pago del contrato de bienestar para todo el año
- **Plan de capacitación:** Por el valor del desembolso de los recursos al ICETEX para esos fines y en la fecha de desembolso del contrato de inglés; así como por el pago de las demás capacitaciones no formales autorizadas por el grupo de talento humano.
- **Plan Complementario de salud:** Por el valor del desembolso del pago mensual del mismo.
- **Crédito de vivienda:** Por el valor del desembolso del crédito al funcionario.

- c) **MEDICION POSTERIOR:** Las retribuciones monetarias directas que no se paguen mensualmente se registraran cada mes por la alícuota que represente el porcentaje ya devengado por el funcionario de acuerdo con datos suministrados por administración de personal.

En las retribuciones a largo plazo se registraran por el valor presente de los valores ya devengados por los funcionarios o ex funcionarios. Usando como tasa de descuento las de los TES a la fecha de liquidación o devengo del derecho por parte del funcionario o de la obligación por parte de la entidad.

Los beneficios pos empleo:

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GFIN-M-005
	SISTEMA GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 30 de mayo de 2018
	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	Versión: 001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES PARA NICSP APLICABLES A LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Número de página 41 de 71

Pensiones se medirán por el cálculo actuarial o su actualización s/n instrucciones de la Contaduría General de la Nación.

Las cuotas partes por pagar se medirán por el valor actualizado de la concurrencia de la superintendencia para la vigencia por cada pensionado vivo o su sustituto s/n datos de administración de personal cada vez que estos se modifiquen.

Las cuotas partes por cobrar se medirán por el valor actualizado de la concurrencia de las otras entidades sobre los pensionados vigentes s/n dato suministrado por administración de personal mensualmente.

El pago de Bonos pensionales se registrará por el valor de la autorización que la oficina de administración de personal informe a contabilidad.

d) REVELACIONES: Para las retribuciones a corto plazo, la entidad revelará la siguiente información:

- La naturaleza de los beneficios a corto plazo, cuantía y metodología del cálculo
- Para las retribuciones a largo plazo:
- La naturaleza de los beneficios a largo plazo cuantía y metodología del cálculo.
- El valor de la provisión al finalizar el periodo contable.

Para beneficios por terminación del vínculo laboral:

- Calculo de la estimación de los costos en que incurre la entidad posiblemente por la desvinculación.

Para los beneficios Posempleo:

- Descripción del beneficio y su financiación
- Valor del pasivo y el activo que lo financia
- Cuantía de ganancias o pérdidas actuariales reconocidas en el periodo

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GFIN-M-005
	SISTEMA GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 30 de mayo de 2018
	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	Versión: 001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES PARA NICSP APLICABLES A LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Número de página 42 de 71

7.8. POLÍTICA DE BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO

Normas Internacionales Contabilidad – Sector Público Aplicables a Bienes de Beneficio y Uso público:

NICSP -

7.8.1. INTRODUCCIÓN POLITICA DE BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO

Con el objeto de que la entidad realice la convergencia hacia normas internacionales de información financiera en cumplimiento de las normas que así lo exigen para entidades de gobierno, se hace necesario escribir la política contable de la entidad para el reconocimiento, registro, medición y revelación de los bienes de beneficio y uso público que controla la entidad.

7.8.2. OBJETIVO POLITICA DE BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO

Esta guía tiene como objetivo establecer las normas para el reconocimiento, la valoración inicial y la posterior, la baja y las revelaciones de los bienes de beneficio y uso público en la Superintendencia de Sociedades.

7.8.3. ALCANCE POLITICA DE BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO

La superintendencia dará aplicación a esta política a los siguientes ítems:

Colección Biblioteca Especializada Superintendencia de Sociedades

7.8.4. CONTENIDO DE LA POLITICA CONTABLE PARA BIENES DE USO PUBLICO

a) **RECONOCIMIENTO:** En la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, se reconocen como bienes de beneficio y uso público:

Material bibliográfico en diferentes formatos que compone la colección de la Biblioteca, la cual se especializa en temas de mercantiles. Derecho societario,..... Y otros afines a las ciencias sociales.

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GFIN-M-005
	SISTEMA GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 30 de mayo de 2018
	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	Versión: 001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES PARA NICSP APLICABLES A LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Número de página 43 de 71

- b) **MEDICION INICIAL:** La SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, en el marco de las NIC SP13 establece lo siguiente:

Costo de material bibliográfico adquirido en compra: Debe comprender el precio de compra con sus respectivos derechos de importación y otros impuestos, además de todos los costos que se requieran para que dicho material bibliográfico tenga su uso final en la biblioteca.

Costo de material bibliográfico recibido sin contraprestación (nic 23): Cuando el material se reciba como donación o en calidad de canje, se registrará el valor establecido en la política de procesamiento técnico vigente de la biblioteca.

Costo de material bibliográfico editado por la Superintendencia de Sociedades: Se costeará, por el valor de la impresión.

Costo de material bibliográfico en coedición con la Supersociedades: El costo de estas publicaciones, será el fijado entre la entidad que estableció el convenio y la entidad.

Sistemas de Inventario Biblioteca: Cada ítem que hace parte de la colección bibliográfica, tiene un valor asignado en el momento de su adquisición. En éste sentido, un mismo título, con varios ejemplares puede tener diferentes valores monetarios.

- c) **MEDICION POSTERIOR:** Con posterioridad al reconocimiento inicial, las colecciones de la biblioteca se medirán al costo menos el deterioro y las pérdidas.

Deterioro de las publicaciones contenidas en la Biblioteca: Debido a la materialidad que representa la colección de la biblioteca dentro de los activos de la entidad, la entidad con base en su experiencia en el manejo de material bibliográfico que hace parte de su colección, tendrá en cuenta los siguientes criterios de deterioro correspondientes a las fuentes internas de información aplicando la norma de deterioro para activos no generadores de efectivo desde el punto de vista del manejo técnico de bibliotecas el cual se conoce con el nombre de expurgo y descarte respectivo de material bibliográfico:

Uso del material

Duplicidad del material

Obsolescencia y/o desactualización

¹³ NIC SP :Normas internacionales de Información Contable Sector Público.

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GFIN-M-005
	SISTEMA GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 30 de mayo de 2018
	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	Versión: 001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES PARA NICSP APLICABLES A LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Número de página 44 de 71

Daño biológico y daño físico

El proceso de expurgo, permite que de forma permanente se identifique el material que podría salir de la colección bibliográfica por los criterios mencionados. Luego del análisis detallado de cada ítem o ejemplar, se selecciona el material, se elaboran los respectivos listados, se procede a retirarlo del inventario de existencias disponibles de la colección y se reportan éstos valores monetarios al área contable de la entidad. La periodicidad de éste proceso se realiza, conforme a los recursos de personal y posibilidad que ofrece la operación del servicio al público.

Pérdida de las publicaciones: Se tienen en cuenta dos situaciones, extravío por parte de los usuarios y hurto.

En caso de extravío, el usuario causante debe realizar la respectiva reposición por otro ejemplar exactamente igual. Cuando la publicación se encuentre completamente agotada en el mercado, se debe reponer por un título que tenga un valor monetario igual o mayor al extraviado¹⁴. Cuando definitivamente el material no se pueda recuperar por negativa del usuario y se demuestre la gestión realizada por parte de la biblioteca, luego de dos años se procederá a darlo de baja por pérdida, retirándolo del inventario de existencias disponibles de la colección y reportando su valor monetario al área contable de la entidad.

En caso de hurto, cuando se determine ésta situación, el material se retirará del inventario de existencias disponibles de la colección y se reportará el valor monetario al área contable de la Entidad. La periodicidad de éste proceso, se realiza conforme a los recursos de personal y posibilidad que ofrece la operación del servicio al público.

Revaloración de la Biblioteca:

El expurgo de la colección es un proceso permanente que se realiza de forma simultánea con la operación del servicio y la puesta en marcha de los procesos físicos y técnicos que se realizan al interior de la Biblioteca y va de la mano con la revaloración económica de cada uno de los ejemplares que quedan y continúan haciendo parte de la colección bibliográfica. De ésta forma, algunos ejemplares:

Mantendrán su valor inicial.

Habrán sufrido deterioro porque su contenido ya no es vigente o por sus condiciones físicas.

¹⁴ **Valor de Reposición:** es el precio que habría que pagar hoy día para reponer el mismo artículo.

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GFIN-M-005
	SISTEMA GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 30 de mayo de 2018
	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	Versión: 001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES PARA NICSP APLICABLES A LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Número de página 45 de 71

Subirán su valor por razones de importancia histórica, cultural o exclusividad de su edición.

Este proceso se realiza por fracciones de la colección llevando el registro de la fecha en la que se realiza y el cambio que se realiza si lo hubiese; por lo tanto la re-valoración de los títulos ya existentes se hará en forma individual por título aplicando el criterio profesional del técnico correspondiente.

Así las cosas, cada año la Biblioteca entregará un inventario valorizado al cierre de la respectiva vigencia a contabilidad para efectos de actualizar su valor.

Por las razones anteriores para el manejo de la Biblioteca, y por la naturaleza de estos bienes, no es posible calcular vida útil para las publicaciones y por lo tanto NO aplica la depreciación ni se separa la medición del deterioro del valor de la medición del servicio recuperable (propias de los activos no generadores de efectivo).

Baja de bienes de Beneficio y uso público:

Se dará de baja cuando no cumpla con los requerimientos establecidos para que se reconozca como tal, esto se presenta cuando se pierda el control del bien o cuando no se espere obtener potencial de servicio por el cual fue reconocido en esta categoría de activo.

Cuando el material bibliográfico que hace parte de la biblioteca deba retirarse de la colección, el procedimiento técnico para su destinación final según los criterios de deterioro anteriormente mencionados es el siguiente:

Uso del material:	Donación
Duplicidad del material:	Donación
Obsolescencia y/o desactualización:	Reciclaje
Daño biológico y daño físico:	Incineración/Basura

d) D - REVELACIONES:

1 -Valor de los principales movimientos del año con respecto a la colección bibliográfica:

Adquisiciones

Retiros

2 -Valor del inventario de la biblioteca al final de cada vigencia y la conciliación entre los valores al principio y al final del periodo contable.

3 - Características cualitativas especiales que merezcan la pena conocerse.

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GFIN-M-005
	SISTEMA GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 30 de mayo de 2018
	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	Versión: 001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES PARA NICSP APLICABLES A LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Número de página 46 de 71

7.9. POLITICA CONTABLE DE INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACION

Normas Internacionales Contabilidad – Sector Público Aplicables a Ingresos Con Contraprestación: SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

NICSP - 9

7.9.1. INTRODUCCIÓN POLITICA CONTABLE DE INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACION

Teniendo en cuenta que la superintendencia de sociedades, obtiene recursos propios por arriendos, fotocopias y venta de publicaciones, se hace necesario tener una política contable de Ingresos CON contra prestación con el fin de mostrar adecuadamente y de acuerdo con las normas internacionales de información financiera para el sector público, la cual desarrolla la forma y momento de reconocimiento, medición y revelaciones.

7.9.2. OBJETIVO POLITICA CONTABLE DE INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACION

Esta guía tiene como objetivo establecer las normas para el reconocimiento, la medición y las revelaciones de los Ingresos propios en la Superintendencia de Sociedades.

7.9.3. ALCANCE POLITICA CONTABLE DE INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACION

Para el efecto se aplicará esta política a las siguientes tipos de Ingresos:

Ingresos por Arrendamiento: Se refiere a los recursos que recibe la entidad por arrendar parte de sus inmuebles a terceros.

Ingresos por Fotocopias: Recursos que cobra a precio de no mercado para que el público fotocopie documentos de su interés.

Ingresos por venta de Publicaciones: Recursos por la venta de las publicaciones que produce la entidad a precios de no mercado para favorecer la divulgación de los temas que interesan a la empresa privada en materia mercantil y de derecho societario.

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GFIN-M-005
	SISTEMA GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 30 de mayo de 2018
	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	Versión: 001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES PARA NICSP APLICABLES A LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Número de página 47 de 71

Ingresos por rendimientos financieros devengados en la CUN.(Cuenta Unica Nacional) donde se manejan los recursos propios de la entidad en el Ministerio de Hacienda.

7.9.4. CONTENIDO DE LA POLITICA CONTABLE PARA INGRESOS CON CONTRAPRESTACION.

- a) **RECONOCIMIENTO:** Se reconocerán como ingresos de transacciones con contraprestación, los que se originan en la venta de bienes, en la prestación de servicios o en uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, regalías, arrendamientos, dividendos o participaciones, entre otros.¹⁵

En la Superintendencia de Sociedades, se reconocerá los ingresos en las siguientes circunstancias según el concepto de que se trate así:

Venta de Bienes: Se reconocerá contablemente en la fecha de facturación de la publicación. A precios de no mercado de las publicaciones producidas por la entidad para divulgación al público. Los costos derivados de la transacción, se reconocerán simultáneamente con el ingreso.

Fotocopias: Se reconocerá contablemente en la fecha de prestación del servicio.

Arrendamientos: Se reconocerá en la fecha de recaudo.

Rendimientos Financieros: Se reconocerán en la fecha en que lo cause el Ministerio de Hacienda para el caso de rendimientos de la CUN.

Arbitraje: Se reconocerá en la fecha de facturación del servicio prestado.

- b) **MEDICION:** Venta de Bienes: Se reconocerán, por el valor facturado en la venta de publicaciones producidas por la entidad.

Fotocopias: Se reconocerán por el valor facturado por la prestación del servicio.

Arrendamientos: Se reconocerán por el valor recaudado según lo pactado en el respectivo contrato.

¹⁵ Contaduría General de la Nación, Marco normativo para entidades de Gobierno. Pag 216.

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GFIN-M-005
	SISTEMA GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 30 de mayo de 2018
	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	Versión: 001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES PARA NICSP APLICABLES A LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Número de página 48 de 71

Rendimientos Financieros: Por el valor causado por el Ministerio de Hacienda para el caso de rendimientos de la CUN.

Arbitraje: Por el valor liquidado según el reglamento del tribunal correspondiente.

c) REVELACIONES:

Venta de Bienes: Se revelara la política contable adoptada para el reconocimiento de los ingresos, Cuantía de las ventas del periodo, ingresos producidos por intercambio.

Fotocopias: Se revelaran la política contable adoptada para el reconocimiento de los ingresos, Cuantía del ingreso del periodo, ingresos producidos por intercambio.

Arrendamientos: Se revelaran la política contable adoptada para el reconocimiento de los ingresos, Cuantía del ingreso del periodo, ingresos producidos por intercambio.

Rendimientos Financieros: Se revelaran la política contable adoptada para el reconocimiento de los ingresos, Cuantía del ingreso del periodo, separado por el concepto que lo origina, rendimientos CUN.

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GFIN-M-005
	SISTEMA GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 30 de mayo de 2018
	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	Versión: 001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES PARA NICSP APLICABLES A LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Número de página 49 de 71

7.10. POLITICA CONTABLE DE INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACION

Normas Internacionales Contabilidad – Sector Público Aplicables a Ingresos Sin Contraprestación: SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

NICSP - 23

7.10.1. INTRODUCCIÓN POLITICA CONTABLE DE INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACION

Como quiera que la superintendencia de sociedades, se financia 100% con el recaudo de la contribución que cobra anualmente a las empresas vigiladas y con las multas que impone a las empresas que incurran en diferentes irregularidades, se hace necesario tener una política de contable de Ingresos sin contra prestación con el fin de mostrar adecuadamente y de acuerdo con las normas internacionales de información financiera para el sector público, la cual desarrolla la forma y momento de reconocimiento, medición inicial, medición posterior y revelaciones.

7.10.2. OBJETIVO POLITICA CONTABLE DE INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACION

Esta guía tiene como objetivo establecer las normas para el reconocimiento, la valoración inicial y la posterior, y las revelaciones de los Ingresos en la Superintendencia de Sociedades.

7.10.3. ALCANCE POLITICA CONTABLE DE INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACION

Para el efecto se aplicará esta política a las siguientes tipos de Ingresos:

Ingresos por Contribuciones: Representada por el valor de las contribuciones a cargo de las sociedades sometidas a la vigilancia o control de la Superintendencia de Sociedades, de conformidad con la tarifa y liquidación prevista en el artículo 44 de la Ley 1429 de 2010. Dicha contribución estará determinada conforme la Resolución General de liquidación y liquidada en la cuenta de cobro correspondiente.

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GFIN-M-005
	SISTEMA GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 30 de mayo de 2018
	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	Versión: 001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES PARA NICSP APLICABLES A LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Número de página 50 de 71

Ingresos por Multas: Ingresos a favor de la Superintendencia de Sociedades contenidos en actos administrativos, o autos de naturaleza jurisdiccional, debidamente ejecutoriados, que imponen multas a personas naturales o jurídicas por el incumplimiento a las órdenes de la Superintendencia, el quebrantamiento de las leyes o sus propios estatutos, en los términos previstos en el numeral 3° del artículo 86 de la Ley 222 de 1995 en concordancia con el inciso 3° del artículo 34 de la Ley 1474 de 2011 y la Ley 1116 de 2006, así como las demás normas concordantes.

Así mismo, corresponde a las sanciones derivadas del incumplimiento del régimen cambiario en materia de inversión extranjera en Colombia, inversión colombiana en el exterior por parte de personas naturales y jurídicas, así como sobre las operaciones de endeudamiento externo efectuadas por empresas o sociedades públicas o privadas, conforme la competencia asignada en el Decreto 1023 de 2012.

7.10.4. CONTENIDO DE LA POLITICA CONTABLE PARA INGRESOS SIN CONTRAPRESTACION.

- a) **RECONOCIMIENTO:** Se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, los recursos monetarios o no monetarios, que reciba la entidad sin que deba entregar a cambio una contraprestación. También se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación aquellos que obtenga la entidad dada la facultad legal que esta tenga para exigir cobros a cambio de bienes y servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por entidades del estado.¹⁶

En la Superintendencia de Sociedades, se reconocerá el ingreso en las siguientes circunstancias según el concepto de que se trate así:

Contribuciones: Se reconocerá contablemente en la fecha de la Resolución General de liquidación que expida cada año el superintendente en la cual fija la tarifa a cobrar sobre los activos de las empresas vigiladas y controladas que ellos suministran en la etapa de presentación de información financiera y liquidada en la cuenta de cobro correspondiente.

Se reconocerán los intereses sobre las contribuciones que se liquidan una vez vencidos los 20 días; en la fecha del recaudo de los mismos.

Multas: Se reconocerá contablemente la multa en la fecha de ejecutoria del acto administrativo o auto de naturaleza jurisdiccional.

¹⁶ Contaduría General de la Nación, Marco Normativo para entidades de Gobierno, pag 211.

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GFIN-M-005
	SISTEMA GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 30 de mayo de 2018
	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	Versión: 001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES PARA NICSP APLICABLES A LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Número de página 51 de 71

Se reconocerán las indexaciones que causen a multas en la fecha de causación informada por el grupo de cobro persuasivo y coactivo mediante el auto de liquidación del crédito.

- b) **MEDICION INICIAL:** Contribuciones: Se reconocerán inicialmente, por el valor liquidado por el aplicativo vigente para la liquidación de la contribución para cada tercero basado en los activos reportados por esa empresa en la fecha de suministro de información financiera acorde con la tarifa definida en la resolución anual.

Multas: Se reconocerán inicialmente por el valor fijado en el acto administrativo que le dio origen.

- c) **MEDICION POSTERIOR:** Contribuciones: Se reconocerán los intereses sobre las contribuciones que se liquidan una vez vencidos los 20 días por el valor del recaudo en la fecha del mismo.

Multas: Se reconocerán las indexaciones que causen a multas por el valor y en la fecha de causación informada por el grupo de cobro persuasivo y coactivo mediante auto de liquidación del crédito.

- d) **REVELACIONES:** Contribuciones: Se revelara la resolución que fija la tarifa de contribución anual, el valor de los ingresos durante el periodo contable. El valor de las cuentas por cobrar reconocidas con respecto a los ingresos sin contraprestación.

Multas: Se revelaran los principales conceptos por los cuales la entidad multa a las empresas. El valor de los ingresos durante el periodo contable. El valor de las cuentas por cobrar reconocidas con respecto a los ingresos sin contraprestación.

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GFIN-M-005
	SISTEMA GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 30 de mayo de 2018
	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	Versión: 001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES PARA NICSP APLICABLES A LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Número de página 52 de 71

7.11. POLITICA CONTABLE DE ACTIVOS CONTINGENTES

Normas Internacionales Contabilidad – Sector Público Aplicables a Activos contingentes: SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

NICSP - 19

7.11.1. INTRODUCCIÓN POLITICA CONTABLE DE ACTIVOS CONTINGENTES

Con el objeto de que la entidad realice la convergencia hacia normas internacionales de información financiera en cumplimiento de las normas que así lo exigen para entidades de gobierno, se hace necesario escribir la política contable de la entidad para el reconocimiento, registro, medición y revelación de las activos contingentes.

7.11.2. OBJETIVO POLITICA CONTABLE DE ACTIVOS CONTINGENTES

Esta guía tiene como objetivo establecer las normas para el reconocimiento, la valoración inicial y la posterior, la baja y las revelaciones de los activos contingentes en la Superintendencia de Sociedades.

7.11.3. ALCANCE POLITICA CONTABLE DE ACTIVOS CONTINGENTES

Para el efecto se aplicará esta política a los siguientes hechos:

- Bienes Retirados de la entidad para baja.
- Bienes recibidos en Dación en pago mientras se decide si la entidad los incorpora a su balance.
- Intereses causados sobre contribuciones, cuotas partes o cualquier cartera de la entidad.

7.11.4. CONTENIDO DE LA POLITICA CONTABLE PARA ACTIVOS CONTINGENTES

- a) **RECONOCIMIENTO:** Se entiende por activo contingente, el que corresponda a un activo de naturaleza posible surgido a raíz de sucesos pasados cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o en su caso , por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control de la entidad.¹⁷

¹⁷ Contaduría General de la Nación, Marco Normativo para entidades de Gobierno, capítulo III. Pag 209

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GFIN-M-005
	SISTEMA GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 30 de mayo de 2018
	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	Versión: 001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES PARA NICSP APLICABLES A LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Número de página 53 de 71

La entidad reconocerá las siguientes operaciones:

Bienes retirados de la entidad: Cuando la entidad realice bajas de bienes, registrara el retiro de los mismos con la resolución que lo autoriza en cuentas de orden mientras se define su destino final. Reversará el registro cuando tenga las actas de entrega de los bienes.

Bienes recibidos en Dación de pago: Cuando la entidad apruebe recibir bienes o partes de ellos en pago de alguna de sus carteras, registrará en cuentas de orden mientras decide si los incorpora a sus activos o les dará otro destino. Reversara el registro cuando los incorpore al balance y/o cuando salga de los bienes recibidos en pago.

Intereses sobre contribuciones, cuotas partes o cualquier cartera. La entidad reconocerá en cuentas de orden el cálculo automático que realiza el BPM de intereses moratorios sobre cualquiera de las carteras con cortes trimestrales de manera que reflejen adecuadamente la actualización de los mismos.

- b) MEDICION INICIAL Y POSTERIOR:** Los activos contingente se evaluarán de forma continuada, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros.

Revelará los activos contingentes en cuentas de orden cuando sea posible realizar una medición.

La superintendencia medirá los valores a reconocer así:

Bienes retirados de la entidad: Cuando se registra la baja; se medirán por el valor en libros reflejado en la resolución de baja de los mismos. Cuando se reversa la baja por entrega a un tercero, igualmente se cancelara por el mismo valor que fue cargado la cual se debe reflejar en la respectiva acta de entrega de los mismos.

Bienes Recibidos en Dación en pago: Se registrarán por el valor del acto administrativo que autorizó cancelar la cartera en cambio de esos bienes. Igualmente, cuando se reversen para incorporarlos al balance o para entrega a un tercero.

Intereses sobre contribuciones, cuotas partes o cualquier cartera: Se medirá por el valor que calcula el BPM al corte del mes que se solicite.

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GFIN-M-005
	SISTEMA GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 30 de mayo de 2018
	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	Versión: 001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES PARA NICSP APLICABLES A LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Número de página 54 de 71

En caso de que la entrada de beneficios económicos o potencial de servicios a la entidad pase a ser prácticamente cierta, se procederá al reconocimiento del ingreso y del activo en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

- c) **REVELACIONES:** La entidad por cada tipo de activo contingente revelará:

Bienes retirados de la entidad: Revelara las resoluciones que dieron origen a la baja de bienes, las fechas, los valores en libros de las mismas y el destino que tuvieron los bienes.

Bienes Recibidos en Dación en pago: revelara el acto administrativo que autorizó la recepción del bien y explicara a cambio de qué tipo de cartera, por qué valor y si queda a paz y salvo el tercero. Igualmente revelará el destino de esos bienes durante la vigencia, a saber: si se incorporaron al balance o si se entregaron a un tercero.

Intereses sobre contribuciones, cuotas partes o cualquier cartera.
Revelará:

El tipo de cartera que genera los intereses, la tasa aplicada y el valor que se registró o reverso durante la vigencia.

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GFIN-M-005
	SISTEMA GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 30 de mayo de 2018
	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	Versión: 001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES PARA NICSP APLICABLES A LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Número de página 55 de 71

7.12. POLITICA CONTABLE DE PASIVOS CONTINGENTES

Normas Internacionales Contabilidad – Sector Público Aplicables a Pasivos Contingentes: SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

NICSP - 19

7.12.1. INTRODUCCIÓN POLITICA CONTABLE DE PASIVOS CONTINGENTES

Con el objeto de que la entidad realice la convergencia hacia normas internacionales de información financiera en cumplimiento de las normas que así lo exigen para entidades de gobierno, se hace necesario escribir la política contable de la entidad para el reconocimiento, registro, medición y revelación de los pasivos contingentes.

7.12.2. OBJETIVO POLITICA CONTABLE DE PASIVOS CONTINGENTES

Esta guía tiene como objetivo establecer las normas para el reconocimiento, la valoración inicial y la posterior, la baja y las revelaciones de los pasivos contingentes en la Superintendencia de Sociedades.

7.12.3. ALCANCE POLITICA CONTABLE DE PASIVOS CONTINGENTES

Para el efecto se aplicará esta política a los siguientes hechos:

- Obligaciones implícitas
- Contratos onerosos

7.12.4. CONTENIDO DE LA POLITICA CONTABLE PARA PASIVOS CONTINGENTES

- a) **RECONOCIMIENTO:** Se entiende por pasivo contingente, el que corresponda a una obligación posible surgida a raíz de sucesos pasados cuya existencia quedara confirmada solo si llegan a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos que no estén enteramente bajo el control de la entidad.

También se considera pasivo contingente toda obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, pero no reconocida en estados financieros, bien sea porque no es probable que para satisfacerla, se requiera que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicios; o bien sea

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GFIN-M-005
	SISTEMA GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 30 de mayo de 2018
	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	Versión: 001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES PARA NICSP APLICABLES A LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Número de página 56 de 71

porque no puede estimarse el valor de la obligación con la suficiente fiabilidad.¹⁸

La Superintendencia de Sociedades reconocerá en sus cuentas de orden pasivos contingentes en los siguientes posibles casos:

Obligaciones Implícitas: Aquella que asume la entidad de manera excepcional, producto de acuerdos formales que aunque no son exigibles legalmente, crean una expectativa válida de que la entidad está dispuesta a asumir responsabilidades frente a terceros.¹⁹ Se considera que se podrían generar obligaciones implícitas en los siguientes casos.

Asunción o asignación a la entidad de funciones que no están explícitas en su misión y que le pueden desbordar sus atribuciones y que para afrontarla requiere disponer de recursos humanos, técnicos o financieros.

Admitir tácitamente una obligación con funcionarios o con terceros que se le multiplicará por repetición.

Las contingencias en contra de la entidad generadas por Sentencias, Conciliaciones, Laudos Arbitrales y Transacciones en contra de la Entidad, en estado de “posibles” según calificación que de ellas haga la oficina jurídica.

Contratos Onerosos: Aquel en el cual los costos inevitables para cubrir las obligaciones establecidas en el contrato exceden los beneficios económicos o el potencial de servicios que se espera recibir de este.²⁰ La superintendencia podría generar esta clase de obligaciones :

Cuando no se haga adecuadamente el estudio de sector previo la contratación de un bien o servicio generando sobreestimación del precio a contratar

¹⁸ Contaduría General de la Nación, Marco Normativo para entidades de Gobierno, capítulo III. Pag 123.

¹⁹ Contaduría General de la Nación, Instructivo No 002 de octubre de 2015 literal g numeral 1.2.5.

²⁰ Contaduría General de la Nación, Instructivo No 002 de octubre de 2015 literal g numeral 1.2.5.

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GFIN-M-005
	SISTEMA GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 30 de mayo de 2018
	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	Versión: 001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES PARA NICSP APLICABLES A LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Número de página 57 de 71

Cuando no se haga una adecuada evaluación de los riesgos del contrato

Cuando se haya desembolsado un anticipo o un pago anticipado y no se de cumplimiento al contrato

Cuando se legalizan hechos cumplidos, se adquirieron obligaciones sin que medie respaldo legal y presupuestal.

Inadecuada supervisión o interventoría de contratos que generan obligaciones no pactadas entre las partes.

b) MEDICION INICIAL

1 – Posible valor para restablecer el equilibrio del contractual.

2 – Por el valor que refleje la mejor estimación del desembolso que se requeriría para pagar la obligación o por lo que le costaría a la entidad asumir el riesgo no advertido.

3 – Por valor del anticipo o del pago anticipado indexado a valor presente de acuerdo con la metodología que define la Guía Técnica para el Registro de las Contingencias Derivadas de las demandas y procesos judiciales de la Superintendencia de Sociedades

4 – El valor que calcule más fidedignamente el monto de la obligación a pagar o el costo para la entidad dar cumplimiento a la obligación establecida.

5 – Mejor valor estimado de la obligación a pagar o el costo en el que incurriría la entidad para subsanar el problema generado por la inadecuada supervisión o interventoría.

c) C. MEDICION POSTERIOR: Los pasivos contingentes, se evaluarán en forma permanente, con el fin de asegurar que su evolución se refleje adecuadamente en los estados financieros.

En caso de que la salida de recursos sea probable y se obtenga medición fiable de la obligación, se procederá al reconocimiento del pasivo en los Estados Financieros del periodo en el que ocurra el cambio.²¹

²¹ Contaduría General de la Nación, Marco normativo para entidades de Gobierno, pag 124.

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GFIN-M-005
	SISTEMA GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 30 de mayo de 2018
	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	Versión: 001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES PARA NICSP APLICABLES A LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Número de página 58 de 71

d) REVELACIONES: De cada tipo de pasivo contingente en las notas a los estados financieros se revelará la siguiente información.

Descripción de la naturaleza del pasivo contingente.

Estimación de efectos financieros, indicación de incertidumbres relacionadas con el valor o las fechas de salida de recursos y la posibilidad de cualquier reembolso, lo anterior en la medida en que sea practicable obtener la información.

El hecho de que sea impracticable revelar una o más informaciones contenidas en el literal anterior.

Para el caso de las contingencias derivadas de procesos judiciales, se revelara de la forma como indica la política de provisiones.

Normas Internacionales Contabilidad – Sector Público Aplicables a
Presentación de Estados Financieros: SUPERINTENDENCIA DE
SOCIEDADES

NICSP – 1

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GFIN-M-005
	SISTEMA GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 30 de mayo de 2018
	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	Versión: 001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES PARA NICSP APLICABLES A LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Número de página 59 de 71

7.13. POLITICA DE PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

Para la preparación y presentación de estados financieros con propósito de información general, la entidad aplicará los criterios establecidos en esta Norma. Los estados financieros con propósito de información general son aquellos que pretenden cubrir las necesidades de usuarios que no están en condiciones de exigir informes a la medida de sus necesidades específicas de información.

7.13.1. Finalidad de los estados financieros

Los estados financieros constituyen una representación estructurada de la situación financiera, del rendimiento financiero y de los flujos de efectivo de la entidad. Su objetivo es suministrar información que sea útil a una amplia variedad de usuarios para tomar y evaluar sus decisiones económicas respecto a la asignación de recursos. Los estados financieros también constituyen un medio para la rendición de cuentas de la entidad por los recursos que le han sido confiados y pueden ser utilizados como un instrumento de carácter predictivo o proyectivo en relación con los recursos requeridos, los recursos generados en el giro normal de la operación y los riesgos e incertidumbres asociados a estos.

Para cumplir estos objetivos, los estados financieros suministrarán información acerca de los siguientes elementos: activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y costos. No obstante, junto con los estados financieros, la entidad podrá presentar información complementaria, con el fin de ofrecer una descripción más completa de sus actividades y contribuir al proceso de rendición de cuentas.

7.13.2. Conjunto completo de estados financieros

Un juego completo de estados financieros comprende lo siguiente:

- a) Estado de situación financiera al final del periodo contable,
- b) Estado de resultados del periodo contable,
- c) Estado de cambios en el patrimonio del periodo contable,
- d) Las revelaciones a los estados.

Los estados financieros se presentarán de forma comparativa con los del periodo inmediatamente anterior.

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GFIN-M-005
	SISTEMA GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 30 de mayo de 2018
	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	Versión: 001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES PARA NICSP APLICABLES A LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Número de página 60 de 71

7.13.3. Estructura de los Estados financieros.

Identificación de los estados financieros: La entidad diferenciará cada estado financiero y las notas de cualquier otro tipo de información que presente y destacará la siguiente información:

- Nombre de la entidad, así como cualquier cambio ocurrido desde el estado financiero anterior;
- Fecha del cierre del periodo al que correspondan los estados financieros o el periodo cubierto;
- La moneda de presentación; y
- El grado de redondeo practicado al presentar las cifras de los estados financieros.

Estado de situación financiera: El estado de situación financiera presenta en forma clasificada, resumida y consistente, la situación financiera de la entidad a una fecha determinada y revela la totalidad de sus bienes, derechos y obligaciones; y la situación del patrimonio.

Información a presentar en el estado de situación financiera

Como mínimo, el estado de situación financiera incluirá partidas que presenten los siguientes importes:

- efectivo y equivalentes al efectivo
- cuentas por cobrar por transacciones sin contraprestación
- cuentas por cobrar por transacciones con contraprestación
- préstamos por cobrar
- inventarios
- propiedades, planta y equipo
- Activos intangibles
- Bienes de Beneficio y Uso público
- Otros activos
- cuentas por pagar
- provisiones
- pasivos por beneficios a los empleados.

La entidad presentará, en el estado de situación financiera, partidas adicionales, encabezamientos y subtotales cuando la magnitud, naturaleza o función de estos

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GFIN-M-005
	SISTEMA GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 30 de mayo de 2018
	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	Versión: 001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES PARA NICSP APLICABLES A LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Número de página 61 de 71

sea tal que la presentación por separado resulte relevante para comprender la situación financiera de la entidad.

La ordenación de las partidas o agrupaciones de partidas similares podrán modificarse de acuerdo con la naturaleza de la entidad y de sus transacciones, para suministrar información que sea relevante en la comprensión de la situación financiera de la entidad.

La entidad podrá presentar partidas adicionales de forma separada en función de los siguientes aspectos:

- a) la naturaleza y la liquidez de los activos;
- b) la función de los activos dentro de la entidad; y
- c) los importes, la naturaleza y el plazo de los pasivos.

Adicionalmente, la entidad presentará en el estado de situación financiera, a continuación de los activos, pasivos y patrimonio, los saldos de las cuentas de orden deudoras contingentes, de control y fiscales, así como los saldos de las cuentas de orden acreedoras contingentes, de control y fiscales.

Distinción de partidas corrientes y no corrientes: La entidad presentará sus activos corrientes y no corrientes, así como sus pasivos corrientes y no corrientes, como categorías separadas en su estado de situación financiera.

Activos corrientes y no corrientes: La entidad clasificará un activo, como corriente cuando a) espere realizar el activo, o tenga la intención de venderlo, consumirlo o distribuirlo en forma gratuita o a precios de no mercado en su ciclo normal de operación (este último es el tiempo que la entidad tarda en transformar entradas de recursos en salidas); b) mantenga el activo principalmente con fines de negociación; c) espere realizar el activo dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros; o d) el activo sea efectivo o equivalente al efectivo (como se define en la presente Norma), a menos que este se encuentre restringido y no pueda intercambiarse ni utilizarse para cancelar un pasivo durante los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros.

La entidad clasificará todos los demás activos como no corrientes.

Pasivos corrientes y no corrientes: La entidad clasificará un pasivo como corriente cuando a) espere liquidar el pasivo en el ciclo normal de su operación; b) liquide el pasivo dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros; o c) no tenga un derecho incondicional de aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros.

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GFIN-M-005
	SISTEMA GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 30 de mayo de 2018
	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	Versión: 001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES PARA NICSP APLICABLES A LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Número de página 62 de 71

La entidad clasificará todos los demás pasivos como no corrientes.

Información a presentar en el estado de situación financiera o en las notas: La entidad revelará, ya sea en el estado de situación financiera o en las notas, desagregaciones de las partidas adicionales a las presentadas, clasificadas según las operaciones de la entidad. Para el efecto, tendrá en cuenta los requisitos de las normas, así como el tamaño, la naturaleza y la función de los importes afectados.

El nivel de información suministrada variará para cada partida; así, por ejemplo:

- Las partidas de propiedades, planta y equipo; bienes de uso público; se desagregarán según su naturaleza.
- Las cuentas por cobrar se desagregarán en importes por cobrar por concepto de: ingresos no tributarios, venta de bienes, anticipos y otros importes.
- Los inventarios se desagregarán en: mercancías en existencia, materiales y suministros.
- Las provisiones se desglosarán de forma que se muestren por separado las que correspondan a provisiones por litigios y demandas, garantías, pasivo pensional conmutado parcialmente y el resto.
- Las cuentas por pagar se desagregarán en: Importes por pagar a proveedores y a partes relacionadas, así como las cuentas por pagar procedentes de devoluciones de impuestos.
- Los componentes del patrimonio se desagregarán en capital fiscal y resultados acumulados, así como ganancias o pérdidas por operaciones específicas que de acuerdo con las normas se reconocen en el patrimonio.

Estado de resultados: El estado de resultados presenta las partidas de ingresos, gastos y costos, de la entidad, con base en el flujo de ingresos generados y consumidos durante el periodo.

Información a presentar en el estado de resultados: Como mínimo, el estado de resultados incluirá partidas que presenten los siguientes importes:

- los ingresos sin contraprestación;
- los ingresos con contraprestación;
- los gastos de administración y operación;
- los gastos de ventas;
- el costo de ventas;
- las ganancias y pérdidas que surjan de la baja en cuentas de activos;

La entidad presentará, en el estado de resultados, partidas adicionales, encabezamientos y subtotales, cuando la magnitud, naturaleza o función de estos sea tal que la presentación por separado resulte relevante para comprender el rendimiento financiero de entidad.

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GFIN-M-005
	SISTEMA GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 30 de mayo de 2018
	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	Versión: 001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES PARA NICSP APLICABLES A LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Número de página 63 de 71

La entidad no presentará ninguna partida de ingreso o gasto como partidas extraordinarias en el estado de resultados o en las notas.

Información a presentar en el estado de resultados o en las notas: La entidad presentará un desglose de los gastos utilizando una clasificación basada en su función. Según esta clasificación, como mínimo, la entidad presentará sus gastos asociados a las funciones principales llevadas a cabo por esta de forma separada. Igualmente, se revelará información adicional sobre la naturaleza de los gastos que incluya, entre otros, los gastos por depreciación y amortización y el gasto por beneficios a los empleados.

Cuando las partidas de ingreso o gasto sean materiales, la entidad revelará de forma separada, información sobre su naturaleza e importe. En todo caso, con independencia de la materialidad, la entidad revelará de forma separada, las partidas de ingresos o gastos relacionadas con lo siguiente:

- a) impuestos;
- b) transferencias;
- c) ingresos por venta de bienes y prestación de servicios;
- d) ingresos y gastos financieros;
- e) beneficios a los empleados;
- f) depreciaciones y amortizaciones de activos; y
- g) deterioro del valor de los activos, reconocido o revertido durante el periodo contable.

Estado de cambios en el patrimonio: El Estado de cambios en el patrimonio presenta las variaciones de las partidas del patrimonio en forma detallada, clasificada y comparativa entre un periodo y otro.

Información a presentar en el estado de cambios en el patrimonio: El estado de cambios en el patrimonio incluirá la siguiente información:

- a) cada partida de ingresos y gastos del periodo que se hayan reconocido directamente en el patrimonio, según lo requerido por otras Normas, y el total de estas partidas;
- b) el resultado del periodo mostrando, de forma separada, los importes totales atribuibles a las participaciones no controladoras y a la entidad controladora; y
- c) los efectos de la aplicación o re expresión retroactiva reconocidos de acuerdo con la Norma de Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Corrección de Errores, para cada componente de patrimonio.

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GFIN-M-005
	SISTEMA GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 30 de mayo de 2018
	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	Versión: 001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES PARA NICSP APLICABLES A LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Número de página 64 de 71

Información a presentar en el estado de cambios en el patrimonio o en las notas: La entidad presentará, para cada componente del patrimonio, ya sea en el estado de cambios en el patrimonio o en las notas, la siguiente información:

- a) el valor de los incrementos de capital y los excedentes financieros distribuidos;
- b) el saldo de los resultados acumulados al inicio y al final del periodo contable, y los cambios durante el periodo; y
- c) una conciliación entre los valores en libros al inicio y al final del periodo contable para cada componente del patrimonio, informando por separado cada cambio.

Notas a los estados financieros: Las notas son descripciones o desagregaciones de partidas de los estados financieros presentadas en forma sistemática.

Estructura: Las notas a los estados financieros incluirán lo siguiente:

- a) información acerca de las bases para la preparación de los estados financieros y de las políticas contables específicas utilizadas;
- b) información requerida por las normas que no se haya incluido en otro lugar de los estados financieros;
- c) información comparativa mínima respecto del periodo anterior para todos los importes incluidos en los estados financieros, cuando sea relevante para entender los estados financieros del periodo corriente; y
- d) información adicional que sea relevante para entender los estados financieros y que no se haya presentado en estos.

La entidad presentará las notas de forma sistemática; para tal efecto, referenciará cada partida incluida en los estados financieros con cualquier información relacionada en las notas.

Revelaciones: La entidad revelará la siguiente información:

- a) La información relativa a su naturaleza jurídica y funciones de cometido estatal. Para tal efecto, indicará su denominación; su naturaleza y régimen jurídico, indicando los órganos superiores de dirección y administración, y la entidad a la cual está adscrita o vinculada, cuando sea el caso; su domicilio y la dirección del lugar donde desarrolla sus actividades; una descripción de la naturaleza de sus operaciones y de las actividades que desarrolla con el fin de cumplir con las funciones de cometido estatal asignadas.
- b) La declaración explícita y sin reservas del cumplimiento del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el cual hace parte integral del Régimen de Contabilidad Pública.

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GFIN-M-005
	SISTEMA GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 30 de mayo de 2018
	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	Versión: 001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES PARA NICSP APLICABLES A LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Número de página 65 de 71

- c) Las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros y las otras políticas contables utilizadas que sean relevantes para la comprensión de los estados financieros, en el resumen de políticas contables significativas.
- d) Los juicios, diferentes de aquellos que involucren estimaciones, que la administración haya realizado en el proceso de aplicación de las políticas contables de la entidad y que tengan un efecto significativo sobre los importes reconocidos en los estados financieros, en el resumen de las políticas contables significativas o en otras notas.
- e) Los supuestos realizados acerca del futuro y otras causas de incertidumbre en las estimaciones realizadas al final del periodo contable, que tengan un riesgo significativo de ocasionar ajustes importantes en el valor en libros de los activos o pasivos dentro del periodo contable siguiente. Con respecto a esos activos y pasivos, las notas incluirán detalles de su naturaleza y su valor en libros al final del periodo contable.
- f) Las limitaciones y deficiencias generales de tipo operativo o administrativo que tienen impacto en el desarrollo normal del proceso contable o en la consistencia y razonabilidad de las cifras.
- g) La información que permita a los usuarios de sus estados financieros evaluar los objetivos, las políticas y los procesos que aplica para gestionar el capital.
- h) Así mismo, la entidad revelará el valor de los excedentes financieros distribuidos, cuando a ello haya lugar.

POLÍTICAS CONTABLES, CAMBIOS EN LAS ESTIMACIONES CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES ²²

Políticas contables: Las políticas contables establecidas por la Contaduría General de la Nación y contenidas en el Marco Normativo para entidades de gobierno serán aplicadas por la entidad de manera uniforme para transacciones, hechos y operaciones que sean similares. No obstante, en algunos casos específicos, se permitirá que la entidad, considerando lo definido en el Marco Normativo para entidades de gobierno y a partir de juicios profesionales, seleccione y aplique una política contable para el reconocimiento de un hecho económico, la cual permita a mostrar la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de la entidad atendiendo las características de representación fiel y relevancia de la información financiera; caso en el cual, se documentará la política definida.

Ante hechos económicos que no se encuentren regulados en el Marco normativo para entidades de gobierno (Marco Conceptual; Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; Procedimientos Contables; Guías de Aplicación; el Catálogo General de Cuentas y la Doctrina

²² Contaduría General de la Nación, Marco normativo para entidades de Gobierno, paginas 262-265.

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GFIN-M-005
	SISTEMA GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 30 de mayo de 2018
	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	Versión: 001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES PARA NICSP APLICABLES A LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Número de página 66 de 71

Contable Pública), la entidad solicitará a la Contaduría General de la Nación, el estudio y la regulación del tema, para lo cual allegará la información suficiente y pertinente.

La entidad cambiará una política contable cuando se realice una modificación al Marco normativo para entidades de gobierno o cuando, en los casos específicos que este lo permita, la entidad considere pertinente un cambio de política que conlleve a la representación fiel y la relevancia de la información financiera.

Los cambios en las políticas contables originados en cambios en el Marco normativo para entidades de gobierno se aplicarán observando lo dispuesto en la norma que los adopte. Por su parte, los cambios en las políticas contables que en observancia del Marco Normativo para entidades de gobierno adopte la entidad, se aplicarán de manera retroactiva, es decir, la nueva política se aplicará como si se hubiera aplicado siempre. Para tal efecto, la entidad registrará el ajuste al valor de las partidas de activos, pasivos y patrimonio, que se vean afectadas por el cambio de política, en el periodo en el que este ocurra y re expresará, para efectos de presentación de los estados financieros, los saldos iniciales al principio del periodo más antiguo para el que se presente información, así como los saldos comparativos, de los activos, pasivos y patrimonio afectados por el cambio de política.

Cuando sea impracticable determinar los efectos que se derivan, en cada periodo específico, del cambio de una política contable sobre la información comparativa en uno o más periodos anteriores para los que se presente información, la entidad aplicará la nueva política contable a los saldos iniciales de los activos y pasivos al principio del periodo más antiguo para el que la aplicación retroactiva sea practicable (el cual puede ser el inicio del propio periodo corriente) y efectuará el correspondiente ajuste a los saldos iniciales de cada componente del patrimonio que se vea afectado por el cambio.

Cuando sea impracticable determinar el efecto acumulado al principio del periodo corriente por la aplicación de una nueva política contable a todos los periodos anteriores, la entidad ajustará la información comparativa aplicando la nueva política contable de forma prospectiva, es decir, a partir de la fecha en que se cambie la política.

El cumplimiento de un requisito será impracticable cuando la entidad no pueda satisfacerlo tras efectuar todos los esfuerzos razonables para hacerlo. Así, para un periodo anterior en particular, será impracticable aplicar un cambio en una política contable retroactivamente si los efectos de la aplicación retroactiva no son determinables; o si la aplicación retroactiva implica establecer suposiciones acerca de cuáles hubieran podido ser las intenciones de la gerencia en ese periodo.

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GFIN-M-005
	SISTEMA GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 30 de mayo de 2018
	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	Versión: 001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES PARA NICSP APLICABLES A LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Número de página 67 de 71

También será impracticable aplicar un cambio en una política contable retroactivamente si dicha aplicación requiere estimaciones de valores significativos y si es imposible identificar, objetivamente en tales estimaciones, a) información que suministre evidencia de las circunstancias existentes en la fecha en que tales valores se reconocieron o midieron o, de la fecha en que la correspondiente información se reveló; y b) información que hubiera estado disponible cuando se autorizó la publicación de los estados financieros de los periodos anteriores.

De acuerdo con la Norma de Presentación de Estados Financieros, cuando la entidad haga un cambio en las políticas contables, presentará los efectos en el estado de cambios en el patrimonio del periodo.

Cuando la entidad adopte un cambio en una política contable, revelará lo siguiente:

- a) la naturaleza del cambio;
- b) las razones por las cuales la aplicación de la nueva política contable contribuya a la representación fiel y suministre información relevante;
- c) el valor del ajuste para cada partida de los estados financieros afectada, tanto en el periodo actual, como en periodos anteriores a los presentados, de forma agregada y en la medida en que sea practicable; y
- d) una justificación de las razones por las cuales no se realizará una aplicación retroactiva por efecto del cambio en las políticas contables.

Cambios en una estimación contable: Una estimación contable es un mecanismo utilizado por la entidad para medir un hecho económico que, dada la incertidumbre inherente al mismo, no puede medirse con precisión, sino que solamente puede estimarse. Ello implica la utilización de juicios basados en la información fiable disponible y en técnicas o metodologías apropiadas. Son estimaciones contables, entre otras, el deterioro del valor de los activos, el valor de mercado de los activos financieros, el valor residual y la vida útil de los activos depreciables, las obligaciones por beneficios pos empleo y las obligaciones por garantías concedidas.

El uso de estimaciones razonables constituye una parte fundamental del proceso contable y no menoscaba la confiabilidad de la información financiera. No obstante, si como consecuencia de obtener nueva información o de poseer más experiencia, se producen cambios en las circunstancias en que se basa la estimación, esta se revisará y, de ser necesario, se ajustará. Lo anterior, no implica que esta se encuentre relacionada con periodos anteriores ni tampoco que constituya la corrección de un error, por lo cual su aplicación es prospectiva.

Un cambio en una estimación contable es el resultado de nueva información o nuevos acontecimientos que afectan, bien el valor en libros de un activo o de un pasivo, o bien el consumo periódico de un activo. Estos cambios se producen tras la evaluación de la situación actual del elemento, de los beneficios económicos futuros

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GFIN-M-005
	SISTEMA GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 30 de mayo de 2018
	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	Versión: 001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES PARA NICSP APLICABLES A LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Número de página 68 de 71

o del potencial de servicio esperados y de las obligaciones asociadas con los activos y pasivos correspondientes.

Un cambio en los criterios de medición aplicados implicará un cambio en una política contable y no un cambio en una estimación contable. Cuando sea difícil distinguir entre un cambio de política contable y un cambio en una estimación contable, se tratará como si fuera un cambio en una estimación contable.

Los efectos que se deriven de un cambio en una estimación contable se aplicarán de manera prospectiva afectando, bien el resultado del periodo en el que tenga lugar el cambio si afecta solamente este periodo, o bien el resultado del periodo del cambio y de los periodos futuros que afecte. No obstante, si el cambio en una estimación contable origina cambios en activos o pasivos o se relaciona con una partida del patrimonio, este se reconocerá a través de un ajuste en el valor en libros del activo, pasivo o patrimonio en el periodo en el que se presente el cambio.

Cuando la entidad realice un cambio en una estimación contable, revelará lo siguiente:

- a) la naturaleza del cambio;
- b) el valor del cambio en una estimación contable que haya producido efectos en el periodo actual o que se espere los produzca en periodos futuros y
- c) la justificación de la no revelación del efecto en periodos futuros.

Corrección de errores de periodos anteriores: Los errores son las omisiones e inexactitudes que se presentan en los estados financieros de la entidad, para uno o más periodos anteriores, como resultado de un fallo al utilizar información fiable que estaba disponible cuando los estados financieros para tales periodos fueron formulados y que podría esperarse razonablemente que se hubiera conseguido y tenido en cuenta en la elaboración y presentación de aquellos estados financieros. Se incluyen, entre otros, los efectos de errores aritméticos, errores en la aplicación de políticas contables, la inadvertencia o mala interpretación de hechos y los fraudes.

Los errores del periodo corriente, descubiertos en este mismo periodo, se corregirán antes de que se autorice la publicación de los estados financieros.

La entidad corregirá los errores de periodos anteriores, sean materiales o no, en el periodo en el que se descubra el error, ajustando el valor de las partidas de activos, pasivos y patrimonio, que se vieron afectadas por este. En consecuencia, el efecto de la corrección de un error de periodos anteriores en ningún caso se incluirá en el resultado del periodo en el que se descubra el error.

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GFIN-M-005
	SISTEMA GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 30 de mayo de 2018
	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	Versión: 001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES PARA NICSP APLICABLES A LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Número de página 69 de 71

En caso de errores de periodos anteriores que sean materiales, para efectos de presentación, la entidad re expresará de manera retroactiva la información comparativa afectada por el error. Si el error ocurrió con antelación al periodo más antiguo para el que se presente información, se re expresarán los saldos iniciales de los activos, pasivos y patrimonio para el periodo más antiguo para el que se presente información, de forma que los estados financieros se presenten como si los errores no se hubieran cometido nunca.

Cuando, para efectos de presentación, sea impracticable determinar el efecto acumulado al principio del periodo más antiguo para el que se presente información, la entidad re expresará la información desde la fecha en la cual dicha re expresión sea practicable, o de forma prospectiva si no es practicable hacer la re expresión. En caso de errores de periodos anteriores que sean inmateriales no se requerirá su re expresión retroactiva.

De acuerdo con la Norma de Presentación de Estados Financieros, cuando la entidad corrija errores materiales de periodos anteriores, presentará los efectos en el estado de cambios en el patrimonio del periodo.

Cuando la entidad efectúe una corrección de errores de periodos anteriores revelará lo siguiente:

- a) la naturaleza del error de periodos anteriores;
- b) el valor del ajuste para cada periodo anterior presentado, si es posible;
- c) el valor del ajuste al principio del periodo anterior más antiguo sobre el que se presente información; y
- d) una justificación de las razones por las cuales no se realizara una re expresión retroactiva por efecto de la corrección del error.

HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERIODO CONTABLE: Los hechos ocurridos después del periodo contable son todos aquellos eventos, favorables o desfavorables, que se producen entre el final del periodo contable y la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros.

El final del periodo contable se refiere al último día del periodo con el cual están relacionados los estados financieros y corresponderá al 31 de diciembre. Por su parte, la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros corresponderá a la fecha en la que se apruebe que los diferentes usuarios tengan conocimiento de estos.

Pueden identificarse dos tipos de eventos: los que implican ajuste y los que no implican ajuste.

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GFIN-M-005
	SISTEMA GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 30 de mayo de 2018
	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	Versión: 001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES PARA NICSP APLICABLES A LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Número de página 70 de 71

Hechos ocurridos después del periodo contable que implican ajuste: Los hechos ocurridos después del periodo contable que implican ajuste son aquellos que proporcionan evidencias de las condiciones existentes al final de dicho periodo. La entidad ajustará los valores reconocidos en sus estados financieros para reflejar la incidencia de los hechos ocurridos después del periodo contable que impliquen ajuste.

Algunos de los eventos que proporcionan evidencia de las condiciones existentes al final del periodo contable y que implican el reconocimiento o el ajuste de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y costos son los siguientes:

- la resolución de un litigio judicial que confirme que la entidad tenía una obligación presente al final del periodo contable;
- la recepción de información que indique el deterioro del valor de un activo al final del periodo contable o la necesidad de ajuste de un deterioro del valor anteriormente reconocido;
- la determinación del valor de transacciones realizadas no reconocidas;
- la determinación del valor de los ingresos cobrados durante el periodo contable que serán compartidos con otras entidades;
- la determinación de la participación en el pago de incentivos a los empleados que la entidad deba realizar como resultado de hechos anteriores a esa fecha; y
- el descubrimiento de fraudes o errores que demuestren que los estados financieros eran incorrectos.

Hechos ocurridos después del periodo contable que no implican ajuste: Los hechos ocurridos después del periodo contable que no implican ajuste son aquellos que indican condiciones surgidas después de este y que por su materialidad, serán objeto de revelación.

Algunos de los eventos ocurridos después del periodo contable que indican condiciones surgidas después del periodo que no implican ajuste y que serán objeto de revelación debido a su materialidad son los siguientes:

- la reducción en el valor de mercado de las inversiones;
- la distribución de beneficios adicionales, directa o indirectamente a los participantes de programas de servicios a la comunidad;
- la adquisición o disposición de una controlada, o la subcontratación total o parcial de sus actividades;
- las compras o disposiciones significativas de activos;
- la ocurrencia de siniestros;
- el anuncio o comienzo de reestructuraciones;
- la decisión de la liquidación o cese de actividades de la entidad;
- la introducción de una ley para condonar préstamos concedidos a entidades o particulares como parte de un programa;

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GFIN-M-005
	SISTEMA GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 30 de mayo de 2018
	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	Versión: 001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES PARA NICSP APLICABLES A LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Número de página 71 de 71

- i) las variaciones importantes en los precios de los activos o en las tasas de cambio; j) el otorgamiento de garantías; y
- j) el inicio de litigios.

Revelaciones: La información revelada en las notas a los estados financieros y relacionada con las partidas objeto de ajuste se actualizará en función de la información recibida. Así mismo, la entidad revelará la siguiente información:

- a) la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros,
- b) el responsable de la autorización,
- c) la existencia de alguna instancia que tenga la facultad de ordenar la modificación de los estados financieros una vez se hayan publicado,
- d) la naturaleza de los eventos que no impliquen ajuste, y
- e) la estimación del efecto financiero de los eventos que no impliquen ajuste o la aclaración de que no sea posible hacer tal estimación.

8. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Vigencia desde	Vigencia hasta	Identificación de los cambios	Responsable
001	30 de mayo de 2018		Se crea el documento	Subdirector Financiero Coordinador Grupo de Contabilidad

Elaboró: Coordinador Grupo de Contabilidad	Revisó: Subdirector Financiero	Aprobó: Secretaría General
Fecha: 9 de mayo de 2018	Fecha: 30 de mayo de 2018	Fecha: 31 de mayo de 2018



SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

VARIACIONES SIGNIFICATIVAS A DICIEMBRE 31 DE 2017 - CONVERGENCIA

			CGN2016C01_VARIACIONES S_TRIMESTRALES_SIGNIFICATIVAS
S	13000000	10103	2018
D	1.3.86.03	1	La superintendencia cobra multas a las empresas vigiladas por varios motivos tales como: no presentación de Estados financieros, presentación tardía, por asuntos cambiarios, por.... Esos recursos constituyen el 10,46 % de los ingresos de la entidad y representan el 69,78% de la cartera de la entidad. La cartera tiene un vencimiento corriente por valor de 6,809,366,281, Demas de un año \$10,045,758,250,87, Mas de dos años 9,082,049,059,81 \$Mas de tres años: \$ 21,080,911,368,83, Mas de cuatro años:\$ 408,896,553,49. Deterioro de la cartera de multas calculado según porcentajes determinados por la coordiancion del proceso de cobro coactivo y persuasivo con corte a diciembre 31 de 2017 sobre los saldos y con las edades y aspectos juridicas de cada grupo determinado por ellos. Lo cual arrojo un total de deterioro.
D	1.3.86.14	1	El principal recurso que financia a la Superintendencia de sociedades es la contribución que le cobra a las empresas vigiladas la cual se fija mediante resolución anual y equivale a un porcentaje aplicado a los activos de las emresas; ese valor recaudado constituye el 89,54% de los ingresos propios y las empresas tiene 20 días para pagarlo. lo que queda por cobrar constituye el 30,22% de la cartera. La cual, tiene un vencimiento corriente por valor de \$ 7,270,659,343,92, de mas de un año: \$ 1,889,364,383,85, Mas de dos años: \$ 1,417,622,570,13, de mas de tres años: \$ 9,103,243,690,40, de mas de cuatro años: \$ 833,257,522,70. El Deterioro de la cartera de contribuciones calculado según porcentajes determinados por la coordiancion del proceso de cobro coactivo y persuasivo con corte a diciembre 31 de 2017 sobre los saldos y con las edades y aspectos juridicas de cada grupo determinado por ellos. Lo cual arrojo un total de deterioro.
D	1.3.86.90	1	La entidad cuenta con 593 funcionarios que pertenecen a la nomina. Sus incapacidades se tramitan ante las diferentes EPS y al cierre de la vigencia, la entidad tiene una cartera de : \$ 651,984,523 por este concepto por cobrar, la cual en su mayoría tiene mas de tres años de vencida. El Deterioro de la cartera de incapacidades calculado aplicando el 95% a la cartera de mas de tres años de antigüedad ya que su recuperación es muy poco probable; y se aplicó el 31,16 % al saldo de la cartera del 2017 menos la cartera de 2014 , la cual es la tasa maxima de mora vigente al cierre de 2017.La suma del deterioro de la cartera de mas de tres años al 95% mas el deterioro de la mas reciente al 31,16% arrojo un total deterioro de:
D	1.3.86.90	2	La entidad participa en cuotas partes de pensionados de diferentes entidades, al cierre del periodo la cartera por este concepto era de: \$ 2,176,370,870,31; de la cual la mayoría tiene mas de tres años. El Deterioro de la cartera de Cuotas partes de pensiones mayor a tres años, se le calculó e deterioro de acuerdo con el memo No 2018-01-045138 de la coordinacion de cobro persuasivo y coactivo aplicando un 95%, debido a que ya es muy difisil de recaudarla por la prescripción. A la Cartera de 2015-a 2017 se le calculo el deterioro segun la ley 1066 de 2006 aplicando una tasa del DTF con el IPC sobre los saldos que tienen mas de tres años ya que según la coordiancion de cobro persuasivo y coactivo son de muy difisil recaudo. Ese valor arrojó un deterioro del DTF de diciembre de 2017 del 5,21%. la suma de estos dos deterioros, arrojo un total de:



SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

VARIACIONES SIGNIFICATIVAS A DICIEMBRE 31 DE 2017 - CONVERGENCIA

				CGN2016C01_VARIACIONES S_TRIMESTRALES_SIGNIFICATIVAS
S	13000000	10103	2018	
D	1.3.86.90	3	La entidad le otorga prestamos para vivienda a sus funcionarios, para lo cual deben cumplir con un reglamento. La cartera por este concepto al cierre de la vigencia era de : \$9,306,592,072,11 de capital y 503,911,117,78 de intereses. El Deterioro de cartera de vivienda se calculó sobre el saldo de capital de la cartera morosa así determinada por el numeral 8 del artículo 38 de la resolución 500-000036 del 18 de enero de 2018 "Estatuto de Vivienda", donde indica las causales de exhibibilidad anticipada del credito y ordena que cuando el deudor cumpla cuatro meses de estar en mora se podra dar por extinguido el plazo pactado para el pago y exigir su cancelación anticipada. La tasa que se utilizó es la que el Fondo Nacional del Ahorro emplea para morosos de creditos de vivienda a diciembre 31 de 2017 sobre los valores que cumplieran esa condicion al cierre y desde el mes en el cual dejaron de pagar. El total de este calculo arroja un deterioro de:	48875923
D	1.5.14.90	1	Se incorporó el inventario de materiales y suministros y de publicaciones de la entidad, que estan debidamente inventariados en el almacen y el cual se encuentra a precios de mercado dados porque las existencias son las compras hechas durante el año 2017 que se conservan para consumo. Este valor agregó al balance .	259197998
D	1.6.35.01	1	Se reclasificaron al almacen bienes de propiedad planta y equipo USADOS que al cierre de la vigencia se encuentran en el almacén. Maquinaria y equipo	8920156
D	1.6.35.02	1	Se actualizo el valor de bienes de propiedad planta y equipo USADOS que al cierre de la vigencia se encuentran en el almacén. Equipo de apoyo diagnostico	-6580400
D	1.6.35.03	1	Se actualizó el valor de bienes de propiedad planta y equipo USADOS que al cierre de la vigencia se encuentran en el almacén. Muebles y Enseres	-210564370
D	1.6.35.04	1	Se actualizó el valor de bienes de propiedad planta y equipo USADOS que al cierre de la vigencia se encuentran en el almacén. Equipo de comunicación y computo	-1461856439
D	1.6.35.05	1	Se actualizó el valor de bienes de propiedad planta y equipo USADOS que al cierre de la vigencia se encuentran en el almacén. Equipo de traccion terrestre	-23670000
D	1.6.35.11	1	Se actualizó el valor de bienes de propiedad planta y equipo USADOS que al cierre de la vigencia se encuentran en el almacén. Equipo de restaurante y cafeteria	-3228411



SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

VARIACIONES SIGNIFICATIVAS A DICIEMBRE 31 DE 2017 - CONVERGENCIA

S	13000000	10103	2018	CGN2016C01_VARIACIONES S_TRIMESTRALES_SIGNIFICATIVAS
D	1.6.37.09	1	Se actualizó el valor de bienes de propiedad planta y equipo NUEVOS que al cierre de la vigencia se encuentran en el almacén. Muebles y enseres	-73942133
D	1.6.37.10	1	Se actualizó el valor de bienes de propiedad planta y equipo USADOS que al cierre de la vigencia se encuentran en el almacén. Equipo de comunicación y computo	-904949727
D	1.6.05.01	1	Se actualizó el valor de bienes de propiedad planta y equipo EN USO por parte de funcionarios de la entidad que al cierre de la vigencia .Terrenos urbanos por avaluo contratado.	27827782699
D	1.6.05.06	1	Se actualizó el valor de bienes de propiedad planta y equipo EN USO por parte de funcionarios de la entidad que al cierre de la vigencia .Terrenos de uso indeterminado	-86000
D	1.6.40.01	1	Se actualizó el valor de bienes de propiedad planta y equipo EN USO por parte de funcionarios de la entidad que al cierre de la vigencia .Edificio principal de la superintendencia en Bogota según avaluo	12274790524
D	1.6.40.02	1	Se actualizó el valor de bienes de propiedad planta y equipo EN USO por parte de funcionarios de la entidad que al cierre de la vigencia . Oficinas propias en las intendencias de la superintendencia en Bogota según avaluo	3665208122
D	1.6.40.17	1	Se actualizó el valor de bienes de propiedad planta y equipo EN USO por parte de funcionarios de la entidad que al cierre de la vigencia . Parqueaderos propios en las intendencias de la superintendencia en Bogota según avaluo	357756834
D	1.6.55.06	1	Se actualizó el valor de bienes de propiedad planta y equipo EN USO por parte de funcionarios de la entidad que al cierre de la vigencia . Equipo de recreacion y deporte	-13929320
D	1.6.55.11	1	Se actualizó el valor de bienes de propiedad planta y equipo EN USO por parte de funcionarios de la entidad que al cierre de la vigencia . Herramientas y Accesorios	-19643795
D	1.6.55.22	1	Se actualizó el valor de bienes de propiedad planta y equipo EN USO por parte de funcionarios de la entidad que al cierre de la vigencia . Equipo de ayuda audiovisual	75009000



SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

VARIACIONES SIGNIFICATIVAS A DICIEMBRE 31 DE 2017 - CONVERGENCIA

S	13000000	10103	2018	CGN2016C01_VARIACIONES TRIMESTRALES SIGNIFICATIVAS
D	1.6.55.23	1	Se actualizó el valor de bienes de propiedad planta y equipo EN USO por parte de funcionarios de la entidad que al cierre de la vigencia . Equipo de aseo	1468000
D	1.6.55.90	1	Se actualizó el valor de bienes de propiedad planta y equipo EN USO por parte de funcionarios de la entidad que al cierre de la vigencia . Otra Maquinaria y equipo	416441119
D	1.6.60.08	1	Se actualizó el valor de bienes de propiedad planta y equipo EN USO por parte de funcionarios de la entidad que al cierre de la vigencia . Equipon de apoyo diagnostico	-9868051
D	1.6.65.01	1	Se actualizó el valor de bienes de propiedad planta y equipo EN USO por parte de funcionarios de la entidad que al cierre de la vigencia . Muebles y enseres	-871228408
D	1.6.65.02	1	Se actualizó el valor de bienes de propiedad planta y equipo EN USO por parte de funcionarios de la entidad que al cierre de la vigencia . Equipo y Maquinas de Oficina	-771909165
D	1.6.70.01	1	Se actualizó el valor de bienes de propiedad planta y equipo EN USO por parte de funcionarios de la entidad que al cierre de la vigencia . Equipo de comunicación y computo	-936098002
D	1.6.70.02	1	Se actualizó el valor de bienes de propiedad planta y equipo EN USO por parte de funcionarios de la entidad que al cierre de la vigencia . Equipo de computo	-4935285707
D	1.6.70.90	1	Se actualizó el valor de bienes de propiedad planta y equipo EN USO por parte de funcionarios de la entidad que al cierre de la vigencia . Otros equipos de comunicación y computo	150540582
D	1.6.75.02	1	Se actualizó el valor de bienes de propiedad planta y equipo EN USO por parte de funcionarios de la entidad que al cierre de la vigencia . Equipo de traccion terrestre	-229736434
D	1.6.80.02	1	Se actualizó el valor de bienes de propiedad planta y equipo EN USO por parte de funcionarios de la entidad que al cierre de la vigencia . Equipo de restaurante y cafeteria	10578779



SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

VARIACIONES SIGNIFICATIVAS A DICIEMBRE 31 DE 2017 - CONVERGENCIA

S	13000000	10103	2018	CGN2016C01_VARIACIONES S_TRIMESTRALES_SIGNIFICATIVAS
D	1.6.85.01	1	Cancelacion saldo deprecacion acumulada hasta dic 2017 edificios, oficinas y parqueaderos	2779436604
D	1.6.85.04	1	Cancelacion saldo deprecacion acumulada hasta dic 2017 - Maquinaria y Equipo	221640927
D	1.6.85.05	1	Cancelacion saldo deprecacion acumulada hasta dic 2017 - equipo de apoyo diagnostico	13091949
D	1.6.85.06	1	Cancelacion saldo deprecacion acumulada hasta dic 2017 - muebles y enseres y equipos de oficina	1624234661
D	1.6.85.07	1	Cancelacion saldo deprecacion acumulada hasta dic 2017 - Equipo de comunicaci3n y computo	7261634490
D	1.6.85.08	1	Cancelacion saldo deprecacion acumulada hasta dic 2017 - Equipo de traccion terrestre	364990977
D	1.6.85.09	1	Cancelacion saldo deprecacion acumulada hasta dic 2017 - Equipo de restaurante y cefeteria	13743659
D	1.6.95.01	1	Deterioro de Propiedad planta y equipo Calculado por la subdireccion administrativa entre la diferencia de los bienes en libros a diciembre 31 de 2017 menos el avaluo contratado en 2016 para la convergencia - terrenos de uso indeterminados	-2413782
D	1.6.95.08	1	Deterioro de Propiedad planta y equipo Calculado por la subdireccion administrativa entre la diferencia de los bienes en libros a diciembre 31 de 2017 menos el avaluo contratado en 2016 para la convergencia - Maquinaria y Equipo	31287200
D	1.6.95.09	1	Deterioro de Propiedad planta y equipo Calculado por la subdireccion administrativa entre la diferencia de los bienes en libros a diciembre 31 de 2017 menos el avaluo contratado en 2016 para la convergencia-Equipo diagnostico	350818



SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

VARIACIONES SIGNIFICATIVAS A DICIEMBRE 31 DE 2017 - CONVERGENCIA

S	13000000	10103	2018	CGN2016C01_VARIACIONES S_TRIMESTRALES_SIGNIFICATIVAS
D	1.6.95.10	1	Deterioro de Propiedad planta y equipo Calculado por la subdireccion administrativa entre la diferencia de los bienes en libros a diciembre 31 de 2017 menos el avaluo contratado en 2016 para la convergencia - Muebles y Enseres, equipo y maquinas de oficina y otros	86991270
D	1.6.95.11	1	Deterioro de Propiedad planta y equipo Calculado por la subdireccion administrativa entre la diferencia de los bienes en libros a diciembre 31 de 2017 menos el avaluo contratado en 2016 para la convergencia - Equipo de comunicaci3n y computo	309290575
D	1.6.95.12	1	Deterioro de Propiedad planta y equipo Calculado por la subdireccion administrativa entre la diferencia de los bienes en libros a diciembre 31 de 2017 menos el avaluo contratado en 2016 para la convergencia- equipo de traccion terresrte	18990222
D	1.6.95.13	1	Deterioro de Propiedad planta y equipo Calculado por la subdireccion administrativa entre la diferencia de los bienes en libros a diciembre 31 de 2017 menos el avaluo contratado en 2016 para la convergencia - equipo de restaurante y cafeteria	877221
D	1.6.95.21	1	Deterioro de Propiedad planta y equipo Calculado por la subdireccion administrativa entre la diferencia de los bienes en libros a diciembre 31 de 2017 menos el avaluo contratado en 2016 para la convergencia - obras de arte	1974
D	1.7.90.13	1	Se registr3 deterioro del valor de bienes de beneficio y uso publico de la entidad - biblioteca de la supersociedades	-153360106
D	1.9.76.07	1	Se actualiz3 el valor de bienes intangibles de la entidad - software construido por la supersociedades s/n dato otorgado por la direcci3n de desarrollo informatico.	748993098
D	3.1.45.03	1	Impacto al patrimonio por convergencia- cuantas por cobrar Menor Valor Medicion - Deterioro de carteras	-32019801540
D	3.1.45.05	1	Impacto al patrimonio por convergencia- Inventarios Incorporados	259197998
D	3.1.45.06	1	Impacto al patrimonio por convergencia- Propiedad Planta y Equipo - Menor Valor en Medic3n -almacen nuevos	-1696979465



SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

VARIACIONES SIGNIFICATIVAS A DICIEMBRE 31 DE 2017 - CONVERGENCIA

S	13000000	10103	2018	CGN2016C01_VARIACIONES S_TRIMESTRALES_SIGNIFICATIVAS
D	3.1.45.06	2	Impacto al patrimonio por convergencia- Propiedad Planta y Equipo - Mayor Valor enMedición- almacen usados	-977870603
D	3.1.45.06	3	Impacto al patrimonio por convergencia- Propiedad Planta y Equipo - Mayor Valor enMedición - activos en uso	36970633218
D	3.1.45.06	4	Impacto al patrimonio por convergencia- Propiedad Planta y Equipo - Deterioro de Propiedad planta y Equipo	-450203062
D	3.1.45.06	5	Impacto al patrimonio por convergencia- Propiedad Planta y Equipo - Cancela saldo depreciacion acumulada	12278773266
D	3.1.45.10	1	Impacto al patrimonio por convergencia- Bienes de Beneficio y Uso público - Deterioro de la biblioteca	-153360106
D	3.1.45.12	1	Impacto al patrimonio por convergencia- Otros Activos - Intangibles - creados por la superintendencia	-748993098



SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES

CERTIFICACIÓN

LOS SUSCRITOS SUPERINTENDENTE Y CONTADORA DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

CERTIFICAN:

Que el informe reportado por la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES identificada con NIT : 899.999.086-2 y código 013000000 a Septiembre 30 de 2.018, en página web y carteleras de la entidad, presenta la debida consistencia y requerimientos de la Contaduría General de la Nación ; que los saldos fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad, la cual se lleva conforme a la normativa señalada en el Régimen de Contabilidad Pública en el marco de las normas internacionales de información financiera para entidades públicas y que las cifras registradas en ellos reflejan en forma fidedigna la situación financiera, económica, social y ambiental de la entidad contable pública, las cuales han sido tomadas del aplicativo financiero SIIF II Nación del Ministerio de Hacienda bajo la identificación de la unidad ejecutora 35-02-00 y con código de consolidación 013000000; además de que se han verificado las afirmaciones contenidas en los estados contables básicos, principalmente las referidas a:

- a) Que los hechos, transacciones y operaciones han sido reconocidos y realizados por la entidad contable pública durante el período contable.
- b) Que los hechos económicos se revelen conforme a lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública.
- c) Que el valor total de activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos, costos y cuentas de orden, ha sido revelado en los estados contables básicos hasta la fecha de corte, por la entidad contable pública.



MINCIT



GOBIERNO
DE COLOMBIA

En la Superintendencia de Sociedades
trabajamos con integridad por un País
sin corrupción.

Entidad No. 1 en el Índice de Transparencia de las
Entidades Públicas. ITEP.

www.supersociedades.gov.co/



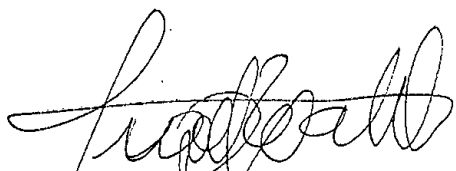


SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES

- d) Que los activos representan un potencial de servicios o beneficios económicos futuros y los pasivos representan hechos pasados que implican un flujo de salida de recursos, en desarrollo de las funciones de cometido estatal de la entidad contable pública, en la fecha de corte.

Dada en Bogotá D.C., a los 23 días del mes de Octubre de 2018 para la publicación de Estados financieros.

Cordialmente,



INGRID DENISSE ZAPATA ARIZA
Representante Legal (e)



PATRICIA SARAIZA IBARRA
Contadora Pública MT: 17246-T



MINCIT



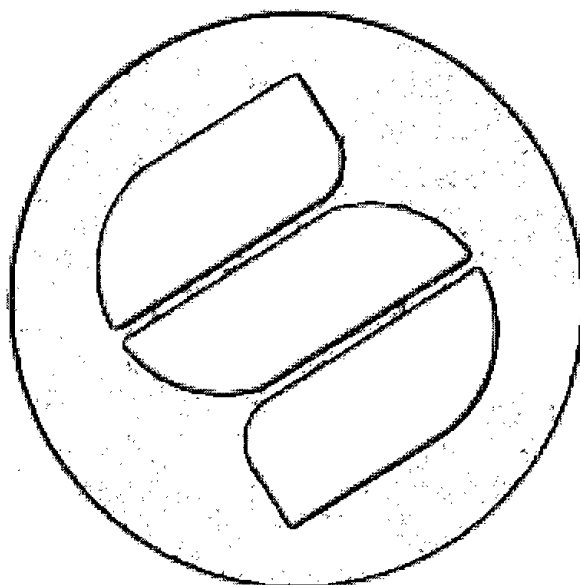
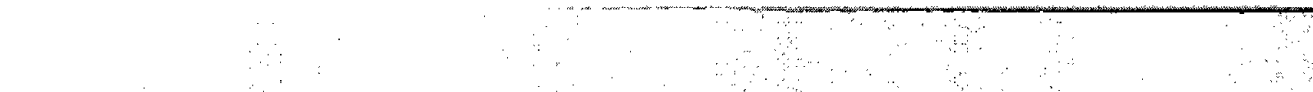
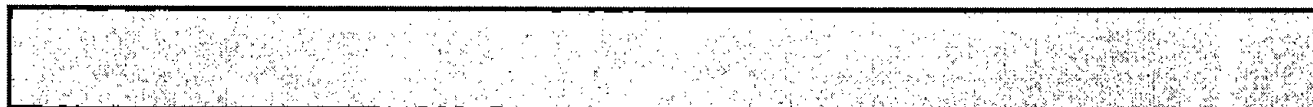
GOBIERNO
DE COLOMBIA

En la Superintendencia de Sociedades
trabajamos con integridad por un País
sin corrupción.

Entidad lto. 1 en el Índice de Transparencia de las
Entidades Públicas, ITEX



 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GFIN-M-005
	SISTEMA GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 30 de mayo de 2018
	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	Versión: 001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES PARA NICSP APLICABLES A LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Número de página 1 de 71



SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES PARA NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA NICSP APLICABLES A LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GFIN-M-005
	SISTEMA GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 30 de mayo de 2018
	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	Versión: 001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES PARA NICSP APLICABLES A LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Número de página 2 de 71

TABLA DE CONTENIDO

1.	INTRODUCCION	3
2.	OBJETIVO	3
3.	ALCANCE	3
4.	NORMATIVIDAD	4
5.	DEFINICIONES	4
6.	GLOSARIO DE SIGLAS	4
7.	POLITICAS CONTABLES BAJO NICSP APLICABLES A LA ENTIDAD	5
7.1.	POLITICA CONTABLE DE CARTERA	5
7.2.	POLÍTICA CONTABLE DE INVENTARIOS	13
7.3.	POLITICA DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	18
7.4.	POLITICA DE INTANGIBLES	28
7.5.	POLÍTICA CONTABLE DE CUENTAS POR PAGAR	32
7.6.	POLITICA CONTABLE DE PROVISIONES PARA PROCESOS JUDICIALES	34
7.7.	POLITICA CONTABLE DE BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	38
7.8.	POLITICA DE BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO	42
7.9.	POLITICA CONTABLE DE INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACION	46
7.10.	POLITICA CONTABLE DE INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACION	49
7.11.	POLITICA CONTABLE DE ACTIVOS CONTINGENTES	52
7.12.	POLITICA CONTABLE DE PASIVOS CONTINGENTES	55
7.13.	POLITICA DE PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS	59
8.	CONTROL DE CAMBIOS	71

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GFIN-M-005
	SISTEMA GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 30 de mayo de 2018
	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	Versión: 001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES PARA NICSP APLICABLES A LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Número de página 3 de 71

1. INTRODUCCION

El presente manual recoge las principales normas de información financiera para entidades de Gobierno que le son aplicables a la entidad según su naturaleza, y misión.

Se construyó a partir de políticas institucionales para la realización de tareas de apoyo a la misión de la entidad; las cuales generan transacciones medibles que generan registros contables, los cuales deberán ser analizados, y codificados bajo el nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno que expidió la Contaduría General de la Nación.

El manual contiene por cada tipo de operación medible los contenidos ordenados por la Contaduría General de la Nación para cada política; a saber: Alcance y Reconocimiento; Medición Inicial, Medición Posterior y Revelaciones.

También contiene la forma de presentar los estados financieros, la forma de revelar los cambios en estimaciones, la corrección de errores y los ajustes por hechos ocurridos después del período contable.

2. OBJETIVO

El objetivo principal es establecer los conceptos que se deben observar en la preparación y presentación de la información financiera por medio de la adecuada interpretación de las operaciones a la luz de las Normas de Información financiera para entidades de Gobierno en Colombia; en procura de lograr características de relevancia y representación fiel.

3. ALCANCE

El proceso contable de la entidad está interrelacionado con los demás procesos diferentes al contable; lo cual requiere de un compromiso institucional liderado por el representante legal, por lo cual, en aras de lograr la sinergia que permita alcanzar los objetivos específicos y organizacionales, todas las áreas que se relacionen con el proceso contable como proveedores de información; tienen el compromiso de suministrar los datos que se requieran, de manera oportuna y con las características necesarias, de modo que estos insumos sean procesados adecuadamente.

Por su parte, los funcionarios del área contable aplicarán este manual para el registro de las operaciones de la entidad; en ausencia de alguna política aplicaran el marco normativo para entidades de gobierno consultarán a la Contaduría General de la Nación.

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GFIN-M-005
	SISTEMA GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 30 de mayo de 2018
	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	Versión: 001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES PARA NICSP APLICABLES A LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Número de página 4 de 71

Este manual también servirá como referente para los entes de control de la entidad.

4. **NORMATIVIDAD**

Las normas que se aplican en contabilidad son todas aquellas que emita el ente rector de la contabilidad pública en Colombia: "CONTADURIA GENERAL DE LA NACION" para Entidades de Gobierno y que se encuentren vigentes en la fecha de aplicación.

5. **DEFINICIONES**

5.1.1. Políticas Contables: Son los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos adoptados por la entidad para la elaboración y presentación de los estados financieros.

5.1.2. Alcance: Se refiere a cuales operaciones o bienes le aplica las citadas normas el reconocimiento, se refiere al momento en el cual la Entidad reconocerá el bien, el servicio o la operación en cuestión.

5.1.3. Reconocimiento: Es el proceso de incorporación, en el estado de situación financiera o en el estado de resultados, de un hecho económico que cumpla la definición de activo, pasivo, patrimonio, ingreso, costo o gasto que tenga la probabilidad de generar una entrada o salida de beneficios o potencial de servicio asociado y que tenga valor que se pueda medir con fiabilidad.¹

5.1.4. Medición Inicial: es el valor por el cual se registrará la operación o el bien por primera vez.

5.1.5. Medición posterior: es el valor que la entidad le dará al mismo bien u transacción al período contable siguiente en cumplimiento de la respectiva norma con el fin de mostrar en forma fidedigna su verdadero valor.

5.1.6. Revelaciones: Se refiere a sendas notas a los Estados Financieros que den a los terceros suficiente información acerca de cada cifra del reporte que está leyendo.

6. **GLOSARIO DE SIGLAS**

6.1.1. CGN: Contaduría General de la Nación

6.1.2. DID: Dirección de Informática y desarrollo

¹ Contaduría General de la Nación, Marco normativo para entidades de Gobierno, pag 49.

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GFIN-M-005
	SISTEMA GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 30 de mayo de 2018
	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	Versión: 001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES PARA NICSP APLICABLES A LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Número de página 5 de 71

6.1.3. NIC: Normas de Internacionales de contabilidad

6.1.4. NICSP: Normas de internacionales de contabilidad para el sector público

7. POLITICAS CONTABLES BAJO NICSP APLICABLES A LA ENTIDAD

7.1. POLITICA CONTABLE DE CARTERA

Normas Internacionales Contabilidad – Sector Público Aplicables a Cartera: SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

NICSP – 28-29-30 y 26

7.1.1. INTRODUCCIÓN A LA POLITICA CONTABLE DE CARTERA

Como quiera que la cartera es un insumo muy relevante para la Superintendencia de Sociedades, toda vez que esta entidad se financia 100% con el recaudo de la contribución que cobra anualmente a las empresas vigiladas y con las multas que impone a las empresas que incurran en diferentes irregularidades, se hace necesario tener una política de contable de cartera que se deriva de su propio reglamento, con el fin de mostrar adecuadamente y de acuerdo con las normas internacionales de información financiera para el sector público, la cual desarrolla la forma y momento de reconocimiento, medición inicial, medición posterior y revelaciones.

7.1.2. OBJETIVO POLITICA CONTABLE DE CARTERA

Esta guía tiene como objetivo establecer las normas para el reconocimiento, la valoración inicial y la posterior, el deterioro, el castigo y las revelaciones de la cartera en la Superintendencia de Sociedades.

7.1.3. ALCANCE POLITICA CONTABLE DE CARTERA

Para el efecto se aplicará esta política a las siguientes tipos de cartera:

- **Cartera de Contribuciones:** Representada por el valor de las contribuciones a cargo de las sociedades sometidas a la vigilancia o control de la Superintendencia de Sociedades, de conformidad con la tarifa y liquidación prevista en el artículo 44 de la Ley 1429 de 2010. Dicha contribución estará determinada conforme la Resolución General de liquidación y liquidada en la cuenta de cobro correspondiente

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GFIN-M-005
	SISTEMA GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 30 de mayo de 2018
	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	Versión: 001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES PARA NICSP APLICABLES A LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Número de página 6 de 71

- **Cartera de Multas:** Cartera correspondiente al conjunto de derechos a favor de la Superintendencia de Sociedades contenidos en actos administrativos, o autos de naturaleza jurisdiccional, debidamente ejecutoriados, que imponen multas a personas naturales o jurídicas por el incumplimiento a las órdenes de la Superintendencia, el quebrantamiento de las leyes o sus propios estatutos, en los términos previstos en el numeral 3º del artículo 86 de la Ley 222 de 1995 en concordancia con el inciso 3º del artículo 34 de la Ley 1474 de 2011 y la Ley 1116 de 2006, así como las demás normas concordantes. Así mismo, corresponde a las sanciones derivadas del incumplimiento del régimen cambiario en materia de inversión extranjera en Colombia, inversión colombiana en el exterior por parte de personas naturales y jurídicas, así como sobre las operaciones de endeudamiento externo efectuadas por empresas o sociedades públicas o privadas, conforme la competencia asignada en el Decreto 1023 de 2012.
- **Cuotas partes pensionales por cobrar:** Cartera compuesta por las obligaciones correspondientes a cuotas partes pensionales cuando la Superintendencia de Sociedades asuma la obligación de pago de pensiones, en los términos del Decreto Ley 1695 de 1997 y en la resolución que ordena el reconocimiento y pago pensional que establezca la concurrencia con una o más entidades en el pago de dicha obligación pensional, conforme a lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 490 de 1998, el Decreto Reglamentario 1404 de 1999 y demás normas de seguridad social.
- **Créditos Hipotecarios:** Cartera conformada por los créditos otorgados por la extinta CORPORANONIMAS o por la Superintendencia de Sociedades a funcionarios, ex funcionarios y pensionados de la Entidad para la adquisición, construcción, mejora y liberación de gravamen hipotecario en los términos previstos en el Estatuto de Crédito para Vivienda, con fundamento en lo establecido en el artículo 15 del Decreto Ley 1695 de 1997.
- **Incapacidades, Licencias de Maternidad y Paternidad:** Cartera conformada por los salarios cancelados por la entidad a los funcionarios, correspondientes al número de días calendario de incapacidades laborales o licencias de maternidad o paternidad que deben ser reconocidas a la superintendencia de parte de las empresas promotoras de salud, administradores de riesgos laborales o fondos de pensiones.
- **Cobro de Incapacidades No reconocidas por las EPS ARL o fondos de pensiones:** Cartera conformada por los salarios cancelados por la entidad a los funcionarios, correspondientes al número de días calendario de incapacidades laborales o licencias de maternidad o paternidad que, por causas imputables al funcionario, no se reconocen y pagan a la

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GFIN-M-005
	SISTEMA GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 30 de mayo de 2018
	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	Versión: 001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES PARA NICSP APLICABLES A LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Número de página 7 de 71

superintendencia por parte de las empresas promotoras de salud, E.P.S., las administradores de riesgos profesionales, A.R.L., o fondos de pensiones.

- **Otras Acreencias definidas en el reglamento de Cartera:** De manera general, la cartera de la Superintendencia estará conformada por aquellos títulos que prestan mérito ejecutivo coactivo, que se enuncian en el artículo 99 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y que no están específicamente enmarcados en las clasificaciones antes previstas, así como aquellas civiles o comerciales en las que la entidad desarrolle una actividad de cobranza.

7.1.4. CONTENIDO DE LA POLITICA CONTABLE DE CARTERA

- a) **Reconocimiento de la política contable de cartera:** En la Superintendencia de Sociedades, se reconocerá la cartera en las siguientes circunstancias según el concepto de que se trate así:
- **Contribuciones:** Se reconocerá contablemente en la fecha de la Resolución General de liquidación que expida cada año el superintendente en la cual fija la tarifa a cobrar sobre los activos de las empresas vigiladas y controladas que ellos suministran en la etapa de presentación de información financiera y liquidada en la cuenta de cobro correspondiente.
 - **Multas:** Se reconocerá contablemente la multa en la fecha de ejecutoria del acto administrativo o auto de naturaleza jurisdiccional.
 - **Cuotas Partes Pensionales por Cobrar:** Se reconocerá contablemente en la fecha del acto administrativo de la superintendencia en el cual admite hacer parte en concurrencia con una o más entidades de cuotas partes pensionales.
 - **Créditos Hipotecarios:** Se reconocerá contablemente en la fecha de desembolso del mismo por parte de la tesorería de la entidad la cual está basada en la respectiva resolución de aprobación.
 - **Incapacidades, Licencias de Maternidad y Paternidad:** Se reconocerá contablemente, en el mes siguiente a la ocurrencia de la respectiva incapacidad, licencia de maternidad y paternidad con el reporte detallado suministrado de por la oficina de Administración de personal.
 - **Cobro de Incapacidades No reconocidas por las EPS ARL o fondos de pensiones:** Se reconocerá contablemente como cuenta de cobro al

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GFIN-M-005
	SISTEMA GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 30 de mayo de 2018
	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	Versión: 001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES PARA NICSP APLICABLES A LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Número de página 8 de 71

funcionario cuando la oficina de cobro coactivo reporte a contabilidad el acto administrativo en el cual le genera la obligación y/o el acuerdo de pago.

- Otras Acreencias definidas en el reglamento de Cartera: Se reconocerá contablemente en la fecha de exigibilidad de la obligación.

b) Medición inicial de la política contable de cartera: Contribuciones: Se reconocerán inicialmente, por el valor liquidado por el aplicativo vigente para la liquidación de la contribución para cada tercero basado en los activos reportados por esa empresa en la fecha de suministro de información financiera acorde con la tarifa definida en la resolución anual.

- **Multas:** Se reconocerán inicialmente por el valor fijado en el acto administrativo que le dio origen.
- **Cuotas Partes Pensionales por Cobrar:** Por el valor fijado en la resolución en la que establece la concurrencia con otra entidad en la cuota parte.
- **Créditos Hipotecarios:** Se reconocerán inicialmente, por el valor del desembolso que haga la superintendencia según resolución que asigna el préstamo.
- **Incapacidades, Licencias de Maternidad y Paternidad:** Se reconocerán inicialmente por el valor informado por la oficina de administración de personal en reporte mensual.
- **Cobro de Incapacidades No reconocidas por las EPS ARL o fondos de pensiones:** Por el valor fijado por la oficina de cobro coactivo en el acto administrativo que fija la obligación a cargo del funcionario.
- **Otras Acreencias definidas en el reglamento de Cartera:** Se reconoce inicialmente por el valor de la transacción.

c) Medición posterior de la política contable de cartera: Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por cobrar se mantendrán por el valor de la transacción; con excepción de las siguientes:

- **Contribuciones:** Los intereses causados a partir de la fecha de vencimiento se registran por el valor calculado en la fecha de recaudo directamente a otros ingresos por intereses.

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GFIN-M-005
	SISTEMA GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 30 de mayo de 2018
	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	Versión: 001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES PARA NICSP APLICABLES A LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Número de página 9 de 71

- **Multas:** Las indexaciones de las multas se registran por el valor recaudado en la fecha de recudo directamente en otros ingresos por intereses.
- **Créditos Hipotecarios:** Se causarán los intereses previstos en el Estatuto de Crédito para vivienda de la superintendencia de sociedades; los cuales se llevan en cuenta separada del capital.
- **Deterioro:** Las cuentas por cobrar serán objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o el desmejoramiento de sus condiciones crediticias; para el efecto la entidad considera su cartera como un activo material y por ello ha estimado diferentes porcentajes de deterioro en su reglamento de cartera, las cuales se medirán por lo menos una vez al año para establecer la diferencia entre el valor en libros con respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuro estimados así:
- **Contribuciones y Multas:** Acorde con tasas establecidas según la categoría del deudor y por la edad de la cartera para cada caso en el reglamento de cartera.
- **Créditos de Vivienda:** Se registra la diferencia entre el valor en libros y el valor presente de los flujos de efectivo calculados a la tasa de interés que aplica el Fondo Nacional del Ahorro para sus créditos de vivienda.
- **Cuotas Partes Pensionales por Cobrar:** Se registra la diferencia entre el valor en libros y el valor presente de los flujos de efectivo calculados a la tasa de interés máxima moratoria al cierre de la vigencia.
- **Incapacidades, Licencias de Maternidad y Paternidad:** Se registra la diferencia entre el valor en libros y el valor presente de los flujos de efectivo calculados a la tasa de interés máxima moratoria al cierre de la vigencia.
- **Cobro de Incapacidades No reconocidas por las EPS ARL o fondos de pensiones:** Se registra la diferencia entre el valor en libros y el valor presente de los flujos de efectivo calculados a la tasa de interés máxima moratoria al cierre de la vigencia.
- **Otras Acreencias definidas en el reglamento de Cartera:** Se registra la diferencia entre el valor en libros y el valor presente de los flujos de efectivo calculados a la tasa de interés máxima moratoria al cierre de la vigencia.

El deterioro se deberá reconocer contablemente de forma separada, como un menor valor de la cuenta por cobrar correspondiente afectando el gasto del periodo.

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GFIN-M-005
	SISTEMA GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 30 de mayo de 2018
	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	Versión: 001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES PARA NICSP APLICABLES A LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Número de página 10 de 71

Si en una medición posterior, las perdidas por deterioro disminuyen debido a eventos objetivamente relacionados con su origen, se disminuirá el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del ejercicio, en todo caso, las disminuciones del deterioro no superaran las perdidas por deterioro previamente reconocidas.

Baja en cuentas: Se dejara de reconocer una cuenta por cobrar cuando los derechos expiren, se renuncie a ellos o cuando los riesgos y las ventajas inherentes a la cuenta por cobrar se transfieran. La Superintendencia de Sociedades estableció en su reglamento de cartera cinco criterios para castigo de cartera a saber:

- Por incobrabilidad de obligaciones perseguidas a través de proceso de cobro coactivo.
- Por pérdida de fuerza ejecutoria del título que contiene la obligación.
- Por relación costo-beneficio.
- Por fallecimiento de persona natural o cancelación de la personalidad jurídica del obligado
- Por prescripción de la acción de cobro

El Comité de cartera deberá informar las partidas que se castigan a contabilidad por medio de resolución para realizar el la disminución del valor en libros de la correspondiente cuenta por cobrar contra el resultado del ejercicio.

El reglamento de cartera prevé un saneamiento contable permanente, por el cual en contabilidad se podrán disminuir saldos de cartera inferiores a 1/3 de un salario mínimo mensual legal vigente por solicitud del área coactiva; con el fin de agilizar el cierre de procesos.

En caso de que se transfiera la cartera se tendrán los siguientes casos:

1 – En caso de que se retengan sustancialmente los riesgos y las ventajas inherentes a la propiedad de la cuenta por cobrar, esta no se dará de baja y se reconocerá un pasivo financiero por el valor recibido. Para reconocer el costo efectivo de la operación, la entidad medirá posteriormente dicho pasivo a la tasa de interés efectiva, es decir, aquella que hace equivalentes los flujos contractuales del pasivo con el valor inicialmente reconocido.

Si la entidad no transfiere ni retiene en forma sustancial, los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad de la cuenta por cobrar, determinara si ha retenido el control sobre la cuenta por cobrar. La retención por control de la cuenta por cobrar dependerá de la capacidad que tenga el receptor de la transferencia para venderla.

2 - Si la entidad no ha retenido el control, dará de baja la cuenta por cobrar y reconocerá por separado como activos o pasivos, cualesquiera derechos u obligaciones creados o retenidos por efectos de la transferencia.

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GFIN-M-005
	SISTEMA GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 30 de mayo de 2018
	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	Versión: 001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES PARA NICSP APLICABLES A LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Número de página 11 de 71

Si la entidad ha retenido el control, continuara reconociendo la cuenta por cobrar en la medida de su implicación continuada y reconocerá un pasivo asociado. La implicación continuada corresponde a la medida en que la entidad está expuesta a los cambios de valor de la cuentas por cobrar transferida, originados por los riesgos y ventajas inherentes a esta.

El pasivo asociado se medirá de forma que el neto entre los valores en libros del activo transferido y del pasivo asociado sea el costo de los derechos y obligaciones retenidos por la entidad.

La entidad seguirá reconociendo cualquier ingreso que surja del activo transferido en la medida de su implicación continuada y reconocerá cualquier gasto en el que incurra por causa del pasivo financiero asociado.

En todo caso, el activo transferido que continúe reconociéndose no se compensara con el pasivo asociado ni los ingresos que surjan del activo transferido se compensaran con los gastos incurridos por causa del pasivo asociado.

d) Revelaciones:

Contribuciones y Multas: Se revelara la resolución que fija la tarifa de contribución anual, el plazo que se otorgó para pagarla, el interés que se cobrara a partir de la fecha de vencimiento, sobre multas se revelaran los principales conceptos por los cuales la entidad multa a las empresas.

Se revelara un análisis de cartera que incluya las cuentas deterioradas según los indicios de deterioro que fijo la entidad en su reglamento de cartera.

Revelará el valor del deterioro registrado en el periodo o la reversión del mismo.

Si la entidad ha transferido cuentas por cobrar a un tercero en una transacción que no cumpla las condiciones para la baja en cuentas, la entidad revelará para cada tipo de cuenta lo siguiente:

Naturaleza de las cuentas transferidas.

Riesgos y ventajas inherentes a los que la entidad continúe expuesta.

Valor en libros de los activos o de pasivos asociados que la entidad continúe reconociendo.

Créditos de Vivienda: Se deberá revelar el número de préstamos otorgados, la tasa de interés, plazo, vencimiento.

Revelara el valor del deterioro al final del periodo contable y las causas del mismo.

Se revelara el valor desembolsado la tasa de interés y los criterios para determinarla el valor de los ingresos por intereses.

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GFIN-M-005
	SISTEMA GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 30 de mayo de 2018
	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	Versión: 001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES PARA NICSP APLICABLES A LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Número de página 12 de 71

Revelar los préstamos en mora no deteriorados.

Cuotas Partes Pensionales por Cobrar: Revelara:

Condiciones de las incapacidades, restricciones que estas cuentas le imponen a la entidad.

El valor del deterioro y los criterios con los cuales se establecieron.

Análisis de las cuentas que este en mora pero no deterioradas al final del periodo.

Cobro de Incapacidades No reconocidas por las EPS ARL o fondos de pensiones: Revelara:

Condiciones de las incapacidades, restricciones que estas cuentas le imponen a la entidad.

El valor del deterioro y los criterios con los cuales se establecieron.

Análisis de las cuentas que este en mora pero no deterioradas al final del periodo.

Otras Acreencias definidas en el reglamento de Cartera: Revelara:

Condiciones de las acreencias, restricciones que estas cuentas le imponen a la entidad.

El valor del deterioro y los criterios con los cuales se establecieron.

Análisis de las cuentas que este en mora pero no deterioradas al final del periodo.

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GFIN-M-005
	SISTEMA GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 30 de mayo de 2018
	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	Versión: 001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES PARA NICSP APLICABLES A LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Número de página 13 de 71

7.2. POLÍTICA CONTABLE DE INVENTARIOS

Normas Internacionales Contabilidad – Sector Público Aplicables a Inventarios :
NICSP – 12 y 21

7.2.1. INTRODUCCIÓN A LA POLÍTICA CONTABLE DE INVENTARIOS

Con el objeto de que la entidad realice la convergencia hacia normas internacionales de información financiera en cumplimiento de las normas que así lo exigen para entidades de gobierno, se hace necesario escribir la política contable de la entidad para el reconocimiento, registro, medición y revelación de los inventarios de la entidad.

7.2.2. OBJETIVO DE LA POLÍTICA CONTABLE DE INVENTARIOS

Esta guía tiene como objetivo establecer las normas para el reconocimiento, la valoración inicial y la posterior, la baja y las revelaciones de los inventarios en la Superintendencia de Sociedades.

7.2.3. ALCANCE DE LA POLÍTICA CONTABLE DE INVENTARIOS

Para el efecto se aplicará esta política a los siguientes rubros:

Materiales y suministros para el uso de funcionarios en el desarrollo de sus actividades misionales aplicable a los siguientes grupos de bienes de consumo:

- Papelería y útiles de Oficina
- Elementos para la construcción y eléctricos
- Elementos de Seguridad y dotaciones
- Elementos de Aseo y Cafetería
- Otros Elementos de consumo

Publicaciones de la Superintendencia para distribución a precios no representativos.

7.2.4. CONTENIDO DE LA POLITICA CONTABLE PARA INVENTARIOS

- a) **Reconocimiento de la política contable para inventarios:** En la Superintendencia de Sociedades, se reconocen como inventarios:

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GFIN-M-005
	SISTEMA GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 30 de mayo de 2018
	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	Versión: 001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES PARA NICSP APLICABLES A LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Número de página 14 de 71

1 - Los Materiales y suministros descritos en los grupos de arriba en los siguientes momentos:

Fecha de adquisición de los mismos mediante su ingreso al almacén.

Fecha de recibimiento en dación en pago mediante su ingreso al almacén.

Fecha de intercambio mediante su ingreso al almacén.

– Las publicaciones hechas por la entidad para distribución al público

Fecha de recepción de la imprenta mediante ingreso al almacén.

b) Medición inicial de la política contable para inventarios: En la Superintendencia de Sociedades, en el marco de las NICSP establece lo siguiente:

1 – Materiales y Suministros:

Costo de Adquisición: Debe comprender el precio de compra derechos de importación y otros impuestos (diferentes a aquellos que la entidad pueda recuperar posteriormente de las autoridades fiscales), y todos los costos que se requieran para poner las existencias en su ubicación y condición adecuadas para la venta y/o uso final.

Valor establecido en el acto administrativo que oficializa la dación en pago.

Valor establecido en el contrato de intercambio.

2– Publicaciones elaboradas por la Entidad:

Costo de Ediciones propias: Las publicaciones editadas por la Superintendencia de Sociedades se costearán por el valor de la impresión toda vez que los precios de venta de esta clase de publicaciones debe ser bajo para lograr el propósito de divulgación.

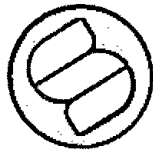
Costo de Coedición: El costo de estas publicaciones se fijará de común acuerdo con la entidad con la que se establezca el convenio de coedición.

Sistemas de Inventarios:

La Superintendencia de Sociedades establece el método de costo promedio ponderado para el manejo de los inventarios de materiales y suministros.

Valor Total de Existencias

COSTO PROMEDIO PONDERADO = -----

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GFIN-M-005
	SISTEMA GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 30 de mayo de 2018
	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	Versión: 001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES PARA NICSP APLICABLES A LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Número de página 15 de 71

Cantidad Total de Existencia

c) **Medición posterior de la política contable para inventarios:**

Con posterioridad al reconocimiento inicial, los inventarios que se quedan en almacén se medirán al menor valor entre el Costo promedio y el Valor Neto de realización²

El valor Neto realizable será determinado o calculado con una periodicidad anual.

Los inventarios que se mantienen para divulgación (distribución sin contraprestación); se medirán al menor valor entre el costo promedio y el costo de reposición³.

Los inventarios de materiales y suministros que se mantienen para consumir en desarrollo de las actividades misionales, se medirán al menor valor entre el costo promedio y el costo de reposición.

Deterioro del Inventario: En el marco de la NIC 36; Entiéndase por deterioro: la pérdida del activo de su capacidad de producir flujos de efectivo o beneficios hacia el futuro”; la Superintendencia de Sociedades con base en su experiencia en el manejo establece lo siguiente:

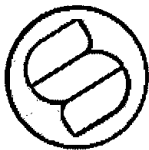
Causas del Deterioro de Materiales y Suministros:

- 1 – Destrucción (Daño físico que lo deja inservible).
- 2 – Obsolescencia (Se pasó la fecha oportuna para su utilización o el avance de la tecnología no permite su más su uso)
- 3 – No se requiere para uso institucional.
- 4 – Desmantelamiento (separación del bien en sus partes)
- 5 – Hurto

Una vez la entidad establezca una de las causas de deterioro, dará el respectivo ítem de baja del inventario de materiales y suministros llevando todo su costo al gasto. Debido a que esta entidad sólo compra anualmente los materiales que requiere para su funcionamiento, no se considera pertinente hacer registros a valor de reposición.

² **Valor Neto realizable:** es el precio estimado de venta de un activo en el curso normal de la explotación, menos los costos estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo la venta.

³ **Valor de Reposición:** es el precio que habría que pagar hoy día para reponer el mismo artículo.

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GFIN-M-005
	SISTEMA GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 30 de mayo de 2018
	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	Versión: 001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES PARA NICSP APLICABLES A LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Número de página 16 de 71

Causas de Deterioro de las publicaciones académicas de la Entidad:

Las publicaciones de la Entidad están compuestas por textos de alta especialización y rotación lenta.

Se presenta obsolescencia: porque contienen normas que cambian constantemente.

Empleando como herramienta el aplicativo de inventarios se deberán obtener en cualquier momento en tiempo real los inventarios de publicaciones, se deberá realizar un diagnóstico de la circulación de los inventarios de libros de la Entidad y con base en ella cambiar los precios de venta y en la misma proporción los Costos de los mismos registrando como deterioro la diferencia con el costo inicial con los siguientes criterios. Este ajuste del inventario se calculará para cada partida, sin embargo la entidad podrá agrupar partidas similares o relacionadas.

Reconocimiento en el resultado:

Cuando los inventarios se venden, al valor de los mismos se reconocerá como costo de ventas en el periodo en que se causen los ingresos asociados.

Cuando las publicaciones se distribuyan gratuitamente, se reconocerán como gasto de divulgación en cumplimiento de la misión de la entidad.

Cuando se identifique el deterioro, se llevará al gasto el menor valor del inventario. Si cesan las causas del deterioro, se revierte el valor del mismo, llevándolo a ingreso.

Baja en Cuentas:

Materiales y Suministros: Cuando se establezcan los criterios de deterioro de los materiales que tiene en almacén la entidad, se podrán dar de baja, llevando su costo al gasto y realizando el procedimiento de destinación final acorde a las normas vigentes. . (Reciclaje, venta en martillo o subasta, venta por retal, basura, destrucción)

Publicaciones: Cuando las publicaciones académicas terminen su trasegar según la política de rotación y deterioro de la entidad, se podrán dar de baja los saldos restantes llevando al gasto el costo del mismo y realizando el procedimiento de destinación final acorde a las normas vigentes. (Reciclaje, aprovechables, venta por retal, basura, destrucción)

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GFIN-M-005
	SISTEMA GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 30 de mayo de 2018
	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	Versión: 001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES PARA NICSP APLICABLES A LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Número de página 17 de 71

- d) Revelaciones:** La entidad revelará los principales conceptos que hacen parte del costo de adquisición o de edición según sean publicaciones o materiales y suministros.

El método de valuación de inventarios que emplea la entidad.

Las pérdidas por deterioro del valor de los inventarios reconocidas o revertidas.

Las circunstancias o eventos que han producido la reversión del deterioro de los inventarios.

El valor del inventario recibido y distribuido sin contraprestación.

Valor del inventario recibido y distribuido a precios de no mercado.

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GFIN-M-005
	SISTEMA GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 30 de mayo de 2018
	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	Versión: 001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES PARA NICSP APLICABLES A LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Número de página 18 de 71

7.3. POLITICA DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

Normas Internacionales Contabilidad – Sector Público Aplicables a Propiedad Planta y Equipo de la Entidad.
NICSP – 17, NICSP – 36 y 21

7.3.1. INTRODUCCIÓN POLÍTICA DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

Con el objeto de que la entidad realice la convergencia hacia normas internacionales de información financiera en cumplimiento de las normas que así lo exigen para entidades de gobierno, se hace necesario escribir la política contable de la entidad para el reconocimiento, registro, medición y revelación de la propiedad planta y equipo de la entidad.

7.3.2. OBJETIVO DE LA POLITICA DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

Esta guía tiene como objetivo establecer las normas para el reconocimiento, la valoración inicial y la posterior, la baja y las revelaciones de la propiedad planta y equipo en la Superintendencia de Sociedades.

7.3.3. ALCANCE DE LA POLITICA DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

Para el efecto se aplicará esta política a los siguientes conceptos de propiedad planta y equipo:

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GFIN-M-005
	SISTEMA GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 30 de mayo de 2018
	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	Versión: 001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES PARA NICSP APLICABLES A LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Número de página 19 de 71

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	
CLASIFICACION DE LA PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO S/N GRUPOS DE CUENTAS PARA NICSP	
TERRENOS	Urbanos
EDIFICACIONES	Edificios y Casas Oficinas Parqueaderos y Garajes Instalaciones Deportivas Otras Edificaciones
MAQUINARIA Y EQUIPO	Equipo de Construcción Equipo de Musica Equipo de recreacion y deporte Herramientas y Accesorios Equipo de Ayuda Audiovisual Equipo de Aseo Equipo de Seguridad y Rescate Otras Maquinariis y Equipo
EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	Equipo Medico y Científico. Otros Equipo Medico y Científico
MUEBLES ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	Muebles y Enseres Equipo de Oficina Otros Muebles y Enseres y equipos de oficina
EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y COMPUTO	Equipo de Comunicación Equipo de Computo Otros Equipo de Comunicación y computo
EQUIPO DE TRANSPORTE	Terrestre
EQUIPO DE COMEDOR	Equipo de Restaurante y cafeteria
BIENES DE ARTE Y CULTURA	Obras de arte Bienes de culto Elementos de museo Elementos musicales Libros y publicaciones de investigación y consulta Otros bienes de arte y cultura

Definiciones:

1 – Propiedad Planta y Equipo: Se reconocen como tales, los bienes tangibles, empleados para la prestación del servicio, para propósitos administrativos o para ser arrendados; sobre los cuales la entidad tiene el control, fueron obtenidos por la entidad como resultados de hechos pasados (compra, donación recibida, intercambio o cualquier transacción que genere su control) y espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio. Se caracterizan porque no se

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GFIN-M-005
	SISTEMA GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 30 de mayo de 2018
	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	Versión: 001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES PARA NICSP APLICABLES A LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Número de página 20 de 71

espera venderlos en el curso de las actividades de la entidad y se prevé usarlos durante más de una vigencia.

2 - Beneficio futuro o potencial de servicio incorporado a un activo puede llegar a la entidad por diferentes vías:

Utilizado aisladamente o en combinación con otros activos en la producción de servicios de la entidad.

Intercambio por otros activos

Utilizado para satisfacer una obligación.

3 – Activos no generadores de Efectivo: Son aquellos que la entidad mantiene con el propósito fundamental de prestar servicios sin contraprestación

4 – Depreciación: Se tendrá en cuenta también para su clasificación la susceptibilidad de esos bienes a ser depreciados como consecuencia de su uso con miras a ser reemplazados en un futuro.

5 – Deterioro: En el marco de la NIC 36⁴; Entiéndase por deterioro: la pérdida del activo de su capacidad de producir flujos de efectivo o beneficios o potencial de servicio hacia el futuro para la entidad”

6 – Materialidad: o importancia relativa es un aspecto de la relevancia específico de la entidad que está basado en la naturaleza o magnitud (o ambas) de las partidas a las que se refiere la información en el contexto del informe financieros de una entidad individual.⁵

7 – Activos de Control: Basados en los conceptos de relevancia⁶ y materialidad⁷ y con el fin de facilitar su manejo logístico y su registro y control, la entidad clasifica algunos bienes de propiedad planta y equipo en la categoría de “Activos de Control” con base en los siguientes criterios:

Que su costo de adquisición sea inferior a medio SMLMV⁸ de acuerdo con lo establecido en el “Procedimientos contables para el reconocimiento y revelación de hechos relacionados con las propiedades planta y equipo”⁹

⁴ NIC SP Normas Internacionales de Contabilidad Sector público.

⁵ República de Colombia, Contaduría General de la Nación. Marco conceptual para la preparación y presentación Información Financiera de las Entidades de Gobierno.

⁶ Relevancia: La información financiera es relevante si es capaz de influir en las decisiones que han de tomar los usuarios de la misma.

⁷ Materialidad: Basada en la naturaleza o magnitud(o ambas) del valor del bien, Y si tiene valor predictivo o confirmatorio.

⁸ SMLMV: Salario Mínimo Legal Mensual Vigente

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GFIN-M-005
	SISTEMA GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 30 de mayo de 2018
	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	Versión: 001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES PARA NICSP APLICABLES A LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Número de página 21 de 71

Los bienes o elementos como discos duros extraíbles, herramientas para mantenimiento, grabadoras de bolsillo y las demás que considere el funcionario con funciones del almacén, que aunque no cumplan con el valor mínimo de incorporación, deberán manejar placas de inventarios para su respectivo control administrativo. Estos bienes no se reconocerán como un activo.

Que no estén sujetos a depreciación o que se puedan depreciar en el mismo año de adquisición, porque son de menor cuantía (art 6 del decreto 3019 de 1989, es decir, que su precio es inferior a 50 UVT¹⁰ de acuerdo con las normas que para el efecto expida el Ministerio de Hacienda.

Que su vida útil está sujeta al manejo que del bien haga el usuario. Es decir, que es fácil que por su manipulación se deteriore ejemplo: utensilios de cocina, útiles de papelería como cosedoras, perforadoras, tijeras, etc.

7.3.4. CONTENIDO DE LA POLITICA CONTABLE PARA PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

a) Reconocimiento: Se reconocerán los bienes de acuerdo a la clasificación por grupo de activos de propiedad planta y equipo o se llevaran al gasto según las siguientes condiciones y se detallaran en el índice general de bienes:

1. Incorporación al Activo: Los bienes o elementos adquiridos por un valor igual o superior a 0,5 SMMLV, se reconocerán como activo y recibirán placa de inventario para su respectivo control administrativo.

2.Control: Los bienes o elementos como discos duros extraíbles, herramientas para mantenimiento, grabadoras de bolsillo y las demás que considere el funcionario con funciones del almacén, que aunque no cumplan con el valor mínimo de incorporación, deberán manejar placas de inventarios para su respectivo control administrativo. Estos bienes no se reconocerán como un activo.

3. Bienes de consumo: Son los bienes o elementos que se consumen por el primer uso que se hace de ellos, o porque al ponerlos, agregarlos o aplicarlos a

⁹ República de Colombia, Contaduría General de la Nación, Régimen de contabilidad Pública. Capítulo III pag 390-398.2007- Instructivo No 16 de 2012.

¹⁰ UVT- Unidad de Valor Tributario (establecida por la DIAN) cada vigencia.

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GFIN-M-005
	SISTEMA GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 30 de mayo de 2018
	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	Versión: 001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES PARA NICSP APLICABLES A LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Número de página 22 de 71

otros, se extinguen o desaparecen como unidad o materia independiente y entran a formar parte integrante o consecutiva de esos otros o componentes.

4. Ingresos por Caja Menor: Los bienes o elementos comprados por caja menor que no cumplan con las condiciones anteriormente señaladas y por su condición de “compras urgentes” que en su mayoría son elementos para mantenimiento de bienes muebles e inmuebles no requerirán entrada al almacén. El valor de reconocimiento estará dado por el valor de la factura.

5. Ingreso por dación de pago: Los bienes o elementos recibidos en dación de pago se reconocerán por el valor establecido en el acto administrativo de adjudicación. La aceptación de bienes en dación en pago estará sujeta al concepto viable emitido por el experto técnico, persona u organismo que designe la entidad.

6. Ingreso por Sobrantes: Se entiende que hay sobrantes cuando al practicarse el inventario, se determina que el número de elementos devolutivos y de consumo es superior a los que se reflejan en los registros; esta mayor cantidad deberá ser ingresada a los inventarios del almacén con el memorando de soporte que expida el coordinador del Grupo Administrativo.

El valor de reconocimiento de los bienes devolutivos será el valor que repose en libros de los bienes de las mismas características al momento del registro.

El valor de reconocimiento de los elementos de consumo será el valor promedio que registre el aplicativo de inventarios al momento del registro.

7. Transferencia de bienes: La Superintendencia de Sociedades solamente aceptará transferencias de bienes, cuando provengan de entidades de carácter público del orden nacional o territorial, siempre y cuando dichos bienes sean necesarios para el funcionamiento de la entidad y la operación no signifique erogaciones onerosas para la misma, es decir, que solo se aceptará si el concepto viable emitido por el experto técnico, persona u organismo que designe la entidad.

8. En caso de transferencia de vehículos o inmuebles, el registro de ingreso a los inventarios de la Entidad se realizará cuando la propiedad figure a nombre de la Superintendencia de Sociedades, es decir, la tarjeta de propiedad para el caso de los vehículos y el certificado de tradición y libertad expedido por la respectiva Oficina de Registros Públicos para los inmuebles.

9. Los Computadores se deben registrar en el grupo de activos de Equipos de cómputo y se manejará el equipo completo como unidad y no por partes, es decir se incluye los componentes básicos y periféricos indispensables para su

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GFIN-M-005
	SISTEMA GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 30 de mayo de 2018
	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	Versión: 001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES PARA NICSP APLICABLES A LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Número de página 23 de 71

funcionamiento entre otros: Monitor, CPU, teclado, audífonos, docking, mouse, etc.

10. Cuando en los contratos de adecuación de instalaciones, el proveedor suministre activos fijos (excepto bienes por adhesión), estos deben ser ingresados a los inventarios de la Entidad, aun cuando hayan sido recibidos directamente en el lugar de utilización.

11. Cableado Estructurado. El sistema de cableado estructurado, dada su naturaleza y la imposibilidad de desarticularlo en términos físicos, debe tratarse cómo bienes por adhesión y se registran en las cuentas contables del gasto y no se ingresan a los inventarios de la Entidad.

b) **MEDICION INICIAL:** La Entidad, en el marco de las NIC SP11 establece lo siguiente para medir los bienes que son propiedad planta y equipo cuando ingresan a la entidad por primera vez:

Adquiridos con contraprestación: Se valoran al costo de adquisición incluidos impuestos, aranceles y todos los gastos que se requieran para que el bien quede en condiciones de prestar servicio a la entidad.

Adquiridos sin Contraprestación: Se valoran al valor acordado con la entidad que entrega si lo hubiere o al valor de mercado del bien.

Construidos en Virtud contratos o convenios: Según lo estipulado en el acuerdo de concesión o en el convenio respectivo.

Registro Contable de Propiedad Planta y Equipo.

De acuerdo con el PUC, los activos se deberán registrar en alguno de los siguientes grupos:

Terrenos

Edificaciones

Maquinaria y Equipo

Muebles Enseres y Equipos de Oficina

Equipos de Comunicación y Computo

Equipos de Transporte

Equipo de comedor, cocina y hotelería.

Para efectos del registro contable de los bienes que la entidad clasifique como Activos de control, se llevarán al gasto, sin perjuicio de que en los inventarios individuales de los funcionarios y contratistas, deban estar relacionados bajo el título de activos de consumo y ellos deban responder por su manejo y tenencia.

¹¹ NIC SP: Normas Información Contable Sector Público.

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GFIN-M-005
	SISTEMA GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 30 de mayo de 2018
	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	Versión: 001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES PARA NICSP APLICABLES A LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Número de página 24 de 71

La entidad establece los grupos de bienes llamados de consumo y actualizará la lista que conforma cada grupo cuando lo considere pertinente y/o necesario así:

Bienes de control que constituyen útiles y Papelería: bienes que son útiles de escritorio indispensables para trabajar, tales como: cosedoras, perforadoras, tijeras, saca ganchos, almohadillas, sellos etc. (Consultar lista elementos de consumo Grupo No 1.)

Bienes de control de Cafetería, comedor y cocina y aseo tales como: vajillas, bandejas, cristalería, cubiertos, baldes, termos, etc., (Consultar lista elementos de consumo Grupo No 2.)

Bienes de control de Sistemas tales como: parlantes, compartidores, memorias, etc., (Consultar lista elementos de consumo Grupo No 3).

Bienes de Control Herramientas: Algunas herramientas cuyo uso en mantenimiento las puede deteriorar muy rápidamente tales como: (palas escaleras portátiles, alicates, llaves, tubería y otros elementos de ferretería y trabajo que se consumen con su uso. (Consultar lista de consumo Grupo No 4)

Bienes de control que se emplean para el mantenimiento de las sedes regionales y que por estar al servicio del público y/o a la mano de los visitantes, se pueden deteriorar rápidamente, tales como: Avisos señaladores, informativos, canecas recicladoras, etc. (Consultar la lista de consumo No 5).

Bienes de control que se emplean en actividades recreativas y/o de bienestar social y que por su uso, son susceptibles de perderse y/o romperse tales como: balones, raquetas, mallas, pesas, etc. (Consultar lista de consumo No 6).

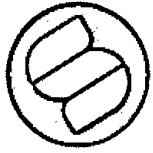
Bienes de Control – Otros - Cuando se adquieran otra clase de objetos útiles no clasificados en las anteriores categorías tales como: avisos, candados, linternas, canecas recicladoras, papeleras, vidrios, llantas, multitomas, etc. (Consultar lista elementos de consumo Grupo No 7)

- c) **MEDICION POSTERIOR:** Con posterioridad al reconocimiento inicial, de los bienes que son propiedad, planta y equipo se medirán al costo menos depreciación acumulada y menos deterioro acumulado. Sin embargo la entidad determina tanto las vidas útiles como la forma de calcular el deterioro por grupos de activos según se detalla en la tabla anexa:

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES		Código: GFIN-M-005
	SISTEMA GESTIÓN INTEGRADO		Fecha: 30 de mayo de 2018
	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE		Versión: 001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES PARA NICSP APLICABLES A LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES		Número de página 25 de 71

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES						
CLASIFICACIÓN DE LA PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO S/N GRUPOS DE CUENTAS PARA NICSP						
		DEFINICIÓN	VIDA ÚTIL	RECONOCIMIENTO	MEDICIÓN INICIAL	DETERIORO
TERRENOS	Urbanos	Registra el valor de los predios o del terreno donde están construidas las diferentes edificaciones de propiedad de la Entidad	0	Cinco (5) días hábiles después de recibido el memorando de ingreso al almacén con el soporte del certificado de tradición y libertad del bien y otros que se requieran	La entidad medirá el valor inicial del bien o elemento por el costo reflejado en el documento soporte de solicitud de ingreso al almacén, dependiendo del tipo de entrada.	La diferencia del valor en libros a cierre del período contable y el valor emitido por el experto técnico
	Terrenos de Uso Indeterminado		0			
EDIFICACIONES	Edificios y Casas	Registra el costo de adquisición o construcción de inmuebles de propiedad del ente económico destinados para el desarrollo del objeto social.	70	Cinco (5) días hábiles después de recibido el memorando de ingreso al almacén con el soporte del certificado de tradición y libertad del bien y otros que se requieran	La entidad medirá el valor inicial del bien o elemento por el costo reflejado en el documento soporte de solicitud de ingreso al almacén, dependiendo del tipo de entrada.	La diferencia del valor en libros a cierre del período contable y el valor emitido por el experto técnico
	Oficinas		70			
	Parqueaderos y Garajes		70			
	Instalaciones Deportivas		70			
	Otras Edificaciones		70			
MAQUINARIA Y EQUIPO	Equipo de Construcción	Por lo general son equipos o herramientas cuya duración es prolongada y son relativamente fáciles de controlar en forma individual. Atendiendo a estas características, el reconocimiento y control sobre este clase de herramientas deben ser los mismos que se aplican para la maquinaria y demás equipos, estando sujetos a depreciación de acuerdo con la estimación de su vida útil.	5	Cinco (5) días hábiles después de recibido el memorando de solicitud de ingreso al almacén, para todos los casos	La entidad medirá el valor inicial del bien o elemento por el costo reflejado en el documento soporte de solicitud de ingreso al almacén, dependiendo del tipo de entrada.	El valor del activo se ajustará al valor del bien en libros menos la aplicación del Índice de Precios al consumidor (IPC) emitido por el DANE, vigente para el período contable
	Equipo de recreación y deporte		5			
	Herramientas y Accesorios		8			
	Equipo de Ayuda Audiovisual		5			
	Equipo de Aseo		5			
	Equipo de Seguridad y Rescate		5			
EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	Otros Maquinariis y Equipo		5			
EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	Equipo Medico y Científico.	Cualquier instrumento, aparato, implemento, máquina, implante, material u otro artículo similar o relacionado; destinado por el fabricante para ser utilizado solo o en combinación, en seres humanos	10	Cinco (5) días hábiles después de recibido el memorando de solicitud de ingreso al almacén, para todos los casos	La entidad medirá el valor inicial del bien o elemento por el costo reflejado en el documento soporte de solicitud de ingreso al almacén.	El valor del activo se ajustará al valor del bien en libros menos la aplicación del Índice de Precios al consumidor (IPC) emitido por el DANE, vigente para el período contable
	Otros Equipo Medico y Científico		10			
MUEBLES ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	Muebles y Enseres	Es todo equipo mobiliario, mecánico y electrónico de propiedad del ente económico, utilizado para el desarrollo de sus operaciones	10	Cinco (5) días hábiles después de recibido el memorando de solicitud de ingreso al almacén, para todos los casos	La entidad medirá el valor inicial del bien o elemento por el costo reflejado en el documento soporte de solicitud de ingreso al almacén.	El valor del activo se ajustará al valor del bien en libros menos la aplicación del Índice de Precios al consumidor (IPC) emitido por el DANE, vigente para el período contable
	Equipo de Oficina		7			
	Otros Muebles y Enseres y equipos de		7			
EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y COMPUTO	Equipo de Comunicación	Bienes de la plataforma Tecnológica de Información y Comunicaciones de la Entidad	5	Cinco (5) días hábiles después de recibido el memorando de solicitud de ingreso al almacén, para todos los casos	La entidad medirá el valor inicial del bien o elemento por el costo reflejado en el documento soporte de solicitud de ingreso al almacén.	El valor del activo se ajustará al valor del bien en libros menos la aplicación del Índice de Precios al consumidor (IPC) emitido por el DANE, vigente para el período contable
	Equipo de Computo		4			
	Otros Equipo de Comunicación y comp		5			
EQUIPO DE TRANSPORTE	Terrestre	Unidades de transporte, equipos de movilización y maquinaria de propiedad de la Entidad destinados al transporte de pasajeros y de carga para el desarrollo de sus actividades.	7	Cinco (5) días hábiles después de recibido el memorando de solicitud de ingreso al almacén, para todos los casos	La entidad medirá el valor inicial del bien o elemento por el costo reflejado en el documento soporte de solicitud de ingreso al almacén, dependiendo del tipo de entrada.	El valor del activo se ajustará al valor del bien según la Tabla expedida anualmente por el Ministerio de Transportes, vigente para el período contable
EQUIPO DE COMEDOR COCINA DESPENSA Y HOTELERIA				Cinco (5) días hábiles después de recibido el memorando de solicitud de ingreso al almacén, para todos los casos	La entidad medirá el valor inicial del bien o elemento por el costo reflejado en el documento soporte de solicitud de ingreso al almacén, dependiendo del tipo de entrada.	El valor del activo se ajustará al valor del bien en libros menos la aplicación del Índice de Precios al consumidor (IPC) emitido por el DANE, vigente para el período contable
	Equipo de Restaurante y cafetería	Equipos de restaurante y cafetería para ser utilizados en desarrollo de sus actividades	5			
BIENES DE ARTE Y CULTURA	Obras de arte	Son Obras de arte, Bienes de culto	20	Cinco (5) días hábiles después de recibido el memorando de solicitud de ingreso al almacén, para todos los casos	La entidad medirá el valor inicial del bien o elemento por el costo reflejado en el documento soporte de solicitud de ingreso al almacén, dependiendo del tipo de entrada.	No aplica
	Bienes de culto	Elementos de museo, Elementos musicales, Libros y publicaciones de investigación y consulta, Otros bienes de arte y cultura				
	Elementos de museo					
	Elementos musicales					
	Libros y publicaciones de investigación y consulta					
	Otros bienes de arte y cultura					

Revisión de la vida útil: La vida útil de la propiedad planta y equipo debe revisarse anualmente y, si las expectativas difieren significativamente de las estimaciones previas, por razones tales como adiciones o mejoras, avances tecnológicos, políticas de mantenimiento y reparación, obsolescencia u otros factores, podrá fijarse una vida útil diferente, registrando el efecto a partir del periodo contable en el cual se efectúa el cambio.

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GFIN-M-005
	SISTEMA GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 30 de mayo de 2018
	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	Versión: 001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES PARA NICSP APLICABLES A LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Número de página 26 de 71

Método de Depreciación: La Superintendencia de Sociedades utilizará para su propiedad planta y equipo el método de depreciación de línea recta. Se basa en la suposición de que la disminución de la entidad de un componente es la misma en cada periodo, en razón de que los activos se consumen uniformemente durante el transcurso de su vida útil, es decir, no debe existir disminución en la calidad ni en la eficacia de los bienes a medida que se hacen viejos.

Depreciación de bienes usados recibidos por traspaso o donación: La depreciación de los bienes usados se determinará a partir del momento en que se reciben y utilizan dichos bienes, tomando como base la vida útil restante, las condiciones naturales y la capacidad de producción o de servicio de los mismos, especificados en el concepto del técnico emitido por experto técnico; los funcionarios encargado del almacén verificarán que los documentos de ingreso al almacén cumplan con los criterios definidos y aplicará la tabla de vida útil definida para cada grupo de activo.

Indicios de Deterioro: La entidad deberá evaluar al menos al final del ejercicio si existe algún indicio que hubiera una pérdida de la capacidad de generación de beneficios futuros del activo adicional a la producida por su uso u obsolescencia y ya reconocida mediante la depreciación.

Para la evaluación de estos indicios la entidad observará todas las posibles evidencias procedentes tanto de fuentes de información internas como externas que estén a su alcance, entre las que se sugiere, aunque no de forma exhaustiva, las siguientes:

1. A nivel Externo:

Evidencias que sugieran que el valor del activo en el mercado se encuentra significativamente por encima de lo que se supondría normal de acuerdo con el paso del tiempo o su uso habitual.

Modificaciones que han tenido lugar, o se espera que ocurran en el futuro próximo, en el entorno económico, tecnológico o legal de la Entidad.

Finalización de los servicios de soporte ofrecido por parte del fabricante.

El fabricante deja de comercializar, vender, o volver a producir repuestos para mantener el producto.

Catástrofes naturales y siniestros.

Por modificación normativa se obligue a salir de los bienes.

2. A nivel interno:

a. El producto ha alcanzado el final de su vida útil

b. Evidencias que indiquen deterioro físico del activo o reducciones en su rendimiento.

c. Modificaciones en la política de gestión del activo que impliquen reducciones en los niveles de uso (planes de reestructuración, discontinuación, etc.).

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GFIN-M-005
	SISTEMA GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 30 de mayo de 2018
	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	Versión: 001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES PARA NICSP APLICABLES A LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Número de página 27 de 71

- d. Los costos asociados a los contratos de soporte superan o igualan el valor de un nuevo producto
- e. Existencia de un plan para la disposición del activo en una fecha anterior a la inicialmente prevista

Esta clase de bienes, se revisarán anualmente para establecer si presentan indicios de deterioro, de acuerdo con la siguiente, información:

Baja de Propiedad, planta y equipo:

Los bienes se darán de baja cuando dejen de producir beneficios económicos, cuando desaparezca su potencial de servicios a la entidad o cuando sean enajenados.

d) REVELACIONES: La entidad revelará para cada clase de propiedad, planta y equipo, los siguientes aspectos.

- Métodos de Depreciación empleados.
- Vidas útiles y tasas de depreciación utilizadas.
- Valor en libros y depreciación acumulada, incluyendo las pérdidas por deterioro del valor acumuladas al principio y final del período contable.
- Conciliación entre los valores en libros al principio y al final del período contable que muestre por separado lo siguiente: adquisiciones, adiciones realizadas, disposiciones, retiros, sustitución de componentes, inspecciones generales, reclasificaciones a otro tipo de activos, pérdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas en el resultado, depreciación y otros cambios.
- El efectos en los resultados producto de la baja en cuentas de propiedades planta y equipo.
- Cambio en la estimación de la vida útil, el valor residual y costos de desmantelamiento, así como el cambio en el método de depreciación.
- La información de bienes que se hayan reconocido como propiedades, planta y equipo o que se hayan retirado, por la tenencia del control, independientemente de la titularidad o derecho de dominio (esta información estará relacionada con: la entidad de la cual se reciben o a la cual se entregan, el monto, la descripción, la cantidad y la duración del contrato, cuando a ello haya lugar).
- El valor en libros de los elementos de propiedades, planta y equipo que se encuentran temporalmente fuera de servicio.
- Las propiedades planta y equipo adquiridas sin contraprestación.
- Información de la condición de bien histórico y cultural cuando a ello hubiere lugar.

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GFIN-M-005
	SISTEMA GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 30 de mayo de 2018
	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	Versión: 001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES PARA NICSP APLICABLES A LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Número de página 28 de 71

7.4. POLITICA DE INTANGIBLES

Normas Internacionales Contabilidad – Sector Público Aplicables a Intangibles:
NICSP - 31

7.4.1. INTRODUCCION POLITICA DE INTANGIBLES:

La superintendencia de sociedades tiene entre sus principales activos el software que desarrolla por medio de su fábrica de software para poder afrontar la resolución de problemas y prestación de sus servicios en desarrollo de su misión institucional en forma muy personalizada; se fija en este documento una política contable para el manejo del intangible que genera por cada software que desarrolla.

7.4.2. OBJETIVO POLITICA DE INTANGIBLES

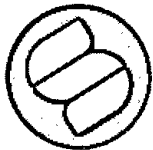
Definir los mecanismos para el reconocimiento, medición, administración, valoración y registro de los bienes intangibles a cargo de la Dirección de Informática y Desarrollo, de manera que cumplan con las nuevas normas de Implementación del Marco Normativo Contable establecido por la Contaduría General de la Nación en convergencia con NICSP

7.4.3. ALCANCE POLITICA DE INTANGIBLES:

Intangibles: Se reconocen como intangibles, los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la entidad tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio y puede realizar mediciones fiables. Se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades de la entidad y se prevé usarlos durante más de una vigencia.

Este documento proporciona los mecanismos para la valoración de todos los bienes intangibles (Software) a cargo de la Dirección de Informática y Desarrollo, como es: software desarrollado por la DID

La metodología para la valoración de los activos intangibles será actualizada anualmente de acuerdo a las modificaciones de los mismos y/o cuando la

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GFIN-M-005
	SISTEMA GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 30 de mayo de 2018
	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	Versión: 001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES PARA NICSP APLICABLES A LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Número de página 29 de 71

Contaduría General de la Nación (CGN) realice una modificación al Marco Normativo, que afecten las directrices sobre activos intangibles

7.4.4. CONTENIDO DE LA POLITICA DE INTANGIBLES

- a) **RECONOCIMIENTO:** La entidad reconoce el intangible a partir de la fecha en que el desarrollo entre en producción.
- b) **MEDICION INICIAL:** La entidad, en el marco de las NIC SP establece lo siguiente para medir los intangibles cuando ingresan a la entidad por primera vez:

Software Desarrollado: Es el software planeado, diseñado, desarrollado e implementado por la Dirección de Informática y Desarrollo y/o fábricas de software para apoyar a la Superintendencia de Sociedades en los procesos misionales; tales como:

- a. SIGS
- b. BARANDA VIRTUAL
- c. PROCESOS DESARROLLADO POR BPM
- d. PROCESOS DESARROLLADOS POR FABRICA DE SOFTWARE
- e. OTROS POR VERIFICAR

Software Generado Internamente

Los desembolsos que se realicen en la fase de investigación se fraccionarán de aquellos que se efectúen en la fase de desarrollo y se llevaran al gasto.

Intangibles Generados: Se valoran al valor que informe la dirección de desarrollo informático para cada uno.

La vida útil de los activos estará determinada por el menor periodo entre el tiempo en que se obtendrían los beneficios económicos o el potencial de servicios esperados y el plazo señalado en los términos contractuales, siempre y cuando el activo intangible se encuentre asociado a un derecho contractual o legal.

Los factores como un cambio en el uso del activo, los avances tecnológicos y los cambios en los precios de mercado pueden indicar que ha cambiado la vida útil del activo intangible desde la fecha sobre la que se informa correspondiente al periodo anual más reciente.

Por lo anterior, al cierre contable anual el funcionario encargado de la Dirección

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GFIN-M-005
	SISTEMA GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 30 de mayo de 2018
	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	Versión: 001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES PARA NICSP APLICABLES A LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Número de página 30 de 71

Informática y Desarrollo y Desarrollo-Grupo de Innovación, Desarrollo y Arquitectura de Aplicaciones, deberá revisar la vida útil y el método de amortización de todos los activos intangibles, e informar al Grupo de Contabilidad.

c) MEDICION POSTERIOR:

Software Desarrollado:

La Dirección de Informática y Desarrollo aplicará el modelo de Costo de Adquisición Menos Amortización Acumulada y la pérdida por deterioro.

Amortización

La amortización de un activo intangible inicia cuando el activo esté disponible para su uso, es decir cuando se encuentre en la dependencia y condiciones necesarias para que la dependencia pueda utilizarlo. De igual manera, la amortización finaliza cuando el activo se da de baja en las cuentas contables de la Superintendencia de Sociedades

Vida útil

Los activos intangibles con vidas útiles finitas: Estos se amortizarán sobre una base sistemática a lo largo de su vida útil. El comienzo de la amortización será desde que el activo esté disponible para su uso; y finalizará en la fecha de finalización o terminación de la garantía del activo

La vida útil de los activos intangibles de la Dirección de Informática y Desarrollo de la Superintendencia de Sociedades considera FINITA y comprende las siguientes

DESCRIPCION	TIPO DE ELEMENTO	VIDA UTIL
SOFTWARE DESARROLLADO POR LA DID	software	Años

Deterioro:

Deterioro del Intangible: En el marco de la NIC 36; Entiéndase por deterioro: la pérdida del activo de su capacidad de producir flujos de efectivo o beneficios hacia el futuro"

Los intangibles se revisarán anualmente para establecer si su valor recuperable es inferior al valor en libros, caso en el cual se estará presentando deterioro.

Cuando del análisis anual del intangible se pueda establecer que su valor recuperable es inferior al valor en libros debido a las siguientes causas de deterioro:

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GFIN-M-005
	SISTEMA GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 30 de mayo de 2018
	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	Versión: 001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES PARA NICSP APLICABLES A LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Número de página 31 de 71

- Indicios internos: Obsolescencia tecnológica

Mermas en la capacidad instalada
Presupuestos no alcanzados (no logro lo que pretendía)
Software Inactivo

- Indicios Externos: Avance de tecnología

Riesgo Operativo (No renovación o actualización de soporte o
Mantenimiento por más de cinco años)

La dirección de Informática informara el valor del deterioro de cada intangible según sus políticas.

Baja de Intangibles:

Los intangibles se darán de baja cuando dejen de producir cuando desaparezca su potencial de servicios a la entidad.

La entidad dará de baja el software cuando ocurra alguno de los indicios de deterioro.

La amortización de un activo intangible terminará, cuando se produzca la baja en cuentas, pero no finalizará cuando el activo esté sin utilizar.

d) REVELACIONES: La entidad revelará para cada uno de los activos intangibles lo siguiente:

- Las vidas útiles o las tasas de amortización utilizadas.
- Descripción de si las vidas útiles de los intangibles son finitas o infinitas.
- Valor en libros bruto y amortización acumulada, incluyendo pérdidas por deterioro acumuladas al principio y al final del período contable.
- Valor de la amortización de los intangibles reconocida en el resultado del período.
- Conciliación entre valores en libro al principio y al final del período contable que muestre por separado lo siguiente: adiciones, disposiciones o ventas, adquisiciones, amortización, pérdidas por deterioro y otros cambios.
- Valor reconocido inicialmente para intangibles adquiridos sin contraprestación.
- Valor en libros de activos intangibles cuya titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción o de aquellos que estén garantizando el cumplimiento de pasivos.
- Descripción, valor en libros y período de amortización restante de cualquier activo intangible individual que sea significativo para los Estados Financieros de la entidad.

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GFIN-M-005
	SISTEMA GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 30 de mayo de 2018
	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	Versión: 001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES PARA NICSP APLICABLES A LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Número de página 32 de 71

7.5. POLITICA CONTABLE DE CUENTAS POR PAGAR

Normas Internacionales Contabilidad – Sector Público Aplicables a Cuentas por pagar: SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

NICSP - 19

7.5.1. INTRODUCCIÓN POLITICA CONTABLE DE CUENTAS POR PAGAR

Con el objeto de que la entidad realice la convergencia hacia normas internacionales de información financiera en cumplimiento de las normas que así lo exigen para entidades de gobierno, se hace necesario escribir la política contable de la entidad para el reconocimiento, registro, medición inicial y posterior; baja y revelación de las cuentas por pagar.

7.5.2. OBJETIVO POLITICA CONTABLE DE CUENTAS POR PAGAR

Esta guía tiene como objetivo establecer las normas para el reconocimiento, la valoración inicial y la posterior, la baja y las revelaciones de las cuentas por pagar de la Superintendencia de Sociedades.

7.5.3. ALCANCE POLITICA CONTABLE DE CUENTAS POR PAGAR

Para el efecto se aplicará esta política a los siguientes hechos:

- Bienes y Servicios por pagar
- Honorarios por pagar
- Impuestos, contribuciones y tasas por pagar
- Proyectos de Inversión por pagar
- Acreedores por Pagar
- Retención en la fuente por pagar
- Recursos recibidos en Administración
- Depósitos recibidos en garantía
- Otras cuentas por pagar.

7.5.4. CONTENIDO DE LA POLITICA CONTABLE PARA CUENTAS POR PAGAR

- a) **RECONOCIMIENTO:** En la SUPERINTENDENCIA, se reconocerá una cuenta por pagar cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GFIN-M-005
	SISTEMA GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 30 de mayo de 2018
	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	Versión: 001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES PARA NICSP APLICABLES A LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Número de página 33 de 71

Tiene una obligación presente ya sea legal o implícita, adquirida con terceros originada en el desarrollo de sus actividades.

De lo anterior se espera que la entidad salda de flujo de efectivo su equivalente u otro instrumento.

b) MEDICION INICIAL: Las cuentas por pagar se clasificarán en la categoría de costo.

c) MEDICION POSTERIOR: Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por pagar se mantendrán por el valor de la transacción.

Baja en cuentas: Se dejará de reconocer una cuenta por pagar cuando se extingan las obligaciones que la originaron, esto es, la obligación se pague, expire, el acreedor renuncie a ella o se transfiera a un tercero.

La diferencia entre el valor en libros de la cuenta por pagar que se da de baja y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.¹²

d) REVELACIONES: La entidad revelará información relativa al valor en libros y condiciones de la cuenta por pagar, tales como: razones por la que quedan constituidas al cierre en cuentas por pagar al cierre de la vigencia.

Revelara las cuentas por pagar que se hayan dado de baja por razones diferentes al pago.

¹² Contaduría General de la Nación, Marco Normativo para entidades de Gobierno, pag 193

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GFIN-M-005
	SISTEMA GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 30 de mayo de 2018
	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	Versión: 001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES PARA NICSP APLICABLES A LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Número de página 34 de 71

7.6. POLITICA CONTABLE DE PROVISIONES PARA PROCESOS JUDICIALES

Normas Internacionales Contabilidad – Sector Público Aplicables a Provisiones: SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

NICSP - 19

7.6.1. INTRODUCCIÓN POLITICA CONTABLE DE PROVISIONES PARA PROCESOS JUDICIALES

Con el objeto de que la entidad realice la convergencia hacia normas internacionales de información financiera en cumplimiento de las normas que así lo exigen para entidades de gobierno, se hace necesario escribir la política contable de la entidad para el reconocimiento, registro, medición y revelación de las provisiones que se deben realizar para cubrir las contingencias derivadas de procesos judiciales contra de la entidad.

7.6.2. OBJETIVO POLITICA CONTABLE DE PROVISIONES PARA PROCESOS JUDICIALES

Esta guía tiene como objetivo establecer las normas para el reconocimiento, la valoración inicial y la posterior, la baja y las revelaciones de las provisiones en la Superintendencia de Sociedades.

7.6.3. ALCANCE POLITICA CONTABLE DE PROVISIONES PARA PROCESOS JUDICIALES

Para el efecto se aplicará esta política a los siguientes hechos:

- Sentencias.
- Conciliaciones.
- Laudos Arbitrales.
- Transacciones en contra de la Entidad.

7.6.4. CONTENIDO DE LA POLITICA CONTABLE PARA PROCESOS JUDICIALES

- a) **RECONOCIMIENTO:** En la SUPERINTENDENCIA, se reconocerá una provisión para procesos judiciales cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GFIN-M-005
	SISTEMA GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 30 de mayo de 2018
	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	Versión: 001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES PARA NICSP APLICABLES A LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Número de página 35 de 71

Tiene una obligación presente ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado.

Probablemente debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicios para cancelar la obligación.

Puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

En todo caso la entidad realizará el reconocimiento contable de la siguiente manera:

Contingencias probables: son aquéllas respecto de las cuales la información disponible, considerada en su conjunto, indica que es posible que ocurran los eventos futuros.

Contingencias posibles: son aquéllas respecto de las cuales la información disponible, considerada en su conjunto, no permite predecir si los eventos futuros ocurrirán o dejarán de ocurrir.

Contingencias remotas: son aquéllas respecto de las cuales la información disponible, considerada en su conjunto, indica que es poco posible que ocurran los eventos futuros.

En consecuencia, los criterios a evaluar se expresan a continuación:

Las contingencias en contra, en estado probable, deben reconocerse como un pasivo estimado, y cuando éstas se convierten en una obligación cierta, se deben reconocer como un pasivo real.

Las contingencias en contra, en estado de posible, deben reconocerse en cuentas de orden acreedoras contingentes.

Las contingencias en contra, en estado remotas, no reconocerá pasivo, ni será necesaria su revelación como pasivo contingente.

Contingencia probable	Contingencia posible	Contingencia remota
Reconocer una provisión	No se reconoce provisión	No se reconoce provisión
Si se requiere revelar información complementaria la que debe ser en forma amplia y completa.	Registrar en cuentas de orden y de ser necesario revelar información complementaria la que debe ser amplia y completa.	No se registra en cuentas de orden, No es necesario revelar ningún tipo de información.

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GFIN-M-005
	SISTEMA GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 30 de mayo de 2018
	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	Versión: 001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES PARA NICSP APLICABLES A LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Número de página 36 de 71

Los gastos adicionales posteriores a la liquidación final del crédito judicial reconocido, cuando se trate de intereses, se registran al gasto financiero.

- b) MEDICION INICIAL:** El valor que refleja la mejor estimación del desembolso para cancelar la obligación presente o para transferirla a un tercero en la fecha de presentación. Dicha estimación tendrá en cuenta:
- Los desenlaces asociados de mayor probabilidad.
 - La experiencia que se tenga en operaciones similares.
 - Los riesgos e incertidumbres.
 - Informes de expertos.

Cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo resulte significativo, el valor de la provisión será el valor presente de los valores que se espera sean requeridos para liquidar la obligación. Para ajustar el valor de las pretensiones, el apoderado del proceso debe indexar el valor de las pretensiones, luego efectuar su tasación real y, por último, con base en la duración estimada del proceso, expresar el valor anterior en valor presente neto.

La entidad ha determinado en su Guía Técnica para el Registro de Contingencias Derivadas de las Demandas y Procesos Judiciales, la metodología para el cálculo las pretensiones de los demandantes, las cuales pueden ser:

Determinadas

Indeterminadas

Periódicas laborales

Todas las cuales serán informadas a la oficina contable en el reporte de actualización de procesos judiciales con los valores debidamente calculados.

- c) MEDICION POSTERIOR:** Las provisiones se medirán como mínimo al final del periodo contable o cuando se tenga evidencia de que el valor ha cambiado sustancialmente y se ajustarán afectando el resultado del periodo para reflejar la mejor estimación posible.

Cuando el valor de la provisión se calcule como el valor presente de la obligación, el valor de esta se aumentará en cada periodo para reflejar el valor del dinero en el tiempo. Tal aumento se reconocerá como gasto en el resultado del periodo.

Cuando ya no sea posible la salida de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación correspondiente, se procederá a revertir la provisión.

La calificación y cuantificación de las contingencias se debe ajustar al menos al cierre de cada período, para el caso con fundamento en el concepto del Grupo de Defensa Judicial, quienes evalúan el estado del proceso judicial.

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GFIN-M-005
	SISTEMA GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 30 de mayo de 2018
	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	Versión: 001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES PARA NICSP APLICABLES A LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Número de página 37 de 71

Para ajustar el valor de las pretensiones, el apoderado del proceso debe indexar el valor de las pretensiones, luego efectuar su tasación real y, por último, con base en la duración estimada del proceso, expresar el valor anterior en valor presente neto. Todo lo cual será informado oportunamente a la oficina contable para su respectivo registro.

d) REVELACIONES: Para cada tipo de provisión, la entidad revelará la siguiente información:

- Nombre e Identificación del demandante
- La naturaleza del hecho que origina el proceso judicial.
- Conciliación que muestre el valor en libros al inicio y al final del período; las adiciones realizadas durante el período, incluidos procedentes de los cambios en la medición del valor descontado; los valores cargados contra la provisión durante el periodo; los valores no utilizados que hayan sido objeto de liquidación o reversión en el período.
- Una descripción acerca de la naturaleza de la obligación contraída, así como del valor y fecha esperada de cualquier pago resultante.
- Una indicación acerca de las incertidumbres relativas al valor o a las fechas de salida de recursos. (calificación :Probable, posible o remoto)
- Los criterios considerados para la estimación y el valor de cualquier reembolso esperado que este asociado con la provisión constituida.

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GFIN-M-005
	SISTEMA GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 30 de mayo de 2018
	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	Versión: 001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES PARA NICSP APLICABLES A LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Número de página 38 de 71

7.7. POLITICA CONTABLE DE BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Normas Internacionales Contabilidad – Sector Público Aplicables a Beneficios a los empleados: SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

NICSP - 25

7.7.1. INTRODUCCIÓN POLITICA CONTABLE DE BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Con el objeto de que la entidad realice la convergencia hacia normas internacionales de información financiera en cumplimiento de las normas que así lo exigen para entidades de gobierno, se hace necesario escribir la política contable de la entidad para el reconocimiento, registro, medición y revelación de los beneficios a los empleados.

7.7.2. OBJETIVO POLITICA CONTABLE DE BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Esta guía tiene como objetivo establecer las normas para el reconocimiento, la valoración inicial y la posterior, y las revelaciones de los beneficios a los empleados en la Superintendencia de Sociedades.

7.7.3. ALCANCE POLITICA CONTABLE DE BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Para el efecto se aplicará esta política a las siguientes retribuciones:

RETRIBUCIONES MONETARIAS DIRECTAS

BENEFICIOS A CORTO PLAZO: Estos beneficios incluyen la asignación básica, la reserva especial del ahorro, el subsidio de alimentación, la prima por dependiente, la prima técnica, la coordinación, la prima de navidad, la prima semestral de junio/diciembre, la prima de nacimiento, la prima de matrimonio, las horas extras, las cesantías y los aportes a seguridad fiscal y parafiscales los cuales se entregan al empleado como un acuerdo como retribución de sus servicios prestados en el desarrollo del trabajo dentro de la entidad.

BENEFICIOS A LARGO PLAZO: Estos beneficios incluyen la bonificación por servicios prestados, las vacaciones, la reserva sueldo de vacaciones, la prima de vacaciones, la prima de actividad, la bonificación por recreación, estos se

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GFIN-M-005
	SISTEMA GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 30 de mayo de 2018
	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	Versión: 001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES PARA NICSP APLICABLES A LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Número de página 39 de 71

reconocen en periodos causados superiores a un año, es decir por la permanencia en el servicio

BENEFICIOS POR TERMINACION DEL VÍNCULO LABORAL: Además de los anteriores beneficios al momento de la terminación del vínculo laboral se deben reconocer como un pasivo al momento de la realización de la liquidación definitiva y se detalla a continuación. Indemnización de vacaciones.

BENEFICIOS POSEMPLEO: La entidad tiene a cargo ex funcionarios pensionados directamente y concurre con otras entidades públicas en cuotas partes pensionales tanto por cobrar como por pagar; igualmente autoriza al ministerio de Hacienda el pago de Bonos pensionales.

RETRIBUCIONES NO MONETARIAS

- Plan de bienestar Institucional
- Plan de Capacitación Institucional
- Plan complementario de Salud
- Crédito de vivienda

7.7.4. CONTENIDO DE LA POLITICA CONTABLE PARA BENEFICIOS A EMPLEADOS

a) **RECONOCIMIENTO:** En la SUPERINTENDENCIA, se reconocerá el gasto de las retribuciones directas en el momento en que corresponda a cada concepto de pago según el manual de política de beneficios a los empleados durante la vigencia fiscal; registrando el pasivo, contra el cual registrara el desembolso. Las retribuciones no monetarias se reconocerán así:

Bienestar institucional: en la fecha de desembolso del pago del contrato de bienestar para todo el año

Plan de capacitación: En la fecha de desembolso de los recursos al ICETEX para esos fines y en la fecha de desembolso del contrato de inglés.

Plan Complementario de salud: En la fecha de desembolso del pago mensual del mismo.

Crédito de vivienda: En la fecha de desembolso del crédito al funcionario.

Los beneficios a los empleados que no se paguen mensualmente se deberán reconocer mensualmente por la alícuota correspondiente al servicio prestado durante el mes, la cual deberá ser informada por administración de personal.

Si la entidad realiza pagos por beneficios a corto plazo que estén condicionados a corto plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleados y este no los haya cumplido parcial o totalmente, la entidad reconocerá una cuenta por cobrar por dichos beneficios.

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GFIN-M-005
	SISTEMA GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 30 de mayo de 2018
	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	Versión: 001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES PARA NICSP APLICABLES A LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Número de página 40 de 71

- b) **MEDICION INICIAL:** El valor del gasto y el correspondiente pasivo de las retribuciones monetarias directas (beneficios a corto, largo plazo y terminación del vínculo laboral) se medirán por el valor que según la norma vigente y el manual de beneficios a los empleados de la oficina de administración de personal; para las retribuciones condicionadas se deberá calcular mensualmente.

Los beneficios pos empleo:

- Pensiones se medirán por el cálculo actuarial o su actualización s/n instrucciones de la Contaduría General de la Nación.
- Las cuotas partes por pagar se medirán por el valor actualizado de la concurrencia de la superintendencia para la vigencia por cada pensionado vivo o su sustituto s/n datos de administración de personal cada vez que estos se modifiquen
- Las cuotas partes por cobrar se medirán por el valor actualizado de la concurrencia de las otras entidades sobre los pensionados vigentes s/n dato suministrado por administración de personal mensualmente.

El valor del gasto de las retribuciones no monetarias se medirá inicialmente así:

- **Bienestar institucional:** Por el valor del desembolso del pago del contrato de bienestar para todo el año
- **Plan de capacitación:** Por el valor del desembolso de los recursos al ICETEX para esos fines y en la fecha de desembolso del contrato de inglés; así como por el pago de las demás capacitaciones no formales autorizadas por el grupo de talento humano.
- **Plan Complementario de salud:** Por el valor del desembolso del pago mensual del mismo.
- **Crédito de vivienda:** Por el valor del desembolso del crédito al funcionario.

- c) **MEDICION POSTERIOR:** Las retribuciones monetarias directas que no se paguen mensualmente se registraran cada mes por la alícuota que represente el porcentaje ya devengado por el funcionario de acuerdo con datos suministrados por administración de personal.

En las retribuciones a largo plazo se registraran por el valor presente de los valores ya devengados por los funcionarios o ex funcionarios. Usando como tasa de descuento las de los TES a la fecha de liquidación o devengo del derecho por parte del funcionario o de la obligación por parte de la entidad.

Los beneficios pos empleo:

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GFIN-M-005
	SISTEMA GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 30 de mayo de 2018
	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	Versión: 001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES PARA NICSP APLICABLES A LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Número de página 41 de 71

Pensiones se medirán por el cálculo actuarial o su actualización s/n instrucciones de la Contaduría General de la Nación.

Las cuotas partes por pagar se medirán por el valor actualizado de la concurrencia de la superintendencia para la vigencia por cada pensionado vivo o su sustituto s/n datos de administración de personal cada vez que estos se modifiquen.

Las cuotas partes por cobrar se medirán por el valor actualizado de la concurrencia de las otras entidades sobre los pensionados vigentes s/n dato suministrado por administración de personal mensualmente.

El pago de Bonos pensionales se registrará por el valor de la autorización que la oficina de administración de personal informe a contabilidad.

d) REVELACIONES: Para las retribuciones a corto plazo, la entidad revelará la siguiente información:

- La naturaleza de los beneficios a corto plazo, cuantía y metodología del cálculo
- Para las retribuciones a largo plazo:
- La naturaleza de los beneficios a largo plazo cuantía y metodología del cálculo.
- El valor de la provisión al finalizar el periodo contable.

Para beneficios por terminación del vínculo laboral:

- Calculo de la estimación de los costos en que incurre la entidad posiblemente por la desvinculación.

Para los beneficios Posempleo:

- Descripción del beneficio y su financiación
- Valor del pasivo y el activo que lo financia
- Cuantía de ganancias o pérdidas actuariales reconocidas en el periodo

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GFIN-M-005
	SISTEMA GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 30 de mayo de 2018
	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	Versión: 001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES PARA NICSP APLICABLES A LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Número de página 42 de 71

7.8. POLÍTICA DE BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO

Normas Internacionales Contabilidad – Sector Público Aplicables a Bienes de Beneficio y Uso público:

NICSP -

7.8.1. INTRODUCCIÓN POLITICA DE BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO

Con el objeto de que la entidad realice la convergencia hacia normas internacionales de información financiera en cumplimiento de las normas que así lo exigen para entidades de gobierno, se hace necesario escribir la política contable de la entidad para el reconocimiento, registro, medición y revelación de los bienes de beneficio y uso público que controla la entidad.

7.8.2. OBJETIVO POLITICA DE BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO

Esta guía tiene como objetivo establecer las normas para el reconocimiento, la valoración inicial y la posterior, la baja y las revelaciones de los bienes de beneficio y uso público en la Superintendencia de Sociedades.

7.8.3. ALCANCE POLITICA DE BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO

La superintendencia dará aplicación a esta política a los siguientes ítems:

Colección Biblioteca Especializada Superintendencia de Sociedades

7.8.4. CONTENIDO DE LA POLITICA CONTABLE PARA BIENES DE USO PUBLICO

a) **RECONOCIMIENTO:** En la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, se reconocen como bienes de beneficio y uso público:

Material bibliográfico en diferentes formatos que compone la colección de la Biblioteca, la cual se especializa en temas de mercantiles. Derecho societario,..... Y otros afines a las ciencias sociales.

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GFIN-M-005
	SISTEMA GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 30 de mayo de 2018
	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	Versión: 001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES PARA NICSP APLICABLES A LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Número de página 43 de 71

- b) MEDICION INICIAL:** La SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, en el marco de las NIC SP13 establece lo siguiente:

Costo de material bibliográfico adquirido en compra: Debe comprender el precio de compra con sus respectivos derechos de importación y otros impuestos, además de todos los costos que se requieran para que dicho material bibliográfico tenga su uso final en la biblioteca.

Costo de material bibliográfico recibido sin contraprestación (nic 23): Cuando el material se reciba como donación o en calidad de canje, se registrará el valor establecido en la política de procesamiento técnico vigente de la biblioteca.

Costo de material bibliográfico editado por la Superintendencia de Sociedades: Se costeará, por el valor de la impresión.

Costo de material bibliográfico en coedición con la Supersociedades: El costo de estas publicaciones, será el fijado entre la entidad que estableció el convenio y la entidad.

Sistemas de Inventario Biblioteca: Cada ítem que hace parte de la colección bibliográfica, tiene un valor asignado en el momento de su adquisición. En éste sentido, un mismo título, con varios ejemplares puede tener diferentes valores monetarios.

- c) MEDICION POSTERIOR:** Con posterioridad al reconocimiento inicial, las colecciones de la biblioteca se medirán al costo menos el deterioro y las pérdidas.

Deterioro de las publicaciones contenidas en la Biblioteca: Debido a la materialidad que representa la colección de la biblioteca dentro de los activos de la entidad, la entidad con base en su experiencia en el manejo de material bibliográfico que hace parte de su colección, tendrá en cuenta los siguientes criterios de deterioro correspondientes a las fuentes internas de información aplicando la norma de deterioro para activos no generadores de efectivo desde el punto de vista del manejo técnico de bibliotecas el cual se conoce con el nombre de expurgo y descarte respectivo de material bibliográfico:

Uso del material

Duplicidad del material

Obsolescencia y/o desactualización

¹³ NIC SP :Normas internacionales de Información Contable Sector Público.

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GFIN-M-005
	SISTEMA GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 30 de mayo de 2018
	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	Versión: 001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES PARA NICSP APLICABLES A LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Número de página 44 de 71

Daño biológico y daño físico

El proceso de expurgo, permite que de forma permanente se identifique el material que podría salir de la colección bibliográfica por los criterios mencionados. Luego del análisis detallado de cada ítem o ejemplar, se selecciona el material, se elaboran los respectivos listados, se procede a retirarlo del inventario de existencias disponibles de la colección y se reportan éstos valores monetarios al área contable de la entidad. La periodicidad de éste proceso se realiza, conforme a los recursos de personal y posibilidad que ofrece la operación del servicio al público.

Pérdida de las publicaciones: Se tienen en cuenta dos situaciones, extravío por parte de los usuarios y hurto.

En caso de extravío, el usuario causante debe realizar la respectiva reposición por otro ejemplar exactamente igual. Cuando la publicación se encuentre completamente agotada en el mercado, se debe reponer por un título que tenga un valor monetario igual o mayor al extraviado¹⁴. Cuando definitivamente el material no se pueda recuperar por negativa del usuario y se demuestre la gestión realizada por parte de la biblioteca, luego de dos años se procederá a darlo de baja por pérdida, retirándolo del inventario de existencias disponibles de la colección y reportando su valor monetario al área contable de la entidad.

En caso de hurto, cuando se determine ésta situación, el material se retirará del inventario de existencias disponibles de la colección y se reportará el valor monetario al área contable de la Entidad. La periodicidad de éste proceso, se realiza conforme a los recursos de personal y posibilidad que ofrece la operación del servicio al público.

Revaloración de la Biblioteca:

El expurgo de la colección es un proceso permanente que se realiza de forma simultánea con la operación del servicio y la puesta en marcha de los procesos físicos y técnicos que se realizan al interior de la Biblioteca y va de la mano con la revaloración económica de cada uno de los ejemplares que quedan y continúan haciendo parte de la colección bibliográfica. De ésta forma, algunos ejemplares:

Mantendrán su valor inicial.

Habrán sufrido deterioro porque su contenido ya no es vigente o por sus condiciones físicas.

¹⁴ **Valor de Reposición:** es el precio que habría que pagar hoy día para reponer el mismo artículo.

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GFIN-M-005
	SISTEMA GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 30 de mayo de 2018
	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	Versión: 001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES PARA NICSP APLICABLES A LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Número de página 45 de 71

Subirán su valor por razones de importancia histórica, cultural o exclusividad de su edición.

Este proceso se realiza por fracciones de la colección llevando el registro de la fecha en la que se realiza y el cambio que se realiza si lo hubiese; por lo tanto la re-valoración de los títulos ya existentes se hará en forma individual por título aplicando el criterio profesional del técnico correspondiente.

Así las cosas, cada año la Biblioteca entregará un inventario valorizado al cierre de la respectiva vigencia a contabilidad para efectos de actualizar su valor.

Por las razones anteriores para el manejo de la Biblioteca, y por la naturaleza de estos bienes, no es posible calcular vida útil para las publicaciones y por lo tanto NO aplica la depreciación ni se separa la medición del deterioro del valor de la medición del servicio recuperable (propias de los activos no generadores de efectivo).

Baja de bienes de Beneficio y uso público:

Se dará de baja cuando no cumpla con los requerimientos establecidos para que se reconozca como tal, esto se presenta cuando se pierda el control del bien o cuando no se espere obtener potencial de servicio por el cual fue reconocido en esta categoría de activo.

Cuando el material bibliográfico que hace parte de la biblioteca deba retirarse de la colección, el procedimiento técnico para su destinación final según los criterios de deterioro anteriormente mencionados es el siguiente:

Uso del material:	Donación
Duplicidad del material:	Donación
Obsolescencia y/o desactualización:	Reciclaje
Daño biológico y daño físico:	Incineración/Basura

d) D - REVELACIONES:

1 -Valor de los principales movimientos del año con respecto a la colección bibliográfica:

Adquisiciones

Retiros

2 -Valor del inventario de la biblioteca al final de cada vigencia y la conciliación entre los valores al principio y al final del periodo contable.

3 - Características cualitativas especiales que merezcan la pena conocerse.

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GFIN-M-005
	SISTEMA GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 30 de mayo de 2018
	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	Versión: 001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES PARA NICSP APLICABLES A LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Número de página 46 de 71

7.9. POLITICA CONTABLE DE INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACION

Normas Internacionales Contabilidad – Sector Público Aplicables a Ingresos Con Contraprestación: SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

NICSP - 9

7.9.1. INTRODUCCIÓN POLITICA CONTABLE DE INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACION

Teniendo en cuenta que la superintendencia de sociedades, obtiene recursos propios por arriendos, fotocopias y venta de publicaciones, se hace necesario tener una política contable de Ingresos CON contra prestación con el fin de mostrar adecuadamente y de acuerdo con las normas internacionales de información financiera para el sector público, la cual desarrolla la forma y momento de reconocimiento, medición y revelaciones.

7.9.2. OBJETIVO POLITICA CONTABLE DE INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACION

Esta guía tiene como objetivo establecer las normas para el reconocimiento, la medición y las revelaciones de los Ingresos propios en la Superintendencia de Sociedades.

7.9.3. ALCANCE POLITICA CONTABLE DE INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACION

Para el efecto se aplicará esta política a las siguientes tipos de Ingresos:

Ingresos por Arrendamiento: Se refiere a los recursos que recibe la entidad por arrendar parte de sus inmuebles a terceros.

Ingresos por Fotocopias: Recursos que cobra a precio de no mercado para que el público fotocopie documentos de su interés.

Ingresos por venta de Publicaciones: Recursos por la venta de las publicaciones que produce la entidad a precios de no mercado para favorecer la divulgación de los temas que interesan a la empresa privada en materia mercantil y de derecho societario.

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GFIN-M-005
	SISTEMA GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 30 de mayo de 2018
	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	Versión: 001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES PARA NICSP APLICABLES A LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Número de página 47 de 71

Ingresos por rendimientos financieros devengados en la CUN.(Cuenta Unica Nacional) donde se manejan los recursos propios de la entidad en el Ministerio de Hacienda.

7.9.4. CONTENIDO DE LA POLITICA CONTABLE PARA INGRESOS CON CONTRAPRESTACION.

- a) **RECONOCIMIENTO:** Se reconocerán como ingresos de transacciones con contraprestación, los que se originan en la venta de bienes, en la prestación de servicios o en uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, regalías, arrendamientos, dividendos o participaciones, entre otros.¹⁵

En la Superintendencia de Sociedades, se reconocerá los ingresos en las siguientes circunstancias según el concepto de que se trate así:

Venta de Bienes: Se reconocerá contablemente en la fecha de facturación de la publicación. A precio s de no mercado de las publicaciones producidas por la entidad para divulgación al público. Los costos derivados de la transacción, se reconocerán simultáneamente con el ingreso.

Fotocopias: Se reconocerá contablemente en la fecha de prestación del servicio.

Arrendamientos: Se reconocerá en la fecha de recaudo.

Rendimientos Financieros: Se reconocerán en la fecha en que lo cause el Ministerio de Hacienda para el caso de rendimientos de la CUN.

Arbitraje: Se reconocerá en la fecha de facturación del servicio prestado.

- b) **MEDICION:** Venta de Bienes: Se reconocerán, por el valor facturado en la venta de publicaciones producidas por la entidad.

Fotocopias: Se reconocerán por el valor facturado por la prestación del servicio.

Arrendamientos: Se reconocerán por el valor recaudado según lo pactado en el respectivo contrato.

¹⁵ Contaduría General de la Nación, Marco normativo para entidades de Gobierno. Pag 216.

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GFIN-M-005
	SISTEMA GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 30 de mayo de 2018
	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	Versión: 001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES PARA NICSP APLICABLES A LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Número de página 48 de 71

Rendimientos Financieros: Por el valor causado por el Ministerio de Hacienda para el caso de rendimientos de la CUN.

Arbitraje: Por el valor liquidado según el reglamento del tribunal correspondiente.

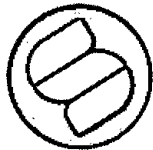
c) REVELACIONES:

Venta de Bienes: Se revelara la política contable adoptada para el reconocimiento de los ingresos, Cuantía de las ventas del periodo, ingresos producidos por intercambio.

Fotocopias: Se revelaran la política contable adoptada para el reconocimiento de los ingresos, Cuantía del ingreso del periodo, ingresos producidos por intercambio.

Arrendamientos: Se revelaran la política contable adoptada para el reconocimiento de los ingresos, Cuantía del ingreso del periodo, ingresos producidos por intercambio.

Rendimientos Financieros: Se revelaran la política contable adoptada para el reconocimiento de los ingresos, Cuantía del ingreso del periodo, separado por el concepto que lo origina, rendimientos CUN.

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GFIN-M-005
	SISTEMA GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 30 de mayo de 2018
	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	Versión: 001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES PARA NICSP APLICABLES A LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Número de página 49 de 71

7.10. POLITICA CONTABLE DE INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACION

Normas Internacionales Contabilidad – Sector Público Aplicables a Ingresos Sin Contraprestación: SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

NICSP - 23

7.10.1. INTRODUCCIÓN POLITICA CONTABLE DE INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACION

Como quiera que la superintendencia de sociedades, se financia 100% con el recaudo de la contribución que cobra anualmente a las empresas vigiladas y con las multas que impone a las empresas que incurran en diferentes irregularidades, se hace necesario tener una política de contable de Ingresos sin contra prestación con el fin de mostrar adecuadamente y de acuerdo con las normas internacionales de información financiera para el sector público, la cual desarrolla la forma y momento de reconocimiento, medición inicial, medición posterior y revelaciones.

7.10.2. OBJETIVO POLITICA CONTABLE DE INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACION

Esta guía tiene como objetivo establecer las normas para el reconocimiento, la valoración inicial y la posterior, y las revelaciones de los Ingresos en la Superintendencia de Sociedades.

7.10.3. ALCANCE POLITICA CONTABLE DE INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACION

Para el efecto se aplicará esta política a las siguientes tipos de Ingresos:

Ingresos por Contribuciones: Representada por el valor de las contribuciones a cargo de las sociedades sometidas a la vigilancia o control de la Superintendencia de Sociedades, de conformidad con la tarifa y liquidación prevista en el artículo 44 de la Ley 1429 de 2010. Dicha contribución estará determinada conforme la Resolución General de liquidación y liquidada en la cuenta de cobro correspondiente.

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GFIN-M-005
	SISTEMA GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 30 de mayo de 2018
	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	Versión: 001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES PARA NICSP APLICABLES A LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Número de página 50 de 71

Ingresos por Multas: Ingresos a favor de la Superintendencia de Sociedades contenidos en actos administrativos, o autos de naturaleza jurisdiccional, debidamente ejecutoriados, que imponen multas a personas naturales o jurídicas por el incumplimiento a las órdenes de la Superintendencia, el quebrantamiento de las leyes o sus propios estatutos, en los términos previstos en el numeral 3º del artículo 86 de la Ley 222 de 1995 en concordancia con el inciso 3º del artículo 34 de la Ley 1474 de 2011 y la Ley 1116 de 2006, así como las demás normas concordantes.

Así mismo, corresponde a las sanciones derivadas del incumplimiento del régimen cambiario en materia de inversión extranjera en Colombia, inversión colombiana en el exterior por parte de personas naturales y jurídicas, así como sobre las operaciones de endeudamiento externo efectuadas por empresas o sociedades públicas o privadas, conforme la competencia asignada en el Decreto 1023 de 2012.

7.10.4. CONTENIDO DE LA POLITICA CONTABLE PARA INGRESOS SIN CONTRAPRESTACION.

- a) **RECONOCIMIENTO:** Se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, los recursos monetarios o no monetarios, que reciba la entidad sin que deba entregar a cambio una contraprestación. También se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación aquellos que obtenga la entidad dada la facultad legal que esta tenga para exigir cobros a cambio de bienes y servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por entidades del estado.¹⁶

En la Superintendencia de Sociedades, se reconocerá el ingreso en las siguientes circunstancias según el concepto de que se trate así:

Contribuciones: Se reconocerá contablemente en la fecha de la Resolución General de liquidación que expida cada año el superintendente en la cual fija la tarifa a cobrar sobre los activos de las empresas vigiladas y controladas que ellos suministran en la etapa de presentación de información financiera y liquidada en la cuenta de cobro correspondiente.

Se reconocerán los intereses sobre las contribuciones que se liquidan una vez vencidos los 20 días; en la fecha del recaudo de los mismos.

Multas: Se reconocerá contablemente la multa en la fecha de ejecutoria del acto administrativo o auto de naturaleza jurisdiccional.

¹⁶ Contaduría General de la Nación, Marco Normativo para entidades de Gobierno, pag 211.

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GFIN-M-005
	SISTEMA GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 30 de mayo de 2018
	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	Versión: 001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES PARA NICSP APLICABLES A LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Número de página 51 de 71

Se reconocerán las indexaciones que causen a multas en la fecha de causación informada por el grupo de cobro persuasivo y coactivo mediante el auto de liquidación del crédito.

- b) MEDICION INICIAL:** Contribuciones: Se reconocerán inicialmente, por el valor liquidado por el aplicativo vigente para la liquidación de la contribución para cada tercero basado en los activos reportados por esa empresa en la fecha de suministro de información financiera acorde con la tarifa definida en la resolución anual.

Multas: Se reconocerán inicialmente por el valor fijado en el acto administrativo que le dio origen.

- c) MEDICION POSTERIOR:** Contribuciones: Se reconocerán los intereses sobre las contribuciones que se liquidan una vez vencidos los 20 días por el valor del recaudo en la fecha del mismo.

Multas: Se reconocerán las indexaciones que causen a multas por el valor y en la fecha de causación informada por el grupo de cobro persuasivo y coactivo mediante auto de liquidación del crédito.

- d) REVELACIONES:** Contribuciones: Se revelara la resolución que fija la tarifa de contribución anual, el valor de los ingresos durante el periodo contable. El valor de las cuentas por cobrar reconocidas con respecto a los ingresos sin contraprestación.

Multas: Se revelaran los principales conceptos por los cuales la entidad multa a las empresas. El valor de los ingresos durante el periodo contable. El valor de las cuentas por cobrar reconocidas con respecto a los ingresos sin contraprestación.

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GFIN-M-005
	SISTEMA GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 30 de mayo de 2018
	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	Versión: 001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES PARA NICSP APLICABLES A LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Número de página 52 de 71

7.11. POLITICA CONTABLE DE ACTIVOS CONTINGENTES

Normas Internacionales Contabilidad – Sector Público Aplicables a Activos contingentes: SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

NICSP - 19

7.11.1. INTRODUCCIÓN POLITICA CONTABLE DE ACTIVOS CONTINGENTES

Con el objeto de que la entidad realice la convergencia hacia normas internacionales de información financiera en cumplimiento de las normas que así lo exigen para entidades de gobierno, se hace necesario escribir la política contable de la entidad para el reconocimiento, registro, medición y revelación de los activos contingentes.

7.11.2. OBJETIVO POLITICA CONTABLE DE ACTIVOS CONTINGENTES

Esta guía tiene como objetivo establecer las normas para el reconocimiento, la valoración inicial y la posterior, la baja y las revelaciones de los activos contingentes en la Superintendencia de Sociedades.

7.11.3. ALCANCE POLITICA CONTABLE DE ACTIVOS CONTINGENTES

Para el efecto se aplicará esta política a los siguientes hechos:

- Bienes Retirados de la entidad para baja.
- Bienes recibidos en Dación en pago mientras se decide si la entidad los incorpora a su balance.
- Intereses causados sobre contribuciones, cuotas partes o cualquier cartera de la entidad.

7.11.4. CONTENIDO DE LA POLITICA CONTABLE PARA ACTIVOS CONTINGENTES

- a) **RECONOCIMIENTO:** Se entiende por activo contingente, el que corresponda a un activo de naturaleza posible surgido a raíz de sucesos pasados cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o en su caso , por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control de la entidad.¹⁷

¹⁷ Contaduría General de la Nación, Marco Normativo para entidades de Gobierno, capítulo III. Pag 209

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GFIN-M-005
	SISTEMA GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 30 de mayo de 2018
	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	Versión: 001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES PARA NICSP APLICABLES A LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Número de página 53 de 71

La entidad reconocerá las siguientes operaciones:

Bienes retirados de la entidad: Cuando la entidad realice bajas de bienes, registrara el retiro de los mismos con la resolución que lo autoriza en cuentas de orden mientras se define su destino final. Reversará el registro cuando tenga las actas de entrega de los bienes.

Bienes recibidos en Dación de pago: Cuando la entidad apruebe recibir bienes o partes de ellos en pago de alguna de sus carteras, registrará en cuentas de orden mientras decide si los incorpora a sus activos o les dará otro destino. Reversara el registro cuando los incorpore al balance y/o cuando salga de los bienes recibidos en pago.

Intereses sobre contribuciones, cuotas partes o cualquier cartera. La entidad reconocerá en cuentas de orden el cálculo automático que realiza el BPM de intereses moratorios sobre cualquiera de las carteras con cortes trimestrales de manera que reflejen adecuadamente la actualización de los mismos.

- b) MEDICION INICIAL Y POSTERIOR:** Los activos contingente se evaluarán de forma continuada, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros.

Revelará los activos contingentes en cuentas de orden cuando sea posible realizar una medición.

La superintendencia medirá los valores a reconocer así:

Bienes retirados de la entidad: Cuando se registra la baja; se medirán por el valor en libros reflejado en la resolución de baja de los mismos. Cuando se reversa la baja por entrega a un tercero, igualmente se cancelara por el mismo valor que fue cargado la cual se debe reflejar en la respectiva acta de entrega de los mismos.

Bienes Recibidos en Dación en pago: Se registrarán por el valor del acto administrativo que autorizó cancelar la cartera en cambio de esos bienes. Igualmente, cuando se reversen para incorporarlos al balance o para entrega a un tercero.

Intereses sobre contribuciones, cuotas partes o cualquier cartera: Se medirá por el valor que calcula el BPM al corte del mes que se solicite.

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GFIN-M-005
	SISTEMA GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 30 de mayo de 2018
	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	Versión: 001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES PARA NICSP APLICABLES A LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Número de página 54 de 71

En caso de que la entrada de beneficios económicos o potencial de servicios a la entidad pase a ser prácticamente cierta, se procederá al reconocimiento del ingreso y del activo en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

- c) **REVELACIONES:** La entidad por cada tipo de activo contingente revelará:

Bienes retirados de la entidad: Revelara las resoluciones que dieron origen a la baja de bienes, las fechas, los valores en libros de las mismas y el destino que tuvieron los bienes.

Bienes Recibidos en Dación en pago: revelara el acto administrativo que autorizó la recepción del bien y explicara a cambio de qué tipo de cartera, por qué valor y si queda a paz y salvo el tercero. Igualmente revelará el destino de esos bienes durante la vigencia, a saber: si se incorporaron al balance o si se entregaron a un tercero.

Intereses sobre contribuciones, cuotas partes o cualquier cartera.
Revelará:

El tipo de cartera que genera los intereses, la tasa aplicada y el valor que se registró o reverso durante la vigencia.

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GFIN-M-005
	SISTEMA GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 30 de mayo de 2018
	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	Versión: 001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES PARA NICSP APLICABLES A LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Número de página 55 de 71

7.12. POLITICA CONTABLE DE PASIVOS CONTINGENTES

Normas Internacionales Contabilidad – Sector Público Aplicables a Pasivos Contingentes: SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

NICSP - 19

7.12.1. INTRODUCCIÓN POLITICA CONTABLE DE PASIVOS CONTINGENTES

Con el objeto de que la entidad realice la convergencia hacia normas internacionales de información financiera en cumplimiento de las normas que así lo exigen para entidades de gobierno, se hace necesario escribir la política contable de la entidad para el reconocimiento, registro, medición y revelación de las pasivos contingentes.

7.12.2. OBJETIVO POLITICA CONTABLE DE PASIVOS CONTINGENTES

Esta guía tiene como objetivo establecer las normas para el reconocimiento, la valoración inicial y la posterior, la baja y las revelaciones de los pasivos contingentes en la Superintendencia de Sociedades.

7.12.3. ALCANCE POLITICA CONTABLE DE PASIVOS CONTINGENTES

Para el efecto se aplicará esta política a los siguientes hechos:

- Obligaciones implícitas
- Contratos onerosos

7.12.4. CONTENIDO DE LA POLITICA CONTABLE PARA PASIVOS CONTINGENTES

- a) **RECONOCIMIENTO:** Se entiende por pasivo contingente, el que corresponda a una obligación posible surgida a raíz de sucesos pasados cuya existencia quedara confirmada solo si llegan a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos que no estén enteramente bajo el control de la entidad.

También se considera pasivo contingente toda obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, pero no reconocida en estados financieros, bien sea porque no es probable que para satisfacerla, se requiera que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicios; o bien sea

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GFIN-M-005
	SISTEMA GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 30 de mayo de 2018
	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	Versión: 001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES PARA NICSP APLICABLES A LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Número de página 56 de 71

porque no puede estimarse el valor de la obligación con la suficiente fiabilidad.¹⁸

La Superintendencia de Sociedades reconocerá en sus cuentas de orden pasivos contingentes en los siguientes posibles casos:

Obligaciones Implícitas: Aquella que asume la entidad de manera excepcional, producto de acuerdos formales que aunque no son exigibles legalmente, crean una expectativa válida de que la entidad está dispuesta a asumir responsabilidades frente a terceros.¹⁹ Se considera que se podrían generar obligaciones implícitas en los siguientes casos.

Asunción o asignación a la entidad de funciones que no están explícitas en su misión y que le pueden desbordar sus atribuciones y que para afrontarla requiere disponer de recursos humanos, técnicos o financieros.

Admitir tácitamente una obligación con funcionarios o con terceros que se le multiplicará por repetición.

Las contingencias en contra de la entidad generadas por Sentencias, Conciliaciones, Laudos Arbitrales y Transacciones en contra de la Entidad, en estado de “posibles” según calificación que de ellas haga la oficina jurídica.

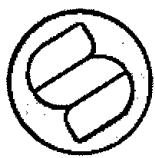
Contratos Onerosos: Aquel en el cual los costos inevitables para cubrir las obligaciones establecidas en el contrato exceden los beneficios económicos o el potencial de servicios que se espera recibir de este.²⁰ La superintendencia podría generar esta clase de obligaciones :

Cuando no se haga adecuadamente el estudio de sector previo la contratación de un bien o servicio generando sobreestimación del precio a contratar

¹⁸ Contaduría General de la Nación, Marco Normativo para entidades de Gobierno, capítulo III. Pag 123.

¹⁹ Contaduría General de la Nación, Instructivo No 002 de octubre de 2015 literal g numeral 1.2.5.

²⁰ Contaduría General de la Nación, Instructivo No 002 de octubre de 2015 literal g numeral 1.2.5.

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GFIN-M-005
	SISTEMA GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 30 de mayo de 2018
	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	Versión: 001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES PARA NICSP APLICABLES A LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Número de página 57 de 71

Cuando no se haga una adecuada evaluación de los riesgos del contrato

Cuando se haya desembolsado un anticipo o un pago anticipado y no se de cumplimiento al contrato

Cuando se legalizan hechos cumplidos, se adquirieron obligaciones sin que medie respaldo legal y presupuestal.

Inadecuada supervisión o interventoría de contratos que generan obligaciones no pactadas entre las partes.

b) MEDICION INICIAL

1 – Posible valor para restablecer el equilibrio del contractual.

2 – Por el valor que refleje la mejor estimación del desembolso que se requeriría para pagar la obligación o por lo que le costaría a la entidad asumir el riesgo no advertido.

3 – Por valor del anticipo o del pago anticipado indexado a valor presente de acuerdo con la metodología que define la Guía Técnica para el Registro de las Contingencias Derivadas de las demandas y procesos judiciales de la Superintendencia de Sociedades

4 – El valor que calcule más fidedignamente el monto de la obligación a pagar o el costo para la entidad dar cumplimiento a la obligación establecida.

5 – Mejor valor estimado de la obligación a pagar o el costo en el que incurriría la entidad para subsanar el problema generado por la inadecuada supervisión o interventoría.

c) C. MEDICION POSTERIOR: Los pasivos contingentes, se evaluarán en forma permanente, con el fin de asegurar que su evolución se refleje adecuadamente en los estados financieros.

En caso de que la salida de recursos sea probable y se obtenga medición fiable de la obligación, se procederá al reconocimiento del pasivo en los Estados Financieros del periodo en el que ocurra el cambio.²¹

²¹ Contaduría General de la Nación, Marco normativo para entidades de Gobierno, pag 124.

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GFIN-M-005
	SISTEMA GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 30 de mayo de 2018
	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	Versión: 001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES PARA NICSP APLICABLES A LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Número de página 58 de 71

d) REVELACIONES: De cada tipo de pasivo contingente en las notas a los estados financieros se revelará la siguiente información.

Descripción de la naturaleza del pasivo contingente.

Estimación de efectos financieros, indicación de incertidumbres relacionadas con el valor o las fechas de salida de recursos y la posibilidad de cualquier reembolso, lo anterior en la medida en que sea practicable obtener la información.

El hecho de que sea impracticable revelar una o más informaciones contenidas en el literal anterior.

Para el caso de las contingencias derivadas de procesos judiciales, se revelara de la forma como indica la política de provisiones.

Normas Internacionales Contabilidad – Sector Público Aplicables a
Presentación de Estados Financieros: SUPERINTENDENCIA DE
SOCIEDADES

NICSP – 1

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GFIN-M-005
	SISTEMA GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 30 de mayo de 2018
	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	Versión: 001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES PARA NICSP APLICABLES A LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Número de página 59 de 71

7.13. POLITICA DE PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

Para la preparación y presentación de estados financieros con propósito de información general, la entidad aplicará los criterios establecidos en esta Norma. Los estados financieros con propósito de información general son aquellos que pretenden cubrir las necesidades de usuarios que no están en condiciones de exigir informes a la medida de sus necesidades específicas de información.

7.13.1. Finalidad de los estados financieros

Los estados financieros constituyen una representación estructurada de la situación financiera, del rendimiento financiero y de los flujos de efectivo de la entidad. Su objetivo es suministrar información que sea útil a una amplia variedad de usuarios para tomar y evaluar sus decisiones económicas respecto a la asignación de recursos. Los estados financieros también constituyen un medio para la rendición de cuentas de la entidad por los recursos que le han sido confiados y pueden ser utilizados como un instrumento de carácter predictivo o proyectivo en relación con los recursos requeridos, los recursos generados en el giro normal de la operación y los riesgos e incertidumbres asociados a estos.

Para cumplir estos objetivos, los estados financieros suministrarán información acerca de los siguientes elementos: activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y costos. No obstante, junto con los estados financieros, la entidad podrá presentar información complementaria, con el fin de ofrecer una descripción más completa de sus actividades y contribuir al proceso de rendición de cuentas.

7.13.2. Conjunto completo de estados financieros

Un juego completo de estados financieros comprende lo siguiente:

- a) Estado de situación financiera al final del periodo contable,
- b) Estado de resultados del periodo contable,
- c) Estado de cambios en el patrimonio del periodo contable,
- d) Las revelaciones a los estados.

Los estados financieros se presentarán de forma comparativa con los del periodo inmediatamente anterior.

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GFIN-M-005
	SISTEMA GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 30 de mayo de 2018
	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	Versión: 001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES PARA NICSP APLICABLES A LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Número de página 60 de 71

7.13.3. Estructura de los Estados financieros.

Identificación de los estados financieros: La entidad diferenciará cada estado financiero y las notas de cualquier otro tipo de información que presente y destacará la siguiente información:

- Nombre de la entidad, así como cualquier cambio ocurrido desde el estado financiero anterior;
- Fecha del cierre del periodo al que correspondan los estados financieros o el periodo cubierto;
- La moneda de presentación; y
- El grado de redondeo practicado al presentar las cifras de los estados financieros.

Estado de situación financiera: El estado de situación financiera presenta en forma clasificada, resumida y consistente, la situación financiera de la entidad a una fecha determinada y revela la totalidad de sus bienes, derechos y obligaciones; y la situación del patrimonio.

Información a presentar en el estado de situación financiera

Como mínimo, el estado de situación financiera incluirá partidas que presenten los siguientes importes:

- efectivo y equivalentes al efectivo
- cuentas por cobrar por transacciones sin contraprestación
- cuentas por cobrar por transacciones con contraprestación
- préstamos por cobrar
- inventarios
- propiedades, planta y equipo
- Activos intangibles
- Bienes de Beneficio y Uso público
- Otros activos
- cuentas por pagar
- provisiones
- pasivos por beneficios a los empleados.

La entidad presentará, en el estado de situación financiera, partidas adicionales, encabezamientos y subtotales cuando la magnitud, naturaleza o función de estos

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GFIN-M-005
	SISTEMA GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 30 de mayo de 2018
	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	Versión: 001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES PARA NICSP APLICABLES A LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Número de página 61 de 71

sea tal que la presentación por separado resulte relevante para comprender la situación financiera de la entidad.

La ordenación de las partidas o agrupaciones de partidas similares podrán modificarse de acuerdo con la naturaleza de la entidad y de sus transacciones, para suministrar información que sea relevante en la comprensión de la situación financiera de la entidad.

La entidad podrá presentar partidas adicionales de forma separada en función de los siguientes aspectos:

- a) la naturaleza y la liquidez de los activos;
- b) la función de los activos dentro de la entidad; y
- c) los importes, la naturaleza y el plazo de los pasivos.

Adicionalmente, la entidad presentará en el estado de situación financiera, a continuación de los activos, pasivos y patrimonio, los saldos de las cuentas de orden deudoras contingentes, de control y fiscales, así como los saldos de las cuentas de orden acreedoras contingentes, de control y fiscales.

Distinción de partidas corrientes y no corrientes: La entidad presentará sus activos corrientes y no corrientes, así como sus pasivos corrientes y no corrientes, como categorías separadas en su estado de situación financiera.

Activos corrientes y no corrientes: La entidad clasificará un activo, como corriente cuando a) espere realizar el activo, o tenga la intención de venderlo, consumirlo o distribuirlo en forma gratuita o a precios de no mercado en su ciclo normal de operación (este último es el tiempo que la entidad tarda en transformar entradas de recursos en salidas); b) mantenga el activo principalmente con fines de negociación; c) espere realizar el activo dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros; o d) el activo sea efectivo o equivalente al efectivo (como se define en la presente Norma), a menos que este se encuentre restringido y no pueda intercambiarse ni utilizarse para cancelar un pasivo durante los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros.

La entidad clasificará todos los demás activos como no corrientes.

Pasivos corrientes y no corrientes: La entidad clasificará un pasivo como corriente cuando a) espere liquidar el pasivo en el ciclo normal de su operación; b) liquide el pasivo dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros; o c) no tenga un derecho incondicional de aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros.

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GFIN-M-005
	SISTEMA GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 30 de mayo de 2018
	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	Versión: 001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES PARA NICSP APLICABLES A LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Número de página 62 de 71

La entidad clasificará todos los demás pasivos como no corrientes.

Información a presentar en el estado de situación financiera o en las notas: La entidad revelará, ya sea en el estado de situación financiera o en las notas, desagregaciones de las partidas adicionales a las presentadas, clasificadas según las operaciones de la entidad. Para el efecto, tendrá en cuenta los requisitos de las normas, así como el tamaño, la naturaleza y la función de los importes afectados.

El nivel de información suministrada variará para cada partida; así, por ejemplo:

- Las partidas de propiedades, planta y equipo; bienes de uso público; se desagregarán según su naturaleza.
- Las cuentas por cobrar se desagregarán en importes por cobrar por concepto de: ingresos no tributarios, venta de bienes, anticipos y otros importes.
- Los inventarios se desagregarán en: mercancías en existencia, materiales y suministros.
- Las provisiones se desglosarán de forma que se muestren por separado las que correspondan a provisiones por litigios y demandas, garantías, pasivo pensional conmutado parcialmente y el resto.
- Las cuentas por pagar se desagregarán en: Importes por pagar a proveedores y a partes relacionadas, así como las cuentas por pagar procedentes de devoluciones de impuestos.
- Los componentes del patrimonio se desagregarán en capital fiscal y resultados acumulados, así como ganancias o pérdidas por operaciones específicas que de acuerdo con las normas se reconocen en el patrimonio.

Estado de resultados: El estado de resultados presenta las partidas de ingresos, gastos y costos, de la entidad, con base en el flujo de ingresos generados y consumidos durante el periodo.

Información a presentar en el estado de resultados: Como mínimo, el estado de resultados incluirá partidas que presenten los siguientes importes:

- los ingresos sin contraprestación;
- los ingresos con contraprestación;
- los gastos de administración y operación;
- los gastos de ventas;
- el costo de ventas;
- las ganancias y pérdidas que surjan de la baja en cuentas de activos;

La entidad presentará, en el estado de resultados, partidas adicionales, encabezamientos y subtotales, cuando la magnitud, naturaleza o función de estos sea tal que la presentación por separado resulte relevante para comprender el rendimiento financiero de entidad.

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GFIN-M-005
	SISTEMA GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 30 de mayo de 2018
	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	Versión: 001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES PARA NICSP APLICABLES A LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Número de página 63 de 71

La entidad no presentará ninguna partida de ingreso o gasto como partidas extraordinarias en el estado de resultados o en las notas.

Información a presentar en el estado de resultados o en las notas: La entidad presentará un desglose de los gastos utilizando una clasificación basada en su función. Según esta clasificación, como mínimo, la entidad presentará sus gastos asociados a las funciones principales llevadas a cabo por esta de forma separada. Igualmente, se revelará información adicional sobre la naturaleza de los gastos que incluya, entre otros, los gastos por depreciación y amortización y el gasto por beneficios a los empleados.

Cuando las partidas de ingreso o gasto sean materiales, la entidad revelará de forma separada, información sobre su naturaleza e importe. En todo caso, con independencia de la materialidad, la entidad revelará de forma separada, las partidas de ingresos o gastos relacionadas con lo siguiente:

- a) impuestos;
- b) transferencias;
- c) ingresos por venta de bienes y prestación de servicios;
- d) ingresos y gastos financieros;
- e) beneficios a los empleados;
- f) depreciaciones y amortizaciones de activos; y
- g) deterioro del valor de los activos, reconocido o revertido durante el periodo contable.

Estado de cambios en el patrimonio: El Estado de cambios en el patrimonio presenta las variaciones de las partidas del patrimonio en forma detallada, clasificada y comparativa entre un periodo y otro.

Información a presentar en el estado de cambios en el patrimonio: El estado de cambios en el patrimonio incluirá la siguiente información:

- a) cada partida de ingresos y gastos del periodo que se hayan reconocido directamente en el patrimonio, según lo requerido por otras Normas, y el total de estas partidas;
- b) el resultado del periodo mostrando, de forma separada, los importes totales atribuibles a las participaciones no controladoras y a la entidad controladora; y
- c) los efectos de la aplicación o re expresión retroactiva reconocidos de acuerdo con la Norma de Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Corrección de Errores, para cada componente de patrimonio.

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GFIN-M-005
	SISTEMA GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 30 de mayo de 2018
	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	Versión: 001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES PARA NICSP APLICABLES A LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Número de página 64 de 71

Información a presentar en el estado de cambios en el patrimonio o en las notas: La entidad presentará, para cada componente del patrimonio, ya sea en el estado de cambios en el patrimonio o en las notas, la siguiente información:

- a) el valor de los incrementos de capital y los excedentes financieros distribuidos;
- b) el saldo de los resultados acumulados al inicio y al final del periodo contable, y los cambios durante el periodo; y
- c) una conciliación entre los valores en libros al inicio y al final del periodo contable para cada componente del patrimonio, informando por separado cada cambio.

Notas a los estados financieros: Las notas son descripciones o desagregaciones de partidas de los estados financieros presentadas en forma sistemática.

Estructura: Las notas a los estados financieros incluirán lo siguiente:

- a) información acerca de las bases para la preparación de los estados financieros y de las políticas contables específicas utilizadas;
- b) información requerida por las normas que no se haya incluido en otro lugar de los estados financieros;
- c) información comparativa mínima respecto del periodo anterior para todos los importes incluidos en los estados financieros, cuando sea relevante para entender los estados financieros del periodo corriente; y
- d) información adicional que sea relevante para entender los estados financieros y que no se haya presentado en estos.

La entidad presentará las notas de forma sistemática; para tal efecto, referenciará cada partida incluida en los estados financieros con cualquier información relacionada en las notas.

Revelaciones: La entidad revelará la siguiente información:

- a) La información relativa a su naturaleza jurídica y funciones de cometido estatal. Para tal efecto, indicará su denominación; su naturaleza y régimen jurídico, indicando los órganos superiores de dirección y administración, y la entidad a la cual está adscrita o vinculada, cuando sea el caso; su domicilio y la dirección del lugar donde desarrolla sus actividades; una descripción de la naturaleza de sus operaciones y de las actividades que desarrolla con el fin de cumplir con las funciones de cometido estatal asignadas.
- b) La declaración explícita y sin reservas del cumplimiento del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el cual hace parte integral del Régimen de Contabilidad Pública.

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GFIN-M-005
	SISTEMA GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 30 de mayo de 2018
	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	Versión: 001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES PARA NICSP APLICABLES A LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Número de página 65 de 71

- c) Las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros y las otras políticas contables utilizadas que sean relevantes para la comprensión de los estados financieros, en el resumen de políticas contables significativas.
- d) Los juicios, diferentes de aquellos que involucren estimaciones, que la administración haya realizado en el proceso de aplicación de las políticas contables de la entidad y que tengan un efecto significativo sobre los importes reconocidos en los estados financieros, en el resumen de las políticas contables significativas o en otras notas.
- e) Los supuestos realizados acerca del futuro y otras causas de incertidumbre en las estimaciones realizadas al final del periodo contable, que tengan un riesgo significativo de ocasionar ajustes importantes en el valor en libros de los activos o pasivos dentro del periodo contable siguiente. Con respecto a esos activos y pasivos, las notas incluirán detalles de su naturaleza y su valor en libros al final del periodo contable.
- f) Las limitaciones y deficiencias generales de tipo operativo o administrativo que tienen impacto en el desarrollo normal del proceso contable o en la consistencia y razonabilidad de las cifras.
- g) La información que permita a los usuarios de sus estados financieros evaluar los objetivos, las políticas y los procesos que aplica para gestionar el capital.
- h) Así mismo, la entidad revelará el valor de los excedentes financieros distribuidos, cuando a ello haya lugar.

POLÍTICAS CONTABLES, CAMBIOS EN LAS ESTIMACIONES CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES ²²

Políticas contables: Las políticas contables establecidas por la Contaduría General de la Nación y contenidas en el Marco Normativo para entidades de gobierno serán aplicadas por la entidad de manera uniforme para transacciones, hechos y operaciones que sean similares. No obstante, en algunos casos específicos, se permitirá que la entidad, considerando lo definido en el Marco Normativo para entidades de gobierno y a partir de juicios profesionales, seleccione y aplique una política contable para el reconocimiento de un hecho económico, la cual permita a mostrar la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de la entidad atendiendo las características de representación fiel y relevancia de la información financiera; caso en el cual, se documentará la política definida.

Ante hechos económicos que no se encuentren regulados en el Marco normativo para entidades de gobierno (Marco Conceptual; Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; Procedimientos Contables; Guías de Aplicación; el Catálogo General de Cuentas y la Doctrina

²² Contaduría General de la Nación, Marco normativo para entidades de Gobierno, paginas 262-265.

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GFIN-M-005
	SISTEMA GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 30 de mayo de 2018
	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	Versión: 001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES PARA NICSP APLICABLES A LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Número de página 66 de 71

Contable Pública), la entidad solicitará a la Contaduría General de la Nación, el estudio y la regulación del tema, para lo cual allegará la información suficiente y pertinente.

La entidad cambiará una política contable cuando se realice una modificación al Marco normativo para entidades de gobierno o cuando, en los casos específicos que este lo permita, la entidad considere pertinente un cambio de política que conlleve a la representación fiel y la relevancia de la información financiera.

Los cambios en las políticas contables originados en cambios en el Marco normativo para entidades de gobierno se aplicarán observando lo dispuesto en la norma que los adopte. Por su parte, los cambios en las políticas contables que en observancia del Marco Normativo para entidades de gobierno adopte la entidad, se aplicarán de manera retroactiva, es decir, la nueva política se aplicará como si se hubiera aplicado siempre. Para tal efecto, la entidad registrará el ajuste al valor de las partidas de activos, pasivos y patrimonio, que se vean afectadas por el cambio de política, en el periodo en el que este ocurra y re expresará, para efectos de presentación de los estados financieros, los saldos iniciales al principio del periodo más antiguo para el que se presente información, así como los saldos comparativos, de los activos, pasivos y patrimonio afectados por el cambio de política.

Cuando sea impracticable determinar los efectos que se derivan, en cada periodo específico, del cambio de una política contable sobre la información comparativa en uno o más periodos anteriores para los que se presente información, la entidad aplicará la nueva política contable a los saldos iniciales de los activos y pasivos al principio del periodo más antiguo para el que la aplicación retroactiva sea practicable (el cual puede ser el inicio del propio periodo corriente) y efectuará el correspondiente ajuste a los saldos iniciales de cada componente del patrimonio que se vea afectado por el cambio.

Cuando sea impracticable determinar el efecto acumulado al principio del periodo corriente por la aplicación de una nueva política contable a todos los periodos anteriores, la entidad ajustará la información comparativa aplicando la nueva política contable de forma prospectiva, es decir, a partir de la fecha en que se cambie la política.

El cumplimiento de un requisito será impracticable cuando la entidad no pueda satisfacerlo tras efectuar todos los esfuerzos razonables para hacerlo. Así, para un periodo anterior en particular, será impracticable aplicar un cambio en una política contable retroactivamente si los efectos de la aplicación retroactiva no son determinables; o si la aplicación retroactiva implica establecer suposiciones acerca de cuáles hubieran podido ser las intenciones de la gerencia en ese periodo.

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GFIN-M-005
	SISTEMA GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 30 de mayo de 2018
	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	Versión: 001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES PARA NICSP APLICABLES A LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Número de página 67 de 71

También será impracticable aplicar un cambio en una política contable retroactivamente si dicha aplicación requiere estimaciones de valores significativos y si es imposible identificar, objetivamente en tales estimaciones, a) información que suministre evidencia de las circunstancias existentes en la fecha en que tales valores se reconocieron o midieron o, de la fecha en que la correspondiente información se reveló; y b) información que hubiera estado disponible cuando se autorizó la publicación de los estados financieros de los periodos anteriores.

De acuerdo con la Norma de Presentación de Estados Financieros, cuando la entidad haga un cambio en las políticas contables, presentará los efectos en el estado de cambios en el patrimonio del periodo.

Cuando la entidad adopte un cambio en una política contable, revelará lo siguiente:

- a) la naturaleza del cambio;
- b) las razones por las cuales la aplicación de la nueva política contable contribuya a la representación fiel y suministre información relevante;
- c) el valor del ajuste para cada partida de los estados financieros afectada, tanto en el periodo actual, como en periodos anteriores a los presentados, de forma agregada y en la medida en que sea practicable; y
- d) una justificación de las razones por las cuales no se realizará una aplicación retroactiva por efecto del cambio en las políticas contables.

Cambios en una estimación contable: Una estimación contable es un mecanismo utilizado por la entidad para medir un hecho económico que, dada la incertidumbre inherente al mismo, no puede medirse con precisión, sino que solamente puede estimarse. Ello implica la utilización de juicios basados en la información fiable disponible y en técnicas o metodologías apropiadas. Son estimaciones contables, entre otras, el deterioro del valor de los activos, el valor de mercado de los activos financieros, el valor residual y la vida útil de los activos depreciables, las obligaciones por beneficios pos empleo y las obligaciones por garantías concedidas.

El uso de estimaciones razonables constituye una parte fundamental del proceso contable y no menoscaba la confiabilidad de la información financiera. No obstante, si como consecuencia de obtener nueva información o de poseer más experiencia, se producen cambios en las circunstancias en que se basa la estimación, esta se revisará y, de ser necesario, se ajustará. Lo anterior, no implica que esta se encuentre relacionada con periodos anteriores ni tampoco que constituya la corrección de un error, por lo cual su aplicación es prospectiva.

Un cambio en una estimación contable es el resultado de nueva información o nuevos acontecimientos que afectan, bien el valor en libros de un activo o de un pasivo, o bien el consumo periódico de un activo. Estos cambios se producen tras la evaluación de la situación actual del elemento, de los beneficios económicos futuros

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GFIN-M-005
	SISTEMA GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 30 de mayo de 2018
	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	Versión: 001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES PARA NICSP APLICABLES A LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Número de página 68 de 71

o del potencial de servicio esperados y de las obligaciones asociadas con los activos y pasivos correspondientes.

Un cambio en los criterios de medición aplicados implicará un cambio en una política contable y no un cambio en una estimación contable. Cuando sea difícil distinguir entre un cambio de política contable y un cambio en una estimación contable, se tratará como si fuera un cambio en una estimación contable.

Los efectos que se deriven de un cambio en una estimación contable se aplicarán de manera prospectiva afectando, bien el resultado del periodo en el que tenga lugar el cambio si afecta solamente este periodo, o bien el resultado del periodo del cambio y de los periodos futuros que afecte. No obstante, si el cambio en una estimación contable origina cambios en activos o pasivos o se relaciona con una partida del patrimonio, este se reconocerá a través de un ajuste en el valor en libros del activo, pasivo o patrimonio en el periodo en el que se presente el cambio.

Cuando la entidad realice un cambio en una estimación contable, revelará lo siguiente:

- a) la naturaleza del cambio;
- b) el valor del cambio en una estimación contable que haya producido efectos en el periodo actual o que se espere los produzca en periodos futuros y
- c) la justificación de la no revelación del efecto en periodos futuros.

Corrección de errores de periodos anteriores: Los errores son las omisiones e inexactitudes que se presentan en los estados financieros de la entidad, para uno o más periodos anteriores, como resultado de un fallo al utilizar información fiable que estaba disponible cuando los estados financieros para tales periodos fueron formulados y que podría esperarse razonablemente que se hubiera conseguido y tenido en cuenta en la elaboración y presentación de aquellos estados financieros. Se incluyen, entre otros, los efectos de errores aritméticos, errores en la aplicación de políticas contables, la inadvertencia o mala interpretación de hechos y los fraudes.

Los errores del periodo corriente, descubiertos en este mismo periodo, se corregirán antes de que se autorice la publicación de los estados financieros.

La entidad corregirá los errores de periodos anteriores, sean materiales o no, en el periodo en el que se descubra el error, ajustando el valor de las partidas de activos, pasivos y patrimonio, que se vieron afectadas por este. En consecuencia, el efecto de la corrección de un error de periodos anteriores en ningún caso se incluirá en el resultado del periodo en el que se descubra el error.

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GFIN-M-005
	SISTEMA GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 30 de mayo de 2018
	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	Versión: 001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES PARA NICSP APLICABLES A LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Número de página 69 de 71

En caso de errores de periodos anteriores que sean materiales, para efectos de presentación, la entidad re expresará de manera retroactiva la información comparativa afectada por el error. Si el error ocurrió con antelación al periodo más antiguo para el que se presente información, se re expresarán los saldos iniciales de los activos, pasivos y patrimonio para el periodo más antiguo para el que se presente información, de forma que los estados financieros se presenten como si los errores no se hubieran cometido nunca.

Cuando, para efectos de presentación, sea impracticable determinar el efecto acumulado al principio del periodo más antiguo para el que se presente información, la entidad re expresará la información desde la fecha en la cual dicha re expresión sea practicable, o de forma prospectiva si no es practicable hacer la re expresión. En caso de errores de periodos anteriores que sean inmateriales no se requerirá su re expresión retroactiva.

De acuerdo con la Norma de Presentación de Estados Financieros, cuando la entidad corrija errores materiales de periodos anteriores, presentará los efectos en el estado de cambios en el patrimonio del periodo.

Cuando la entidad efectúe una corrección de errores de periodos anteriores revelará lo siguiente:

- a) la naturaleza del error de periodos anteriores;
- b) el valor del ajuste para cada periodo anterior presentado, si es posible;
- c) el valor del ajuste al principio del periodo anterior más antiguo sobre el que se presente información; y
- d) una justificación de las razones por las cuales no se realizara una re expresión retroactiva por efecto de la corrección del error.

HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERIODO CONTABLE: Los hechos ocurridos después del periodo contable son todos aquellos eventos, favorables o desfavorables, que se producen entre el final del periodo contable y la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros.

El final del periodo contable se refiere al último día del periodo con el cual están relacionados los estados financieros y corresponderá al 31 de diciembre. Por su parte, la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros corresponderá a la fecha en la que se apruebe que los diferentes usuarios tengan conocimiento de estos.

Pueden identificarse dos tipos de eventos: los que implican ajuste y los que no implican ajuste.

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GFIN-M-005
	SISTEMA GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 30 de mayo de 2018
	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	Versión: 001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES PARA NICSP APLICABLES A LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Número de página 70 de 71

Hechos ocurridos después del periodo contable que implican ajuste: Los hechos ocurridos después del periodo contable que implican ajuste son aquellos que proporcionan evidencias de las condiciones existentes al final de dicho periodo. La entidad ajustará los valores reconocidos en sus estados financieros para reflejar la incidencia de los hechos ocurridos después del periodo contable que impliquen ajuste.

Algunos de los eventos que proporcionan evidencia de las condiciones existentes al final del periodo contable y que implican el reconocimiento o el ajuste de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y costos son los siguientes:

- a) la resolución de un litigio judicial que confirme que la entidad tenía una obligación presente al final del periodo contable;
- b) la recepción de información que indique el deterioro del valor de un activo al final del periodo contable o la necesidad de ajuste de un deterioro del valor anteriormente reconocido;
- c) la determinación del valor de transacciones realizadas no reconocidas;
- d) la determinación del valor de los ingresos cobrados durante el periodo contable que serán compartidos con otras entidades;
- e) la determinación de la participación en el pago de incentivos a los empleados que la entidad deba realizar como resultado de hechos anteriores a esa fecha; y
- f) el descubrimiento de fraudes o errores que demuestren que los estados financieros eran incorrectos.

Hechos ocurridos después del periodo contable que no implican ajuste: Los hechos ocurridos después del periodo contable que no implican ajuste son aquellos que indican condiciones surgidas después de este y que por su materialidad, serán objeto de revelación.

Algunos de los eventos ocurridos después del periodo contable que indican condiciones surgidas después del periodo que no implican ajuste y que serán objeto de revelación debido a su materialidad son los siguientes:

- a) la reducción en el valor de mercado de las inversiones;
- b) la distribución de beneficios adicionales, directa o indirectamente a los participantes de programas de servicios a la comunidad;
- c) la adquisición o disposición de una controlada, o la subcontratación total o parcial de sus actividades;
- d) las compras o disposiciones significativas de activos;
- e) la ocurrencia de siniestros;
- f) el anuncio o comienzo de reestructuraciones;
- g) la decisión de la liquidación o cese de actividades de la entidad;
- h) la introducción de una ley para condonar préstamos concedidos a entidades o particulares como parte de un programa;

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GFIN-M-005
	SISTEMA GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 30 de mayo de 2018
	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	Versión: 001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES PARA NICSP APLICABLES A LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Número de página 71 de 71

- i) las variaciones importantes en los precios de los activos o en las tasas de cambio; j) el otorgamiento de garantías; y
- j) el inicio de litigios.

Revelaciones: La información revelada en las notas a los estados financieros y relacionada con las partidas objeto de ajuste se actualizará en función de la información recibida. Así mismo, la entidad revelará la siguiente información:

- a) la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros,
- b) el responsable de la autorización,
- c) la existencia de alguna instancia que tenga la facultad de ordenar la modificación de los estados financieros una vez se hayan publicado,
- d) la naturaleza de los eventos que no impliquen ajuste, y
- e) la estimación del efecto financiero de los eventos que no impliquen ajuste o la aclaración de que no sea posible hacer tal estimación.

8. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Vigencia desde	Vigencia hasta	Identificación de los cambios	Responsable
001	30 de mayo de 2018		Se crea el documento	Subdirector Financiero Coordinador Grupo de Contabilidad

Elaboró: Coordinador Grupo de Contabilidad	Revisó: Subdirector Financiero	Aprobó: Secretaria General
Fecha: 9 de mayo de 2018	Fecha: 30 de mayo de 2018	Fecha: 31 de mayo de 2018